

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

- Consejería de Sanidad y Servicios Sociales**
- CVE-2015-6859** Resolución por la que se dispone la publicación del Acuerdo entre el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la Comunidad Autónoma de Cantabria para la adhesión al Sistema de adquisición centralizada estatal de medicamentos y productos sanitarios, a través del procedimiento especial de adopción de tipo. Pág. 14986
- Agencia Cántabra de Administración Tributaria**
- CVE-2015-6819** Resolución de 12 de mayo de 2015 por la que se aprueban las directrices generales del Plan de Control Tributario de 2015. Pág. 14990

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- Ayuntamiento de Herrerías**
- CVE-2015-6837** Resolución de Alcaldía de delegación de funciones. Pág. 14996

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- Consejería de Presidencia y Justicia**
- CVE-2015-6880** Orden PRE/29/2015, de 11 de mayo, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los subgrupos A1, A1/A2 y A2. Pág. 14997
- Instituto Cántabro de Servicios Sociales**
- CVE-2015-6817** Resolución de 11 de mayo de 2015, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo del Instituto Cántabro de Servicios Sociales de los Subgrupos A1 y A2. Pág. 15003
- Ayuntamiento de Escalante**
- CVE-2015-6835** Bases para la selección de un Técnico Superior en Educación Infantil para el aula de dos años del Colegio Público Virgen de la Cama, en régimen de personal laboral temporal. Pág. 15007

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- Ayuntamiento de Santander**
- CVE-2015-6839** Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para las obras de remodelación de la Plaza Pública Mercado Puertochico. Expediente 83/15. Pág. 15015
- Junta Vecinal de Caranceja**
- CVE-2015-6860** Anuncio de enajenación de aprovechamientos maderables del monte Isoprieto número 407. Pág. 15017

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

Servicio Cántabro de Empleo

- CVE-2015-6516** Notificación por comparecencia de la liquidación de intereses de demora. Expediente 128/2014. Pág. 15020
- CVE-2015-6517** Notificación por comparecencia de la liquidación de intereses de demora. Expediente 129/2014. Pág. 15021
- CVE-2015-6763** Notificación por comparecencia en solicitud de fraccionamiento. Expediente número F-56/2015. Pág. 15022

Agencia Cántabra de Administración Tributaria

- CVE-2015-6273** Notificación por comparecencia de embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o de depósito y otros. Pág. 15023
- CVE-2015-6287** Notificación por comparecencia de diligencia de embargo de bienes inmuebles y derechos y otros. Pág. 15025
- CVE-2015-6295** Notificación por comparecencia de providencias de apremio. Pág. 15028
- CVE-2015-6454** Notificación por comparecencia. Liquidaciones del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y AJD y, del Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Pág. 15029
- CVE-2015-6587** Notificación por comparecencia de diligencia embargo de sueldos, salarios y pensiones y otros Pág. 15032
- CVE-2015-6603** Anuncio de subasta de bienes inmuebles 194/13 bis. Pág. 15035
- CVE-2015-6829** Notificación por comparecencia. Embargo de sueldo, salarios y pensiones, y otros. Pág. 15040
- CVE-2015-6894** Notificación por comparecencia. Liquidaciones de intereses de demora en período ejecutivo y otras. Pág. 15041

Autoridad Portuaria de Santander

- CVE-2015-6113** Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones de tasas portuarias y actos tributarios. Factura 6613/H y otras. Pág. 15103

Delegación Especial de Economía y Hacienda en Cantabria

- CVE-2015-6939** Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Expediente 29234.39/15 y otros. Pág. 15109
- CVE-2015-6309** Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Expediente 2014368 y otros. Pág. 15121

Ayuntamiento de Ampuero

- CVE-2015-6578** Citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio. Notificación 1/15-E. Pág. 15123

Ayuntamiento de Argoños

- CVE-2015-6070** Citación para notificación por comparecencia de liquidación tributaria. Notificación 1/15-V. Pág. 15125

Ayuntamiento de Astillero

- CVE-2015-6148** Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Código correos CD 01028276681 y otros. Pág. 15126
- CVE-2015-6483** Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones pendientes. Código 01028279774. Pág. 15127

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

- CVE-2015-6247** Citación para notificación por comparecencia de actuaciones tributarias. Pág. 15128

Ayuntamiento de Comillas

- CVE-2015-6562** Citación para notificación por comparecencia de embargo de créditos. Pág. 15130
- CVE-2015-6564** Citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio. Relación 15BOPAP2. Pág. 15132
- CVE-2015-6568** Citación para notificación por comparecencia de embargo de cuentas. Pág. 15133

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

CVE-2015-6722	Ayuntamiento de Colindres Citación para notificación por comparecencia de la diligencia de embargos de saldos de cuentas y valores bancarios. Expediente REC/335/2014.	Pág. 15135
CVE-2015-6723	Citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio. Expediente REC/55/PRO.	Pág. 15136
CVE-2015-6001	Ayuntamiento de Laredo Citación para notificación por comparecencia de diligencia de embargo de saldos de cuentas y depósitos bancarios. Expediente 257/15 y otros.	Pág. 15137
CVE-2015-6385	Citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio. Envío postal 02000551301 y otros.	Pág. 15138
CVE-2015-6579	Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones tributarias.	Pág. 15140
CVE-2015-6792	Citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio. Envío postal 02000551001 y otros.	Pág. 15141
CVE-2015-6854	Citación para la notificación por comparecencia de la diligencia de embargo de pensiones. Expediente 112/13.	Pág. 15143
CVE-2015-6924	Citación para notificación por comparecencia de diligencia de embargo de bienes inmuebles. Expediente 386/13 y otros.	Pág. 15144
CVE-2015-6069	Ayuntamiento de Limpias Citación para notificación por comparecencia de requerimiento de bienes o derechos. Relación 15BPRQ03.	Pág. 15145
CVE-2015-6072	Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio. Relación 15BPAP01.	Pág. 15148
CVE-2015-6684	Ayuntamiento de Marina de Cudeyo Citación para notificación por comparecencia de liquidación tributaria. Notificación 1500035792.	Pág. 15162
CVE-2015-6006	Ayuntamiento de Miengo Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio. Relación 15BOPAP3.	Pág. 15163
CVE-2015-6139	Ayuntamiento de Noja Citación para notificación por comparecencia de actuaciones tributarias. Notificación 1501628083 y otros.	Pág. 15164
CVE-2015-6478	Citación para notificación por comparecencia de diligencias de embargo. Dígito control CD01029147777 y otros.	Pág. 15170
CVE-2015-6724	Citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio a deudores. Notificación 1598000521.	Pág. 15171
CVE-2015-6782	Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio a deudores. Notificación 1598000516.	Pág. 15172
CVE-2015-6783	Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio a deudores. Notificación 120106318.	Pág. 15173
CVE-2015-6784	Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio a deudores. Notificación 1598000392 y otro.	Pág. 15174
CVE-2015-6785	Citación para notificación por comparecencia de diligencia de embargo de salarios. Notificación 15965363M.	Pág. 15175
CVE-2015-6525	Ayuntamiento de Piélagos Citación para notificación por comparecencia de Canon de Saneamiento, Tasas de Agua y Alcantarillado, Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, Tasa por Prestación del Servicio de Recogida Municipal de Animales Abandonados en la Vía Pública y Tasa por Expedición de Documentos Varios. Expediente 1289000480 y otros.	Pág. 15176
CVE-2015-6844	Ayuntamiento de Polanco Aprobación y exposición pública del padrón y lista para el cobro del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 15180

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

CVE-2015-6926	Ayuntamiento de Reinosa Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones tributarias.	Pág. 15181
CVE-2015-6571	Ayuntamiento de Santander Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Expediente T.B. 15/164 y otros.	Pág. 15182
CVE-2015-6588	Anuncio de subasta de bienes y derechos. Expediente 10137/2007.	Pág. 15183
CVE-2015-6589	Anuncio de subasta de bienes y derechos. Expediente 1150/2008.	Pág. 15187
CVE-2015-6590	Anuncio de subasta de bienes y derechos. Expediente 5842/2009.	Pág. 15191
CVE-2015-6591	Anuncio de subasta de bienes y derechos. Expediente 25030/2009.	Pág. 15195
CVE-2015-6592	Anuncio de subasta de bienes y derechos. Expediente 9829/2010.	Pág. 15199
CVE-2015-6593	Anuncio de subasta de bienes y derechos. Expediente 8900/2011.	Pág. 15203
CVE-2015-6594	Anuncio de subasta de bienes y derechos. Expediente 12474/2011.	Pág. 15207
CVE-2015-6595	Anuncio de subasta de bienes y derechos. Expediente 27244/2012.	Pág. 15211
CVE-2015-6596	Citación para notificación por comparecencia de intereses de demora. Expediente 14236/2009 y otros.	Pág. 15215
CVE-2015-6597	Citación para notificación por comparecencia de intereses de demora. Expediente 9515/2011.	Pág. 15216
CVE-2015-6794	Citación para notificación por comparecencia de embargo en el Registro de la Propiedad. Expediente 34726/2011 y otros.	Pág. 15217
CVE-2015-6804	Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones en concepto de Tasa por Prestación de Servicios de la Policía, Inmovilización, Depósito, Retirada de Vehículos de la Vía Pública (Grúa) y Precio Público por Prestación de Servicios con Utilización de Cualquier Máquina, Aparato o Efecto Propiedad del Ayuntamiento. Expediente 531/15/410 y otros.	Pág. 15219
CVE-2015-6855	Ayuntamiento de Torrelavega Aprobación y exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2015.	Pág. 15221
CVE-2015-6728	Oficina Liquidadora de Castro Urdiales Citación para notificación por comparecencia del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expediente SUC/DONA EH3902 2010/113.	Pág. 15222
CVE-2015-6481	Oficina Liquidadora de Torrelavega Citación para notificación por comparecencia de la propuesta de valoración y de liquidación provisional. Expediente TP-2015/436.	Pág. 15223
CVE-2015-6482	Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Expediente TP-2011/3160 y otros.	Pág. 15224

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CVE-2015-6824	Servicio Cántabro de Empleo Notificación por comparecencia de resolución de inicio de expediente de revocación y reintegro de subvención en expediente PEA 47/2009.	Pág. 15225
CVE-2015-6828	Notificación por comparecencia de resolución de inicio de expediente de revocación y reintegro de subvención en expediente PEA 4/2009.	Pág. 15226

7.OTROS ANUNCIOS

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CVE-2015-6846	Confederación Hidrográfica del Cantábrico Información pública de expediente de autorización para ejecución de obras de acondicionamiento de plataforma de la carretera CA-404, Villanueva-Riosapero, tramo Villanueva-Riosapero, término municipal de Villaescusa. Expediente A/39/09736.	Pág. 15227
----------------------	---	------------

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

7.5.VARIOS

CVE-2015-6818	Instituto Cántabro de Servicios Sociales Notificación de citación para concertar reconocimiento por el Equipo de Valoración y Orientación. Expediente 39/1035301-M/ y otros.	Pág. 15228
CVE-2015-6840	Ayuntamiento de Noja Aprobación inicial y exposición pública del Reglamento Municipal del Vivero del Centro de Innovación y Desarrollo del Ayuntamiento de Noja.	Pág. 15229
CVE-2015-6841	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 15230

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

CVE-2015-6786	Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander Citación para la celebración de actos de conciliación, y en su caso, juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 230/2015.	Pág. 15231
CVE-2015-6807	Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 105/2015.	Pág. 15232
CVE-2015-6787	Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander Citación para la celebración de actos de conciliación, y en su caso, juicio en procedimiento ordinario 420/2014.	Pág. 15233
CVE-2015-6809	Juzgado de Primera Instancia Nº 8 de Santander Notificación de sentencia 193/2013 en procedimiento de juicio verbal (250.2) 1332/2012.	Pág. 15234
CVE-2015-5973	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Santoña Notificación de sentencia 27/2015 en procedimiento de juicio verbal (250.2) 573/2014.	Pág. 15235

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2015-6859 *Resolución por la que se dispone la publicación del Acuerdo entre el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la Comunidad Autónoma de Cantabria para la adhesión al Sistema de adquisición centralizada estatal de medicamentos y productos sanitarios, a través del procedimiento especial de adopción de tipo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESUELVO

Disponer la publicación en el B.O.C. del "Acuerdo entre el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la Comunidad Autónoma de Cantabria para la adhesión al Sistema de adquisición centralizada estatal de medicamentos y productos sanitarios, a través del procedimiento especial de adopción de tipo".

Santander, 12 de mayo de 2015.
La secretaria general,
Begoña Gómez del Río.

ANEXO

ACUERDO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA
Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA LA ADHESIÓN AL SISTEMA
DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA ESTATAL DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS,
A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ADOPCIÓN DE TIPO

En Santander/Madrid, a 27 de abril de 2015.

REUNIDOS

De una parte:

Don José Julián Díaz Melguizo, director del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (en lo sucesivo INGESA), cargo que ostenta en virtud de acuerdo de la Subsecretaría de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de 9 de marzo de 2012, en virtud de las competencias que se le atribuyen en el artículo 15, apartado 4 del Real Decreto 1087/2003, de 29 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Y de otra parte:

Doña María José Sáenz de Buruaga Gómez, consejera de Sanidad y Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Cantabria, nombrada para dicho cargo por el Decreto 10/2011, de 28 de junio, (B.O.C. extraordinario número 38 de 28 de junio de 2011), en virtud de lo dispuesto

CVE-2015-6859

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

en el artículo 33.k) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria expresamente facultada para la firma del presente Acuerdo mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16 de abril de 2015.

Las partes se reconocen mutuamente en la calidad con la que cada uno interviene, así como la capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este Acuerdo y, al efecto,

EXPONEN

1.- Que, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional vigésima octava del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, mediante Orden del extinto Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, previo informe favorable de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se podrá declarar de adquisición centralizada los suministros de medicamentos y productos sanitarios que se contraten en el ámbito estatal por los diferentes órganos y organismos.

En cumplimiento del mandato legal, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, mediante las Órdenes Ministeriales SSI/1075/2014, y SSI/1076/2014 de 16 de junio, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» nº 154, del miércoles 25 de junio de 2014, ha declarado como bienes de contratación centralizada, en el ámbito de la Administración General del Estado, determinados medicamentos y productos sanitarios.

2.- Que las citadas Órdenes Ministeriales, establecen que la contratación de los suministros se realizará, a través del procedimiento especial de adopción de tipo, mediante la conclusión del correspondiente acuerdo marco.

Por su parte, la disposición adicional vigésima octava del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público dispone que los órganos de contratación de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las entidades locales, así como las entidades y organismos dependientes de ellas e integradas en el Sistema Nacional de Salud, podrán concluir de forma conjunta acuerdos marco, de los regulados en los artículos 196 a 198, con uno o varios empresarios con el fin de fijar las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de suministro de medicamentos y productos sanitarios que pretendan adjudicar durante un período determinado.

3.- De acuerdo con las previsiones legales y reglamentarias, antes mencionadas, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, así como las entidades y organismos dependientes de ellas e integradas en el Sistema Nacional de Salud, podrán mediante la formalización del correspondiente acuerdo, adherirse al sistema de adquisición centralizada estatal de medicamentos y productos sanitarios por el procedimiento de adopción de tipo, potenciando el marco de colaboración que se ha venido realizando mediante acuerdos concretos para la compra centralizada de determinadas categorías medicamentos y productos sanitarios.

4. Que las Administraciones intervinientes expresan su voluntad de profundizar en el sistema de compras agregadas y posibilitar el objetivo último, que es coadyuvar a la reducción del déficit, con medidas concretas de contención del gasto y ahorro en costes de adquisición y, en consecuencia, las partes intervinientes proceden a la formalización del presente Acuerdo con las siguientes.

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del acuerdo.

El presente acuerdo tiene como objeto articular el modo en que se formalizará la adhesión de la Comunidad Autónoma de Cantabria a través del Servicio Cántabro de Salud al sistema de adquisición centralizada estatal de medicamentos y productos sanitarios, que se realizará a través del procedimiento especial de adopción de tipo para cada clase de bienes, mediante la conclusión del correspondiente acuerdo marco.

CVE-2015-6859

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

Segunda.- Contenido el acuerdo.

La Comunidad Autónoma de Cantabria se adhiere al procedimiento estatal de compras centralizadas, al objeto de posibilitar su participación en todos y cada uno de los procesos de contratación centralizada que se realicen, sin necesidad de ulteriores acuerdos individuales y sin perjuicio de que pueda expresar, en todo caso antes de la publicación de la licitación, su no adhesión a acuerdos marco de suministro específicos o a lotes concretos incluidos en el acuerdo marco.

La decisión de no adhesión a acuerdos marco de suministros específicos o a lotes concretos incluidos en el acuerdo marco prevista en el párrafo anterior, será comunicada al INGESA por el Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud.

Los suministros incluidos en el presente acuerdo, son los bienes declarados de adquisición centralizada por las Ordenes del Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad de 16 de junio, ya citadas

- Medicamentos clasificados por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios como medicamentos de uso hospitalario y medicamentos respecto de los que en el ámbito del Sistema Nacional de Salud el MSSSI acuerde establecer reservas singulares, limitando su dispensación en los servicios de farmacia de los hospitales, sin necesidad de visado a los pacientes no hospitalizados.

- Productos sanitarios incluidos en el anexo de la Orden SSI/1076/2014.

Tercera.- Contratación de suministros.

El INGESA asume la tramitación del procedimiento para fijar las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de suministro, de los medicamentos y productos sanitarios, de acuerdo con el siguiente procedimiento.

3.1.- Acuerdo marco para la adopción de tipo

El régimen jurídico del Acuerdo Marco, es el regulado en el artículo 206 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El INGESA elaborará los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas (previos a su aprobación por el órgano de contratación) con el fin de tramitar el procedimiento para la adopción de tipo, selección de bienes y suministradores, fijación de los precios y condiciones de los suministros, todo ello de acuerdo con los principios de igualdad, concurrencia y una eficiente utilización de los fondos públicos. La comunidad Autónoma de Cantabria podrá colaborar en la preparación de los mismos.

3.2.- Adquisición de bienes

Posteriormente, de acuerdo con sus necesidades, el órgano de contratación competente de esta Comunidad Autónoma formalizará, de acuerdo con sus normas de procedimiento, las adquisiciones de los bienes seleccionados incluidos en el Acuerdo Marco, sin necesidad de otra autorización.

Si los bienes seleccionados o las características previstas en el acuerdo marco no reúnen las condiciones indispensables para satisfacer las concretas necesidades de los servicios asistenciales de la Comunidad Autónoma, el Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud lo comunicará al INGESA, a los efectos de articular la autorización de excepción prevista en el artículo 2 de las precitadas Órdenes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de 16 de junio de 2014 por las que se efectúa la declaración de bienes de contratación centralizada.

Cuarta.- Compromisos de las partes.

Las partes firmantes del presente Acuerdo se comprometen a:

a) El INGESA se compromete a instrumentar el contenido de este acuerdo. A tal efecto:

1º El INGESA actuará como órgano de contratación en la celebración del Acuerdo Marco, por el que se realice la adopción de tipo, para los suministros incluidos en el presente acuerdo.

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

2º Tramitará, en los términos del presente acuerdo, la gestión del procedimiento del Acuerdo Marco de adopción de tipo, de conformidad con las normas establecidas en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3º Publicará en el "Perfil del Contratante del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad" toda la información relativa al Acuerdo Marco.

b) La Comunidad Autónoma de Cantabria se compromete a:

1º Adquirir los suministros, según sus necesidades, exclusivamente a las empresas suministradoras previamente seleccionadas, de conformidad con los términos fijados en el acuerdo marco de determinación de tipo.

2º.- Comunicar al INGESA, de acuerdo con las instrucciones que desde esta entidad gestora se establezcan, información sobre el contenido de los contratos formalizados en relación, entre otros, al importe, precio y número de unidades para cada uno de los lotes de los suministros adquiridos a cada uno de los empresarios adjudicatarios del acuerdo marco.

Quinta.- Obligaciones económicas.

Las obligaciones económicas derivarán de los contratos de suministros que se formalicen por los diferentes órganos de contratación, basados en el correspondiente Acuerdo Marco.

Sexta.- Efectos.

El presente Acuerdo producirá efectos desde el día de su firma, manteniendo sus efectos, en tanto no sea denunciado por cualquiera de las partes. La denuncia deberá presentarse con una antelación mínima de tres meses.

Séptima.- Resolución de conflictos.

Las partes se comprometen a resolver pacíficamente cualquier conflicto que pudiera surgir en la interpretación y ejecución del presente Acuerdo.

En caso de que no resulte posible la solución amistosa, se estará a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, se firma por duplicado ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria: don José Julián Díaz Melguizo.

Por la Comunidad Autónoma de Cantabria: doña María José Sáenz de Buruaga Gómez.

[2015/6859](#)

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2015-6819 *Resolución de 12 de mayo de 2015 por la que se aprueban las directrices generales del Plan de Control Tributario de 2015.*

Resolución de 12 de mayo de 2015, de la Dirección de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, por la que se aprueban las Directrices Generales del Plan de Control Tributario de 2015.

INTRODUCCIÓN

El artículo 116 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, señala que la Administración Tributaria elaborará anualmente un plan de control tributario que tendrá carácter reservado, aunque ello no impedirá que se hagan públicos los criterios generales que lo informen. A su vez, el artículo 170 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, señala que en el plan de control tributario se integrará el plan o los planes parciales de inspección, los cuales tendrán carácter reservado y no serán objeto de publicidad. Igualmente indica, respecto de los tributos cedidos por el Estado a las comunidades autónomas, que estas dispondrán de plena autonomía para elaborar sus propios planes de inspección con adecuación a su respectiva estructura orgánica. No obstante, en el caso de que se hayan aprobado planes conjuntos de actuaciones inspectoras de acuerdo con lo previsto en el artículo 58.1 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, las correspondientes Administraciones tributarias deberán adecuar sus respectivos planes de inspección a los criterios generales establecidos en los planes conjuntos por ellas aprobados, en relación con aquellas cuestiones o aspectos previstos en los mismos.

La aplicación conjunta de ambos preceptos impone la publicación de los citados criterios generales del Plan de Control, aprobados previamente por ambas administraciones.

El fraude fiscal genera desconfianza entre los ciudadanos y distorsiona la competencia y el buen funcionamiento de la actividad económica. Por ello, aunque siempre ha constituido una de las tareas fundamentales de la Administración Tributaria, en la situación actual se convierte en objetivo estratégico fundamental de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

La actividad de control tributario de la Agencia de Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria se orienta, como en el año anterior, a investigar los hechos imposables no declarados por los contribuyentes y también a comprobar la veracidad y calidad de los declarados, reforzándose las actuaciones desarrolladas en años anteriores. Igualmente se refuerza y mejora la información para favorecer el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales. Se incorporan actuaciones, en colaboración con la AEAT, encaminadas a detectar supuestos de cambio de domicilio ficticios con el único objetivo de obtener beneficios fiscales.

Este plan, cuyas directrices se aprueban, contiene las actuaciones de prevención y control que las distintas áreas de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria van a desarrollar a lo largo del año, si bien no agota ni excluye medidas de distinta índole que promoverá la ACAT en otros instrumentos de planificación.

De igual modo, se avanzará en la implantación de una auténtica administración tributaria electrónica para reducir los costes indirectos asociados al cumplimiento voluntario y conseguir mayores ahorros en la Administración tributaria, así como una optimización de los recursos humanos y materiales disponibles.

CVE-2015-6819

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

Finalmente, en materia de intercambio de información, la colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se hace esencial para los procedimientos de control desarrollados en cada una de las administraciones mediante la comunicación de hechos que, conocidos por una de ellas, afecta a la función inspectora y gestora de la otra. Asimismo se potenciará la planificación coordinada y la colaboración en la selección de los contribuyentes que serán objeto de actuaciones de control por parte de ambas Administraciones, estatal y autonómica.

Entre las novedades tributarias a destacar por su incidencia en el Control Tributario de la Comunidad de Cantabria están:

— La Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, en cuyo artículo 61 modifica el apartado segundo del artículo único del Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre por el que se restablecía el Impuesto sobre el Patrimonio a sujetos pasivos por obligación personal o real, con carácter temporal, volviendo a aplicar la bonificación del 100%, pero con efectos desde el 1 de enero de 2016.

— Ley 7/2014, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas, para el ejercicio 2015.

En definitiva, el Plan de Control Tributario se divide en tres grandes bloques:

I. Comprobación e investigación del fraude fiscal. Comprende tanto actividades de inspección como de gestión.

II. Control del fraude en fase recaudatoria.

III. Otras actuaciones.

En virtud de lo expuesto se aprueban las directrices generales del Plan Anual de Control Tributario de 2015 que a continuación se enuncian

I.- Comprobación e investigación del fraude fiscal.

El primero de los bloques engloba la comprobación de las declaraciones presentadas por los contribuyentes y la investigación y descubrimiento de hechos impositivos no declarados, con la finalidad de practicar las oportunas regularizaciones de la situación tributaria de los contribuyentes. La eficacia de las actuaciones de control va a depender de una mejora tanto de la información disponible, como de los instrumentos de selección.

1. Impuesto sobre el Patrimonio

Las actuaciones que se llevarán a cabo en este impuesto se centran principalmente en la comprobación e investigación de aquellos ejercicios aún no prescritos, sin perjuicio de la comprobación por gestión de las declaraciones presentadas durante el presente año y que se describen a continuación:

— Actuaciones respecto a no declarantes: investigación de los no declarantes de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, determinados fundamentalmente por información disponible en la propia Administración o suministrada por otras administraciones u organismos.

— Actuaciones respecto a declarantes: Respecto de los contribuyentes en los que se detecten diferencias relevantes entre el patrimonio declarado y el patrimonio real determinado por los datos en poder de la Administración, particularmente, de los datos obrantes en las bases de datos de la AEAT y de los que resulten de compararlos con los obtenidos de las declaraciones del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se realizarán actuaciones tanto en vía inspectora como gestora tendentes a la regularización de tales discrepancias.

— Actuaciones respecto a aplicación de Beneficios fiscales: Comprobación de la correcta aplicación de los beneficios fiscales establecidos en el artículo 4 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, analizando en su caso su repercusión en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Se comprobarán, en colaboración con la AEAT, igualmente la veracidad de los cambios de domicilio a Comunidades autónomas en las que no haya obligación de declarar o tengan regímenes fiscales más beneficiosos en el impuesto.

CVE-2015-6819

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

— Colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria: Se solicitará la colaboración de la AEAT cuando por la actitud del Inspeccionado o de sus circunstancias, las competencias y medios de la misma resulten de interés para la eficacia del procedimiento; en particular, podrá solicitarse la colaboración de la AEAT en la comprobación de la exención de las participaciones en entidades. De igual manera, cuando de las actuaciones realizadas se deduzcan datos que puedan resultar de interés para el ejercicio de las competencias de la AEAT, se dará traslado de las mismas mediante las correspondientes diligencias de colaboración.

2 - Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

A) Transmisiones "Mortis causa":

— Actuaciones respecto a no declarantes: Investigación de los no declarantes, determinados fundamentalmente por información procedente en la propia Administración o suministrada por otras Administraciones u organismos, para lo que se potenciarán todas las actividades conducentes a la obtención de información, sobre todo respecto a fallecidos en otras CC.AA. con residencia habitual en Cantabria.

— Actuaciones respecto a declarantes: Respecto de los contribuyentes en los que se detecten diferencias relevantes entre el patrimonio declarado por los contribuyentes, y el que de las declaraciones u otros datos que obren en poder de las Administraciones Tributarias se pueda presuponer al causante, se realizarán actuaciones tanto en vía inspectora como gestora tendentes a la regularización de tales discrepancias; de igual manera, se practicarán actuaciones de comprobación de valores.

— Actuaciones respecto a aplicación de Beneficios fiscales: Se debe proceder también a la comprobación de las circunstancias alegadas por los contribuyentes para disfrutar de las reducciones y otros beneficios fiscales previstos por la normativa estatal o autonómica, así como la comprobación de los posibles cambios de domicilio fiscal del causante en coordinación con la A.E.A.T. e inicio cuando proceda del procedimiento de comprobación del domicilio fiscal regulado en el artículo 152 del R.D. 1065/2007, de 27 de julio.

— Colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria: Se solicitará la colaboración de la AEAT cuando por la actitud del inspeccionado o de sus circunstancias, las competencias y medios de la misma resulten de interés para la eficacia del procedimiento. De igual manera, cuando de las actuaciones realizadas se deduzcan datos que puedan resultar de interés para el ejercicio de las competencias de la AEAT, se dará traslado de las mismas mediante las correspondientes diligencias de colaboración.

— Colaboración con otras Administraciones Tributarias: Igualmente se colaborará con la Administración del Estado en la información que se obtenga con ocasión de la investigación de hechos imponible no declarados, por herencias que pudieran corresponder al Estado, de acuerdo con el artículo 956 del Código Civil; asimismo se colaborará con la Administración de las CC.AA. respecto aquellos hechos imponible en los que sea competente otra Comunidad Autónoma por tener los causantes su residencia habitual en ella.

B) Transmisiones lucrativas "inter-vivos":

— Actuaciones respecto a no declarantes: Respecto de los no declarantes, determinados fundamentalmente por la información existente en la propia Administración o procedente de datos facilitados por otras Administraciones u organismos, así como la obtenida en virtud de los artículos 93 y 94 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Igualmente se potenciarán las actividades de obtención de información.

— Actuaciones respecto a aplicación de Beneficios fiscales: Investigación y comprobación de la correcta aplicación de determinados beneficios fiscales establecidos en la normativa tributaria. Igualmente se llevará a cabo la comprobación de los posibles cambios de domicilio fiscal del causante en coordinación con la A.E.A.T. e inicio cuando proceda del procedimiento de comprobación del domicilio fiscal regulado en el artículo 152 del R.D. 1065/2007, de 27 de julio.

— Colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria: Se solicitará la colaboración de la AEAT cuando por la actitud del inspeccionado o de sus circunstancias, las compe-

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

tencias y medios de la misma resulten de interés para la eficacia del procedimiento. De igual manera, cuando de las actuaciones realizadas se deduzcan datos que puedan resultar de interés para el ejercicio de las competencias de la AEAT, se dará traslado de las mismas mediante las correspondientes diligencias de colaboración. Se promoverán inspecciones coordinadas, en relación a ciertas actuaciones relevantes como son las posibles donaciones con incrementos de renta no justificados.

3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

— Actuaciones respecto a no declarantes: Respecto de los no declarantes, determinados fundamentalmente por la información existente en la propia Administración o procedente de datos facilitados por otras Administraciones u organismos, se procederá a la incoación del correspondiente procedimiento. Se potenciarán las actuaciones de obtención de información respecto a negocios o actividades surgidas o rescatadas por la actual situación económica que originen hechos imposables sujetos al Impuesto sobre Transmisiones Onerosas.

— Actuaciones respecto a aplicación de tipos de gravamen reducidos: Se debe proceder también a la comprobación de las circunstancias alegadas por los contribuyentes para disfrutar de tipos de gravamen reducidos y otros beneficios fiscales previstos por la normativa. Igualmente se comprobarán los cambios de domicilio fiscal en coordinación con la A.E.A.T. e inicio cuando proceda del procedimiento de comprobación del domicilio fiscal regulado en el artículo 152 del R.D. 1065/2007, de 27 de julio.

— Actuaciones respecto a operaciones declaradas exentas: Se comprobarán las operaciones declaradas exentas y principalmente aquellas que lo fueron en virtud del artículo 45 I. B) 9 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el R.D. Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, en relación con el artículo 108 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Asimismo se promoverán, cuando proceda, inspecciones coordinadas en las operaciones societarias significativas declaradas exentas.

— Actuaciones respecto a la renuncia a la exención del I.V.A: Investigación y comprobación de las transmisiones en las que se haya aplicado la renuncia a la exención al Impuesto sobre el Valor Añadido, de conformidad con lo previsto en el artículo 20. Dos de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

— Colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria: Se solicitará la colaboración de la AEAT cuando por la actitud del Inspeccionado o de sus circunstancias, las competencias y medios de la misma resulten de interés para la eficacia del procedimiento. De igual manera, cuando de las actuaciones realizadas se deduzcan datos que puedan resultar de interés para el ejercicio de las competencias de la AEAT, se dará traslado de las mismas mediante las correspondientes diligencias de colaboración.

Se promoverán inspecciones coordinadas en relación con las operaciones inmobiliarias significativas, así como intercambio de información y la colaboración en materia de valoración de inmuebles. También se colaborará en los procedimientos de selección de operaciones inmobiliarias más significativas que se consideren susceptibles de tributar por IVA o, alternativamente, por Transmisiones Patrimoniales.

También se promoverá una planificación coordinada y colaboración en la selección de los contribuyentes por operaciones societarias declaradas exentas al Impuesto por haberse acogido al régimen fiscal especial del capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley sobre el Impuesto sobre Sociedades

4- Tributación sobre el Juego.

Las actuaciones inspectoras en estos tributos deben centrarse en las siguientes:

— El establecimiento de un procedimiento coordinado con la Consejería de Presidencia y Justicia, competente en los aspectos administrativos del Juego, para realizar actividades conjuntas de control en aras del cumplimiento del principio de eficiencia.

CVE-2015-6819

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

— El control de los incumplimientos en materia tributaria e inicio de las actividades de lucha contra el juego no autorizado.

— Colaboración con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria cuando se detecten datos e información de interés para el ejercicio de sus competencias.

5. Tributos Propios.

Respecto a los tributos propios se llevarán a cabo actuaciones de comprobación e investigación de omisiones e incumplimientos de obligaciones tributarias en colaboración con los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma encargados de la gestión de dichos tributos, especialmente en aquellos sectores y actividades de mayor riesgo fiscal.

II.- Control del fraude en fase recaudatoria.

El segundo de los grandes ámbitos en los que se articula el Plan General de Control se centra en las actuaciones dirigidas a lograr el cobro efectivo de las regularizaciones y liquidaciones derivadas de las actuaciones antes detalladas de control tributario. Se exponen a continuación los principales criterios y principios que presidirán estas actuaciones.

— Evaluación del riesgo recaudatorio en fase de comprobación: Se intensificará el programa de seguimiento de actuaciones coordinadas Gestión, Inspección Tributaria y Recaudación desde el inicio de la actuación de comprobación para anticipar la adopción de medidas cautelares y los procedimientos de declaración de responsabilidad, con la finalidad de garantizar el cobro de las deudas tributarias resultantes de dichos procedimientos de comprobación. Principal atención a la caducidad de las afecciones fiscales y a las suspensiones de liquidaciones.

— Control de deudores con incumplimiento sistemático de sus obligaciones fiscales: Seguimiento de los deudores que se encuentren en situación de incumplimiento sistemático de sus obligaciones fiscales. Se realizarán respecto a dichos deudores actuaciones de embargo de los bienes depositados en sus sedes y de cuantos créditos sea posible en función de la información contable que se pueda recabar en las citadas actuaciones.

— Seguimiento de insolvencias aparentes: Se investigará con la colaboración de gestión las sociedades mercantiles con baja de actividad en BDC no disueltas ni liquidadas, con declaración de fallido y sin posibilidad de cobro a sucesores.

— Control de procesos concursales: Se potenciarán acciones específicas con el objeto de impedir actuaciones de defraudación que tratan de aprovechar la protección otorgada por la legislación concursal para eludir el pago de las deudas tributarias o evitar incurrir en los supuestos de responsabilidad previstos por la normativa tributaria.

— Refuerzo de la adopción de medidas cautelares: Las medidas cautelares se están revelando en los últimos años como un instrumento muy eficaz en la lucha contra el vaciamiento patrimonial. Por ello se impulsará este tipo de actuaciones con la colaboración de las áreas de Gestión e Inspección Tributaria.

— Colaboración con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Asimismo se potenciará y solicitará la colaboración con la AEAT en casos de insolvencias aparentes, procesos concursales, etc.

III.- Otras líneas de actuación.

Con independencia de los planes de control señalados anteriormente, se realizarán actuaciones de control que no se encuadran estrictamente en alguno de los apartados anteriores, como resultado del conocimiento que, por diversas vías, se pueda tener de omisiones e incumplimientos de obligaciones tributarias.

Igualmente se realizarán las actuaciones de control que procedan por los Impuestos gestionados por la Administración de la Comunidad de Cantabria, en relación con los bienes y

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

derechos aflorados como consecuencia de las regularizaciones tributaria practicadas a través de la declaración tributaria especial.

Se potenciará la colaboración con la AEAT para la planificación coordinada y selección de los contribuyentes, destacando los siguientes ámbitos:

- Control global de las deducciones sobre el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobada por la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Impuesto sobre el Patrimonio de ejercicios no prescritos y su relación con el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
- Cumplimiento de los requisitos para la aplicación del régimen fiscal de las cooperativas.
- Cumplimiento de los requisitos para disfrutar de determinados beneficios fiscales en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, a través de la comprobación de la principal fuente de renta.

Se promoverán actuaciones de comprobación de domicilios fiscales, de acuerdo con lo regulado en la Subsección II, Sección VII del Capítulo II, del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, así como de sus modificaciones.

Se continuará en la línea de potenciación y aplicación de nuevas formas de gestión y organización que optimicen la utilización de los escasos recursos humanos y materiales disponibles, fomentando la implantación de la Administración electrónica tributaria.

Además se incrementará la colaboración con otras administraciones tributarias en el ejercicio de las tareas inspectoras, en especial con la AEAT, no sólo en lo que respecta a las actuaciones en los tributos cuya inspección corresponde a la Administración Autonómica, sino también prestando la mayor cooperación y apoyo a los requerimientos que realice la Agencia Estatal para el mejor ejercicio de sus funciones. También se estará a la colaboración con las demás Administraciones Públicas en las tareas de inspección.

Se intensificarán los intercambios de información sobre bienes y derechos situados en el extranjero entre la Comunidad Autónoma y la AEAT con la finalidad de garantizar la adecuada tributación de los sujetos pasivos en las distintas figuras impositivas.

Asimismo se continuará en el intercambio de información sobre datos censales más relevantes de los obligados tributarios a través del Censo Único Compartido de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo del Reglamento General de aplicación de los Tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

Finalmente, se acometerá cualquier otra línea de colaboración que se acuerde tanto en el Consejo Territorial para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria de Cantabria como en la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria.

Santander, 2 de mayo de 2015.

La directora general de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,
Natividad Fernández Gómez.

2015/6819

CVE-2015-6819

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

CVE-2015-6837 *Resolución de Alcaldía de delegación de funciones.*

Por Resolución de esta Alcaldía número 64/2015, de fecha 11 de mayo de 2015, se ha dispuesto lo siguiente:

Visto el expediente de matrimonio civil número 151/2015 tramitado por el Registro Civil de Alcalá de Henares (Madrid).

Considerando que en dicho expediente se acuerda autorizar el matrimonio solicitado por los promoventes don Jesús Díaz González y doña Cristina García González, delegando su celebración en el Registro Civil o Ayuntamiento de Herrerías a petición de los interesados.

Visto el artículo 51.1 del Código Civil, en su redacción dada por la Ley 35/1994, y la Instrucción de 26 de enero de 1995, de conformidad con el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local por el presente,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en el primer teniente de alcalde de este Ayuntamiento don José Luis González Sarasúa la celebración de matrimonio civil entre don Jesús Díaz González y doña Cristina García González, expediente de matrimonio civil número 151/2015, cuya celebración está prevista para el próximo día 16 de mayo de 2015.

SEGUNDO. La delegación surtirá efecto desde el día de la fecha, ordenando su publicación en el tablón de edictos municipal y Boletín Oficial de Cantabria, notificándose al interesado y dando cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Puente El Arrudo, 11 de mayo de 2015.

El alcalde-presidente,

Juan Francisco Linares Buenaga.

2015/6837

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2015-6880 *Orden PRE/29/2015, de 11 de mayo, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los subgrupos A1, A1/A2 y A2.*

Convocatoria 2015/5

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 13.2.N) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública.

DISPONGO

Primero. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que figuran en el Anexo I de la presente convocatoria, los cuales se ajustarán a lo dispuesto en el Decreto 43/2008, de 24 de abril, por el que se aprueban las bases generales que regirán los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria reservados a funcionarios de carrera, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 83, de 29 de abril de 2008.

Segundo. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos establecidos en la base tercera del Decreto 43/2008, de 24 de abril, y los establecidos para el desempeño de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I de la presente convocatoria.

Tercero. La valoración de los méritos para adjudicación de las plazas se efectuará de acuerdo con lo establecido en la base sexta del Decreto 43/2008, de 24 de abril.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el punto 2.1.2 de la base sexta del Decreto 43/2008, de 24 de abril, para acceder a la fase segunda de esta convocatoria será necesario obtener una puntuación mínima de 3 puntos en la fase primera.

Quinto. Quienes deseen tomar parte en el presente concurso, presentarán su solicitud o solicitudes en el correspondiente impreso oficial, que se podrá obtener en las Secretarías Generales de cada Consejería, en el Registro General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (C/ Peña Herbosa, número 29, 39003 -Santander), y también se podrá tener acceso al citado impreso a través de la Intranet del Gobierno de Cantabria en el apartado "Servicios", y que se ajustará al modelo publicado como Anexo II a esta convocatoria, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Las solicitudes irán dirigidas a la Excelentísima Sra. Consejera de Presidencia y Justicia, y se presentarán por triplicado en el citado Registro General o, en su caso, en cualesquiera de los lugares y medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre).

CVE-2015-6880

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

Junto al Anexo II, solicitud de participación, deberá presentarse el Anexo III "Certificación de méritos". Para los funcionarios pertenecientes a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria la presentación de solicitud de participación sirve, asimismo, como solicitud de emisión de este certificado.

En el Anexo III se certificarán los méritos no específicos cuyos documentos acreditativos figuren en el Registro de Personal, o unidad de personal competente, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los datos relativos a méritos específicos u otras circunstancias personales y administrativas de los concursantes, que son de aportación voluntaria, se acreditarán mediante documentos originales o fotocopias compulsadas, presentándose junto con la solicitud de participación y deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El resto de méritos establecidos en la base cuarta, apartado tercero del Decreto 43/2008, de 24 de abril, se acreditarán como establece la citada base, de la siguiente forma:

a) Con respecto al destino previo del cónyuge funcionario o pareja de hecho se acreditará con fotocopia del Libro de Familia o certificado de inscripción como pareja de hecho en el correspondiente Registro o, en ausencia de Registro, mediante certificado de convivencia expedido por el Ayuntamiento correspondiente, y con una certificación de la Unidad de personal correspondiente que acredite la localidad de destino del cónyuge o pareja de hecho, el puesto que desempeña y la forma en que lo ha obtenido.

b) En cuanto al cuidado de un familiar, deberá acreditarse el parentesco (mediante fotocopia del Libro de Familia u otro documento público fehaciente), la situación de dependencia (mediante certificación médica oficial o de los órganos de la Administración Pública competente en la materia), el no desempeño de actividad retribuida (mediante certificación que acredite que no está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social por la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y declaración de la persona dependiente que no desempeña actividad retribuida alguna), el acceso desde municipio distinto (mediante certificado de empadronamiento) y la mejor atención del familiar (mediante declaración del solicitante y/o cualquier otro documento que acredite suficientemente la mejor atención del familiar)

c) En cuanto al cuidado de hijos deberá acreditarse la edad del menor (mediante fotocopia del Libro de Familia o de la resolución administrativa o judicial correspondiente) y la mejor atención del menor (mediante declaración del progenitor solicitante y/o cualquier otro documento que acredite suficientemente la mejor atención del menor).

Sexto. La Comisión de Valoración tendrá la composición prevista en la Base quinta del Decreto 43/2008, de 24 de abril, y su nombramiento será objeto de publicación posterior.

Séptimo. Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 11 de mayo de 2015.

La consejera de Presidencia y Justicia.

(P.D. Resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio),

La directora general de Función Pública,

Elena Gurbindo Mediavilla.

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

ANEXO I

Nº	DENOMINACION	Gº/Sº	CUERPO	A.F.	NIV	COMPL. ESPEC.	TITULACION	FORMACION ESPECIFICA	REG. DED.	GC AP	DESCRIPCION DEL PUESTO	CURSOS DE FORMACION	MERITOS ESPECIFICOS	M /E	PUNT. MAX.	PUNT. MIN.			
8070	TÉCNICO SUPERIOR Consejería de Economía, Hacienda y Empleo Dirección del Servicio Cantábralo de Empleo Servicio de Intermediación y Orientación Profesional Oficina de Empleo Santander I	A A1	CTS	05 13	23	8952,94			II	GC	Realización de estudios, informes y dictámenes. Estudios sobre legislación, redacción de anteproyectos normativos y presupuestarios. Elaboración de programas y planes de actuación en las materias propias de las competencias de su Consejería. Realización de trabajos de investigación, elaboración de tablas y estudios estadísticos y bases informativas, así como su publicación. Dirección, recepción y certificación de obras por delegación. Colaboración y coordinación con otros órganos internos o externos en las materias propias de su Consejería. Realización y firma de anteproyectos y proyectos en la competencia que por razón de la materia tenga atribuida su Consejería, así como la asistencia técnica a explotaciones. Seguimiento de intereses, créditos y subvenciones. Realización de todas aquellas funciones análogas que, por su titulación específica, supongan la prestación de servicios de carácter técnico y nivel superior, ya sean generales, como siendo particulares y propias de las que correspondan en función de su situación orgánica y funcional.	Procedimiento administrativo y/o prácticas de procedimiento administrativo. Técnica normativa y elaboración de disposiciones de carácter general. Contratación administrativa. Subvenciones. Ofimática (Word, Excel, Access...).							
9226	ASESOR JURÍDICO Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo Dirección del Centro de Investigación del Medio Ambiente Torrelavega	A A1	CTS	02 05	25	13199,28	Licenciado en Derecho		II	GC	Elaboración de informes jurídicos y propuestas de resolución relativas a recursos o reclamaciones que se formulen contra la actuación del CIMA y cuya competencia de resolución les tenga este órgano. Proyectos de convenios y contratos. Asesoramiento en anteproyectos de disposiciones de carácter general que afecten a materias propias del CIMA. La realización de informes-propuestas en relación con las eventuales carencias legislativas y la subsanación de las deficiencias legislativas que ocasionasen problemas de interpretación jurídica. Asesoramiento jurídico, en general, en cuanto a los expedientes que se tramitan en la Consejería sobre cuestiones de legalidad. Pliegos de cláusulas de contratos, informe de proyectos de convocatoria de ayudas y subvenciones, informes sobre modificaciones contractuales. Recopilación y distribución de disposiciones normativas en materias de interés de la Consejería, con especial atención al derecho comparado y comunitario. Desarrollo de funciones en el área consultiva que se le encomienda. Realizar estudios y reunir documentación sobre materias del CIMA. Confección de compilaciones de disposiciones normativas que afecten al CIMA. Cualesquiera otras que se le encomienden dentro del área funcional de su competencia.	Procedimiento administrativo y/o prácticas de procedimiento administrativo. Técnica normativa y elaboración de disposiciones de carácter general. Contratación administrativa. Instrumentos jurídicos para la gestión y protección del medio ambiente. Ofimática (Word, Excel, Access...).	Experiencia en asesoramiento jurídico de administraciones públicas u organismos autónomos. (0,12 puntos por mes). Experiencia en elaboración de propuestas de normativa autonómica en materia de medio ambiente. (0,06 puntos por mes). Experiencia en asesoramiento y emisión de informes jurídicos en materia de contratación administrativa y/o subvenciones (0,06 puntos por mes). Experiencia en elaboración de informes jurídicos relativos a recursos o reclamaciones (0,06 puntos por mes).	4	2	2	2	10	4
7881	ASESOR JURÍDICO Consejería de Presidencia y Justicia Dirección General de Función Pública Santander	A A1	CTS	05	25	13199,28	Licenciado en Derecho		II	GC	Bajo la supervisión del jefe de asesoría jurídica. Asesoramiento y orientación de actuaciones de las demás unidades de la Dirección General de Función Pública. Emisión de dictámenes jurídicos sobre recursos, reclamaciones previas o resoluciones en materia que sea competencia de Dirección General de Función Pública. Asesoramiento jurídico en general en cuantos expedientes se tramitan en la Dirección General de Función Pública sobre cuestiones de legalidad. Realización de informes-propuestas en relación con las eventuales carencias legislativas y la subsanación de las deficiencias legislativas que ocasionen problemas de interpretación y aplicabilidad. Revisión y elaboración de disposiciones normativas que afecten a materias relativas a función pública. Recopilación y distribución de disposiciones normativas en materias de interés de la dirección general Cualesquiera otras que se le encomienden dentro del área funcional de su competencia.	Procedimiento administrativo y/o prácticas de procedimiento administrativo. Técnica normativa y elaboración de disposiciones de carácter general. Derechos colectivos de los empleados públicos. Gestión de personal. Ofimática (Word, Excel, Access...).	Experiencia en emisión de dictámenes jurídicos sobre recursos, reclamaciones previas o resoluciones en materia de personal (0,09 puntos por mes). Experiencia en asesoramiento jurídico en general en expedientes sobre cuestiones de legalidad en materia de personal (0,09 puntos por mes). Experiencia en asesoramiento jurídico (0,06 puntos por mes). Experiencia en recopilación y distribución de disposiciones normativas (0,06 puntos por mes).	3	3	2	2	10	4

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

Nº	DENOMINACION	Gº/Sº	CUERPO	A.F.	NIV	COMPL. ESPEC.	TITULACION	FORMACION ESPECIFICA	REG DED	GC AP	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	CURSOS DE FORMACION	MERITOS ESPECIFICOS	M /E	PUNT. MAX.	PUNT. MIN.				
5827	TECNICO SUPERIOR Consejería de Economía, Hacienda y Empleo Secretaría General Funcional: Dirección General de Trabajo Servicio de relaciones laborales Santander	A A1	CTS	05 18	23	8952.94	Licenciado en Derecho.			II	GC	Realización de estudios, informes y dictámenes. Estudios sobre legislación, redacción de anteproyectos normativos y presupuestarios. Elaboración de programas y planes de actuación en las materias propias de las competencias de su Consejería. Realización de trabajos de investigación, elaboración de tablas y estudios estadísticos y bases informativas, así como su publicación. Dirección, recepción y certificación de obras por delegación. Colaboración y coordinación con otros órganos internos o externos en las materias propias de su Consejería. Realización y firma de anteproyectos y proyectos en la competencia que por razón de la materia tenga atribuida su Consejería, así como la asistencia técnica a explotaciones. Seguimiento de intereses, créditos y subvenciones. Realización de todas aquellas funciones análogas que, por su titulación específica, supongan la prestación de servicios de carácter técnico y nivel superior, ya sean generales, como siendo particulares y propias de las que correspondan en función de su situación orgánica y funcional.	Procedimiento administrativo y/o prácticas de procedimiento administrativo. Técnica normativa y elaboración de disposiciones de carácter general. Contratación administrativa. Subvenciones. Ofimática (Word, Excel, Access...).							
7147	TECNICO DE GRADO MEDIO Consejería de Presidencia y Justicia Secretaría General Santander	A A2	CG	05 06	20	8373.88				II	GC	La realización de estudios e informes. Colaboración en la redacción de textos normativos y anteproyectos presupuestarios. Ejecución de cualquier proceso contable y liquidaciones presupuestarias. Elaboración y manejo de bases y datos informáticos. Elaboración de proyectos y planes de trabajos autorizados, así como la evaluación, control, formalización y seguimiento de proyectos. Organización de trabajos de campo y/o eventualmente la dirección delegada. Control de obras y propuestas de modificación. Inspección, pertenciones y valoraciones. Asistencia técnica a explotaciones y/o entidades. Recopilación legislativa. Tramitación y gestión de cualquier tipo de expediente administrativo (Técnicos, etc). Cualesquiera otras análogas a las anteriormente descritas en la gestión, impulso, ejecución, apoyo y colaboración con los de nivel superior y que supongan la prestación a nivel medio de los distintos servicios de asistencia y apoyo en el ejercicio de las funciones propias de su formación.	Procedimiento administrativo y/o prácticas de procedimiento administrativo. Gestión de personal. Contratación administrativa. Gestión económico-financiera y/o presupuestaria. Ofimática (Word, Excel, Access...).							
7443	TECNICO DE GRADO MEDIO Consejería de Presidencia y Justicia Secretaría General Santander	A A2	CG CDYTM	05 12	20	8373.88				II	GC	La realización de estudios e informes. Colaboración en la redacción de textos normativos y anteproyectos presupuestarios. Ejecución de cualquier proceso contable y liquidaciones presupuestarias. Elaboración y manejo de bases y datos informáticos. Elaboración de proyectos y planes de trabajos autorizados, así como la evaluación, control, formalización y seguimiento de proyectos. Organización de trabajos de campo y/o eventualmente la dirección delegada. Control de obras y propuestas de modificación. Inspección, pertenciones y valoraciones. Asistencia técnica a explotaciones y/o entidades. Recopilación legislativa. Tramitación y gestión de cualquier tipo de expediente administrativo (Técnicos, etc). Cualesquiera otras análogas a las anteriormente descritas en la gestión, impulso, ejecución, apoyo y colaboración con los de nivel superior y que supongan la prestación a nivel medio de los distintos servicios de asistencia y apoyo en el ejercicio de las funciones propias de su formación.	Procedimiento administrativo y/o prácticas de procedimiento administrativo. Gestión de personal. Contratación administrativa. Gestión económico-financiera y/o presupuestaria. Ofimática (Word, Excel, Access...).							
4875	TÉCNICO DE HIGIENE DEL TRABAJO Consejería de Economía, Hacienda y Empleo Instituto Cantabro de Seguridad y Salud en el Trabajo Servicio de Asistencia Técnica Preventiva Laboral Santander	A A1 A2	CTS CFS CG CDYTM	05 12 14	23	13199.28		Diploma Técnico Superior Prevención de Riesgos Laborales.		II	GC	Elaboración de informes técnicos en materia preventiva. Investigación de accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales, emitiendo informes respecto de su causalidad y medidas preventivas. Participación en informes y estudios en materia de seguridad, higiene y condiciones de trabajo referidos a sectores de actividad, tipos de riesgos o tipos de agente material. Verificación de normativa preventiva. Elaboración de mapas de necesidades. Reconocimiento de factores de riesgo. Colaboración en la redacción y puesta en marcha de programas de actuación. Participación en actividades formativas y campañas preventivas. Asesoramiento a las empresas en evaluación de riesgos laborales y metodología de planificación preventiva. Desempeño de tareas habilitadoras cuando así se le encomienda la autoridad laboral. Cualesquiera otras funciones que se le encomienden dentro de sus áreas funcionales.	Procedimiento administrativo y/o prácticas de procedimiento administrativo. Planes de autoprotección en centros de trabajo. Seguridad y salud en las obras de construcción. Prevención de riesgos laborales. Ofimática (Word, Excel, Access...).	Experiencia en la identificación y control de los factores de riesgo de tipo material, higiénico, ergonómico y psicosocial (0,09 puntos por mes). Experiencia en la realización de informes de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y otros daños a la salud (0,09 puntos por mes). Experiencia en la gestión de bases de datos de siniestralidad laboral (0,06 puntos por mes). Experiencia en formación en materia de prevención de riesgos laborales (0,06 puntos por mes).	3	3	2	2	10	4

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

Nº	DENOMINACION	Gº/Sº	CUERPO	A.F.	NIV	COMPL. ESPEC.	TITULACION	FORMACION ESPECIFICA	REG DED	GC AP	DESCRIPCION DEL PUESTO	CURSOS DE FORMACION	MERITOS ESPECIFICOS	M /E	PUNT. MAX.	PUNT. MIN.	
4868	TÉCNICO DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO Consejería de Economía, Hacienda y Empleo Instituto Cantabro de Seguridad y Salud en el Trabajo Servicio de Asistencia Técnica Preventiva Laboral Santander	A A1 A2	CTS CFS CG CDYTM	05 12 14	23	13199.28		Diploma Técnico Superior Prevención de Riesgos Laborales.	II	GC	Elaboración de informes técnicos en materia preventiva. Investigación de accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales, emitiendo informes respecto de su causalidad y medidas preventivas. Participación en informes y estudios en materia de seguridad, higiene y condiciones de trabajo referidos a sectores de actividad, tipos de riesgos o tipos de agente material. Verificación de normativa preventiva. Elaboración de mapas de necesidades. Reconocimiento de factores de riesgo. Colaboración en la redacción y puesta en marcha de programas de actuación. Participación en actividades formativas y campañas preventivas. Asesoramiento a las empresas en evaluación de riesgos laborales y metodología de planificación preventiva. Desempeño de tareas habilitadoras cuando así se le encomiende la autoridad laboral. Cualesquiera otras funciones que se le encomienden dentro de sus áreas funcionales.	Procedimiento administrativo y/o prácticas de procedimiento administrativo. Planes de autoprotección en centros de trabajo. Seguridad y salud en las obras de construcción. Prevención de riesgos laborales. Ofimática (Word, Excel, Access,...)	Experiencia en la identificación y control de los factores de riesgo de tipo material, higiénico, ergonómico y psicosocial (0,09 puntos por mes). Experiencia en la realización de informes de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y otros daños a la salud (0,09 puntos por mes). Experiencia en la gestión de bases de datos de siniestralidad laboral (0,06 puntos por mes). Experiencia en formación en materia de prevención de riesgos laborales (0,06 puntos por mes).		3		
															10	4	
8415	TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo Secretaría General Servicio de Administración General Santander	A A2	CG CDYTM	05 14	23	12055.69		Diploma Técnico Superior Prevención de Riesgos Laborales	II	GC	Colaborar en el inicio de las evaluaciones de riesgos y los planes de emergencia realizados por el Servicio Central de Prevención de Riesgos Laborales en su ámbito de actuación. Remitir al Servicio Central de Prevención de Riesgos Laborales los informes de evolución de cumplimiento de las medidas preventivas de las Evaluaciones de riesgos. Comunicar al Servicio Central de Prevención de Riesgos Laborales los accidentes laborales graves o situaciones o incidentes potencialmente graves. Colaborar con el Servicio Central de Prevención de Riesgos Laborales en la investigación de accidentes. Coordinar con el Servicio Central de Prevención de Riesgos Laborales la homologación y adquisición por parte de la Secretaría General y/o los Centros de trabajo de los equipos de protección individual necesarios para los trabajadores. Difundir en su ámbito de actuación las campañas de divulgación e información realizadas desde el Servicio Central de Prevención de Riesgos Laborales. Informar y asesorar a los responsables de contratación y mantenimiento de su Consejería de cuanto pueda repercutir en la seguridad y salud de los trabajadores en coordinación con el Servicio Central de Prevención de Riesgos Laborales. Realizar cualquier otra tarea de su ámbito competencial requerida por su jefe inmediato. Realizar cualquier tarea relacionada con la prevención de riesgos laborales que le sea encomendada mediante futuras disposiciones legislativas del Gobierno de Cantabria.	Procedimiento administrativo y/o prácticas de procedimiento administrativo. Planes de autoprotección en centros de trabajo. Seguridad y salud en las obras de Construcción. Prevención de riesgos laborales. Ofimática (Word, Excel, Access,...)	Experiencia en la identificación y control de los factores de riesgo de tipo material, higiénico, ergonómico y psicosocial (0,09 puntos por mes). Experiencia en el control de implantación de evaluaciones de riesgo (0,09 puntos por mes). Experiencia en la realización de informes de accidentes o sobre condiciones laborales (0,06 puntos por mes). Experiencia en formación en materia de prevención de riesgos laborales (0,06 puntos por mes).		3		
															10	4	

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO DE MERITOS CONVOCADO POR ORDEN PRE/29/2015, DE 11 DE MAYO, PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERTENECIENTES A LOS SUBGRUPOS A1, A1/A2 Y A2

CONVOCATORIA: 2015/5

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I.	Nº EXPTE.	GRUPO/SUBGRUPO	CUERPO		
DOMICILIO (CALLE Y NUMERO)		LOCALIDAD	PROVINCIA	CODIGO POSTAL	
TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO		SE ACOMPAÑA PETICION DE CONYUGE		
			SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
SOLICITA Y ACREDITA LOS SIGUIENTES MÉRITOS:					
-. CONYUGE CON DESTINO PREVIO EN LA LOCALIDAD SOLICITADA			SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
-. CUIDADO DE HIJOS O CUIDADO DE FAMILIAR			SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
SI NO HAN TRANSCURRIDO DOS AÑOS DESDE LA TOMA DE POSESION DEL ULTIMO DESTINO, SE ACOGE A LA BASE TERCERA PUNTO 3 a) <input type="checkbox"/> b) <input type="checkbox"/> c) <input type="checkbox"/> d) <input type="checkbox"/>					
DISCAPACIDAD: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> TIPO DE DISCAPACIDAD: ADAPTACIONES PRECISAS:					
DESTINOS ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA (indíquese número de puesto en el orden de preferencia que se solicita)					
PREFERENCIA 1.-			PREFERENCIA 6.-		
PREFERENCIA 2.-			PREFERENCIA 7.-		
PREFERENCIA 3.-			PREFERENCIA 8.-		
PREFERENCIA 4.-			PREFERENCIA 9.-		
PREFERENCIA 5.-			PREFERENCIA 10.-		

Santander, de de 2015.

(Firma)

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA.

1º.- EJEMPLAR PARA EL SERVICIO DE SELECCIÓN, PROVISION Y R.P.T.

2º.- EJEMPLAR LA UNIDAD DE ANALISIS DE PROCEDIMIENTOS Y REGISTRO DE PERSONAL

3º.- EJEMPLAR PARA EL SOLICITANTE

2015/6880

CVE-2015-6880

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2015-6817 *Resolución de 11 de mayo de 2015, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo del Instituto Cántabro de Servicios Sociales de los Subgrupos A1 y A2.*

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 15.1 de la Ley de Cantabria 3/2009, de 27 de noviembre, de creación del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, y 9 del Decreto 7/2011, de 17 de febrero, por el que se regula el Régimen de Gestión de Personal del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,

DISPONGO

Primero.- Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que figuran en el Anexo I de la presente convocatoria, los cuales se ajustarán a lo dispuesto en el Decreto 43/2008, de 24 de abril por el que se aprueban las bases generales que regirán los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria reservados a funcionarios de carrera (B.O.C. 29 de abril de 2008).

Segundo.- Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos establecidos en la base tercera del Decreto 43/2008, de 24 de abril, y los establecidos para el desempeño de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I de la presente convocatoria.

Tercero.- La valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas se efectuará de acuerdo con lo establecido en la base sexta del Decreto 43/2008, de 24 de abril.

Cuarto.- De conformidad con lo establecido en el punto 2.1.2 de la base sexta del Decreto 43/2008, de 24 de abril, para acceder a la fase segunda de esta convocatoria será necesario obtener una puntuación mínima de 3 puntos en la fase primera.

Quinto.- Quienes deseen participar en el presente concurso de méritos, deberán presentar su solicitud en el correspondiente impreso oficial, conforme al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente Resolución, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Las solicitudes irán dirigidas a la ilustrísima sra. directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales y se presentarán por triplicado ejemplar en el Registro delegado de este Instituto o, en su caso, en cualesquiera de los lugares y medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La solicitud de participación servirá como solicitud de emisión del Certificado de Méritos, que será expedido conforme al modelo del Anexo III del Decreto 43/2008, de 24 de abril.

En el Anexo III se certificarán los méritos no específicos cuyos documentos acreditativos figuren en el Registro de Personal, o unidad de personal competente, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los datos relativos a méritos específicos u otras circunstancias personales y administrativas de los concursantes, que son de aportación voluntaria, se acreditarán mediante documentos originales o fotocopias compulsadas, presentándose junto con la solicitud de participación y deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El resto de los méritos establecidos en la base cuarta, apartado tercero, del Decreto 43/2008, de 24 de abril, se acreditarán como establece la citada base, de la siguiente forma:

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

a) Con respecto al destino previo del cónyuge funcionario o pareja de hecho se acreditará con fotocopia del Libro de Familia o certificado de inscripción como pareja de hecho en el correspondiente registro o, en ausencia de registro, mediante certificado de convivencia expedido por el Ayuntamiento correspondiente, y con una certificación de la Unidad de personal correspondiente que acredite la localidad de destino del cónyuge o pareja de hecho, el puesto que desempeña y la forma en que lo ha obtenido.

b) En cuanto al cuidado de un familiar, deberá acreditarse el parentesco (mediante fotocopia del Libro de Familia u otro documento público fehaciente), la situación de dependencia (mediante certificación médica oficial o de los órganos de la Administración Pública competente en la materia), el no desempeño de actividad retribuida (mediante certificación que acredite que no está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social por la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y declaración de la persona dependiente que no desempeña actividad retribuida alguna), el acceso desde municipio distinto (mediante certificado de empadronamiento) y la mejor atención del familiar (mediante declaración del solicitante y/o cualquier otro documento que acredite suficientemente la mejor atención del familiar).

c) En cuanto al cuidado de hijos deberá acreditarse la edad del menor (mediante fotocopia del Libro de Familia o de la resolución administrativa o judicial correspondiente) y la mejor atención del menor (mediante declaración del progenitor solicitante y/o cualquier otro documento que acredite suficientemente la mejor atención del menor).

Sexto.- Esta convocatoria se resolverá por resolución de la directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales y se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria en el plazo establecido en la base octava del Decreto 43/2008, de 24 de abril.

Séptimo.- La Comisión de Valoración, designada por la directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, tendrá la siguiente composición:

— Presidente.

— Secretario, que será nombrado de entre los funcionarios que prestan sus servicios en el Instituto Cántabro de Servicios Sociales, con voz y sin voto.

— Cuatro vocales a propuesta de la Dirección del Instituto.

— Dos vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito del personal funcionario a que se refiere el Decreto 43/2008, de 24 de abril, y en función de la representatividad obtenida en la Junta de personal, con carácter rotatorio.

La comunicación de los vocales propuestos se realizará en el plazo de quince días a contar desde la comunicación de la solicitud de la designación, conforme a lo establecido en el apartado primero de la base quinta del Decreto 43/2008, de 24 de abril.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a cuerpos del grupo de titulación igual o superior al exigido y se procurará la paridad entre hombres y mujeres.

El nombramiento de la Comisión de Valoración será objeto de publicación posterior y comprenderá tantos miembros suplentes como titulares haya, con la misma composición y proporción que en la Comisión titular, a los efectos previstos en la base quinta del Decreto 43/2008, de 24 de abril.

Octavo.- Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales del Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 11 de mayo de 2015.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales.

P.S. la Subdirectora de Gestión Administrativa y Régimen Interior

(D.142/2011, de 4 de agosto, B.O.C. 5 de agosto de 2011),

Isabel Barragán Bohigas.

CVE-2015-6817

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

ANEXO I

Nº	DENOMINACIÓN	Gº/Sº	CUERPO	A.F.	NIV	COMPL. ESPEC.	TITILACIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	REG DED	GC AP	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	CURSOS DE FORMACIÓN	MERITOS ESPECÍFICOS	M/E	PUNT MÁX.	PUNT MÍN.	
6925	TÉCNICO SUPERIOR ICASS Funcional: Subdirección de Infancia y Adolescencia Sº de Atención a la Infancia y Adolescencia Santander	A A1	CTS	05 14	23	8952,94	Licenciado en Derecho		II	GC	- Realización de estudios, informes y dictámenes. - Estudios sobre legislación, redacción de anteproyectos normativos y presupuestarios. - Elaboración de programas y planes de actuación en las materias propias de las competencias de su Consejería. - Realización de trabajos de investigación, elaboración de tablas y estudios estadísticos y bases informales, así como su publicación. - Dirección, recepción y certificación de obras por delegación. - Colaboración y coordinación con otros órganos internos o externos en las materias propias de su Consejería. - Realización y firma de anteproyectos y proyectos en la competencia que por razón de la materia tenga atribuida su Consejería, así como la asistencia técnica a explotaciones. - Seguimiento de intereses, créditos y subvenciones. - Realización de todas aquellas funciones análogas que, por su titulación específica, supongan la prestación de servicios de carácter técnico y nivel superior, ya sean generales, como siendo particulares y propias de las que correspondan en función de su situación orgánica y funcional.	Procedimiento administrativo y/o prácticas de procedimiento administrativo. Técnica normativa y elaboración de disposiciones de carácter general. Contratación administrativa. Subvenciones. Ofimática (Word, Excel, Access...).					
9529	INSPECTOR DE SERVICIOS SOCIALES ICASS Subdirección de Gestión Administrativa y Régimen Interior Servicio de Inspección de Servicios Sociales Santander	A A2	CG/ CDYTM	02 08	21	9.183,43			II	GC	- Realización de estudios e informes. - Elaboración y manejo de bases y datos informáticos. - Elaboración de proyectos y planes de trabajo autorizados, así como la evaluación, control, formalización y seguimiento de proyectos. - Organización de trabajos de campo y/o eventualmente la dirección delegada. - Visitas de inspección y levantamiento de las correspondientes actas. - Elaboración de informes de inspección, comprobaciones y denuncias. - Tramitación, impulso y gestión de expedientes. - Atención al público. - Información y asesoramiento sobre normativa relativa a la Autorización de Centros y Establecimientos de Servicios Sociales y normativa de Inscripción de Entidades y Centros de Servicios Sociales. - Tramitación de expedientes para la obtención de Autorizaciones de Centros y Establecimientos de Servicios Sociales. - Actuaciones previas de procedimientos sancionadores, entre otras. - Cualesquiera otras análogas a las anteriormente descritas en la gestión, impulso, ejecución, apoyo y colaboración con los de nivel superior y que supongan la prestación a nivel medio de los distintos servicios de asistencia y apoyo en el ejercicio de las funciones propias de su formación.	Procedimiento administrativo y/o prácticas de procedimiento administrativo. Procedimiento sancionador. Inspección de servicios sociales. Calidad en las Administraciones Públicas Ofimática (Word, Excel, Access...).	Experiencia en la realización de visitas de inspección y levantamiento de actas. (0,03 puntos por mes) Experiencia en la tramitación de expedientes sancionadores (0,09 puntos por mes) Experiencia en la elaboración de informes de inspección e investigación de denuncias de centros y servicios de servicios sociales. (0,06 puntos por mes) Experiencia en información y asesoramiento sobre normativa y procedimiento de autorización, acreditación registro e inspección de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.(0,06 puntos por mes) Experiencia en la tramitación e instrucción de expedientes de autorización de centros de Servicios Sociales. (0,06 puntos por mes)		1 3 2 2 2 10		4

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES DE 11 DE MAYO DE 2015, PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS SUBGRUPOS A1 Y A2.

CONVOCATORIA 2015/07

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I.		Nº EXPTE.	GRUPO/SUBGRUPO	CUERPO	
DOMICILIO (CALLE Y NÚMERO)			LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD.POSTAL
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO		SE ACOMPAÑA PETICIÓN DE CÓNYUGE		
			SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
SOLICITA Y ACREDITA LOS SIGUIENTES MÉRITOS:					
.- CÓNYUGE CON DESTINO PREVIO A LA LOCALIDAD SOLICITADA			SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
.-CUIDADO DE HIJOS O CUIDADO DE FAMILIAR			SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
SI NO HAN TRANSCURRIDO DOS AÑOS DESDE LA TOMA DE POSESION DEL ÚLTIMO DESTINO, SE ACOGE A LA BASE TERCERA PUNTO 3 a) <input type="checkbox"/> b) <input type="checkbox"/> c) <input type="checkbox"/> d) <input type="checkbox"/>					
DISCAPACIDAD SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					
TIPO DE DISCAPACIDAD:					
ADAPTACIONES PRECISAS:					
DESTINOS ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA (Identifique el número de puesto en el orden de preferencia que se solicita)					
PREFERENCIA 1:			PREFERENCIA 6:		
PREFERENCIA 2:			PREFERENCIA 7:		
PREFERENCIA 3:			PREFERENCIA 8:		
PREFERENCIA 4:			PREFERENCIA 9:		
PREFERENCIA 5:			PREFERENCIA 10:		

Santander, de de
(Firma)

ILMA. SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

1º Ejemplar para ICASS 2º Ejemplar para la Unidad de Análisis de Procedimientos y Registro de Personal 3º Ejemplar para el interesado

2015/6817

CVE-2015-6817

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

CVE-2015-6835 *Bases para la selección de un Técnico Superior en Educación Infantil para el aula de dos años del Colegio Público Virgen de la Cama, en régimen de personal laboral temporal.*

1. NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO.

1.1.- La finalidad de la presente convocatoria es la contratación como personal laboral temporal de un Técnico Superior en Educación Infantil para el aula de dos años [programa de educación infantil (primer ciclo)] del colegio público Virgen de la Cama de Escalante, durante el curso escolar 2015/2016 y, en su caso, el 2016/2017, por el procedimiento de selección de concurso de valoración de méritos y entrevista.

1.2.- Los aspirantes que no obtengan la plaza que se oferta y así lo deseen formarán una bolsa de trabajo para cubrir cuantas bajas y vacantes de la plaza existente pudieran producirse a lo largo de los dos cursos citados.

1.3.- La contratación se realiza en el marco del convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Escalante para el funcionamiento del aula de dos años del colegio público Virgen de la Cama durante los cursos escolares 2015/2016 y 2016/2017, y con cargo a la subvención nominativa otorgada para esta finalidad por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

2.- MODALIDAD Y DURACIÓN DEL CONTRATO LABORAL TEMPORAL.

2.1.- El contrato objeto de la presente convocatoria será laboral de duración determinada, modalidad de servicio determinado, y sometido a la condición resolutoria de vigencia del convenio de colaboración arriba indicado y de la concesión de la correspondiente subvención.

2.2.- La modalidad contractual será la de obra o servicio determinado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15.1.a) del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Estatuto de los Trabajadores y artículo 2º del RD 2.720/1998. Las funciones o tareas a desarrollar consisten en atender a los alumnos de educación infantil en el horario escolar, así como en el tiempo intermedio entre las sesiones de mañana y tarde.

2.3.- En cualquier caso, el técnico de educación infantil se situará bajo la dependencia funcional del equipo directivo del Colegio para el ejercicio de las tareas, y su jornada laboral será la que este determine.

2.4.- El contrato extenderá su duración desde el momento en que se formalice el contrato hasta la finalización del curso escolar 2015/2016, en el mes de junio. Para el curso escolar siguiente el Ayuntamiento podrá optar entre convocar un nuevo proceso selectivo para cubrir la plaza y celebrar un nuevo contrato con la misma persona que resulte seleccionada en esta convocatoria.

2.5.- La retribución bruta mensual será de 1.069,98 euros. Además se abonará la parte proporcional de una paga extraordinaria en diciembre y la totalidad de otra en junio, junto con la indemnización por fin de contrato y la compensación de los días de vacaciones que correspondan por el tiempo trabajado.

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

3.1.- Para ser admitido al concurso que se convoca, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un estado miembro de la Unión Europea o de un estado al que, en virtud de Tratado Internacional celebrado por la Unión Europea y ratificado por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos que esto se halla definido en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, o ser cónyuge o descendiente de aquellos,

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

en los términos previstos en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñan en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado e inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación de Técnico Superior en Educación Infantil o Técnico Especialista en Jardín de Infancia. (No son suficientes los títulos de maestro con especialidad en Educación Infantil, licenciado en Pedagogía o Psicopedagogía).

3.2.- Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y continuar con los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento de acordarse el nombramiento.

3.3.- El aspirante que resulte adjudicatario de dicho concurso quedará sometido al régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

4.- FORMA Y PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.

4.1.- Las personas que deseen tomar parte en el proceso selectivo, al que se refieren estas bases, deberán rellenar la solicitud, conforme al modelo señalado en el anexo I; además, acompañarán la documentación acreditativa de los méritos alegados, junto con el anexo III de autoevaluación.

Las instancias solicitando tomar parte en el citado concurso se dirigirán al señor alcalde del Ayuntamiento de Escalante y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en horario de oficinas, de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

4.2.- Aquellos aspirantes que, en el caso de no obtener la plaza en el proceso selectivo, deseen ser incluidos en la bolsa de trabajo que se tiene previsto crear deberán hacerlo constar en la solicitud.

4.3.- Los aspirantes acompañarán a la solicitud los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española presentarán fotocopia del documento que acredite su nacionalidad.

b) La documentación justificativa de los méritos detallados en el punto 6.1 y 6.2 de estas bases, entendiéndose que solamente se tomarán en consideración aquellos méritos debidamente justificados a través de la correspondiente documentación.

Asimismo, y junto con las instancias y documentación justificativa de los méritos, los aspirantes aportarán el currículum vitae.

5. TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

5.1.- El Tribunal estará integrado por los siguientes miembros:

— Presidenta y secretaria: La directora del Colegio público Virgen de la Cama.

— Vocales:

- Uno o dos vocales designados por el Gobierno de Cantabria.
- Un agente de desarrollo local de la Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria.

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

La totalidad de los miembros del Tribunal de Selección deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el acceso a la categoría que se está seleccionando.

5.2.- Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos se requerirá la presencia del presidente y del secretario o de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del presidente del Tribunal.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad que los nombró, cuando concurran en ellos algunas de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas, análogas a las convocadas, en los cinco años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.

En este sentido, en la sesión de constitución, el presidente deberá solicitar de los miembros del Tribunal, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando, a su juicio, concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3.- El Tribunal está facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las bases.

6.- SISTEMA SELECTIVO.

6.1.- La selección se efectuará mediante el sistema de concurso de valoración de méritos y posterior entrevista a los diez primeros clasificados en la fase de concurso.

A) Fase primera: Concurso de valoración de méritos

En esta fase se valorará la formación académica y, de forma preferente, la experiencia previa como técnico de educación infantil, del siguiente modo:

a) Experiencia profesional (máximo 6 puntos).

— Por cada mes completo de trabajo a jornada completa desarrollando trabajos de técnico de educación infantil en aulas de preescolar (0 a 3 años): 0,30 puntos. Las fracciones inferiores se valorarán siempre y cuando estas sumadas igualen o superen el periodo de un mes. En caso de haber trabajado a jornada parcial, se prorrateará la puntuación en función del porcentaje de jornada efectivamente realizada.

— No se valorará la experiencia laboral en comedores de centros educativos ni como monitor de tiempo libre, director de campamento y similares.

b) Formación académica (máximo 3 puntos).

— Por cursos de formación relacionados con estas disciplinas: Educación Infantil, Psicología, Psicopedagogía, Pedagogía, Innovación Educativa, Psicomotricidad, Educación Social, Organización Escolar, Didáctica, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, Música, Arte, Logopedia, Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Primeros Auxilios, cursos, en general, que tengan relación con la atención, dinamización y formación de la infancia; convocados e impartidos por Administraciones Públicas con plenas competencias educativas o por Universidades, o por entidades colaboradoras con las Administraciones Educativas o actividades reconocidas por la Administración Educativa, con arreglo a la siguiente escala de puntos:

- Cursos a partir de 500 horas: 1 punto.
- Entre 300 y 499 horas: 0,60 puntos.
- Entre 100 y 299 horas: 0,40 puntos.
- Entre 25 y 99 horas: 0,25 puntos.
- Hasta 25 horas: 0,10 puntos.

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

Si no consta de modo expreso el número de horas, no se obtendrá puntuación por este apartado. Se valorarán exclusivamente los cursos con homologación oficial, que es necesario acreditar en el correspondiente diploma o certificado. No se valorarán los cursos o prácticas de los estudios necesarios para la obtención del título académico. Tampoco la obtención del título de manipulador de alimentos, ni el de director de campamento; el de monitor de tiempo libre se puntuará con 0,40 puntos.

c) Otras titulaciones universitarias de carácter oficial (máximo 1 punto):

— Por titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Escuelas de Arte, así como las de formación profesional específica relacionada con la Educación Infantil: 0,30 puntos

— Por Diplomaturas o grados que guarden relación con las disciplinas educativas enumeradas en el anterior punto b): 0,60 puntos

— Por licenciaturas o másteres relacionados con las disciplinas educativas citadas en el precedente punto b): 1 punto

6.2.- Los méritos alegados por los aspirantes habrán de acreditarse de la forma que a continuación se indica:

— Los del apartado a) mediante certificación expedida por la administración competente y contratos de trabajo, junto a sus correspondientes alta y baja (originales o fotocopias compulsadas). Además, debe presentarse informe de vida laboral emitido por la seguridad social.

— Los del apartado b) mediante la aportación del original del certificado de asistencia o fotocopia debidamente compulsada.

— Los del apartado c) mediante fotocopia compulsada de la titulación referida.

La no aportación de la documentación en los términos indicados implicará la no valoración del mérito en cuestión.

B) Fase 2.ª Entrevista.

La entrevista se realiza a aquellos aspirantes que hayan obtenido las diez mejores puntuaciones en la fase de concurso (sumados los valores de experiencia, formación y titulación).

La entrevista tendrá carácter curricular, pudiendo el Tribunal preguntar o pedir aclaraciones a los aspirantes sobre los contenidos incluidos en el currículum vitae aportado. Versará también sobre las tareas y cometidos a realizar en el puesto objeto de la convocatoria, valorándose la actitud y capacidades del candidato para el puesto, en especial sus conocimientos específicos sobre infancia, práctica docente e innovación educativa.

La puntuación máxima de esta fase será 3 puntos.

La fecha de la entrevista se anunciará en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento y, además, se comunicará personalmente a los candidatos por teléfono y correo electrónico.

La puntuación total estará constituida por la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso de valoración de méritos (máximo 10 puntos) y la fase segunda de entrevista (máximo 3 puntos).

7.- RELACIÓN DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS.

7.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal, en los quince días siguientes, se reunirá para valorar el concurso de méritos. La puntuación de esta primera fase se publicará en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento, y los aspirantes dispondrán de un plazo de tres días para solicitar, si observasen algún error, la revisión de las puntuaciones. Transcurrido el plazo anterior y resueltas, en su caso, las reclamaciones por el Tribunal, este citará a los aspirantes que hayan obtenido las cinco mayores puntuaciones.

7.2.- El Tribunal publicará en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento la relación de aprobados por el orden de puntuación obtenido, con indicación del número de documento de identidad, proponiendo la contratación del candidato que haya obtenido la puntuación más

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

alta. Si no presentase la documentación exigida para su contratación o no tomase posesión en el plazo que se le comunique, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

7.3.- Un ejemplar de estas listas será enviado por el Tribunal al Ayuntamiento, junto con el resto de la documentación generada en el proceso selectivo.

7.4.- Aprobada por la Alcaldía la propuesta de contratación en régimen de derecho laboral formulada por el Tribunal Calificador, el candidato propuesto se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento para proceder a la formalización del correspondiente contrato. Hasta tanto no se tendrá derecho a percepción económica alguna.

7.5.- A los efectos anteriores, en el plazo máximo de cinco días naturales a contar desde que se le notifique la contratación, el aspirante aprobado habrá de presentar, salvo casos debidamente justificados, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria (señalados en la cláusula tercera), conforme a modelo señalado en el anexo II de esta convocatoria, y proceder a la formalización del correspondiente contrato laboral de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2.720/1998, de 18 de diciembre. En caso de no proceder en este sentido perderá el derecho a la contratación que podrá efectuarse a favor del segundo candidato propuesto y así sucesivamente.

8.- LISTA DE RESERVA O BOLSA DE EMPLEO.

Los aspirantes que figuren en la lista de puntuación definitiva y que hayan sido calificados con 4 puntos o más formarán la lista de reserva por orden de puntuación total final obtenida, de mayor a menor.

9.- INCIDENCIAS Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

9.1.- El Tribunal de Valoración queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

9.2.- Las presentes bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrán, en su caso, ser impugnados por los interesados en la forma dispuesta en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9.3.- Para lo no establecido en estas bases será de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público, la Ley 7/85, de 2 de abril, el RDL 781/1986, de 18 de abril, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y el RD 2.720/1998, de 18 de diciembre.

Escalante, 12 de mayo de 2015.

El alcalde,

Juan José Alonso Venero.

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

ANEXO I

D/Dña....., mayor de edad, vecino de.....con domicilio en....., provisto de DNI.....teléfono.....correo electrónico.....

EXPONE

Que está enterado del contenido de las bases que rigen la convocatoria de una plaza de técnico de educación infantil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril reguladora del Estatuto Básico del Empleado Público.

Que conoce las bases que rigen la referida convocatoria, que acepta plenamente.

Que reúne todos los requisitos establecidos en la cláusula tercera de las citadas bases, siendo de su interés participar en el proceso selectivo que regulan las mismas.

SOLICITA

Tomar parte en las pruebas selectivas de la convocatoria antes reseñada.

En _____ a _____ de _____ de 2015

Fdo. _____

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE.

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

ANEXO II

D/D^a _____, mayor de edad, vecino de _____,
C.P. _____ con domicilio en _____
provisto de DNI _____ teléfono _____ correo
electrónico _____

EXPONE

Que habiendo sido propuesto para su contratación como técnico de educación Infantil con carácter temporal presenta la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria.

- DNI, Pasaporte o Carné de Conducción acreditativo de la nacionalidad y de que tiene cumplidos 16 años de edad en el momento de finalización de presentación de las instancias.
- Certificado médico que acredita no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto.
- Título de Técnico Superior en Educación Infantil.
- Asimismo, declara que no se halla incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de acuerdo con la Ley de Incompatibilidades ni ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, CCAA o las Entidades Locales ni está inhabilitado para el ejercicio de funciones Públicas.

SOLICITA

Se admita la documentación presentada y se proceda a la contratación.

En _____, a _____ de _____ de 2015

Fdo. _____

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

ANEXO III

EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 6 puntos)				
ADMINISTRACIÓN EMPRESA	JORNADA	FECHA DE ALTA	FECHA DE BAJA	MESES COMPLETOS
FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo 3 puntos)				
DENOMINACION DEL CURSO		ORGANISMO O ENTIDAD QUE LO IMPARTE		HORAS
TITULACIONES UNIVERSITARIAS (máximo 1 punto)				
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO		ORGANISMO O ENTIDAD QUE LO EXPIDE		

2015/6835

CVE-2015-6835

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-6839 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para las obras de remodelación de la Plaza Pública Mercado Puertochico. Expediente 83/15.*

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Ayuntamiento de Santander.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación
- c) Número de expediente: 83/15.

2.- Objeto del contrato:

- a) Obras de remodelación de la Plaza Pública Mercado Puertochico.
- c) Lugar de ejecución: Término municipal.
- d) Plazo de ejecución: 2 meses.

3.- Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto:

Importe: 286.880,29 euros más 60.244,86 euros de IVA, total presupuesto 347.125,15 euros.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, excluido el IVA.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Ayuntamiento de Santander, página web, www.ayto-santander.es "Empresas-Contratación Administrativa- Nuevo Perfil del Contratante-Obras - anuncios de licitación"
- b) Plaza del Ayuntamiento, s/n.
- c) Localidad y código postal: Santander, 39002.
- d) Teléfono: 942 200 662.
- e) Telefax: 942 200 830.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: No se exige.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de 26 días naturales, contados desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, si este día fuera sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar.- La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por la cláusula número 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

aprobado. Los criterios de valoración son los indicados en la cláusula número 10 de la Hoja Resumen:

1º.- Criterios valorables por aplicación de fórmulas o cifras: 51 puntos:

- 1.1.- Precio ofertado: 43 puntos.
- 1.2.- mayor plazo garantía: 8 puntos.

2º.- Criterios no evaluables mediante fórmula o cifras: 49 puntos

- 2.1.- Programación de la obra: 24 puntos
- 2.2.- Memoria constructiva: 21 puntos.
- 2.3.- Medidas para reducir el impacto urbano de la obra: 4 puntos.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación, Plaza del Ayuntamiento, s/n. - 39002, Santander.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) No se admitirán variantes.

9.- Apertura de las ofertas: Sobres 1 y 2. Se realizará por la Mesa de Contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas. En caso de ser un día inhábil o sábado se trasladará al siguiente día hábil.

10.- La apertura del sobre 3 será convocada mediante anuncio publicado en la página web, www.ayto-santander.es, "mesas de contratación".

11.- Gastos de los anuncios por importe aproximado de 100 euros: Serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 11 de mayo de 2015.
La concejal de Economía, Hacienda y Personal,
Ana M^a González Pescador.

2015/6839

JUNTA VECINAL DE CARANCEJA

CVE-2015-6860 *Anuncio de enajenación de aprovechamientos maderables del monte Isoprieto número 407.*

1. Órgano adjudicación: Junta Vecinal de Caranceja (Reocín).

Con fecha de 20 de abril de 2015, la Junta Vecinal de Caranceja (Reocín) adoptó, por unanimidad de sus miembros, el siguiente ACUERDO:

Aprobar el pliego de condiciones administrativas que se adjunta y que ha de regir la adjudicación mediante subasta de aprovechamientos maderables del monte Isoprieto número 407, perteneciente a la Junta Vecinal de Caranceja.

2. Objeto de la subasta: Es objeto del presente pliego de condiciones económico-administrativas la enajenación, mediante subasta, de los aprovechamientos forestales de la Junta Vecinal de Caranceja correspondiente al monte de Isoprieto número 407 de especie de eucalipto que ha sido autorizada por la Dirección General de Biodiversidad de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad del Gobierno de Cantabria.

Aprovechamientos maderables, lote:

Cosa cierta: 7.483 pies de E. globulus.

Cuantía: Maderas (mc): 2.346,00.

Lugar: Monte Isoprieto.

Precio base: 51.612,00 euros, que podrá ser mejorado al alza.

Modo de liquidación: A riesgo y ventura del adjudicatario.

Plazo de ejecución: 10 meses desde la adjudicación definitiva.

3. Tramitación, procedimiento y forma adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, con único criterio de adjudicación, oferta económicamente mas ventajosa.

4. Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la licitación en el BOC en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Reocín (Puente San Miguel, barrio La Robleda, 127) de lunes a viernes, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, en sobre cerrado, en el que constará el nombre del licitador con la inscripción "Aprovechamiento de madera en monte denominado Isoprieto número 407 propiedad de la Junta Vecinal de Caranceja" y contendrá:

SOBRE A:

— Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición. Cuando actúe por representación se acompañará el poder que lo acredite.

— Declaración jurada de no hallarse incurso el licitador y en su caso la persona que lo presente en las causas de incapacidad o incompatibilidad que señala la legislación de contratos de las Administraciones Públicas.

— Declaración que acredite hallarse al corriente de las obligaciones con la Administración Tributaria y la Administración de la Seguridad Social.

— En el caso de concurrir una sociedad mercantil deberá presentar también la escritura social, inscrita en el Registro Mercantil.

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

SOBRE B:

— Oferta económica suscrita por el propio licitador o por persona que legalmente le represente ajustado al modelo que se reproduce al final de este pliego.

5. Apertura de ofertas: El acto de apertura de plicas tendrá lugar a las diez horas del día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, para lo cual se constituirá una Mesa de Contratación integrada por el presidente de la Junta Vecinal, la asistencia de dos vocales designados por el presidente y del secretario del Ayuntamiento o de quien le sustituya. En dicho acto podrán estar presentes tanto los funcionarios del Servicio de Montes de la Dirección General de Biodiversidad, quienes están facultados para hacer constar en el acta cuantas observaciones estimen pertinentes, sin que su falta de asistencia sea motivo para la suspensión de la subasta.

6. Garantías: Efectuada la adjudicación definitiva se notificará en el plazo de diez días al Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria y al adjudicatario requiriendo a éste para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación presente documento en el que acredite la constitución de fianza que tendrá el carácter de complementaria y definitiva por importe del 10% del precio de la adjudicación con la que el adjudicatario responderá del cumplimiento del contrato en todos los términos y de la reparación de las pistas, caminos, vías públicas y daños a terceros producidos por la actividad extractiva objeto de este contrato.

7. Gastos: El licitador o licitadores que resulten adjudicatarios se harán cargo de los gastos que origine esta subasta, incluidos expresamente los gastos derivados del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y demás tributos aplicables.

8. Pliego de condiciones: Se cumplirán las condiciones técnico facultativas impuestas en el pliego general (resolución de 24 de abril de 1975, «Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto) y el pliego especial para aprovechamientos maderables de Cantabria (Boletín Oficial de 20 de agosto de 1975). Además se cumplirán las específicas aprobadas por el Servicio de Biodiversidad y dictadas para este monte.

Regirán las siguientes condiciones específicas (pliego particular de condiciones técnico-facultativas):

1.- Vías de saca: La licencia de aprovechamiento faculta al adjudicatario para acondicionar las pistas existentes en el lote. La apertura de pistas y recules requerirá autorización expresa del Servicio de Montes, previa petición motivada del adjudicatario.

2.- Ejecución del aprovechamiento: En la parcela objeto de corta se apearán todos los pies de eucalipto existentes, salvo los que expresamente el TAMN encargado del monte señale. La corta del arbolado se realizará a una altura inferior a 10 cm de la superficie del suelo. Los trabajos de corta, desembosque y eliminación de restos deberán hacerse de manera ininterrumpida, comunicándose las posibles variaciones al TAMM encargado del monte. No está permitido el acopio de madera o restos de corta en el monte una vez finalizado el plazo de ejecución del aprovechamiento. En una franja de 5 metros desde el cauce de los cursos de agua y en ambas márgenes y de 25 metros cuando se trate de ríos o arroyos incluidos en algún lugar de importancia comunitaria fluvial se extremarán las precauciones encaminadas a no dañar la vegetación de ribera existente.

3.- Suspensión temporal del aprovechamiento: Cuando como consecuencia de las condiciones meteorológicas reinantes se prevea un riesgo cierto de daños significativos en las vías de saca, suelo o las especies asociadas al ecosistema fluvial como consecuencia de turbideces, el TAMM encargado del monte está facultado a paralizar, de forma temporal, el desembosque.

4.- Restos de corta: La zona objeto de aprovechamiento deberá quedar limpia de despojos y restos de corta, utilizando cualquiera de los medios permitidos:

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

- a) quema en la forma y condiciones autorizadas por la Administración forestal;
- b) trituración;
- c) extracción del lote, estando facultado el adjudicatario para su comercialización.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta esta subasta, bien en todos o en alguno de los lotes, se celebrará una segunda subasta a los siete días naturales siguientes a la apertura de plicas.

ANEXO MODELO DE PROPOSICIÓN

D..., con domicilio en..., municipio de..., con NIF número..., en nombre propio (o en representación de..., lo cual acredito con...), enterado de la publicación en el BOC de fecha..., número... de la subasta por procedimiento abierto de un aprovechamiento maderable correspondiente al monte Isoprieto número 407 propiedad de la Junta Vecinal de Caranceja presenta oferta de maderas (mc) 2.346,00 tomo parte en la misma por el precio de... (IVA excluido), (poner cantidad en letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico administrativas y el de condiciones técnico-facultativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante... meses y que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Caranceja, 7 de mayo de 2015.

El presidente,
Jesús Gómez Puente.

2015/6860

CVE-2015-6860

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2015-6516 *Notificación por comparecencia de la liquidación de intereses de demora. Expediente 128/2014.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos a Dsyr 2007 SL, el documento 0472005364303 correspondiente a la liquidación de intereses de demora concedido por resolución de la directora del Servicio Cántabro de Empleo de 6 de marzo de 2015 correspondiente a la deuda por intereses de reintegros de ayudas; ejercicio cerrado, número de liquidación 0472003625481, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por el presente anuncio se cita a la empresa interesada arriba relacionada para que comparezca en el Servicio de Promoción de Empleo del Servicio Cántabro de Empleo, sito en el Paseo General Dávila, 87, 2ª planta de Santander, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificar la liquidación de intereses de demora, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Santander, 5 de mayo de 2015.

La directora del SCE,

por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012.

El subdirector general,

José Manuel Callejo Calderón.

2015/6516

CVE-2015-6516

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2015-6517 *Notificación por comparecencia de la liquidación de intereses de demora. Expediente 129/2014.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos a Dsyr 2007 SL, el documento 0472005364310 correspondiente a la liquidación de intereses de demora concedido por resolución de la directora del Servicio Cántabro de Empleo de 6 de marzo de 2015 correspondiente a la deuda por intereses de reintegros de ayudas; ejercicio cerrado, número de liquidación 0472003625493, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por el presente anuncio se cita a la empresa interesada arriba relacionada para que comparezca en el Servicio de Promoción de Empleo del Servicio Cántabro de Empleo, sito en el Paseo General Dávila, 87, 2ª planta, de Santander, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificar la liquidación de intereses de demora, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Santander, 5 de mayo de 2015.

La directora del SCE,

por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012.

El subdirector general,

José Manuel Callejo Calderón.

2015/6517

CVE-2015-6517

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2015-6763 *Notificación por comparecencia en solicitud de fraccionamiento. Expediente número F-56/2015.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, por ausente reparto, a Álvaro Cobo Serrano, el requerimiento de documentación de la solicitud de fraccionamiento formulada el 4 de febrero de 2014, correspondiente a la deuda por reintegro y liquidación intereses; ayudas contratación inicial desempleado, número de liquidación 0472004689880, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por el presente anuncio se cita al interesado arriba relacionado para que comparezca en el Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa del Servicio Cántabro de Empleo, sito en el paseo General Dávila 87, segunda planta, de Santander, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificar el requerimiento de documentación precitado, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte, que el órgano responsable de la tramitación del expediente al que se refiere la notificación pendiente es el Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa del Servicio Cántabro de Empleo.

Santander, 11 de mayo de 2015.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012, el subdirector general del Servicio
Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2015/6763

CVE-2015-6763

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2015-6273 *Notificación por comparecencia de embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o de depósito y otros.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante la Oficina de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sita en la calle Francisco Perojo Cagigas número 2 bajo de Solares, en horario de 09:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria es el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Notificación embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o de depósito.

APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZON SOCIAL	NIF	CONCEPTO	NUM. PROVIDENCIA
Del Barrio Guerra, Francisco Javier	09.314.036 W	CANON SANEAMIENTO	0292002715464 0292002715863 0292002716324 0292002716852
Garmendia Talledo, Angel	20.188.118 Y	SANCION ESTABLECIMIENTO PUBLICO	0292002671740 0292002692423

Acto a notificar: Providencia de apremio.

APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZON SOCIAL	NIF	CONCEPTO	NUM. PROVIDENCIA
Fernández Gómez Santiago	13.676.029E	IBI URBANA	0292001857056

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

Acto a notificar: Notificación embargo de salario.

APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZON SOCIAL	NIF	CONCEPTO	NUM. PROVIDENCIA
Arrinas Gracia Paulino	37.378.125 C	VEHICULOS	0292001701672 0292002168022 0292002168046

Solares, 5 de mayo de 2015.
EL responsable de la Unidad de Recaudación de Solares,
P.S. (la jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva)
por Resolución de la directora de la ACAT de 22 de septiembre de 2013,
María Dolores Callejo Elizagaray.

2015/6273

CVE-2015-6273

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2015-6287 *Notificación por comparecencia de diligencia de embargo de bienes inmuebles y derechos y otros.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en Paseo de Pereda, 13, 2ª planta - 39004 Santander, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Diligencia de embargo de bienes inmuebles y derechos.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
KURIMA INVERSIONES S.L. UNIPERSONAL	B39647433	TRANSMISION DE SOLAR	0292001928455
ESTAL BRIZUELA, JUAN IGNACIO	13746295T	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	0292001761995
SANCHEZ TEJA, LORENA (DEUDOR PRINCIPAL GALVAN ARGUMOSA, RAMIRO con NIF 72043061T)	72057113E	IBI URBANA AYTO SANTA MARIA DE CAYON	0292001884126 Y OTRAS
PEDROSA DIEGO JESUS RAMON (ADMINISTRADOR MIES DEL BARCO SL)	13698116Y	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	0292001705021
GAMO GARCIA, JUAN SEBASTIAN	13707258V	LIQUIDACION ACTA SUCESIONES. INSPECCION	0292001741831
GALVAN ARGUMOSA, RAMIRO	72043061T	IBI URBANA AYTO SANTA MARIA DE CAYON	0292001884126 Y OTRAS
FELIZ RUIZ, YAKAIDIS YANIDIS	72172258Y	SANCIONES ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS; CANON DE SANEAMIENTO	0292002551103 Y OTRAS
PEREZ DE LA PAZ, EDWARD (DEUDOR PRINCIPAL FELIZ RUIZ, YAKAIDIS YANIDIS CON NIF 72172258Y)	72187745Z	SANCIONES ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS; CANON DE SANEAMIENTO	0292002551103 Y OTRAS

CVE-2015-6287

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

Acto a notificar: Liquidación intereses en periodo ejecutivo.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Liquidación
ALVEAR FERNANDEZ-PACHECO, LUIS como heredero de: LUIS ALVEAR SOTO	13712629Y 13573832Z	LIQUIDACION INTERESES DEMORA	0222000130445

Acto a notificar: Diligencia de embargo de bienes y derechos en entidad de crédito o de depósito.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº providencia apremio
AGUDO SARABIA, MARIA ANGELES	13676411J	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	0292002195600
ALONSO COBO, AURELIO Y HIGUERA GOMEZ, VICTORIA	13726215E 13754966T	IBI RÚSTICA 2012 SAN ROQUE DE RIOMIERA	0292002342335
ALVEAR FERNANDEZ-PACHECO, LUIS	13712629Y	INTERESES DEMORA	0292002063114
ARROYO SAINZ, AMADO FERMIN	20214482N	CANON DE SANEAMIENTO	0292001910672
DIAZ LOPEZ, JOSE FRANCISCO	20218290W	CANON DE SANEAMIENTO	0292001911895
DIEGO RIVERO, RAQUEL	13699048H	SUCESIONES	0292001742674
ECHEVARRIA ZUMETA, INES	13770657M	CANON DE SANEAMIENTO	0292001924201
GOMEZ NIETO, ANA MARIA	72057608B	TRANSMISION DE VEHICULO	0292002054202
GONZALEZ FUENTES, FRANCISCO JOSE	72074027P	SANCION PESCA	0292002209931
GONZALEZ RAMIRO, DANIEL Y GUTIERREZ GUTIERREZ, MARTA	20217472N 72063181H	IBI RUSTICA 2012. STA. MARIA CAYON	0292002343811
LANZA SAIZ, MANUEL FEDERICO Y ALESON HERRERO, VICTORIA	13684796A 13702223L	CANON DE SANEAMIENTO	0292001929556
LASHERAS PEÑA, ANA BELEN	13143118K	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	0292002195445
LINAZA FRECHILLA, EMILIO	13796231A	CANON DE SANEAMIENTO	0292001938433
LLATA HERRERA, LAUREANO Y REBOLLEDO RUMAYOR, PILAR	13661427W	CANON DE SANEAMIENTO	0292001753041
LOPEZ FUENTEVILLA, FERNANDO	13786578X	CANON DE SANEAMIENTO	0292001935930
LOPEZ LOPEZ, LAURA Y CRUZ AZNAREZ, JOSE LUIS	72131954K 13783213A	CANON DE SANEAMIENTO	0292002207234
LOPEZ SAÑUDO, ALMUDENA	20196271V	CANON DE SANEAMIENTO	0292002204850
TERAN MARTINEZ, NOELIA Y ESPINOSA BEDIA, VICTOR MANUEL	72049943M 20194735E	INTERESES DEMORA PERIODO EJECUTIVO	0292002200895
VALLEJO LOPEZ, ENRIQUETA Y GONZALEZ VALLEJO, JUAN JOSE	13695229V 13714607Y	IBI RUSTICA 2012 VEGA DE PAS	0292002347514
VEGA DE LA, MARIA DEL PILAR Y PESQUERA CORRALES, RAFAEL	13934105S 13794293C	CANON DE SANEAMIENTO	0292001910634
VILLEGAS SAN EMETERIO, JOSE LUIS	13749090N	INTERESES DEMORA PERIODO EJECUTIVO	0292002531912

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

ZHOU YONG	X2646389D	SALUD PUBLICA	0292001677173
GOMEZ RAMOS LUIS	30609904D	TRANSMISION SOLAR; AGRUPACION; CANON SANEAMIENTO	0292001647811 Y OTRAS

Acto a notificar: Declaración de responsabilidad subsidiaria.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Liquidación
DIEZ IGLESIAS FRANCISCO VICENTE	13733376F	REINTEGRO DE AYUDAS	0472002816611

Acto a notificar: Diligencia de embargo de sueldos, salarios y pensiones.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
ROBLES GARCIA, MARIA MAR	30605347Y	CANON SANEAMIENTO	0292001445665 y otras

Acto a notificar: Embargo de créditos en la AEAT.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
CORINO BEDIA, JUAN MANUEL	13780615G	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	0292002523691

Santander, 5 de mayo de 2015.
La jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva,
María Dolores Callejo Elizagaray.

2015/6287

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2015-6295 *Notificación por comparecencia de providencias de apremio.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en Calle Emilio Valle, 3, entlo. drcha. - 39200 Reinosa, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: PROVIDENCIAS DE APREMIO.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
García Gómez, Emiliano	72115101G	I. Vehículos	0292002580681
		I. Vehículos	0292002580892
		I. Vehículos	0292003302056
		I. Vehículos	0292003302206
Gutiérrez Saiz, Joaquín	13968010H	Alcantarillado	0292002600525
Hoyos Sainz, Higinio	13967758L	IBI-Rústica	0292002580681
Martínez García, Jose Luis	13944881G	IBI-Urbana	0292003157632
Montero Rodríguez, Damian	13841527N	Suministro agua	0292003233556
		Basuras	0292003286521
		IBI-Urbana	0292003189234
Montero Rodríguez, Eladio	13841528J	IBI-Rústica	0292003205452
Ortega Seco, Rafael	13957549E	Basuras	0292003225845
Pérez García, Valentina	13977049H	IBI-Urbana	0292003161795
Rodríguez Soberón, Pedro	13948414H	IBI-Rústica	0292003198375

Reinosa, 5 de mayo de 2015.
El responsable de Unidad de Recaudación,
Juan Manuel Diez López.

2015/6295

CVE-2015-6295

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2015-6454 *Notificación por comparecencia. Liquidaciones del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y AJD y, del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.*

Habiéndose intentado dos veces notificar al interesado o su representante y un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o representantes de los mismos que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sitas en Paseo Pereda, número 13, planta baja, de Santander, advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es el Servicio de Tributos de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

Expedientes Impuesto Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y expedientes de Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones			
Notifica 2015/5404	Aballo Onyonkiton Theophile	X4738015S	Cirliqui 2015/1090
Notifica 2015/5405	Altaiz 21 SL	B39541339	Doc. 0192000203680
Notifica 2015/5406	Borja Salazar David Abraham	72077608R	Cirliqui 2015/1133
Notifica 2015/5407	Borrega Hernández Noemi	72141838S	Cirliqui 2015/1779
Notifica 2015/5408	Calistru Mariana	X9041935Z	Cirliqui 2015/835
Notifica 2015/5409	Cantera Camargo SL	B39042239	Doc. 0472005361162
Exp. Devolución 05/65	Cardoso Ancaya José Elias	X6495631V	Doc. 6212001763913
Notifica 2015/5410	Celestino Pacheco SA	A39298443	Doc. 0472005360666
Notifica 2015/5411	Chanca Ames Rubi Ydino	72191349F	Cirliqui 2015/1745
Notifica 2015/5412	Cos Riesco Juan José	72098762H	Cirliqui 2015/1223
Notifica 2015/5413	Cubricciones Jomar SL	B32195372	Doc. 0102000665184
Notifica 2015/5414	Cusnir Ion	X8246588F	Cirliqui 2015/822
Notifica 2015/5415	Danz Sylvia Marie	X9712747P	Doc. 0322000094010
Notifica 2015/5416	Diez Bodelon M Mar	09766497F	Cirliqui 2015/811
Notifica 2015/5417	Hernández Gómez Juan Antonio	13922042G	Doc. 0322000093755
Notifica 2015/5418	Iglesias Sánchez Alvaro	13933574J	Cirliqui 2015/1761
Notifica 2015/5419	Jiménez Icaza Carlos	30585047S	Doc. 0352000588755
Notifica 2015/5420	Jiménez Icaza Carlos	30585047S	Doc. 0152000332575
Notifica 2015/5421	Jiménez Jiménez Juana María	13767818H	Cirliqui 2015/1113
Notifica 2015/5422	Jiménez Mendoza José	13716289D	Doc. 0112000082905
Notifica 2015/5423	Jiménez Silva Rosario	70815788F	Doc. 0192000198636
Notifica 2015/5424	Lavid Varona Julio	72073040X	Cirliqui 2015/1437
Notifica 2015/5425	López Menéndez Pedro	72150877S	Doc. 0112000081171
Notifica 2015/5426	Matador Auto SLU	B39681150	Cirliqui 2015/1360
Notifica 2015/5427	Matador Auto SLU	B39681150	Cirliqui 2015/1359
Notifica 2015/5428	Matador Auto SLU	B39681150	Cirliqui 2015/1358
Notifica 2015/5429	Matador Auto SLU	B39681150	Cirliqui 2015/1357
Notifica 2015/5430	Matador Auto SLU	B39681150	Cirliqui 2015/1356
Notifica 2015/5431	Matador Auto SLU	B39681150	Cirliqui 2015/1361
Notifica 2015/5432	Matador Auto SLU	B39681150	Cirliqui 2015/2138
Notifica 2015/5433	Matador Auto SLU	B39681150	Cirliqui 2015/1132
Notifica 2015/5434	Medrano Pérez María Santos	13485482F	Doc. 0192000202572
Notifica 2015/5435	Montero Ramos José Manuel	72058966N	Doc. 0112000082502
Inspecci 2014/338	Morante Fonfria María Esther	72029319N	Acuerdo fraccionamiento
Notifica 2015/5436	Motos Gabarri Antonio	20189419L	Cirliqui 2015/1763

CVE-2015-6454

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

Notifica 2015/5437	Musi Laura Larisa	Y1655871T	Cirliqui 2015/1784
Notifica 2015/5438	Pensión Los Acuarios SL	B39575923	Doc. 0112000080926
Notifica 2015/5439	Peña Herrera Fidel	13763090M	Doc. 0302000254726
Notifica 2015/5440	Prieto Miguel Roberto	72047086T	Cirliqui 2015/1279
Notifica 2015/5441	Quiñonez Gamboa Rodrigo	72203022L	Cirliqui 2015/2165
Notifica 2015/5442	Riverargo SL	B39525027	Doc. 0192000205285
Notifica 2015/5443	Satresei SL en constitución	B39749643	Doc. 0102000662884
Notifica 2015/5444	Suárez Marrón Eugenia Pilar	72063167G	Doc. 0192000202783
Notifica 2015/5445	Suárez Marrón Eugenia Pilar	72063167G	Doc. 0192000202795
Notifica 2015/5446	Tolentino Fernández María Angeles	13743450F	Doc. 0102000658595
Notifica 2015/5447	Ursu Grigore	X4621508A	Cirliqui 2015/1367
Notifica 2015/5448	Velasco Bustos M Cristina	09311326Y	Doc. 0102000661124
Notifica 2015/5449	Viviendas Sociales de Cantabria SL	B39693148	Doc. 0202000017124

Santander, 5 de mayo de 2015.

La directora de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,
Natividad Fernández Gómez.

[2015/6454](#)

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2015-6587 *Notificación por comparecencia de diligencia embargo de sueldos, salarios y pensiones y otros*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sita en Dársena de Puerto, edificio La Lonja, puerta A - primera planta de Santoña, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Diligencia embargo de sueldos, salarios y pensiones

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

Apellidos y Nombre / Razon Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
ELORRIAGA MARTIN OLAIA	45.666.307 Z	TRANSMISIONES	0292001997145
			0292001997155
			0292002056263
			0292002056273
			0292002056284
			0292002056295
			0292002197951
			0292002197691
			0292002197970
			0292002382903
			0292002397781
			0292002397791
			0292002526836
			0292002523840
			0292002523651
			0292002669956
			0292002669966
			0292002678124
			0292002678135
			0292003087882
			0292003087892
			0292003087902
			0292003087915
			0292003087926
			0292003092862
			0292003092873
			0292003306436
			0292003306445
			0292003306456
			0292003087932
			0292001997166
			0292001997175
			0292001997185
			0292002056316
			0292002056325
			0292002056334
			0292002056344
			0292002056352
			0292002197996
			0292002198006
0292002382910			
0292002397811			
0292002397822			
0292002526866			
0292002526876			
0292002526884			
0292002669973			
0292002669982			

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

MATEO SIERRA MONICA	20.195.833Q	CANON SANEAMIENTO	0292001547404 0292001550015 0292001551301 0292002004031 0292002004683 0292002738500 0292002738913 0292002739515 0292003068662 0292003069495 0292003070831
---------------------	-------------	-------------------	---

Acto a notificar: Diligencia embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o de depósito

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
AYLLON AMOROS FRANCISCO JOSE	13.755.426 T	SANCION CONSUMO Y REINTEGRO SUBVENCIONES E I.CIRCULACION	0292001297291 0292001747641 0292001747655 0292001998410 0292000836081 0292000862733 0292001203563 0292001726314 0292002156123 0292002592406
SAN MARTIN GOMEZ J IGNACIO	20.208.224 X	TRANSMISIONES	0292001267675 0292001300245 0292001834350 0292002260960 0292003159982

Acto a notificar: Diligencia de Embargo de otros créditos, efectos y derechos realizables

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
ALDEITURRIAGA URQUIZA IKER	72.256.131 K	ACTOS JURIDICOS	0292001489035 0292001489043
TRANSPORTES DE MERCANCIAS CANTABRIA SL	B39651443	SANCION MEDIOS DE TRANSPORTE	0292002834590

Santoña, 8 de mayo de 2015.

El responsable de la Unidad de Recaudación de Santoña
(P.S. la jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva).

Por Resolución de la directora de la ACAT de 7 de febrero de 2014,

María Dolores Callejo Elizagaray.

2015/6587

CVE-2015-6587

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2015-6603 *Anuncio de subasta de bienes inmuebles 194/13 bis.*

El jefe de la Oficina Técnica del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,

Hace saber; Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio se dictó acuerdo de fecha 30 de marzo de 2015 por el que se acuerda la enajenación mediante subasta pública de los bienes inmuebles que se detallan a continuación. La subasta se celebrará el día 7 de julio de 2015, a las diez horas, en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sita en Santander, Paseo de Pereda, número 13, 2ª Planta.

Bienes inmuebles a enajenar

Lote número uno. Urbana. Vivienda situada en la planta baja del edificio señalado con el número uno en el pueblo de La Abadilla, término municipal de Santa María de Cayón, al sitio de La Pradera, también conocido por San Lázaro, con una superficie construida aproximada de 72,30 metros cuadrados, distribuida en dos dormitorios, distribuidor, trastero, baño, salón-comedor-cocina.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villacarriedo, libro 174, folio 116, finca 21707.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 58.991,88 euros.

Lote número dos. Urbana. Elemento número veintiuno: Plaza de garaje señalada con el número 21, situada en la planta de sótano de la urbanización denominada Torreón y Cancún, compuesta de dos edificios, en Sarón, término Municipal de Santa María de Cayón, al sitio del Ferial, que tiene una superficie útil aproximada de 13,44 metros cuadrados. Linda: Norte y Este, pasillo de acceso y maniobra; Sur, elemento número 20; y Oeste plaza de garaje número veintidós.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villacarriedo, Finca 22.552 de Santa Maria de Cayón.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 7.541,14 euros.

Lote número tres. Urbana. Trastero señalado con el número cinco de la urbanización denominada Torreón o Cancún en el término municipal de Santa María de Cayón, con una superficie construida aproximada de 3,75 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villacarriedo, libro 189, folio 41, finca 22568.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 2.784,42 euros.

Lote número cuatro. Urbana. Trastero señalado con el número diez de la urbanización denominada Torreón o Cancún en el término municipal de Santa María de Cayón, con una superficie construida aproximada de 3,36 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villacarriedo, libro 189, folio 47, finca 22571.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 2.784,42 euros.

CVE-2015-6603

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

Lote número cinco. Urbana. Trastero señalado con el número diecisiete de la urbanización denominada Torreón o Cancún en el término municipal de Santa María de Cayón, con una superficie construida aproximada de 2,65 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villacarriedo, libro 189, folio 51, finca 22573.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 1.856,27 euros.

Lote número seis. Urbana. Trastero señalado con el número ocho de la urbanización denominada El Arroyo en Sarón, término municipal de Santa María de Cayón, con una superficie construida aproximada de 3,40 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villacarriedo, libro 195, folio 166, finca 22938.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 2.381,86 euros.

Lote número siete. Urbana. Trastero señalado con el número diez de la urbanización denominada El Arroyo en Sarón, término municipal de Santa María de Cayón, con una superficie construida aproximada de 3,40 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villacarriedo, libro 195, folio 170, finca 22940.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 2.381,86 euros.

Lote número ocho. Urbana. Trastero señalado con el número catorce de la urbanización denominada El Arroyo en Sarón, término municipal de Santa María de Cayón, con una superficie construida aproximada de 3,40 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villacarriedo, libro 195, folio 178, finca 22944.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 2.381,86 euros.

Lote número nueve. Urbana. Trastero señalado con el número diecinueve de la urbanización denominada El Arroyo en Sarón, término municipal de Santa María de Cayón, con una superficie construida aproximada de 2,73 metros cuadrados. I

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villacarriedo, libro 195, folio 186, finca 22948.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 2.381,86 euros.

Lote número diez. Urbana. Trastero señalado con el número veintitrés de la urbanización denominada El Arroyo en Sarón, término municipal de Santa María de Cayón, con una superficie construida aproximada de 3,30 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villacarriedo, libro 195, folio 194, finca 22952.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 2.381,86 euros.

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

Cargas que gravan estos bienes: Libre de cargas.

Tipo de la subasta para la primera licitación:

Lote número uno. 58.991,88 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.
Lote número dos. 7.541,14 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.
Lote número tres. 2.784,42 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.
Lote número cuatro. 2.784,42 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.
Lote número cinco. 1.856,27 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.
Lote número seis. 2.381,86 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.
Lote número siete. 2.381,86 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.
Lote número ocho. 2.381,86 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.
Lote número nueve. 2.381,86 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.
Lote número diez. 2.381,86 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De conformidad con lo regulado en el artículo 104 del Reglamento General de Recaudación, si en la primera licitación no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, en el mismo acto de aquella, por celebrar una segunda licitación. Decidida su procedencia lo anunciará de forma inmediata y fijará los siguientes tipos de subasta, correspondientes al setenta y cinco por ciento de los que rigieron en la primera licitación:

Tipo de la subasta para la segunda licitación:

Lote número uno. 44.243,91€, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.
Lote número dos. 5.655,86 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.
Lote número tres. 2.088,32 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.
Lote número cuatro. 2.088,32 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.
Lote número cinco. 1.392,20 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.
Lote número seis. 1.786,40 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.
Lote número siete. 1.786,40 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.
Lote número ocho. 1.786,40 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.
Lote número nueve. 1.786,40 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.
Lote número diez. 1.786,40 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Con independencia de que se hubiere celebrado o no la segunda licitación, si llegado a este punto no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo se reserva el derecho de acordar la adjudicación a la Comunidad Autónoma de Cantabria de los bienes embargados que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento descrito en esta Providencia, de conformidad con lo regulado en el artículo 172.2 de la Ley General Tributaria, redactado por la Ley 58/2003, de 20 de julio, y los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 103 y 104 del Reglamento General de Recaudación se practican las siguientes advertencias:

Primera. Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente.

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

Segunda. Todo Licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Gobierno de Cantabria por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Gobierno de Cantabria si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la ineffectividad de la adjudicación.

Tercera. El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente escala:

TIPO DE LA SUBASTA (Importe en Euros)				VALOR DE LAS PUJAS (Importe en Euros)	
Hasta			300,51	3,01	
De	300,52	a	601,01	6,01	
De	601,02	a	1.502,53	15,03	
De	1502,54	a	3.005,06	30,05	
De	3.005,07	a	6.010,12	60,10	
De	6.010,13	a	15.025,30	150,25	
De	15.025,31	a	30.050,61	300,51	
De	30.050,62	a	60.101,21	601,01	
Más de			60.101,21	1.502,53	

El valor de las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

Cuarta. Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien. Los sobres deberán presentarse en el Registro del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, al menos una hora antes del inicio de la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Gobierno de Cantabria por el importe del depósito a que se hace referencia en el punto número segundo.

Quinta. El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación y los bienes rematados le serán entregados una vez satisfecho el importe concertado y justificado el pago o exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes. Si no se completara el pago en el referido plazo, perderá el importe del depósito y quedará obligado a resarcir a la Administración los perjuicios. El impago de un adjudicatario no producirá la adjudicación automática del bien al segundo postor; la Mesa, en tal caso, acordará pasar dicho bien al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexta. El resultando de la información registral que aparece en el expediente es la siguiente: Libre de cargas.

Séptima. Los títulos de propiedad disponibles correspondientes a los bienes indicados podrán ser examinados en las oficinas de este Servicio de Recaudación, sita en la dirección precitada, hasta el día anterior al de la Subasta. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

Octava. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivador de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondientes del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad de propietarios, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Los inmuebles adjudicados quedarán afectos al pago de las deudas tributarias y recargos pendientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles en los términos previstos en la legislación vigente de las Haciendas Locales.

Novena. Conforme a lo regulado en el artículo 101.4 f) del Reglamento General de Recaudación, la subasta se suspenderá, quedando liberados los bienes embargados, si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes.

Santander, 27 de abril de 2015.

El jefe de la Oficina Técnica,
Pedro Luis Aranaga Bolado.

[2015/6603](#)

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2015-6829 *Notificación por comparecencia. Embargo de sueldo, salarios y pensiones, y otros.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en la calle Emilio Valle 3, entresuelo derecha, 39200 Reinosa, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Embargo de sueldo, salarios y pensiones.
Apellidos y nombre/Razón social: Salceda Martínez, Ana Rosa.
N.I.F.: 02517804V.
Concepto: Reintegro percepciones.
Número providencia: 0292001748752.

Acto a notificar: Embargo de bienes inmuebles.
Apellidos y nombre/Razón social: Ices Tres Madrid, S. L.
N.I.F.: B84579580.
Concepto: IBI-Urbana/Basuras y Alcantarillado.
Número providencia: 0292000842961 y otras.

Reinosa, 14 de mayo de 2015.
El responsable de la Unidad de Recaudación,
Juan Manuel Díez López.

2015/6829

CVE-2015-6829

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2015-6894 *Notificación por comparecencia. Liquidaciones de intereses de demora en período ejecutivo y otras.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, ante cualquiera de las oficinas de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria que se relacionan, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Santander	Paseo de Pereda, 13 – 2ª Planta
Castro Urdiales	Avda. República Argentina, 5-Bajo
Los Corrales De Buelna	C/ El Camino, 2-Bajo
Potes	C/ Doctor Encinas, 4
Reinosa	C/ Emilio Valle, 3
San Vicente de la Barquera	C/ José María de Pereda, 5-Bajo
Santoña	Dársena Del Puerto - Edif. De La Lonja Ptal. A, 1º
Solares	Pza. Francisco Perojo Cagigas, 2-Bajo
Torrelavega	C/ Julián Ceballos, 35-Bajo

Asimismo, se advierte que es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

Acto a notificar: Liquidaciones de intereses de demora en período ejecutivo.

Apellidos nombre	NIF	Nº de documento
ABASCAL GARRIDO ANA BELEN	20207440P	0222000192236
AGUDO CALLEJA ANGELES	13531811Z	0222000192226
ALCALDE GUTIERREZ NATIVIDAD	72139714F	0222000188672
ALDAZ CHICO ANGEL RAMON	Y0158312V	0222000194262
ALDAZ DE LA QUADRA SALCEDO TELMO	33446208E	0222000192964
ALFONSO VICENTE MARIA DEL MAR	11909028L	0222000190784
ALLENDE LANDA ALBERTO	14896961E	0222000193044
ALONSO MIRONES PEDRO	13898927G	0222000189914
ALTAS Y COMUNICACIONES SL	B39462585	0222000193953
ALVAREZ VALLINA MARIA ANTONIA	13931509H	0222000193582
APARICIO ESTELCHE MARIA JOSE	13746822K	0222000195075
ARTE IGLESIAS, SL	B01261882	0222000191176
ARTE IGLESIAS, SL	B01261882	0222000191194
BERMUDEZ DE CASTRO ROSILLO ALVARO	50823419C	0222000194794
BLANC CALLEJA CARMEN LOURDES	16028038M	0222000193034
BLANCO MUÑOZ MIGUEL ANGEL	11821542W	0222000190092
BLANCO MUÑOZ MIGUEL ANGEL	11821542W	0222000190104
BLANCO MUÑOZ MIGUEL ANGEL	11821542W	0222000192611
BOLADO HAYA JOSE MARIA	13722565Y	0222000192265
BORRERO CARRERO JOSE ANTONIO	52631466Z	0222000195554
CALVO ARNILLAS EUQUIRIO	12669153V	0222000187101
CALVO GUTIERREZ BLANCA ESTHER	12754507H	0222000188405
CALVO SAN JUAN MATEO	14690627K	0222000193765
CALVO SAN JUAN MATEO	14690627K	0222000193795
CARPINTERIA MORGUT SL	B39541636	0222000194071
CARPINTERIA MORGUT SL	B39541636	0222000194080
CARPINTERIA MORGUT SL	B39541636	0222000194096
CARPINTERIA MORGUT SL	B39541636	0222000194105
CARPINTERIA MORGUT SL	B39541636	0222000194122
CARPINTERIA MORGUT SL	B39541636	0222000194131
CARRERA VILLASANTE AINGERU	45821361W	0222000190724
CARRETERO SANCHEZ JULIO ENRIQUE	X4831814C	0222000189853
CARRETERO SANCHEZ JULIO ENRIQUE	X4831814C	0222000189860
CARRETERO SANCHEZ JULIO ENRIQUE	X4831814C	0222000189870
CASANUEVA PEDRAJA EDUARDO	13726887G	0222000188753
CASANUEVA PEDRAJA EDUARDO	13726887G	0222000188763
CASANUEVA PEDRAJA EDUARDO	13726887G	0222000188772

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

CASANUEVA PEDRAJA EDUARDO	13726887G	0222000188781
CASANUEVA PEDRAJA EDUARDO	13726887G	0222000188802
CASANUEVA PEDRAJA EDUARDO	13726887G	0222000188831
CASASNOVAS GONZALEZ JESUS	15338727G	0222000187930
CASTRO ESPINOSA FRANCISCO	13855537S	0222000189683
CAYON MARCO ROBERTO	13911803T	0222000188221
CHRISTENSEN IBERIA FOOD,SLU	B39647847	0222000195435
COLLANTES LOPEZ AIDA	72137100S	0222000194003
COLLANTES LOPEZ AIDA	72137100S	0222000194015
COLSA SAMPERIO LUIS MIGUEL	13765986A	0222000191323
CONEXIA CONSTRUCCIONES SL	B09457425	0222000191282
CONEXIA CONSTRUCCIONES SL	B09457425	0222000193475
CONEXIA CONSTRUCCIONES SL	B09457425	0222000195485
CONEXIA CONSTRUCCIONES SL	B09457425	0222000195495
CONSTRUCCIONES URIAGEREKA ATXALANDABASO, SL	B48839492	0222000186945
CONSTRUCCIONES URIAGEREKA ATXALANDABASO, SL	B48839492	0222000186950
CONSTRUCCIONES URIAGEREKA ATXALANDABASO, SL	B48839492	0222000187643
COZ PEDRECUERA VICENTE DANIEL	13906442K	0222000188180
COZ PEDRECUERA VICENTE DANIEL	13906442K	0222000188192
CUBILLAS GUTIERREZ, MARIA ANGELES	13884153L	0222000187783
DE DIOS RODRIGUEZ ELEAZARO	30599931H	0222000188052
DE PAZ GONZALEZ TOMASA	13682537K	0222000191664
DELGADO FRIAS JUAN MANUEL	14561095W	0222000189295
DELGADO VALLE ANTONIA	13811307Z	0222000190062
DIAZ VICENTE CRISTINA	72064543T	0222000190841
DUARTE ALONSO JOAQUIN ERNESTO	10529295X	0222000189693
DURAN CALLEJA OIER	72722071G	0222000186805
ETXABE MERODIO ANDER	14955971Z	0222000192730
EZZAIM AYAD	X3406741G	0222000195256
FERNANDEZ ALONSO FERNANDO	09708988K	0222000188096
FERNANDEZ FERNANDEZ RAFAEL	72122943A	0222000189633
FERNANDEZ GARCIA GORKA	16072070S	0222000192171
FERNANDEZ MARTINEZ ARTURO	20213692G	0222000191353
FERNANDEZ MARTINEZ ARTURO	20213692G	0222000191366
FERNANDEZ MARTINEZ ARTURO	20213692G	0222000191385
FERNANDEZ MARTINEZ ARTURO	20213692G	0222000191391
FERNANDEZ MARTINEZ ARTURO	20213692G	0222000191410
FERNANDEZ MARTINEZ ARTURO	20213692G	0222000191434

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

FERNANDEZ RUIZ MANUEL	72127059W	0222000190686
FRAGUAS GUTIERREZ ALBERTO	00677413V	0222000191934
FRAGUAS GUTIERREZ ALBERTO	00677413V	0222000191953
GALAN DE TORRE SL	B39593017	0222000193482
GALBARRENDA SL	B95286027	0222000188513
GALBARRENDA SL	B95286027	0222000188522
GALBARRENDA SL	B95286027	0222000188531
GANDARILLAS ARAUNA ALVARO	20217098Y	0222000192756
GANDARILLAS ARAUNA ALVARO	20217098Y	0222000192783
GARCIA COBO ANIBAL FRANCISCO	13942132S	0222000191313
GARCIA COBO ANIBAL FRANCISCO	13942132S	0222000193503
GARCIA COBO ANIBAL FRANCISCO	13942132S	0222000195426
GARCIA DEL POZO SANCHEZ B ESTEBAN	22000220F	0222000187844
GARCIA GONZALEZ JORGE	72046584G	0222000187534
GARCIA GONZALEZ JORGE	72046584G	0222000189744
GARCIA MARTIN JOSE ANTONIO	13887445E	0222000191025
GARCIA PELAYO M ELENA	50417933R	0222000190536
GARCIA PELAYO M ELENA	50417933R	0222000190571
GARCIA PERUCHA M TERESA	05361980J	0222000186935
GARCIA RODRIGUEZ ISABEL	72254664A	0222000194146
GARCIA-BARCENA VAZQUEZ LAURA	72041172C	0222000195013
GESTIONES URBANISTICAS BIZKAIA XXI SL	B95258679	0222000187706
GESTIONES URBANISTICAS BIZKAIA XXI SL	B95258679	0222000187716
GESTORES DE INVERSIONES DE EXTREMADURA SL	B10184836	0222000187730
GOMEZ FERNANDEZ ROSA MARIA	14909376V	0222000190863
GOMEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	72134004R	0222000195662
GOMEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	72134004R	0222000195686
GOMEZ MARTIN LAURA	72075328K	0222000195821
GOMEZ MARTIN LAURA	72075328K	0222000195845
GOMEZ MONTANARI M ISABEL	00823257H	0222000191204
GOMEZ-MIGUEL S.C.	J39435581	0222000193941
GONZALEZ LECHE JULIAN	13888672F	0222000190870
GONZALEZ LECHE JULIAN	13888672F	0222000190885
GUTIERREZ ANDRES DOMINGO	13982771J	0222000192355
GUTIERREZ ANDRES DOMINGO	13982771J	0222000192384
GUTIERREZ ANDRES DOMINGO	13982771J	0222000192390
GUTIERREZ ANDRES DOMINGO	13982771J	0222000192410
GUTIERREZ ANDRES DOMINGO	13982771J	0222000192442

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

GUTIERREZ ANDRES DOMINGO	13982771J	0222000192454
GUTIERREZ ANDRES DOMINGO	13982771J	0222000192460
GUTIERREZ ANDRES DOMINGO	13982771J	0222000192473
GUTIERREZ CASTRO MIGUEL ANTONIO	72031488L	0222000190495
GUTIERREZ MERELLES JAIME	02882862L	0222000186881
GUTIERREZ PEREZ FLORENCIO	13808374W	0222000186764
HARO GARCIA DAVID	72092256K	0222000190395
HERNANDEZ RUBIO MANUEL	05363939V	0222000191214
HOTURICAN SL	B39513957	0222000192094
IBARRA ROBLES JAVIER IGNACIO	14239343C	0222000188312
INICIATIVAS TURISTICAS RESIDENCIALES SL	B39413448	0222000194465
ISYFA BILBAO SL	B95108213	0222000191001
ISYFA BILBAO SL	B95108213	0222000191231
IZQUIERDO SANTIAGO AURELIO	12550671P	0222000192424
KUNZ PI EIRO SIMONE	32704828R	0222000195353
L.H.L. ALONSO PROIN-33 SL	B38853743	0222000188453
L.H.L. ALONSO PROIN-33 SL	B38853743	0222000188462
L.H.L. ALONSO PROIN-33 SL	B38853743	0222000188473
L.H.L. ALONSO PROIN-33 SL	B38853743	0222000188482
L.H.L. ALONSO PROIN-33 SL	B38853743	0222000188491
L.H.L. ALONSO PROIN-33 SL	B38853743	0222000188503
LA ENCINA EXPLOTACION AGRICOLA BIOLOGICA SL	B04253944	0222000187720
LABADIE MARIE MARTINE	X7162809B	0222000190805
LABRADOR URDIALES MAXIMO	13962520W	0222000192850
LABRADOR URDIALES MAXIMO	13962520W	0222000192860
LABRADOR URDIALES MAXIMO	13962520W	0222000192875
LABRADOR URDIALES MAXIMO	13962520W	0222000192884
LABRADOR URDIALES MAXIMO	13962520W	0222000192924
LABRADOR URDIALES MAXIMO	13962520W	0222000192935
LABRADOR URDIALES MAXIMO	13962520W	0222000192941
LABRADOR URDIALES MAXIMO	13962520W	0222000192953
LAMALIE SL	B39545645	0222000189304
LAMALIE SL	B39545645	0222000193904
LANDAIDA VEGA PABLO ANGEL	13902855E	0222000189526
LANDAIDA VEGA PABLO ANGEL	13902855E	0222000189562
LANDAIDA VEGA PABLO ANGEL	13902855E	0222000193492
LANDSCAPE AUGUSTA, SL	B60945359	0222000187674
LANDSCAPE AUGUSTA, SL	B60945359	0222000187686

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

LASO ARROYO TOMAS PEDRO	04068336G	0222000193591
LLANOS DIAZ PIO	13887214K	0222000189446
LLANOS DIAZ PIO	13887214K	0222000192002
LLANOS DIAZ PIO	13887214K	0222000194243
LLATA CASARES PEDRO	13706352P	0222000195696
LLOPIS GARCIA JOSE LEONARDO	24309140A	0222000193126
LOBO RUIZ ANGEL	13878802G	0222000191472
LOPEZ ALONSO JOSE MARIA	01109514V	0222000189115
LOPEZ RAMOS JACINTO	09701691S	0222000188375
MARC VASILE MARCEL	Y0401434Y	0222000190746
MATESANZ AGUEROS LUIS GABRIEL	13781575K	0222000189813
MERINO MARTINEZ RAMIRO	02621220W	0222000194324
METALURGICA CIMER, SL	B74014366	0222000187880
MIER PECHERO AIDA	13941378C	0222000192161
MIGUEL PARIENTE JOANA	45627567Y	0222000195154
MIJANCOS RODRIGO MARIA GEMA	13792361C	0222000194185
MIJANCOS RODRIGO MARIA GEMA	13792361C	0222000194203
MIJANCOS RODRIGO MARIA GEMA	13792361C	0222000194226
MOLINA VILCHES DOLORES	26348128H	0222000190423
MOLINA VILCHES DOLORES	26348128H	0222000190452
MOURO SA	A28640639	0222000187236
MOURO SA	A28640639	0222000187245
MOURO SA	A28640639	0222000187251
MOURO SA	A28640639	0222000187260
MOURO SA	A28640639	0222000187270
MOURO SA	A28640639	0222000187285
MOURO SA	A28640639	0222000187294
MULLER SOSA SABINA MARGARITA	51072864F	0222000188232
NIETO VAZQUEZ ANGEL	13874331H	0222000190012
ORESCA SL	B39452297	0222000189894
PALACIOS DIEZ ISABEL	13818467K	0222000191985
PALACIOS DIEZ ISABEL	13818467K	0222000194234
PALACIOS DIEZ ISABEL	13818467K	0222000194254
PAÑEDA SAIZ-EZQUERRA JUAN MANUEL	20203825G	0222000190344
PEREDA ORCAJO JUAN ANTONIO	13899663G	0222000187890
PEREDA ORCAJO JUAN ANTONIO	13899663G	0222000188256
PEREDA PECHERO RAMON	13904125G	0222000191012
PEREDA PECHERO RAMON	13904125G	0222000193310

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

PEREZ MARCOS M DEL PILAR	11938452A	0222000189760
PEREZ MARCOS M DEL PILAR	11938452A	0222000192313
PEREZ PEREZ FRANCISCO JAVIER	11810095D	0222000188344
PEREZ POLANCO ELIZABETH	13926664A	0222000191684
PERNIA VACA JESUS	11802958W	0222000193973
PERNIA VACA JESUS	11802958W	0222000193981
PERNIA VACA JESUS	11802958W	0222000193996
PICOLO DE MACEDO LUIZ AFONSO	X2907326B	0222000195902
PITA RODRIGAÑEZ JUAN IGNACIO	00803117A	0222000188024
PLATERO VAZQUEZ RAUL	53101084H	0222000187665
PLATERO VAZQUEZ RAUL	53101084H	0222000188042
POMARES SALCEDO ANTONIA M	21944913S	0222000187093
POMARES SALCEDO ANTONIA M	21944913S	0222000190921
POMARES SALCEDO ANTONIA M	21944913S	0222000190936
POMARES SALCEDO ANTONIA M	21944913S	0222000191032
POMARES SALCEDO ANTONIA M	21944913S	0222000191042
PRIETO SAN ROMAN ROSA MARIA	13720956F	0222000190716
PROCESS 2002 SL	B39527775	0222000192896
PROCESS 2002 SL	B39527775	0222000192905
PROMOCIONES BEREISEN SL	B82463837	0222000188892
PROMOCIONES BEREISEN SL	B82463837	0222000189346
PROMOCIONES BEREISEN SL	B82463837	0222000189353
PROMOCIONES BEREISEN SL	B82463837	0222000190470
PROMOCIONES VALLECAS 2070 SL	B83462457	0222000187455
PUERTAS ARIAS JESUS	13766209L	0222000193363
PUERTAS ARIAS JESUS	13766209L	0222000193372
PUERTAS ARIAS JESUS	13766209L	0222000193381
PUERTAS ARIAS JESUS	13766209L	0222000193446
PUERTAS ARIAS JESUS	13766209L	0222000193451
PUERTAS ARIAS JESUS	13766209L	0222000193460
QUINTANILLA AJA INES	13658480E	0222000194392
RABRE HERNANDO JOSE LUIS	14249513R	0222000188325
RAMIREZ DIAZ SERGIO	20209313H	0222000193965
RESIDENCIAL HINOJEDO SL	B39595350	0222000195512
RIO ALONSO DAVID	72053518S	0222000193616
RIVERA FERNANDEZ ANTONIO	22722543S	0222000188544
RIZUTO CALOGERO	X0999760L	0222000189734
RODRIGUEZ BERRIO JOSE LUIS	13769512X	0222000190036

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

RODRIGUEZ BERRIO JOSE LUIS	13769512X	0222000190043
RODRIGUEZ BERRIO JOSE LUIS	13769512X	0222000190052
RODRIGUEZ BERRIO JOSE LUIS	13769512X	0222000191096
RODRIGUEZ BERRIO JOSE LUIS	13769512X	0222000191105
RODRIGUEZ BERRIO JOSE LUIS	13769512X	0222000191114
RODRIGUEZ BERRIO JOSE LUIS	13769512X	0222000193425
ROMERA SORIANO CARLOS	50290520P	0222000191721
ROSHOLM LARS	M3900185Y	0222000189396
RUISANCHEZ POLANCO PEDRO	13870198W	0222000194166
RUIZ GUTIERREZ DANIEL	72572987Y	0222000195036
RUIZ LOPEZ CESAR	72064864E	0222000193114
RUIZ RAYON JOSE MANUEL	13943071B	0222000189194
RUIZ RAYON JOSE MANUEL	13943071B	0222000191883
RUIZ RIVAS FELIX	72078569L	0222000195541
RUIZ RODRIGUEZ VICTOR MANUEL	72056678R	0222000190185
RUIZ RODRIGUEZ VICTOR MANUEL	72056678R	0222000190190
RUIZ ZATON PALOMA MARIA	13916095Z	0222000188366
SALAZAR VALLEJO JOSE	22710658K	0222000187605
SALMON GUERRA JOSE MANUEL	13773874W	0222000190272
SANCHEZ BLANCO Y CODORNIU, ENRIQUE	50281339G	0222000188940
SANTAMARIA AMORRORTU JAVIER	13735369E	0222000193923
SANTOS SANTOS LUIS JOSE	13664146F	0222000195054
SARDA PASTOR BERNARDINO	11735468V	0222000192253
SECO HERNANDEZ M JOSEFA	13927672E	0222000191051
SECO ORTEGA FRANCISCO	13946759L	0222000195143
SECO ORTEGA FRANCISCO	13946759L	0222000195165
SECO ORTEGA FRANCISCO	13946759L	0222000195184
SECO ORTEGA FRANCISCO	13946759L	0222000195195
SECO ORTEGA FRANCISCO	13946759L	0222000195204
SELCONPRO INTEGRAL SL	B39599600	0222000194172
SELCONPRO INTEGRAL SL	B39599600	0222000194844
SELCONPRO INTEGRAL SL	B39599600	0222000195275
SELCONPRO INTEGRAL SL	B39599600	0222000195793
SELCONPRO INTEGRAL SL	B39599600	0222000195805
SERNA HERMOSA FRANCISCO LUIS	20199937A	0222000192016
SERNA HERMOSA FRANCISCO LUIS	20199937A	0222000192053
SERNA HERMOSA FRANCISCO LUIS	20199937A	0222000195992
SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ODEMAN SL	B39471875	0222000191183

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

SIERRA VIGIL JOSE MANUEL	13875610D	0222000187824
SOLANO SEBASTIAN FRANCISCO JAVIER	52089845C	0222000191274
SOLORZANO GONZALEZ MARIA ASUNCION	13477779D	0222000187413
TAXIS Y SERVICIOS CINCO VILLAS SL	B39595541	0222000189701
TAXIS Y SERVICIOS CINCO VILLAS SL	B39595541	0222000189714
TIRADOR DE LA CRUZ LUIS	13841706F	0222000192101
VALDES VILCHES LUIS FERNANDO	25089917E	0222000188336
VALLINA ESCALANTE JOSE	13861063K	0222000193185
VAQUERO PLAZA ANTONIO	03455863K	0222000188435
VERDE PEON JOSE ANGEL	22751010P	0222000187322
VIANI LOPEZ SALLABERRY JOSE MARIA	00350139X	0222000188144
VICARIO ELORDUY EDUARDO	30664307V	0222000189122
VILLAR MELERO MARIA ANGELES	51320636T	0222000191340
VILLAR MELERO MARIA ANGELES	51320636T	0222000193196
VILLAVERDE PEREIRO MARIA ELENA	76908240N	0222000195175

Acto a notificar: Liquidaciones de recargo en período ejecutivo.

Apellidos nombre	NIF	Nº de documento
ALONSO HEREDERO MARIA LUISA	14090101W	0232000065900
ARROYO FERNANDEZ REGINA MARIA	13778443V	0232000065513
BARRIO MARTINEZ VALENTINA	13954580C	0232000065505
BRAVO HIGUERA MARIA	72050020J	0232000065783
BUSTAMANTE EALO SERGIO	13938486A	0232000065846
HERNANDEZ TOCINO M JULIA	71114747N	0232000065690
HERRERA NOREÑA JUAN JOSE	13889837E	0232000065585
MATADOR AUTO SLU	B39681150	0232000065851
NALTER PROMOCIONES INMOBILIARIAS SL	B39662580	0232000065726

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

Acto a notificar: Providencias de apremio.

Apellidos nombre	NIF	Nº de documento
ABASCAL COLLADO E HIJOS INVERPRO SL	B39589239	0292003435572
ABASCAL COLLADO E HIJOS INVERPRO SL	B39589239	0292003435581
ABASCAL COLLADO E HIJOS INVERPRO SL	B39589239	0292003435605
ABASCAL GOMEZ FELIPE MARTIN	13725073F	0292003369472
ACARSARO 2007 SL EN CONSTITUCION	B39686621	0292003371643
ACEBAL OPERADOR LOGISTICO SL	B39650031	0292003371402
ACEBO GOMEZ JUAN JOSE	13940341H	0292003373180
ACEBO GOMEZ JUAN JOSE	13940341H	0292003375651
ADAYE SL	B39075502	0292003400510
ADR TERAB SL	B39444369	0292003421646
ADR TERAB SL	B39444369	0292003421652
ADR TERAB SL	B39444369	0292003421661
ADR TERAB SL	B39444369	0292003421684
ADR TERAB SL	B39444369	0292003421694
ADR TERAB SL	B39444369	0292003421725
AFANADOR BARBERARENA MA JOSEFA	13724827Z	0292003422706
AGENCIA DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA INMOARTUSA SL	B39614037	0292003422821
AGUDO GARCIA VANESA	72042727B	0292003365675
AGUERO VIADERO LUIS	13786314E	0292003363685
AGUIRRE RODRIGUEZ MARIA ANGELES	13782370B	0292003415696
AJA FLOR FRANCISCA	13591523H	0292003404264
AJA FLOR FRANCISCA	13591523H	0292003404295
ALBERDI RODRIGUEZ ANGEL	13729513P	0292003435894
ALDAZ CHICO ANGEL RAMON	Y0158312V	0292003434510
ALLENDE ALONSO ASCENSION	13970973Z	0292003387692
ALLENDE QUINTANA JONATAN	72077963B	0292003390711
ALLENDE QUINTANA JONATAN	72077963B	0292003390721
ALONSO DAZA REBECA	72043298F	0292003362994
ALONSO GARCIA MARIA LOURDES	22744747R	0292003417594
ALONSO GUERRA RODOLFO	13919233R	0292003368674
ALONSO GUERRA RODOLFO	13919233R	0292003417636
ALONSO MARTINEZ JOSE JAVIER	13695222X	0292003432342
ALONSO TERAN COSME	13964541E	0292003423370
ALVAREZ BRAVO VALENTIN	13980041C	0292003390876
ALVAREZ GARCIA JOSE ANTONIO	71691667T	0292003367964
ALVAREZ GUTIERREZ EMILIA	13844752V	0292003420600
ALVAREZ NIETO M ANGELES	13718824Z	0292003359855

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

ALVAREZ NIETO M ANGELES	13718824Z	0292003368420
ALVAREZ ROS MARIA JOSEFA	10541855N	0292003386365
ALVAREZ SOBERON ANGEL	20202115L	0292003419493
AMATISTA HOSTELERA SL EN CONSTITUCION	B39747530	0292003371313
AMPARAN CARDIN ANTONIA	13713924J	0292003433996
ANDIA GRANJA DIEGO	78876103H	0292003422740
ANDRES CHAPERO CAROLINA	72103079B	0292003359730
ANGULO CASANUEVA M ARANZAZU	13941032L	0292003370870
ANICULAESEI MIHAI	X3417444N	0292003398322
ANSOTEGUI ALONSO PATRICIO	13695439C	0292003385331
ANTON GUERRA FRANCISCO JAVIER	13774344N	0292003383234
APARICIO BAHAMONDE ADOLFO	14901878V	0292003386370
APARICIO MONTALVO MARIA CRUZ	13712651M	0292003384102
APARICIO VIEDMA M DOLORES	05265720P	0292003368912
APPERT BENJAMIN SEBASTIEN	Y1555688M	0292003360526
ARALVI PROMOCIONES, S.L	B30756225	0292003397632
ARALVI PROMOCIONES, S.L	B30756225	0292003397645
ARALVI PROMOCIONES, S.L	B30756225	0292003397654
ARALVI PROMOCIONES, S.L	B30756225	0292003397663
ARALVI PROMOCIONES, S.L	B30756225	0292003397671
ARALVI PROMOCIONES, S.L	B30756225	0292003397681
ARALVI PROMOCIONES, S.L	B30756225	0292003397694
ARANGO ROJO M ROSARIO	13674584A	0292003406593
ARANGO ROJO M ROSARIO	13674584A	0292003406626
ARAUJO ESCUDERO ANA BELEN	78897350J	0292003370812
ARAUJO GALHA CESAR MANUEL	78944562Y	0292003369376
ARAUJO MARTIN KARMELE	72722488F	0292003363176
ARCE FERNANDEZ PEDRO	72028141F	0292003395045
ARENAS GUTIERREZ AURORA	72113492M	0292003433872
ARENAS PEREZ AURORA	13769540S	0292003386420
ARENAS RODRIGUEZ RUTH	12396272P	0292003368665
ARZAMENA SALAS PALMIRA	13827179Q	0292003388694
ARZAMENA SALAS PALMIRA	13827179Q	0292003389914
ARZAMENA SALAS PALMIRA	13827179Q	0292003390402
ARQUITECTURA DESARROLLO TRADICIONAL SL	B39561881	0292003377594
ARQUITECTURA DESARROLLO TRADICIONAL SL	B39561881	0292003378750
ARQUITECTURA DESARROLLO TRADICIONAL SL	B39561881	0292003379913

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

ARQUITECTURA REHABILITACION Y GESTION DE OBRAS DE SANTANDER	B39725783	0292003367836
ARTUFER SL	B39600739	0292003390410
ARTUFER SL	B39600739	0292003390425
ARTUFER SL	B39600739	0292003390431
ASOC DOCENTE AUTOESCUELA MONTAÑESA SL	B39015623	0292003391322
ASOC INTERCULTURAL BASTIS SOLIDARIAS	G39450622	0292003389391
AZOMBRA DEL CANTABRICO SL EN CONSTITUCION	B39665849	0292003369420
BAHERGON, SL	B39293204	0292003391801
BAHERGON, SL	B39293204	0292003391810
BARCENA MATA M AUXILIADORA	13912645Z	0292003390032
BARCENA MATA M AUXILIADORA	13912645Z	0292003390102
BAREJO HOSTELERIA SL	B39484134	0292003366506
BAREJO HOSTELERIA SL	B39484134	0292003366512
BAREJO HOSTELERIA SL	B39484134	0292003366526
BAREJO HOSTELERIA SL	B39484134	0292003366535
BAREJO HOSTELERIA SL	B39484134	0292003366542
BAREJO HOSTELERIA SL	B39484134	0292003366550
BAREJO HOSTELERIA SL	B39484134	0292003366570
BAREJO HOSTELERIA SL	B39484134	0292003366586
BAREJO HOSTELERIA SL	B39484134	0292003366594
BARLOW, DOUGLAS EVAN	X5697271X	0292003408390
BARLOW, DOUGLAS EVAN	X5697271X	0292003408524
BARRIAL GONZALEZ DOLORES	13970483F	0292003414246
BARRIAL GONZALEZ DOLORES	13970483F	0292003414265
BARRIAL GONZALEZ DOLORES	13970483F	0292003414366
BARRILLERO YARNOZ SOFIA	30556208H	0292003419580
BARROS 2 SL	B39310222	0292003398864
BARRUETA MINTEGUI J IMANOL	14606725T	0292003368215
BEDOYA BEDOYA VICTORINA	27850344N	0292003433946
BELARRA GUTIERREZ ALEJANDRO	20216359A	0292003407782
BENAVENT OCEJO SANTIAGO	13779278R	0292003367975
BENGOCHEA PUENTE JOSE ANTONIO	13849344D	0292003426753
BEREGUIAIN MARTINEZ ELOY MARIA	13889444C	0292003398264
BERMUDEZ DE CASTRO ROSILLO ALVARO	50823419C	0292003419882
BERODIA GONZALEZ DAVID	72140370L	0292003373523
BERODIA GONZALEZ DAVID	72140370L	0292003374122
BERODIA GONZALEZ DAVID	72140370L	0292003374765

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

BERODIA GONZALEZ DAVID	72140370L	0292003375720
BERODIA GONZALEZ DAVID	72140370L	0292003376871
BERODIA GONZALEZ DAVID	72140370L	0292003377624
BERODIA GONZALEZ DAVID	72140370L	0292003378781
BERODIA GONZALEZ DAVID	72140370L	0292003379956
BERRIO BERRIO ENRIQUE	72140908M	0292003371124
BESOI POSADA JOAQUIN	13697389S	0292003414151
BIRCEA MIHAI	X8706610Y	0292003360910
BLANCO CASANOVA PEDRO	13888096Y	0292003374145
BLANCO CASANOVA PEDRO	13888096Y	0292003374793
BLANCO CASANOVA PEDRO	13888096Y	0292003376896
BLANCO CASANOVA PEDRO	13888096Y	0292003377635
BLANCO CASANOVA PEDRO	13888096Y	0292003378791
BLANCO CASANOVA PEDRO	13888096Y	0292003379983
BLANCO MARTINEZ LUIS	13981724R	0292003396392
BLANCO VELARDE ALFONSO	13983276N	0292003377643
BLANCO VELARDE ALFONSO	13983276N	0292003378806
BLANCO VELARDE ALFONSO	13983276N	0292003380005
BLAS MONTES FRANCISCO JAVIER	13742439P	0292003403003
BLAZQUEZ ROMERO SERGIO	20215557Y	0292003388144
BLAZQUEZ ROMERO SERGIO	20215557Y	0292003388151
BLAZQUEZ ROMERO SERGIO	20215557Y	0292003388193
BOLADO ALLENDE SARA	72067305W	0292003361053
BOLADO PEREZ BUSTAMANTE MARIA ISABEL	20206740K	0292003386241
BOLADO SANTOS MARIA JESUS	13914671Q	0292003396800
BOLADO SANTOS MARIA JESUS	13914671Q	0292003396816
BOLADO SANTOS MARIA JESUS	13914671Q	0292003396825
BOLADO SANTOS MARIA JESUS	13914671Q	0292003396834
BOLIVAR GOMEZ M MILAGROS	13883579C	0292003388855
BOLIVAR GOMEZ M MILAGROS	13883579C	0292003390484
BONILLA RIVERO REMEDIOS	13922562H	0292003373532
BONILLA RIVERO REMEDIOS	13922562H	0292003374152
BONILLA RIVERO REMEDIOS	13922562H	0292003374804
BONILLA RIVERO REMEDIOS	13922562H	0292003375753
BONILLA RIVERO REMEDIOS	13922562H	0292003376903
BONILLA RIVERO REMEDIOS	13922562H	0292003377653
BONILLA RIVERO REMEDIOS	13922562H	0292003378810
BONILLA RIVERO REMEDIOS	13922562H	0292003380010

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

BOUCETTAOUI LOUBNA	X3088731S	0292003360856
BRAGADO PEREZ ZIGOR	14259621N	0292003387612
BRAVO RUIZ ENCARNACION	72123538T	0292003387416
BRAVO RUIZ ENCARNACION	72123538T	0292003387434
BUCEO Y CONSERVACION PUERTOS DE CANTABRIA SL	B39752407	0292003370293
BUITRON CERON JULIO	72205246N	0292003404535
BURGUES APARICIO FERNANDO	13709949V	0292003360726
BUSTILLO GONZALEZ EMILIO	13586537T	0292003415195
BUSTOS BARRAGAN SILVIA	51997581D	0292003371525
BUSTOS BARRAGAN SILVIA	51997581D	0292003372286
BUTURUGA STEGAN ILIE	X4896705M	0292003392812
CABANAS PEREZ JOSE LUIS	33741893L	0292003402942
CABANAS PEREZ JOSE LUIS	33741893L	0292003403241
CABARGA LAVIN JOSE PEDRO	13858555C	0292003390256
CABRIA INFANTE FRANCISCO	12781716H	0292003364486
CABRIA INFANTE FRANCISCO	12781716H	0292003364504
CABRIA INFANTE FRANCISCO	12781716H	0292003364510
CABRIA INFANTE FRANCISCO	12781716H	0292003364526
CADER CASAS SL	B39643333	0292003419903
CAFE-BAR LUPINO SC	J39644984	0292003370562
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003377673
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003378845
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003380053
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003391393
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003398902
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003398932
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003398986
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003400010
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003400026
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003400441
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003404365
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003404386
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003404413
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406061
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406070
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406086
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406094
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406103

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406113
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406122
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406131
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406140
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406156
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406165
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406183
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406192
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406201
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406210
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406235
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406276
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406282
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406321
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406330
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406355
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406373
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406381
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406392
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406405
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406414
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406432
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406450
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406466
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406475
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406484
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406510
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406522
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406540
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406556
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406562
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406576
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406603
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406612
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406641
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406653
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406662
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406671

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406680
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406736
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406741
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406750
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406766
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406784
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406824
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406845
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406854
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406863
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406872
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406882
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406894
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406903
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406915
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406921
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406933
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406942
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406951
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406964
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406976
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003406991
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003407005
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003407014
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003407023
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003407032
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003407042
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003407051
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003407060
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003407076
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003407084
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003407094
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003407100
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003407116
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003407122
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003407143
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003407156
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003407170

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003407186
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003407192
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003407206
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003407213
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003407222
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003407232
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003407242
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003407255
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003407260
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003407276
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003407881
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003407895
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003407906
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003407913
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003407935
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003407961
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003407971
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003407980
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003408002
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003408025
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003408031
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003408044
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003408052
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003408063
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003408086
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003408096
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003408105
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003408116
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003408121
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003408130
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003408142
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003408164
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003408171
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003408186
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003408193
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003408203
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003408211
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003408220

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003408236
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003408245
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003408254
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003408261
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003408272
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003408281
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003408292
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003410180
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003410232
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003410245
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003410252
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003410260
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003410275
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003410286
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003410315
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003410345
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003410354
CAGIGAS SOLAR SL	B39510458	0292003410754
CAINZOS GONZALEZ ESTEBAN	10190378K	0292003368023
CALDERON AGUDO VANESSA	72092111Z	0292003363515
CALDERON AGUDO VANESSA	72092111Z	0292003364011
CALDERON AGUDO VANESSA	72092111Z	0292003364025
CALDERON AGUDO VANESSA	72092111Z	0292003364033
CALDERON AGUDO VANESSA	72092111Z	0292003364044
CALDERON AGUDO VANESSA	72092111Z	0292003364053
CALDERON AGUDO VANESSA	72092111Z	0292003364455
CALDERON AGUDO VANESSA	72092111Z	0292003387460
CALDERON AGUDO VANESSA	72092111Z	0292003387480
CALDERON AROZAMENA RUTH	13943174E	0292003389943
CALDERON GONZALEZ ROSA ANA	72035756D	0292003394112
CALLE FERNANDEZ JOSE M	13799531Z	0292003382842
CALLE FERNANDEZ JOSE M	13799531Z	0292003382852
CALVO ESTELCHE SANTOS MANUEL	13716758H	0292003368871
CAMACHO DE FREITAS CARLOS ALBERTO	X4119192F	0292003398616
CAMAFREITA GONZALEZ NURIA	13979201P	0292003396551
CAMAFREITA GONZALEZ NURIA	13979201P	0292003396562
CAMILO CEPEDA ROSA ARGENTINA	X2016870T	0292003395341
CAMPO ALLES JOSE	13852223J	0292003412333

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

CAMPO ALONSO VICENTE	13736956E	0292003370620
CAMPOLLO CANDANEDO SONIA	20219159C	0292003403431
CAMPUZANO OLVERA GARDENIA ALEXANDRA	72202544R	0292003368526
CANALES CAGIGAL LUIS ALBERTO	20179044V	0292003422760
CANCELOS 3 PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	B39485347	0292003381972
CANCELOS 3 PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	B39485347	0292003381981
CANCELOS 3 PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	B39485347	0292003381990
CANCELOS 3 PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	B39485347	0292003382006
CANO ALONSO JOSE MANUEL	30598857W	0292003370405
CANO GOMEZ CANDIDA	13551013B	0292003385242
CANO OTERO FRANCISCO	13689875E	0292003435470
CANO OTERO FRANCISCO	13689875E	0292003435803
CANO VILLARIAS ALEJANDRO	13923795D	0292003391270
CANTABRIA ORIENTAL DE CONSTRUCCIONES SL	B39676176	0292003377700
CANTABRIA ORIENTAL DE CONSTRUCCIONES SL	B39676176	0292003378863
CANTABRIA ORIENTAL DE CONSTRUCCIONES SL	B39676176	0292003380096
CANTABRICO SUB SL	B39597737	0292003368190
CANTEGAR SL	B39531397	0292003388064
CANTERA CAMARGO SL	B39042239	0292003368481
CANTUMAR SL	B39564109	0292003364075
CANTUMAR SL	B39564109	0292003402453
CARABAÑO BLANCO JAVIER	72395284R	0292003370923
CARMEN IGLESIAS SL	B39413380	0292003398241
CARMEN IGLESIAS SL	B39413380	0292003398256
CARMONA GONZALEZ JORGE	13979388B	0292003413065
CARMONA GONZALEZ JORGE	13979388B	0292003413183
CARNICERIA HERMANOS PEÑA SL	B39798384	0292003368452
CARPE DIEM 2005 SL	B39591730	0292003407861
CARPIO FERNANDEZ M REYES	05238260X	0292003366012
CARRAL TRUEBA JULIA	72010681G	0292003435206
CASAMOR, SL	B39329404	0292003434395
CASAMOR, SL	B39329404	0292003434404
CASANUEVA PEDRAJA EDUARDO	13726887G	0292003390580
CASAS HOYO RAFAEL	72093834N	0292003422573
CASERO PRIETO PLACIDIA	13973827Q	0292003404096
CASO BULNES JOSEFA	13851230D	0292003416786
CASO PEREZ JOSE ANTONIO	13691220X	0292003416802
CASO PUMARES ANTONIO	13851053Q	0292003416500

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

CASO SANCHEZ AGUSTIN	13851180M	0292003416791
CASTANEDO CASANUEVA LUIS MIGUEL	20218343D	0292003362915
CASTANEDO CASANUEVA LUIS MIGUEL	20218343D	0292003363750
CASTANEDO CASANUEVA LUIS MIGUEL	20218343D	0292003363762
CASTANEDO CASANUEVA LUIS MIGUEL	20218343D	0292003363774
CASTANEDO CASANUEVA LUIS MIGUEL	20218343D	0292003363825
CASTANEDO SOPELANA JAIME	13754887J	0292003360634
CASTANEDO SOPELANA JAIME	13754887J	0292003360643
CASTAÑEDA MARCOS DEMETRIO	13871100F	0292003378874
CASTAÑEDA TEZANOS BENEDICTA	13858674R	0292003416990
CASTILLO ARENAL LUIS	13889238K	0292003430321
CASTILLO ARENAL LUIS	13889238K	0292003430332
CASTILLO ARENAL LUIS	13889238K	0292003430346
CASTILLO ARENAL LUIS	13889238K	0292003430352
CASTILLO ARENAL LUIS	13889238K	0292003430363
CASTILLO ARENAL LUIS	13889238K	0292003430375
CASTILLO ARENAL LUIS	13889238K	0292003430385
CASTILLO ARENAL LUIS	13889238K	0292003430391
CASTILLO BUTAMANTE ROCIO DEL	72175234S	0292003386340
CASTILLO FERNANDEZ MARIA GEMA	13754099F	0292003372530
CASTILLO GONZALEZ ALICIA	13920694J	0292003387863
CASTILLO SALAGUI AMAYA	13913638H	0292003391846
CASTILLO SARRAGUA M ROSARIO	20205117P	0292003369356
CASTRO ESPINOSA FRANCISCO	13855537S	0292003362445
CASTROS 16 SL	B39323126	0292003408406
CASTROS 16 SL	B39323126	0292003408472
CASTROS 16 SL	B39323126	0292003408515
CASTROS 16 SL	B39323126	0292003408576
CASTROS 16 SL	B39323126	0292003408585
CASTROS 16 SL	B39323126	0292003408594
CASTROS 16 SL	B39323126	0292003408655
CASTROS 16 SL	B39323126	0292003408673
CASTROS 16 SL	B39323126	0292003408683
CAZAN ILIUTA OCTAVIAN	X6914271B	0292003362783
CAZAN ILIUTA OCTAVIAN	X6914271B	0292003362790
CAZAN ILIUTA OCTAVIAN	X6914271B	0292003362806
CB BARLOVENTO	E39442009	0292003368290
CB BARLOVENTO	E39442009	0292003368301

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

CB BARLOVENTO	E39442009	0292003368310
CEBALLOS RUIZ VALENTIN	13902656F	0292003398564
CELESTINO PACHECO, SA	A39298443	0292003368466
CELIS BUSTAMANTE MERCEDES	13784944D	0292003430674
CERECEDO MADRAZO ANA MARIA	13773611S	0292003436405
CERRATO GONZALEZ DAVID	72092375W	0292003431472
CERRO GONZALEZ JUAN CARLOS	13931737Q	0292003383364
CILLERO TORICES SANTIAGO	13928352N	0292003397056
CIOCIU IOAN	X7090225S	0292003393215
CIOCIU IOAN	X7090225S	0292003393223
CIRES VEGA FELIPE	13971862Y	0292003404033
COBO ALONSO ESTEBAN	02817097B	0292003362644
COBO CASO JOSE MARIA	13876625N	0292003380120
COBO FERNANDEZ M CRISTINA	13909063C	0292003371370
COBO OCEJO MANUELA	13532493Y	0292003382090
COBO SOMAVILLA AGUSTIN	72112579N	0292003420206
COLLADO PEREZ ALVARO	20215946G	0292003420680
COMERCIAL BORASIR SL	B95397907	0292003419444
COMESAÑA DE JESUS IVAN	36135160K	0292003402845
COMILLAS MAR, SA	A39290911	0292003361403
CONGELADOS GUMER SL EN CONSTITUCION	B39676820	0292003369835
CONSTRUCCIONES BERZOSA SL	B39044292	0292003423856
CONSTRUCCIONES EDUPECAS SL	B39569108	0292003436272
CONSTRUCCIONES GEDIO SL	B39589114	0292003389131
CONSTRUCCIONES GEDIO SL	B39589114	0292003390501
CONSTRUCCIONES GOLAVI SRL	B39568571	0292003362105
CONSTRUCCIONES GOLAVI SRL	B39568571	0292003362114
CONSTRUCCIONES JANO SL EN LIQUIDACION	B39033667	0292003404813
CONSTRUCCIONES JANO SL EN LIQUIDACION	B39033667	0292003404821
CONSTRUCCIONES JANO SL EN LIQUIDACION	B39033667	0292003404844
CONSTRUCCIONES JANO SL EN LIQUIDACION	B39033667	0292003404912
CONSTRUCCIONES JANO SL EN LIQUIDACION	B39033667	0292003404921
CONSTRUCCIONES JANO SL EN LIQUIDACION	B39033667	0292003404930
CONSTRUCCIONES JANO SL EN LIQUIDACION	B39033667	0292003404946
CONSTRUCCIONES JANO SL EN LIQUIDACION	B39033667	0292003405000
CONSTRUCCIONES JANO SL EN LIQUIDACION	B39033667	0292003405560
CONSTRUCCIONES JANO SL EN LIQUIDACION	B39033667	0292003405666
CONSTRUCCIONES MALDONADO SOLIS SL	B39394549	0292003403065

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

CONSTRUCCIONES MALDONADO SOLIS SL	B39394549	0292003403074
CONSTRUCCIONES MALDONADO SOLIS SL	B39394549	0292003403083
CONSTRUCCIONES OBESO SL	B39002324	0292003391590
CONSTRUCCIONES OBRA MAESTRA SLL	B39508478	0292003422871
CONSTRUCCIONES PLYFER SL	B39366265	0292003395365
CONSTRUCCIONES SELAYA SL	B39095708	0292003404606
CONSTRUCCIONES SELAYA SL	B39095708	0292003404614
CONSTRUCCIONES SELAYA SL	B39095708	0292003404621
CONSTRUCCIONES SIXTO SL	B39078860	0292003435636
CONSTRUCCIONES UCOSA 2000 SL	B39585476	0292003416283
CONSTRUCCIONES UCOSA 2000 SL	B39585476	0292003416292
CONSTRUCCIONES UCOSA 2000 SL	B39585476	0292003416303
CONSTRUCCIONES UCOSA 2000 SL	B39585476	0292003416315
CONSTRUCCIONES UCOSA 2000 SL	B39585476	0292003416326
CONSTRUCCIONES UCOSA 2000 SL	B39585476	0292003416331
CONSTRUCCIONES UCOSA 2000 SL	B39585476	0292003416346
CONSTRUCCIONES UCOSA 2000 SL	B39585476	0292003416355
CONSTRUCCIONES UCOSA 2000 SL	B39585476	0292003416362
CONSTRUCCIONES UCOSA 2000 SL	B39585476	0292003416371
COQUETTE PELUQUEROS SL	B39648423	0292003370860
CORA MARTINEZ MARIA REYES	72024999Q	0292003363412
CORRAL GONZALEZ OSCAR	72062803P	0292003393545
CORRAL SALAS, SL	B39361035	0292003402375
CORRO CORRAL VICENTE DEL	13525662Y	0292003413486
CORRO CORRAL VICENTE DEL	13525662Y	0292003413502
CORSAN 2000, SL	B39629936	0292003405181
CORTABITARTE FUENTES CELIA CARMEN	13940211A	0292003426072
COS GARCIA EVERILDA	13964794E	0292003420352
COS GARCIA EVERILDA	13964794E	0292003420404
COSIO GARCIA JULIA	13961013J	0292003417705
COSIO GONZALEZ JORGE	72131220T	0292003395276
COVIAN GOROSTIAGA ASIER	30626239Z	0292003432872
CRESPO GARCIA FRANCISCO	13964868G	0292003420331
CRESPO GARCIA ROBERTO	72126226C	0292003404715
CRESPO MARTIN JUAN JOSE	13852312X	0292003362393
CRESPO MARTIN JUAN JOSE	13852312X	0292003362953
CRESPO MARTIN JUAN JOSE	13852312X	0292003362965
CRESPO MARTIN JUAN JOSE	13852312X	0292003363944

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

CRESPO MARTIN JUAN JOSE	13852312X	0292003363953
CRUX TECNOLOGIA INTELIGENTE SL	B39577374	0292003391296
CRUZ SOTO ANA MARIA	72182379F	0292003370413
CRUZ VERDEJA FRANCISCO	13844894K	0292003421011
CUELI SAIZ JOSE RAMON	13980985K	0292003390242
CUESTA CUARTANGO ANA BELEN	20203240V	0292003373590
CUESTA CUARTANGO ANA BELEN	20203240V	0292003374234
CUESTA CUARTANGO ANA BELEN	20203240V	0292003374884
CUESTA CUARTANGO ANA BELEN	20203240V	0292003375865
CUESTA CUARTANGO ANA BELEN	20203240V	0292003376963
CUESTA CUARTANGO ANA BELEN	20203240V	0292003377756
CUESTA CUARTANGO ANA BELEN	20203240V	0292003378912
CUESTA CUARTANGO ANA BELEN	20203240V	0292003380166
CUETARA TALAMILLO ANGELES	09568458K	0292003384815
CUEVAS BARTOLOME FELIX	13852811A	0292003393563
CUEVAS JORRIN RAMON	72119774P	0292003385702
DANZ, SYLVIA MARIE	X9712747P	0292003421521
DANZ, SYLVIA MARIE	X9712747P	0292003421566
DANZ, SYLVIA MARIE	X9712747P	0292003421581
DE CELIS GARCIA DIEGO	72096146R	0292003386205
DE COS MARTINEZ BEATRIZ	13790310Q	0292003373606
DE COS MARTINEZ BEATRIZ	13790310Q	0292003374244
DE COS MARTINEZ BEATRIZ	13790310Q	0292003374892
DE COS MARTINEZ BEATRIZ	13790310Q	0292003375880
DE COS MARTINEZ BEATRIZ	13790310Q	0292003376975
DE COS MARTINEZ BEATRIZ	13790310Q	0292003377763
DE COS MARTINEZ BEATRIZ	13790310Q	0292003378921
DE COS MARTINEZ BEATRIZ	13790310Q	0292003380181
DE JUANA GARCIA ALCAZAR ANGEL	13751737Z	0292003419511
DE LA FUENTE GUTIERREZ ISAAC	13919444M	0292003396215
DE LA HERRAN GARCIA MARIA AMAYA	13941299X	0292003396875
DE LA HOZ CUESTA AMALIA	13532679P	0292003402304
DE LA RIVA FERNANDEZ MARIA LUZ	13844134C	0292003394453
DEHESA TRUEBA ANTONIO	13731469D	0292003431744
DELGADO MUÑOZ VENERANDA-M	41398187G	0292003413373
DELGADO MUÑOZ VENERANDA-M	41398187G	0292003413544
DIAZ CAMPA GOMEZ LEOPOLDO	13941086G	0292003394375
DIAZ COLLANTES JOSE	13824899J	0292003383345

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

DIAZ DIAZ JOSE VICENTE	13927485L	0292003423196
DIAZ GARCIA ONOFRE	13825553T	0292003392710
DIAZ GONZALEZ MANUEL	13896500S	0292003421050
DIAZ GONZALEZ SEGUNDO ANTONIO	13693735H	0292003420171
DIAZ JIMENEZ CARLOS	72037884K	0292003408440
DIAZ JIMENEZ CARLOS	72037884K	0292003408621
DIAZ LABRADOR JULIA	13941614A	0292003396121
DIAZ LAMADRID GALLO, EMILIA	72093987G	0292003435590
DIAZ MARTIN JAVIER	13785707J	0292003369303
DIAZ NORIEGA VICENTE	13894174N	0292003428704
DIAZ PEDROSA ROSA MARIA	13708782T	0292003415640
DIAZ VEGA GUTIERREZ FELIPE	13823513F	0292003390666
DIEGO BEMPOSTA DAVID	72066756M	0292003403114
DIEGO MORA EMILIO	11927523E	0292003367305
DIESTRO ARROYO JOAQUIN	13921577E	0292003392803
DIEZ ALVAREZ MARIA ISABEL	20197407A	0292003368853
DIEZ RAMOS MIGUEL ANGEL	00377882S	0292003433403
DIEZ SUAREZ IRENE	13921621C	0292003368242
DIJKSTRA GARCIA CABALLERO SASKIA ISABELLA	X2929721G	0292003433801
DOBLE ARTE SC	J39506464	0292003372562
DOMINGO GUTIERREZ AMADOR	12221665V	0292003405895
DOMINGO GUTIERREZ AMADOR	12221665V	0292003405923
DOS SANTOS LUCIANA	X6910614B	0292003362603
DOS SANTOS LUCIANA	X6910614B	0292003362616
DOS SANTOS LUCIANA	X6910614B	0292003362622
DOS SANTOS LUCIANA	X6910614B	0292003362631
DSYR 2007 SL	B39729637	0292003367721
DSYR 2007 SL	B39729637	0292003367734
DUAL JIMENEZ RAMON	72098585W	0292003368640
DUOCIVIL	B39742879	0292003371724
DUQUE NORTE SL EN CONSTITUCION	B39603964	0292003369801
ECHEVARRIA GOMEZ ENRIQUE	20215886J	0292003402855
ECOVERDEVALLES SL	B39580337	0292003377795
ECOVERDEVALLES SL	B39580337	0292003377804
ECOVERDEVALLES SL	B39580337	0292003377813
ECOVERDEVALLES SL	B39580337	0292003377822
ECOVERDEVALLES SL	B39580337	0292003377831
ECOVERDEVALLES SL	B39580337	0292003377840

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

ECOVERDEVALLES SL	B39580337	0292003377856
ECOVERDEVALLES SL	B39580337	0292003378951
ECOVERDEVALLES SL	B39580337	0292003378960
ECOVERDEVALLES SL	B39580337	0292003378976
ECOVERDEVALLES SL	B39580337	0292003378985
ECOVERDEVALLES SL	B39580337	0292003378994
ECOVERDEVALLES SL	B39580337	0292003379003
ECOVERDEVALLES SL	B39580337	0292003379012
ECOVERDEVALLES SL	B39580337	0292003380211
ECOVERDEVALLES SL	B39580337	0292003380220
ECOVERDEVALLES SL	B39580337	0292003380236
ECOVERDEVALLES SL	B39580337	0292003380245
ECOVERDEVALLES SL	B39580337	0292003380254
ECOVERDEVALLES SL	B39580337	0292003380263
ECOVERDEVALLES SL	B39580337	0292003380272
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003410775
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003410781
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003410792
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003410802
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003410813
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003410826
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003410836
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003410846
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003410853
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003410866
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003410874
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003410884
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003410890
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003410905
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003410916
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003410923
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003410932
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003410943
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003410950
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003410961
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003410974
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003410983
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003410996

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003411002
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003411013
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003411020
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003411035
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003411043
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003411054
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003411060
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003411071
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003411096
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003411111
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003411123
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003411133
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003411144
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003411151
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003411160
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003411176
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003411185
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003411196
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003411204
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003411212
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003411220
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003411234
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003411246
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003411251
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003411266
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003411273
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003411282
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003411291
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003411300
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003411311
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003411326
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003411332
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003411346
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003411376
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003411380
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003411395
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003411406
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003411415

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	B39393426	0292003411425
EDILLA VALLE BORJA	72070204A	0292003432140
EGUREN CADELO RICARDO	20192667R	0292003392553
EL AMRAOUI YOUSSEF	X8394438J	0292003360731
EL KHALFI ABDELLAH	X3673503N	0292003389181
EL KHALFI ABDELLAH	X3673503N	0292003389221
EL MOURAI, IHSAN	X6553373Y	0292003360322
ERQUICIA LOPEZ JOSE RAMON	13981019D	0292003364374
ERQUICIA LOPEZ JOSE RAMON	13981019D	0292003364385
ESCALADA PEREZ SINESIO	13955693Y	0292003385805
ESCALADA PEREZ SINESIO	13955693Y	0292003385816
ESCALANTE MUÑIZ FERNANDA	13836981C	0292003418091
ESCALANTE OBREGON FELIPE	13943334K	0292003389500
ESCALANTE OBREGON FELIPE	13943334K	0292003389522
ESCOBEDO GOMEZ JOSE	13941775A	0292003415583
ESMOLDCOM ANITAT SLL	B39686969	0292003408011
ESMOLDCOM ANITAT SLL	B39686969	0292003410295
ESTEBANEZ GUTIERREZ AGUSTIN	13713850P	0292003360133
ESTEBANEZ GUTIERREZ AGUSTIN	13713850P	0292003360144
ESTEFANIA ELVIRA ROBERTO	72084085S	0292003360885
EUROPEAN DEALER OF INTERNATIONAL MOBILITY SA	A39628177	0292003368546
EUROPEAN DEALER OF INTERNATIONAL MOBILITY SA	A39628177	0292003368555
EXPOSITO SOLER JUAN MANUEL	72019683J	0292003436223
EZQUERRA PEREZ CARLOS	72127195T	0292003361041
FERNANDEZ CABRERO MIGUEL ANGEL	20200188R	0292003434103
FERNANDEZ CAMPILLO JOSE LUIS	72139013L	0292003423521
FERNANDEZ CASARES CARMELO	L3900537J	0292003424335
FERNANDEZ CASUSO ELISA EMILIA	13859335H	0292003416044
FERNANDEZ CONDE MAXIMINO	13854234T	0292003383296
FERNANDEZ CORRAL MARIA	13962366D	0292003417475
FERNANDEZ COTERO MUÑOZ JOSE NORBERTO	13694487B	0292003386261
FERNANDEZ DIEGO FERNANDO	13923201J	0292003399914
FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA ISABEL	09762302K	0292003433296
FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA ISABEL	09762302K	0292003433723
FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA MARTA	13926973J	0292003368060
FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA MARTA	13926973J	0292003368072
FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA MARTA	13926973J	0292003373244
FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA MARTA	13926973J	0292003374253

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA MARTA	13926973J	0292003375925
FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA MARTA	13926973J	0292003376981
FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA MARTA	13926973J	0292003377876
FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA MARTA	13926973J	0292003379031
FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA MARTA	13926973J	0292003380290
FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA TERESA	13745280C	0292003365642
FERNANDEZ FERNANDEZ ROBERTO	30590669W	0292003422246
FERNANDEZ GAIPO ANDRES	13984411C	0292003363693
FERNANDEZ GAIPO ANDRES	13984411C	0292003425373
FERNANDEZ GARCIA JESUS	13789844X	0292003403133
FERNANDEZ GONZALEZ GENARO	13819733E	0292003377881
FERNANDEZ GONZALEZ GENARO	13819733E	0292003379054
FERNANDEZ GONZALEZ GENARO	13819733E	0292003380313
FERNANDEZ GONZALEZ MARIA PILAR	13867436T	0292003425292
FERNANDEZ GONZALEZ VALERIANA TRINIDAD	13829686Q	0292003383954
FERNANDEZ GONZALEZ VICENTE	13892742Y	0292003375936
FERNANDEZ GONZALEZ VICENTE	13892742Y	0292003379040
FERNANDEZ GONZALEZ VICENTE	13892742Y	0292003380301
FERNANDEZ GUTIERREZ AQUILINO	13953724S	0292003387960
FERNANDEZ GUTIERREZ EDUARDO VALENTIN	13907879D	0292003426771
FERNANDEZ HIGUERA OSCAR JAVIER	13936343E	0292003374944
FERNANDEZ HIGUERA OSCAR JAVIER	13936343E	0292003375940
FERNANDEZ HIGUERA OSCAR JAVIER	13936343E	0292003376995
FERNANDEZ HIGUERA OSCAR JAVIER	13936343E	0292003377892
FERNANDEZ HIGUERA OSCAR JAVIER	13936343E	0292003379061
FERNANDEZ HIGUERA OSCAR JAVIER	13936343E	0292003380325
FERNANDEZ LANDERAS JOSE ALBERTO	13915876W	0292003387983
FERNANDEZ MARTINEZ ADRIAN	72172022T	0292003372076
FERNANDEZ MARTINEZ JUAN JOSE	13689655D	0292003416663
FERNANDEZ NORIEGA MONTSERRAT	20197496T	0292003427240
FERNANDEZ ORTEGA JESUS	13929944V	0292003416201
FERNANDEZ ORTEGA JOSE ARTURO	72122258P	0292003385623
FERNANDEZ PESQUERA LAURA	72064753A	0292003402582
FERNANDEZ QUEVEDO MANUELA	13832066G	0292003415973
FERNANDEZ QUINTANA MANUEL	72118649X	0292003405220
FERNANDEZ QUINTANA MANUEL	72118649X	0292003405330
FERNANDEZ RABAGO ROSA MARIA	13718162L	0292003423135
FERNANDEZ RODRIGUEZ ANA ROSA	13728499Y	0292003386671

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

FERNANDEZ RODRIGUEZ YOANA	72093704C	0292003394486
FERNANDEZ RUIZ JAIRO	72137808X	0292003398642
FERNANDEZ RUIZ MARIA TERESA	13938740G	0292003393635
FERNANDEZ RUIZ MARIA TERESA	13938740G	0292003396934
FERNANDEZ SAIZ JUAN	13946316J	0292003422922
FERNANDEZ SALIDO FRANCISCO JAVIER	13931571B	0292003391900
FERNANDEZ SANZ EDUARDO	13936172N	0292003390305
FERNANDEZ SANZ EDUARDO	13936172N	0292003390325
FERNANDEZ SECO PATRICIA	72135957E	0292003398212
FERNANDEZ SETIEN MARIA PAZ	13958573B	0292003386793
FERNANDEZ TERAN PAULINO	13729973P	0292003368335
FERNANDEZ VALENCIA JESUS	11912330D	0292003435665
FERNANDEZ VALMASEDA TOMAS ALBERTO	13759052S	0292003367316
FERNANDEZ VELEZ MARIA EULOGIA	13980552W	0292003384233
FERNANDEZ VILLEGAS ANTONIO	13840133K	0292003415540
FERNANDEZ ZORRILLA JUAN PABLO	72136006W	0292003407736
FERRE ISABELLE LOURDES	W3907299J	0292003386454
FERREIRA MEDEIROS PINTO PAULA CRISTINA	Y0205947L	0292003371932
FEYTEO CASTRO SL EN CONSTITUCION	B39686167	0292003368530
FOJELU SA	A39049671	0292003362373
FOMBELLIDA LLEDIAS NICANOR	13974143X	0292003423583
FRAILE DEL SOLAR MARIA DOLORES	13846287B	0292003420635
FRANCO FUENTES JOSE MANUEL	72121605E	0292003426374
FRANCOS GORDO PATRICIA	01936372W	0292003398636
FUENTE POSTIGO ANGELES	20266424C	0292003368651
FUENTES TEJERO ILDEFONSO	08797572A	0292003386333
FUNDACION ALBAR	G39277678	0292003433164
GABARRI JIMENEZ ADOLFO	72353580L	0292003360755
GABRICI LUCA	X7147385C	0292003367875
GALBRAITH ANDREW	X9767646Y	0292003394706
GALVIS BERMUDEZ LUZ MARINA	X4486147C	0292003362544
GARCIA ALONSO AURELIO	13960222G	0292003387666
GARCIA CABIELLES EULOGIO	22847132J	0292003427771
GARCIA CACHO ALEXANDRA	72052678A	0292003419974
GARCIA CASAL JOSE MANUEL	13693049E	0292003367422
GARCIA COBO ANIBAL FRANCISCO	13942132S	0292003362726
GARCIA COBO ANIBAL FRANCISCO	13942132S	0292003364443
GARCIA DEL RIO LUIS	13790245C	0292003362846

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

GARCIA DEL RIO LUIS	13790245C	0292003362852
GARCIA DEL RIO LUIS	13790245C	0292003386291
GARCIA DEL RIO LUIS	13790245C	0292003386310
GARCIA ENTERRIA PALACIOS, GONZALO	13750503E	0292003363963
GARCIA FERNANDEZ FRANCISCO	13668615Z	0292003365501
GARCIA GARCIA MARCELINO	13916043P	0292003396203
GARCIA GONZALEZ JUAN CARLOS	13931349L	0292003379081
GARCIA GONZALEZ MARIA PILAR	13904895S	0292003396331
GARCIA GUTIERREZ MARGARITA	72111620L	0292003383873
GARCIA GUTIERREZ, MARIA DEL CARMEN	13848271V	0292003425366
GARCIA HERNANDEZ OSCAR LUIS	13943462B	0292003362986
GARCIA JUANES JUAN MANUEL	13927242Y	0292003363202
GARCIA LINARES M LOURDES	13861982C	0292003421510
GARCIA LOPEZ LUIS	72154506X	0292003369500
GARCIA LOZANO VICTOR MANUEL	13787497D	0292003407802
GARCIA MARCOS BENJAMIN	13864839W	0292003435185
GARCIA MARINA FRANCISCO	13951212X	0292003385604
GARCIA MARINA FRANCISCO	13951212X	0292003385851
GARCIA MARTINEZ MIGUEL ANGEL	13918222W	0292003415444
GARCIA MARTINEZ, IGNACIO MANUEL	09775385V	0292003424321
GARCIA MENDEZ JOSE	13896686V	0292003395661
GARCIA MENDEZ JOSE	13896686V	0292003395671
GARCIA MENDEZ JOSE	13896686V	0292003396225
GARCIA OLIVAR JUAN CESAR	12382786T	0292003389252
GARCIA OLIVAR JUAN CESAR	12382786T	0292003392770
GARCIA OLIVAR JUAN CESAR	12382786T	0292003393145
GARCIA ORTEGA MONICA	13983073Q	0292003377025
GARCIA ORTEGA MONICA	13983073Q	0292003377924
GARCIA RUIZ GLORIA	13913296K	0292003395233
GARCIA SAIZ JULIO CESAR	13927269X	0292003388270
GARCIA SUAREZ LAUREANA	13849059T	0292003428390
GARCIA VARELA FRANCISCO	13674823N	0292003368286
GARCIA VILLAR JULIETA	13839453P	0292003418720
GESTION DE OBRAS DE CANTABRIA SL	B39779426	0292003368766
GESTION DE OBRAS DE CANTABRIA SL	B39779426	0292003368776
GESTION DE OBRAS DE CANTABRIA SL	B39779426	0292003368782
GESTION Y CONSTRUCCIONES ECHAVES SL EN LIQUIDACION	B39617196	0292003364213
GESTION Y CONSTRUCCIONES ECHAVES SL EN LIQUIDACION	B39617196	0292003364222

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

GESTION Y URBANISMO DE CANTABRIA SL	B39609839	0292003400136
GESTION Y URBANISMO DE CANTABRIA SL	B39609839	0292003400145
GESTION Y URBANISMO DE CANTABRIA SL	B39609839	0292003400156
GESTION Y URBANISMO DE CANTABRIA SL	B39609839	0292003400165
GESTION Y URBANISMO DE CANTABRIA SL	B39609839	0292003400174
GESTION Y URBANISMO DE CANTABRIA SL	B39609839	0292003400186
GESTION Y URBANISMO DE CANTABRIA SL	B39609839	0292003400190
GESTION Y URBANISMO DE CANTABRIA SL	B39609839	0292003400206
GESTION Y URBANISMO DE CANTABRIA SL	B39609839	0292003400211
GESTION Y URBANISMO DE CANTABRIA SL	B39609839	0292003400220
GESTION Y URBANISMO DE CANTABRIA SL	B39609839	0292003400236
GESTION Y URBANISMO DE CANTABRIA SL	B39609839	0292003400240
GESTION Y URBANISMO DE CANTABRIA SL	B39609839	0292003400254
GESTION Y URBANISMO DE CANTABRIA SL	B39609839	0292003400263
GESTION Y URBANISMO DE CANTABRIA SL	B39609839	0292003400274
GESTION Y URBANISMO DE CANTABRIA SL	B39609839	0292003400286
GESTION Y URBANISMO DE CANTABRIA SL	B39609839	0292003400290
GESTION Y URBANISMO DE CANTABRIA SL	B39609839	0292003400301
GESTION Y URBANISMO DE CANTABRIA SL	B39609839	0292003400310
GIL DEL RIBERO JOVITA	13964132G	0292003393790
GIL PEREZ FRANCISCO JAVIER	13743704P	0292003383724
GOLF SANTA MARINA SL	B39446802	0292003425383
GOLF SANTA MARINA SL	B39446802	0292003425391
GOMEZ ACEBO EVA MARIA CARMEN	13710119A	0292003383192
GOMEZ ACEBO PACHECO ALFONSO	07227694J	0292003418844
GOMEZ ACEBO, TRANSITO QUINTINA	13551030M	0292003385140
GOMEZ ACEBO, TRANSITO QUINTINA	13551030M	0292003385153
GOMEZ CANTERO AMPARO	13971794F	0292003362534
GOMEZ CICERO ELEUTERIO	13970311L	0292003414055
GOMEZ CICERO ELEUTERIO	13970311L	0292003414484
GOMEZ DE LA TORRE TOMAS	13849391X	0292003412776
GOMEZ ECHEZARRETA CELIA MARIA	13753606C	0292003415372
GOMEZ GARCIA MARIA ROSARIO	14594936X	0292003435644
GOMEZ GONZALEZ M DOLORES	13922454W	0292003375980
GOMEZ GONZALEZ MARIANO	13947491S	0292003388012
GOMEZ LAVIN IVAN	72062725E	0292003403030
GOMEZ TORRE JESUS ALFREDO	13780268W	0292003368126
GOMEZ TORRE JESUS ALFREDO	13780268W	0292003406003

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

GOMEZ TORRE MARINA	13973399W	0292003434325
GOMEZ VALLE ANGELES	72017903G	0292003368492
GONZALEZ ALLER DEL CASTILLO, FCO JAVIER	50443434H	0292003398974
GONZALEZ ALLER DEL CASTILLO, FCO JAVIER	50443434H	0292003399001
GONZALEZ ALONSO PEDRO	13877791M	0292003373694
GONZALEZ ALONSO PEDRO	13877791M	0292003374272
GONZALEZ ALONSO PEDRO	13877791M	0292003375014
GONZALEZ ALONSO PEDRO	13877791M	0292003376043
GONZALEZ ALONSO PEDRO	13877791M	0292003377066
GONZALEZ ALONSO PEDRO	13877791M	0292003377975
GONZALEZ ALONSO PEDRO	13877791M	0292003379140
GONZALEZ ALONSO PEDRO	13877791M	0292003380391
GONZALEZ CAMACHO M LUISA	13863032N	0292003412501
GONZALEZ CORADA JOSE	14334123V	0292003433201
GONZALEZ DIAZ JESUS ALFONSO	13889169K	0292003362433
GONZALEZ DIAZ VICTOR	72090450D	0292003394501
GONZALEZ DIAZ VICTOR	72090450D	0292003394513
GONZALEZ ECHEVARRIA VICENTE	13843724R	0292003394102
GONZALEZ FERNANDEZ MARIA LUISA	13859366A	0292003415996
GONZALEZ FERNANDEZ MARIA LUISA	13859366A	0292003416001
GONZALEZ GARCIA JAVIER	72024684T	0292003362896
GONZALEZ GARCIA JOSE ANTONIO	72120470Z	0292003363054
GONZALEZ GARCIA MARCOS	72090733Q	0292003396183
GONZALEZ GUIJARRO FRANCISCO JAVIER	72063640V	0292003408356
GONZALEZ GUTIERREZ ARSENIO	72125103R	0292003390602
GONZALEZ GUTIERREZ HILARIA	13826070B	0292003390736
GONZALEZ GUTIERREZ JOAQUIN	72115978F	0292003398663
GONZALEZ HIGELMO ALBERTO	72114754W	0292003388243
GONZALEZ LABRADOR M ANGELES	13799165Q	0292003433490
GONZALEZ MACHO TEODOMIRO	13888151S	0292003374315
GONZALEZ MACHO TEODOMIRO	13888151S	0292003375060
GONZALEZ MACHO TEODOMIRO	13888151S	0292003376082
GONZALEZ MACHO TEODOMIRO	13888151S	0292003377103
GONZALEZ MACHO TEODOMIRO	13888151S	0292003378024
GONZALEZ MACHO TEODOMIRO	13888151S	0292003379181
GONZALEZ MACHO TEODOMIRO	13888151S	0292003380432
GONZALEZ MARCANO FELIPE	13825794B	0292003416073
GONZALEZ MARTINEZ PABLO JOSE	13937719H	0292003390543

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

GONZALEZ NUÑEZ MARIA ROSA	76497315M	0292003395764
GONZALEZ OBESO MARIA LUISA	13571686F	0292003384761
GONZALEZ PANDO FELIX	13898380D	0292003373730
GONZALEZ PANDO FELIX	13898380D	0292003374323
GONZALEZ PANDO FELIX	13898380D	0292003375075
GONZALEZ PANDO FELIX	13898380D	0292003376104
GONZALEZ PRIETO OSCAR	13931648L	0292003367701
GONZALEZ PRIETO OSCAR	13931648L	0292003373012
GONZALEZ PRIETO OSCAR	13931648L	0292003373085
GONZALEZ PRIETO OSCAR	13931648L	0292003373743
GONZALEZ PRIETO OSCAR	13931648L	0292003374333
GONZALEZ PRIETO OSCAR	13931648L	0292003375085
GONZALEZ PRIETO OSCAR	13931648L	0292003376110
GONZALEZ PRIETO OSCAR	13931648L	0292003377115
GONZALEZ PRIETO OSCAR	13931648L	0292003378041
GONZALEZ PRIETO OSCAR	13931648L	0292003379204
GONZALEZ PRIETO OSCAR	13931648L	0292003380440
GONZALEZ QUEVEDO OBESO PEDRO	13823698P	0292003384256
GONZALEZ QUEVEDO OBESO PEDRO	13823698P	0292003384262
GONZALEZ REBOLLEDO MARGARITA	13828390P	0292003373265
GONZALEZ REBOLLEDO MARGARITA	13828390P	0292003375096
GONZALEZ REBOLLEDO MARGARITA	13828390P	0292003376124
GONZALEZ REBOLLEDO MARGARITA	13828390P	0292003377122
GONZALEZ REBOLLEDO MARGARITA	13828390P	0292003378051
GONZALEZ REBOLLEDO MARGARITA	13828390P	0292003379210
GONZALEZ REBOLLEDO MARGARITA	13828390P	0292003380456
GONZALEZ Riestra SILVIA	72350642W	0292003369321
GONZALEZ RUIZ ANTONIO-JUAN-CARLOS	72124412T	0292003387644
GONZALEZ RUIZ JORGE	13896222J	0292003384521
GONZALEZ SANCHEZ RAMON	13934936H	0292003389692
GONZALEZ SIERRA FLORENTINO	72055888Q	0292003406174
GONZALEZ SIERRA FLORENTINO	72055888Q	0292003406346
GONZALEZ VEGA MARIA	13531680K	0292003402633
GRANDA RODRIGUEZ M CRUZ	13937547F	0292003395972
GRUMENDEZ SL	B39518527	0292003396301
GRUPO VIVIENDAS OCCIDENTALES 2003 SL	B39556329	0292003396310
GRUPO VIVIENDAS OCCIDENTALES 2003 SL	B39556329	0292003396320
GRUSCEAN REFORMAS SLU	B39724190	0292003367885

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

GUERRA GUTIERREZ MARIA PILAR	13925270N	0292003416036
GUERRA POO FRANCISCO	13980907N	0292003373286
GUERRA POO FRANCISCO	13980907N	0292003376155
GUERRA POO FRANCISCO	13980907N	0292003377144
GUERRA POO FRANCISCO	13980907N	0292003378100
GUERRA POO FRANCISCO	13980907N	0292003379245
GUERRA POO FRANCISCO	13980907N	0292003380481
GUERRERO PEÑIN PABLO	72390056V	0292003436390
GUIJARRO GOMEZ JESUS ANGEL	13777343K	0292003392596
GUIJARRO GOMEZ JESUS ANGEL	13777343K	0292003402093
GUIJARRO PRIETO ANTONIO	13935432P	0292003393952
GUTIERREZ ALONSO ANTONIO	13641958Z	0292003426796
GUTIERREZ BADA MARINA	09446459Z	0292003429062
GUTIERREZ BEDIA FELIX	13734708M	0292003403222
GUTIERREZ CASTILLO PABLO	13982394G	0292003393295
GUTIERREZ CORTINES M TERESA	13644433M	0292003420656
GUTIERREZ COSIO RAMON	13893733P	0292003393963
GUTIERREZ COSSIO MANUELA	14408543D	0292003391125
GUTIERREZ FERNANDEZ M JOSEFA	13932154L	0292003395052
GUTIERREZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	13935524P	0292003383203
GUTIERREZ LASTRA HELEODORA	13532271Z	0292003402615
GUTIERREZ LEMAUER AMELIA	72115895Q	0292003383773
GUTIERREZ MARTINEZ AURORA	13960076L	0292003387293
GUTIERREZ MARTINEZ MARGARITA	72022301D	0292003415332
GUTIERREZ MORA CARLOS	13981139Z	0292003377150
GUTIERREZ MORA CARLOS	13981139Z	0292003378126
GUTIERREZ MORA CARLOS	13981139Z	0292003379266
GUTIERREZ MUÑOZ LEONARDO	13960381W	0292003385422
GUTIERREZ PELAEZ MIGUEL ANGEL	72135924N	0292003395394
GUTIERREZ RODRIGUEZ FCO JAVIER	13893482X	0292003363656
GUTIERREZ RODRIGUEZ FCO JAVIER	13893482X	0292003363664
GUTIERREZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	72116723Q	0292003418881
GUTIERREZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	72116723Q	0292003418890
GUTIERREZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	72116723Q	0292003419044
HARO GARCIA DAVID	72092256K	0292003392503
HARO GARCIA DAVID	72092256K	0292003398223
HAZAS ACEBO JOSE M	13920752W	0292003398454
HAZAS ACEBO JOSE M	13920752W	0292003398465

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

HAZAS ACEBO JOSE M	13920752W	0292003398470
HAZAS ACEBO JOSE M	13920752W	0292003398514
HELGUERA SANCHEZ AIDA	72067734V	0292003372475
HERAS MARTIN JOSE LUIS	13974204W	0292003423644
HERAS MARTIN JOSE LUIS	13974204W	0292003423651
HERNANDEZ HEREDIA DEBORA	72184352W	0292003360741
HERNANDEZ JIMENEZ JONATAN	72261730P	0292003360974
HERNANDO LOPEZ CATALINA	37840916M	0292003363210
HERNANDO LOPEZ CATALINA	37840916M	0292003433423
HERRERA MIER DIEGO LUIS	52997410M	0292003402653
HERRERO FERNANDEZ REYES	72049287Q	0292003395331
HERRERO HERAS MARIA MERCEDES	15240864Y	0292003371243
HERRETRANS SL	B39562061	0292003398760
HIDALGO ALBA EMILIO	01921841F	0292003427301
HIDALGO ALBA EMILIO	01921841F	0292003427313
HIGUERA CARCOBA ALFREDO	13550809Z	0292003385175
HIGUITA RIOS MANUEL JAVIER	21140751W	0292003412293
HILATURAS DE PORTOLIN SA	A39000120	0292003415714
HINOJAL VILLAUMBRALES PAULINO	13957872T	0292003363071
HISPANO GALA DE MADERA SL	B39629001	0292003398772
HNOS CALDERON REY SL	B39346507	0292003395421
HNOS CALDERON REY SL	B39346507	0292003395435
HNOS CALDERON REY SL	B39346507	0292003395444
HNOS CALDERON REY SL	B39346507	0292003395453
HNOS CALDERON REY SL	B39346507	0292003395462
HNOS MANTECON LASO SL	B39551833	0292003405076
HNOS MANTECON LASO SL	B39551833	0292003405211
HORMIGONES REINOSA SA	A39013438	0292003388084
HOTURICAN SL	B39513957	0292003425400
HOTURICAN SL	B39513957	0292003425411
HOYOS COBO JOSE LUIS	13785775N	0292003413875
HOYOS FERNANDEZ PETRONILA	13830128K	0292003383313
IBAÑEZ BASCONES OSCAR	72129586E	0292003392086
IBAÑEZ BASCONES OSCAR	72129586E	0292003405516
IBAÑEZ DIAZ MARIA SONIA	13796911Q	0292003404964
IBERGARAY BARRENA MARIA ESTHER	14950594L	0292003436653
IKASS CANTABRIA	B39758602	0292003369016
INASTRILLAS IBAÑEZ JOSE MANUEL	72095598M	0292003368880

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

INDUSTRIA CARNICA LA MONTAÑA, SL.	B39367792	0292003391581
INICIATIVAS RESIDENCIALES EUROPEAS SL	B39378617	0292003392391
INICIATIVAS RESIDENCIALES EUROPEAS SL	B39378617	0292003393024
INICIATIVAS RESIDENCIALES EUROPEAS SL	B39378617	0292003393056
INICIATIVAS TURISTICAS DOLNAR SL	B39722863	0292003423732
INICIATIVAS TURISTICAS DOLNAR SL	B39722863	0292003423740
INICIATIVAS TURISTICAS DOLNAR SL	B39722863	0292003423763
INICIATIVAS TURISTICAS DOLNAR SL	B39722863	0292003423775
INICIATIVAS TURISTICAS DOLNAR SL	B39722863	0292003423786
INIESTA GONZALEZ M ANTONIA	13929584W	0292003374391
INIESTA GONZALEZ M ANTONIA	13929584W	0292003375142
INIESTA GONZALEZ M ANTONIA	13929584W	0292003376202
INIESTA GONZALEZ M ANTONIA	13929584W	0292003377165
INMOGAJA SL	B39476221	0292003395145
INMOGAJA SL	B39476221	0292003397475
INMOGAJA SL	B39476221	0292003397496
INSAGO PVC SA	A39335492	0292003391764
INTELECAN SC	J39664503	0292003367893
INVERSIONES DEL NANSÁ SL	B39583851	0292003383652
INVERSIONES SOBRE INMUEBLES Y ACTIVOS SL	B39627179	0292003379295
INVERSIONES SOBRE INMUEBLES Y ACTIVOS SL	B39627179	0292003380540
IÑURRIA GARAY MIREN ITZIAR	14950944R	0292003436764
IODACHE GHEORGHE	X3417035V	0292003398924
IPARRAGUIRRE CALVO MARIA ESTIBALIZ	20170771R	0292003436421
IRIONDO ELIZALDE ANGEL M	15347086Z	0292003369554
ISODAY,SL	B39614375	0292003362902
IZQUIERDO PEREZ ROBERTO	13119182M	0292003396506
IZQUIERDO SANCHEZ JOSE ANGEL	72125337M	0292003396252
JIMENEZ SALAZAR ANTONIO ISRAEL	72074080S	0292003360760
JOMERCO XXI SL	B39541701	0292003418925
JOMERCO XXI SL	B39541701	0292003419072
JUAN MANUEL Y JOSE ANTONIO RUIZ RUIZ SOCIEDAD CIVIL	J39042064	0292003415632
JUBETE COBO FRANCISCO	72043817C	0292003419614
KETEKOMO SC	J39665468	0292003370882
KRAEMER KOELLER GUSTAVO	13633747Z	0292003414511
LA JOSTRADA SL	B39551049	0292003414904
LA JOSTRADA SL	B39551049	0292003434524
LA JOSTRADA SL	B39551049	0292003434530

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

LA JOSTRADA SL	B39551049	0292003434542
LA JOSTRADA SL	B39551049	0292003434551
LA JOSTRADA SL	B39551049	0292003434560
LA JOSTRADA SL	B39551049	0292003434576
LA JOSTRADA SL	B39551049	0292003434582
LA JOSTRADA SL	B39551049	0292003434596
LA JOSTRADA SL	B39551049	0292003434605
LA JOSTRADA SL	B39551049	0292003434612
LA JOSTRADA SL	B39551049	0292003434621
LA JOSTRADA SL	B39551049	0292003434631
LA JOSTRADA SL	B39551049	0292003434646
LA JOSTRADA SL	B39551049	0292003434655
LA JOSTRADA SL	B39551049	0292003434664
LA JOSTRADA SL	B39551049	0292003434673
LA JOSTRADA SL	B39551049	0292003434682
LA JOSTRADA SL	B39551049	0292003434691
LA JOSTRADA SL	B39551049	0292003434700
LA JOSTRADA SL	B39551049	0292003434716
LA JOSTRADA SL	B39551049	0292003434725
LA JOSTRADA SL	B39551049	0292003434734
LA JOSTRADA SL	B39551049	0292003434740
LA JOSTRADA SL	B39551049	0292003434752
LA JOSTRADA SL	B39551049	0292003434765
LA JOSTRADA SL	B39551049	0292003434770
LA JOSTRADA SL	B39551049	0292003434786
LA JOSTRADA SL	B39551049	0292003434792
LA JOSTRADA SL	B39551049	0292003434804
LA JOSTRADA SL	B39551049	0292003434810
LA JOSTRADA SL	B39551049	0292003434822
LA JOSTRADA SL	B39551049	0292003434831
LA JOSTRADA SL	B39551049	0292003434840
LA JOSTRADA SL	B39551049	0292003434856
LA JOSTRADA SL	B39551049	0292003434865
LA JOSTRADA SL	B39551049	0292003434874
LA JOSTRADA SL	B39551049	0292003434883
LA JOSTRADA SL	B39551049	0292003434892
LA JOSTRADA SL	B39551049	0292003434901
LA JOSTRADA SL	B39551049	0292003434910

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

LA JOSTRADA SL	B39551049	0292003434923
LA JOSTRADA SL	B39551049	0292003434935
LA JOSTRADA SL	B39551049	0292003434946
LA JOSTRADA SL	B39551049	0292003434955
LA JOSTRADA SL	B39551049	0292003434962
LA JOSTRADA SL	B39551049	0292003434971
LA JOSTRADA SL	B39551049	0292003434982
LA JOSTRADA SL	B39551049	0292003434993
LA JOSTRADA SL	B39551049	0292003435002
LA JOSTRADA SL	B39551049	0292003435011
LA JOSTRADA SL	B39551049	0292003435023
LA LACTARIA MONTAÑESA SAM SA	A39021910	0292003384310
LA LACTARIA MONTAÑESA SAM SA	A39021910	0292003404373
LA LACTARIA MONTAÑESA SAM SA	A39021910	0292003404560
LA LUNA S.C.	J39788500	0292003368371
LAB CLINICO CATIVIELA-BARCENA SL	B39444484	0292003389795
LAGUILLO FERNANDEZ BLANCA MARIA	13933777D	0292003362402
LANCHAS VICENTE PEDRO	09004937T	0292003405490
LANDAIDA SANTERVAS PABLO	13974383C	0292003423676
LANDAIDA SANTERVAS PABLO	13974383C	0292003423696
LANDAIDA SANTERVAS PABLO	13974383C	0292003423700
LANDAIDA SANTERVAS PABLO	13974383C	0292003423714
LANDAIDA VEGA PABLO ANGEL	13902855E	0292003423683
LANE, JOHN ALEXANDER	X9099757Z	0292003363490
LANE, JOHN ALEXANDER	X9099757Z	0292003363506
LANTARON RUIZ MANUEL	72123298J	0292003387743
LANTARON RUIZ MANUEL	72123298J	0292003387752
LAVID COLLANTES AMAYA	20215868H	0292003392512
LAZU VALERIU	X4948362G	0292003368100
LAZU VALERIU	X4948362G	0292003404765
LEBEÑA ALONSO ENRIQUE	13840128Q	0292003402721
LEGARRETA GOMEZ ARTURO	16695905K	0292003415412
LEGER PATRICK RENE	Y0231440M	0292003399135
LEIRA ANTUÑA CELEDONIO	72063613J	0292003390926
LEIRA ANTUÑA CELEDONIO	72063613J	0292003390930
LEIRA ANTUÑA CELEDONIO	72063613J	0292003390950
LEIRA ANTUÑA CELEDONIO	72063613J	0292003390962
LEONTE, OVIDIU	X3104366X	0292003362596

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

LINARES PEREZ LUZ M	13933320N	0292003395294
LOMAS IGLESIA VICENTE JOSE	13796760A	0292003387631
LOMBILLA AGUADO M DOLORES	13678947L	0292003390611
LOPEZ ALBERDI JOSE LUIS	13776148E	0292003436675
LOPEZ ALONSO LEONARDO	13962295F	0292003432764
LOPEZ ALVAREZ FELIX	72122743X	0292003364115
LOPEZ ALVAREZ FELIX	72122743X	0292003364120
LOPEZ ALVAREZ VANESA	20215353D	0292003410535
LOPEZ ALVAREZ VANESA	20215353D	0292003410570
LOPEZ ANGULO MARTIN	72063995G	0292003372982
LOPEZ ARROSEGUI CRUCELEGUI GUILLERMO	16050262B	0292003432183
LOPEZ ARROSEGUI CRUCELEGUI GUILLERMO	16050262B	0292003432255
LOPEZ CAMPO SEGUNDO	13850741A	0292003417823
LOPEZ DEL MORAL ANTONIA	13955438G	0292003385906
LOPEZ DEL MORAL ANTONIA	13955438G	0292003385934
LOPEZ FARFAN VERONICA YAMIRA	72266253T	0292003368353
LOPEZ FERNANDEZ ALEJANDRO	72095020W	0292003388314
LOPEZ FERNANDEZ ARACELI	22174431Q	0292003415663
LOPEZ FERNANDEZ JOSE	13983989N	0292003390795
LOPEZ FERNANDEZ JOSE	13983989N	0292003390802
LOPEZ FERNANDEZ JOSE	13983989N	0292003390813
LOPEZ FERNANDEZ JOSE	13983989N	0292003390820
LOPEZ GARCIA ANGELA	13870332K	0292003396373
LOPEZ GONZALEZ EILEEN-FRANCES	42047068D	0292003415095
LOPEZ LOPEZ JOSE EMILIO	72122776C	0292003385613
LOPEZ MANTECON JUSTO ANGEL	13928637K	0292003368441
LOPEZ RUIZ JOSE LUIS	72109144G	0292003399655
LOPEZ SANTIAGO CRISTIAN	72147030D	0292003365713
LOPEZ SIMO MARCOS	46674641M	0292003363804
LOPEZ-DORIGA MARTINEZ SERVICIOS INTEGRADOS SL	B39671839	0292003436140
LORENZO ALONSO Y ORDOÑEZ SL	B39581004	0292003368230
LOSADA ROIZ ANTONIO	13483850P	0292003381755
LOUCERA MUÑECAS ASTRID	30668450C	0292003364400
LOUCERA MUÑECAS ASTRID	30668450C	0292003364410
LOUCERA MUÑECAS ASTRID	30668450C	0292003364426
LOUCERA MUÑECAS ASTRID	30668450C	0292003364464
LOZANO TABORGA RUBEN	72064916M	0292003402882
LUCIO GUTIERREZ DANIEL	72092658D	0292003387090

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

M3 ESTRUCTURAS E INGENIERIA SL	B39602313	0292003410171
M3 ESTRUCTURAS E INGENIERIA SL	B39602313	0292003410306
MADERAS SUMA SL	B39555065	0292003402811
MADRAZO SANTANDER SILVERIO	13549867S	0292003431882
MADRAZO SANTANDER SILVERIO	13549867S	0292003432432
MAGDALENA DE LA FUENTE ELENA MARIA	L3910549C	0292003413736
MANTECON ARROYO IVAN	72080052F	0292003405454
MANTECON SANCHEZ ALEJANDRO	13980618E	0292003389211
MANZANO QUINTANA MARIA JOSE	13733947A	0292003402365
MAQUIVAR ESCALADA BELEN	72153490Y	0292003360264
MAR DE TRANSMIERA SL	B39647003	0292003435420
MARACA LOCA PIANO ARDIENTE SC	J39792767	0292003359986
MARCANO MUELA M DOLORES	13912864A	0292003388724
MARCANO MUELA M DOLORES	13912864A	0292003392570
MARCANO PEREDO CARLOS	72138441E	0292003398350
MARMOL RAMOS, YAM	Y1091988P	0292003369460
MARTIN RIVA PORRUA M MANUELA	13692450K	0292003363593
MARTINENA GUTIERREZ MARIA DEL MAR	72141078Z	0292003375220
MARTINENA GUTIERREZ MARIA DEL MAR	72141078Z	0292003376301
MARTINENA GUTIERREZ MARIA DEL MAR	72141078Z	0292003378215
MARTINENA GUTIERREZ MARIA DEL MAR	72141078Z	0292003379362
MARTINENA GUTIERREZ MARIA DEL MAR	72141078Z	0292003380656
MARTINEZ ALVAREZ SEGUNDO	13907651B	0292003373812
MARTINEZ ALVAREZ SEGUNDO	13907651B	0292003378224
MARTINEZ ALVAREZ SEGUNDO	13907651B	0292003379371
MARTINEZ ALVAREZ SEGUNDO	13907651B	0292003380665
MARTINEZ BLANCO DANIEL	72130985H	0292003406696
MARTINEZ BLANCO DANIEL	72130985H	0292003406720
MARTINEZ CALVO EVANGELINA	13894156V	0292003389984
MARTINEZ CALVO EVANGELINA	13894156V	0292003390004
MARTINEZ CASTILLO AIDA	72057604F	0292003369734
MARTINEZ CORONO MIGUEL ANGEL	13919686V	0292003393585
MARTINEZ COS M TERESA	13930707K	0292003420505
MARTINEZ CUEVAS ALBERTO	72142290F	0292003368004
MARTINEZ DIEGO LORENZO	13964100H	0292003394185
MARTINEZ FERNANDEZ ADRIAN	72071782V	0292003369516
MARTINEZ FERNANDEZ ROSARIO	13971216G	0292003403722
MARTINEZ GONZALEZ BENITO	13960858L	0292003417650

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

MARTINEZ GONZALEZ BENITO	13960858L	0292003417671
MARTINEZ IGLESIAS MARIA DEL CARMEN	13482193F	0292003417904
MARTINEZ ISABEL MARIA JOSE	13927279C	0292003394904
MARTINEZ MANRIQUE FERNANDO	13863326F	0292003403943
MARTINEZ OBREGON SONIA	13984698P	0292003423241
MARTINEZ ROMANO FRANCISCO JOSE	13791265M	0292003368146
MARTINEZ ROMANO FRANCISCO JOSE	13791265M	0292003368165
MARTINEZ ROMANO FRANCISCO JOSE	13791265M	0292003407871
MARTINEZ ROMANO FRANCISCO JOSE	13791265M	0292003408153
MARTINEZ SAIZ VALERIANO	13831794P	0292003415906
MARTINEZ SAIZ VALERIANO	13831794P	0292003415916
MARTINEZ SOTO MARIA ASUNCION	13940378D	0292003392450
MARTINEZ SOTO MARIA ASUNCION	13940378D	0292003392464
MARTINO ALLER FRANCISCO FELIPE	72065945E	0292003405634
MARTINO ALLER FRANCISCO FELIPE	72065945E	0292003405810
MARTINO NORIEGA ELOY	72060104T	0292003397276
MATA ASEJO FERNANDO	13941469L	0292003392405
MATADOR AUTO SLU	B39681150	0292003361766
MATARIN VILLANUEVA DOLORES	13899206F	0292003367694
MATEO MARTINEZ SALINAS TOMAS	14912478Z	0292003364134
MATEOS LOPEZ JOSE MARIA	13915196N	0292003364306
MATESANZ AGUEROS IGNACIO	13755331C	0292003412463
MATESANZ CORCUERA AGUSTINA	13863877Y	0292003412596
MATIA PORTILLA JOSE LUIS	09282492Z	0292003391520
MAYO DE QUIJAS SL	B39570601	0292003396792
MAYOR LASA ANGEL	13919860F	0292003362281
MAYOR LASA ANGEL	13919860F	0292003362363
MAZA SAN MIGUEL BORJA	72130421Y	0292003377244
MAZA SAN MIGUEL BORJA	72130421Y	0292003378243
MAZA SAN MIGUEL BORJA	72130421Y	0292003379393
MAZA SAN MIGUEL BORJA	72130421Y	0292003380682
MEDIAVILLA TOME DELFINA	13971871S	0292003403541
MEDRANO PEREZ MARIA SANTOS	13485482F	0292003361781
MERCHAN SIERRA YAZMINA	22761439H	0292003369446
MERINO GARCIA JOSE LUIS	13945385W	0292003387905
MERINO GARCIA JOSE LUIS	13945385W	0292003387910
MERINO MARTINEZ RAMIRO	02621220W	0292003383795
MERINO PEÑA RUBEN	72090449P	0292003395896

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

MERINO SARANGA DANIEL	13984635Z	0292003368082
MERINO SARANGA DANIEL	13984635Z	0292003375264
MERINO SARANGA DANIEL	13984635Z	0292003376324
MERINO SARANGA DANIEL	13984635Z	0292003378275
MERINO SARANGA DANIEL	13984635Z	0292003380723
METALICAS FERGAN SL	B39374731	0292003391604
METALICAS FERGAN SL	B39374731	0292003398844
METALICAS FERGAN SL	B39374731	0292003398853
METROPOLE SC EN CONSTITUCION	J39759360	0292003368362
MIER FRANCO JUAN MANUEL	13896024E	0292003375276
MIER FRANCO JUAN MANUEL	13896024E	0292003376332
MIER FRANCO JUAN MANUEL	13896024E	0292003380732
MIER GOMEZ JOSE MANUEL	13875477Z	0292003411842
MIGUEL CASTAÑEDA CONSUELO	13958425R	0292003385633
MIGUEL GARCIA QUINTIN	13882994X	0292003394276
MIGUEL PELLON SIXTO	13932584N	0292003378295
MIGUEL PELLON SIXTO	13932584N	0292003379433
MIGUEL PELLON SIXTO	13932584N	0292003380764
MIRON RICO MIER ISABEL	13964038W	0292003394283
MOBE SC EN CONSTITUCION	J39628136	0292003369945
MOGRO RESIDENCIAL SL	B39440409	0292003405263
MOLLEDA VELEZ, JOAQUIN FERNANDO	72124498V	0292003423401
MONASTERIO SOBACO JOSE LUIS	13729340L	0292003393856
MONTAÑESA DE TRAMITES SL	B39581335	0292003406294
MONTAÑESA DE TRAMITES SL	B39581335	0292003406316
MONTE CARCEÑA SL	B39271556	0292003404653
MONTILLA DONCEL ESTHER	30669906G	0292003422806
MONTILLA DONCEL ESTHER	30669906G	0292003422815
MONTOCO CANTABRIA SL UNIPERSONAL	B39694575	0292003367924
MONTOCO CANTABRIA SL UNIPERSONAL	B39694575	0292003367933
MONTOCO CANTABRIA SL UNIPERSONAL	B39694575	0292003367941
MONTOCO CANTABRIA SL UNIPERSONAL	B39694575	0292003367953
MONTORO LUCIO PEDRO	72262112E	0292003368694
MORAIS MENDIZABAL JOSE ANTONIO	13593685H	0292003383822
MORAL MASCAROS DOMINGO	22547836Q	0292003433172
MORALES POZO DIEGO	72094061D	0292003388203
MORANTE FONFRIA MARIA ESTHER	72029319N	0292003361940
MORANTE GOMEZ CARLOS	72139608Q	0292003394681

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

MORANTE PEREZ LUIS IGNACIO	13979226X	0292003381836
MORENO BOLADO IGOR	20199602J	0292003369930
MORENO PEREZ CARLOS	72125719L	0292003403601
MORENO PEREZ CARLOS	72125719L	0292003403620
MORENO PEREZ CARLOS	72125719L	0292003403632
MORENO PEREZ CARLOS	72125719L	0292003403673
MORENO PEREZ CARLOS	72125719L	0292003403685
MOROSO FERNANDEZ FERMIN	13968553D	0292003417600
MOVELLAN COCA MARIA ROSA	20194726J	0292003376366
MOVELLAN COCA MARIA ROSA	20194726J	0292003377292
MOVELLAN COCA MARIA ROSA	20194726J	0292003378326
MOVELLAN COCA MARIA ROSA	20194726J	0292003379452
MOVELLAN COCA MARIA ROSA	20194726J	0292003380806
MUHLACH HERAS MARIA PILAR	72121236K	0292003414770
MUHLACH HERAS MARIA PILAR	72121236K	0292003414785
MUHLACH HERAS MARIA PILAR	72121236K	0292003414791
MUHLACH HERAS MARIA PILAR	72121236K	0292003423636
MUÑIZ RYAN KELLY	72034627F	0292003362201
MUÑOZ GONZALEZ INES	14388983E	0292003417580
MUÑOZ MARIA GABRIELA	X4737947Q	0292003380825
NARCISO ESTEBANEZ ALEJANDRO	72060771T	0292003402933
NAVARRO GUERRERO MANUEL FRANCISCO	72123496G	0292003363320
NAVARRO GUERRERO MANUEL FRANCISCO	72123496G	0292003363333
NIELFA CARRASCO SILVIA	47020145A	0292003396261
NORIEGA DIAZ JULIO	13848748B	0292003426424
NORIEGA MIRON RICO ROSARIO	13911755K	0292003426640
NORIEGA MIRON RICO ROSARIO	13911755K	0292003426653
NORIEGA MIRON RICO ROSARIO	13911755K	0292003426670
NORIEGA RANCAÑO JUAN JOSE	13847879Q	0292003426133
NORIEGA RANCAÑO JUAN JOSE	13847879Q	0292003426486
NORIEGA RANCAÑO JUAN JOSE	13847879Q	0292003426496
NORIEGA RANCAÑO JUAN JOSE	13847879Q	0292003426504
NORIEGA RANCAÑO JUAN JOSE	13847879Q	0292003426515
NORIEGA RANCAÑO JUAN JOSE	13847879Q	0292003426523
NORIEGA RANCAÑO JUAN JOSE	13847879Q	0292003426633
NORIEGA RANCAÑO JUAN JOSE	13847879Q	0292003427204
NOSKI INVERSIONES SL	B95627428	0292003359991
NOTARIO RIQUELME FELICITA RAQUEL	X8917235C	0292003360841

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

NOVAC NICOLAE	X3223068D	0292003398530
NOVAC NICOLAE	X3223068D	0292003398545
NUÑEZ CASTILLO DANIEL	13825322E	0292003383616
O CONNOR, MARGARET ANNE	Y1156781X	0292003421532
O CONNOR, MARGARET ANNE	Y1156781X	0292003421595
OBESO FERNANDEZ JOAQUIN	72143661K	0292003384222
OBESO LLANO, JOSE ANTONIO	09444670L	0292003396661
OBESO OBESO ANTONIO	13847048J	0292003384704
OBESO RABAGO MONSERRAT	72092360X	0292003421415
OBRAS Y CONSTRUCCIONES CARINTIA SL	B39499009	0292003418851
OBRAS Y CONSTRUCCIONES ROMGICANT SL	B39641600	0292003391482
OBRAS Y CONSTRUCCIONES ROMGICANT SL	B39641600	0292003391496
OBRAS Y EXCAVACIONES DE CANTABRIA, S.L.	B39760152	0292003370733
OBRAS Y REVESTIMIENTOS GARON SL	B39566930	0292003406245
OBRAS Y REVESTIMIENTOS GARON SL	B39566930	0292003406253
OCEJA LOPEZ FRANCISCO	13663450R	0292003362650
O'KELLY LEYLA	X1929429M	0292003396945
OLMO BENGOCHEA ANA MARIA	13887027H	0292003362920
OLMO GARCIA EPIFANIO	13957044T	0292003385722
OPORTO CRESPO DAVID	20215193X	0292003402890
ORIA MARTINEZ CONDE MANUEL	06491630H	0292003435291
ORIGENES DE CANTABRIA SL EN CONSTITUCION	B39768924	0292003369692
ORIO ROVIRA MARIA ANGELES	13759131W	0292003393815
ORIO ROVIRA MARIA ANGELES	13759131W	0292003393824
ORTEGA DIEZ JERONIMO	13969871Q	0292003384961
ORTEGA PORTILLA JORGE	13791074K	0292003426881
ORTEGA SAINZ DE LA MAZA MANUEL ALEJANDRO	72035570F	0292003403231
ORTIZ CASAR SANTOS MANUEL	13924884V	0292003396280
ORTIZ COBO OSCAR	20199093X	0292003410142
ORTIZ COBO OSCAR	20199093X	0292003410154
ORTIZ FERNANDEZ VIDAL	71336844K	0292003369763
ORTIZ FUENTES OSCAR	72131365F	0292003398144
ORTIZ GOMEZ MIGUEL	72043397Z	0292003411443
ORTIZ GOMEZ MIGUEL	72043397Z	0292003411512
ORTIZ LAVIN MARIA PILAR	72113799J	0292003427744
ORTIZ MOVELLAN RAUL	72043802M	0292003405386
ORTIZ MOVELLAN RAUL	72043802M	0292003410190
ORTIZ PEÑA JUAN ANDRES	13693193M	0292003422611

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

ORTUETA PEREZ SUSANA	30590998D	0292003402924
OSMA GUTIERREZ JOSE CARLOS	72142797P	0292003432691
OSMA GUTIERREZ VICTOR	72142798D	0292003433052
OSMA GUTIERREZ VICTOR	72142798D	0292003433086
OSMA GUTIERREZ VICTOR	72142798D	0292003433090
OSMA GUTIERREZ VICTOR	72142798D	0292003433114
OSMA OROZCO JOSE	13900948R	0292003432705
OSMA OROZCO JOSE	13900948R	0292003433065
OTERO GONZALEZ MATILDE	15079450Y	0292003422233
OTERO TIRADOR MARIA ANGELES	13869706Q	0292003394310
PABLOS BORBOLLA FRANCISCO	13971437H	0292003403554
PABLOS VEGA SANTIAGO	72079311W	0292003391234
PACHECO RODRIGUEZ PEDRO	72074776K	0292003371284
PAEZ OSPINA JAIME DANIEL	X4241408R	0292003362313
PAEZ OSPINA JAIME DANIEL	X4241408R	0292003362320
PALACIO ANGULO FRANCISCO	13511817F	0292003412435
PALAZUELOS IBAÑEZ ANA	72043046P	0292003386900
PALAZUELOS IBAÑEZ ANA	72043046P	0292003386913
PALOMERA ROJO JESUS	13928264Q	0292003397311
PANIZO OBRAS Y CONSTRUCCIONES,SL	B39569181	0292003417235
PARDO ARCE SALVADOR	13794029D	0292003402422
PARDUELES GUTIERREZ JUAN MARIA	13897574P	0292003423986
PARDUELES GUTIERREZ JUAN MARIA	13897574P	0292003424771
PAREDES PEANILLA MANUEL	10845858R	0292003363934
PAREDES SANTANDER DE CONSTRUCCIONES, SL	B39329958	0292003396723
PAREDES SANTANDER DE CONSTRUCCIONES, SL	B39329958	0292003396751
PAREDES SANTANDER DE CONSTRUCCIONES, SL	B39329958	0292003396760
PAREDES SANTANDER DE CONSTRUCCIONES, SL	B39329958	0292003396776
PASEO LA BARQUERA SL	B39340211	0292003427224
PASEO LA BARQUERA SL	B39340211	0292003427264
PASEO LA BARQUERA SL	B39340211	0292003427273
PASEO LA BARQUERA SL	B39340211	0292003427282
PASEO LA BARQUERA SL	B39340211	0292003427322
PASEO LA BARQUERA SL	B39340211	0292003427331
PASEO LA BARQUERA SL	B39340211	0292003427346
PASEO LA BARQUERA SL	B39340211	0292003427350
PECHERO GOMEZ CARLOS	13905191N	0292003363895
PECHERO GOMEZ CARLOS	13905191N	0292003363901

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

PELAYO FERNANDEZ MARIA FERNANDA	13910982F	0292003365615
PELAYO FERNANDEZ MARIA FERNANDA	13910982F	0292003365621
PELAYO MANTECA FRANCISCO JAVIER	13984166M	0292003397984
PELAYO MANTECA FRANCISCO JAVIER	13984166M	0292003398041
PELAYO MANTECA FRANCISCO JAVIER	13984166M	0292003398066
PELAYO SAINZ RAMONA	13591868H	0292003404430
PEÑA LOPEZ JOSE MARIA RAFAEL	14705220D	0292003435626
PEÑIL MINGUEZ JOSE ANTONIO	72017969R	0292003417713
PEREDA BLANCO PATRICIA	20195587T	0292003370430
PEREDA COSIO FERNANDO	13984313Z	0292003423440
PEREDA FERNANDEZ JESUS	72059444F	0292003361915
PEREDA FERNANDEZ JESUS	72059444F	0292003423256
PEREIRA DE ALMEIDA TERESA DE JESUS	72139536J	0292003373895
PEREIRA DE ALMEIDA TERESA DE JESUS	72139536J	0292003374511
PEREIRA DE ALMEIDA TERESA DE JESUS	72139536J	0292003375355
PEREIRA DE ALMEIDA TERESA DE JESUS	72139536J	0292003376450
PEREIRA DE ALMEIDA TERESA DE JESUS	72139536J	0292003377371
PEREIRA DE ALMEIDA TERESA DE JESUS	72139536J	0292003378415
PEREIRA DE ALMEIDA TERESA DE JESUS	72139536J	0292003379542
PEREIRA DE ALMEIDA TERESA DE JESUS	72139536J	0292003380931
PEREZ ALLENDE JESUS	14251885G	0292003412041
PEREZ CASTILLO LUIS	13784167Z	0292003362521
PEREZ GARCIA MACARENA	13982106S	0292003373394
PEREZ GARCIA MACARENA	13982106S	0292003376480
PEREZ GARCIA MACARENA	13982106S	0292003377405
PEREZ GARCIA MACARENA	13982106S	0292003378436
PEREZ GARCIA MACARENA	13982106S	0292003379576
PEREZ GARCIA MACARENA	13982106S	0292003380960
PEREZ GOMEZ JOSE ANTONIO	13979294D	0292003373923
PEREZ GOMEZ JOSE ANTONIO	13979294D	0292003374540
PEREZ GOMEZ JOSE ANTONIO	13979294D	0292003379581
PEREZ GOMEZ JOSE ANTONIO	13979294D	0292003380975
PEREZ LIAÑO MAURICIO	13756592Q	0292003408712
PEREZ LIAÑO MAURICIO	13756592Q	0292003409124
PEREZ LOMAS DOMITILA	13917854W	0292003391425
PEREZ LOMAS DOMITILA	13917854W	0292003391441
PEREZ MARTINEZ JOSE	13877151D	0292003388543
PEREZ MARTINEZ JOSE	13877151D	0292003389883

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

PEREZ MIYAR FERNANDO	13983094Z	0292003373032
PEREZ MIYAR FERNANDO	13983094Z	0292003373411
PEREZ MIYAR FERNANDO	13983094Z	0292003373936
PEREZ MIYAR FERNANDO	13983094Z	0292003374565
PEREZ MIYAR FERNANDO	13983094Z	0292003375404
PEREZ MIYAR FERNANDO	13983094Z	0292003376513
PEREZ MIYAR FERNANDO	13983094Z	0292003377414
PEREZ MIYAR FERNANDO	13983094Z	0292003378456
PEREZ MIYAR FERNANDO	13983094Z	0292003379603
PEREZ MIYAR FERNANDO	13983094Z	0292003380994
PEREZ MORA LUCIA	13893058T	0292003391736
PEREZ OBESO ENRIQUE	13838909Q	0292003373943
PEREZ OBESO ENRIQUE	13838909Q	0292003375412
PEREZ OBESO ENRIQUE	13838909Q	0292003376520
PEREZ OBREGON LUIS JAVIER	13929634Y	0292003388952
PEREZ PANTORRILLA MIGUEL	72124105S	0292003434140
PEREZ PANTORRILLA MIGUEL	72124105S	0292003434422
PEREZ PERAL JOSE MARIA	13780134Y	0292003397073
PEREZ PEREZ FELIX	13734181F	0292003402390
PEREZ PEREZ FRANCISCO JOSE	72130925G	0292003405544
PEREZ PEREZ FRANCISCO JOSE	72130925G	0292003405585
PEREZ SOLAR RAUL	20216119Q	0292003436354
PEREZ SUAREZ HECTOR JOSE	20203216Q	0292003363550
PEREZ TORRE M-SOLEDAD-MICHAELA	72115936B	0292003389350
PEREZ VEGA JORGE	22734216G	0292003369285
PEREZ VIELBA JOSE	13954964J	0292003387384
PESCADOS Y MARISCOS PEPE ROSETE SL	B39624184	0292003370591
PICATOSTE PATIÑO JULIO	13477590G	0292003414094
POLANTINOS SANCHEZ DESIDERIA	13849816K	0292003412611
PORRAS GUTIERREZ ASUNCION	13825842J	0292003398726
PORRAS MADRID ANTONIO	78912104R	0292003390550
PORTILLA SAIZ SIXTO	13859368M	0292003415473
PORTILLA SAIZ SIXTO	13859368M	0292003415485
PORTILLA SAIZ SIXTO	13859368M	0292003415496
POSADA HERAS LEONOR	13862718C	0292003423835
POSADA SANCHEZ CARMEN	13970203A	0292003414201
POSTIGO CAMPO AFRODISIO	13953014H	0292003387723
PRELLEZO GARCIA MARCELINA	13690452R	0292003385063

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

PRENDES CASTRO TERESA AVELINA	13791110B	0292003372321
PRESMANES PUENTE JESUS MARIANO	13938539X	0292003395102
PRIETO DIEGO ALBERTO	13789663J	0292003368385
PRIETO GARCIA ROLAND	44862619S	0292003432064
PRIETO MIGUEL ROBERTO	72047086T	0292003415684
PRIETO RODRIGUEZ CESAR	72092174P	0292003360920
PRIETO RUIZ RAMON	13802776Q	0292003373436
PRIETO RUIZ RAMON	13802776Q	0292003373972
PRIETO RUIZ RAMON	13802776Q	0292003375472
PRIETO RUIZ RAMON	13802776Q	0292003376582
PRIETO RUIZ RAMON	13802776Q	0292003377440
PRIETO RUIZ RAMON	13802776Q	0292003378501
PRIETO RUIZ RAMON	13802776Q	0292003379650
PRIETO RUIZ RAMON	13802776Q	0292003381041
PROAR XXI SL	B39488283	0292003361982
PROCANT DE INVERSIONES SL	B39597372	0292003391014
PROCANT DE INVERSIONES SL	B39597372	0292003400101
PROENER PROMOCIONES 2006 SL	B39628045	0292003410501
PROENER PROMOCIONES 2006 SL	B39628045	0292003410515
PROMOCIONES ARBICAN SL	B39573654	0292003407296
PROMOCIONES ARBICAN SL	B39573654	0292003407304
PROMOCIONES BRAÑA VIEJA SA	A39060199	0292003386351
PROMOCIONES CARTEGUI SL	B39473285	0292003436342
PROMOCIONES E INMOBILIARIA CANTABROGALAICA SL EN CONSTITUCIO	B39531413	0292003398871
PROMOCIONES INDUSTRIALES ARGOLMOS SL	B39506233	0292003391740
PROMOCIONES INDUSTRIALES ARGOLMOS SL	B39506233	0292003400521
PROMOCIONES INDUSTRIALES ARGOLMOS SL	B39506233	0292003400530
PROMOCIONES INDUSTRIALES ARGOLMOS SL	B39506233	0292003400546
PROMOCIONES INDUSTRIALES ARGOLMOS SL	B39506233	0292003400552
PROMOCIONES INDUSTRIALES ARGOLMOS SL	B39506233	0292003400560
PROMOCIONES INDUSTRIALES ARGOLMOS SL	B39506233	0292003400573
PROMOCIONES INDUSTRIALES ARGOLMOS SL	B39506233	0292003400582
PROMOCIONES INDUSTRIALES ARGOLMOS SL	B39506233	0292003400591
PROMOCIONES INDUSTRIALES ARGOLMOS SL	B39506233	0292003400603
PROMOCIONES INDUSTRIALES ARGOLMOS SL	B39506233	0292003400616
PROMOCIONES INDUSTRIALES ARGOLMOS SL	B39506233	0292003400625
PROMOCIONES INDUSTRIALES ARGOLMOS SL	B39506233	0292003400634

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

PROMOCIONES INDUSTRIALES ARGOLMOS SL	B39506233	0292003400643
PROMOCIONES INDUSTRIALES ARGOLMOS SL	B39506233	0292003400652
PROMOCIONES INDUSTRIALES ARGOLMOS SL	B39506233	0292003400664
PROMOCIONES INDUSTRIALES ARGOLMOS SL	B39506233	0292003400672
PROMOCIONES INMOBILIARIAS BARRIO PALACIO SA	A39083415	0292003364176
PROMOCIONES INMOBILIARIAS HERMANOS TRUEBA HOYOS SL	B39490750	0292003363004
PROMOCIONES INMOBILIARIAS HERMANOS TRUEBA HOYOS SL	B39490750	0292003383266
PROMOCIONES LA BARANDUCA SL	B39450424	0292003422856
PROMOCIONES LA BARANDUCA SL	B39450424	0292003422865
PROMOCIONES OSAL 2001 SL	B39502497	0292003417086
PROMOCIONES PRELLEZO SL	B39489984	0292003413550
PROMOCIONES SANTIAGO Y CARTES SL	B39470190	0292003405683
PROMOCIONES SANTIAGO Y CARTES SL	B39470190	0292003405714
PROMOCIONES SANTIAGO Y CARTES SL	B39470190	0292003405730
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003403012
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003408693
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003408702
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003408721
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003408730
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003408743
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003408752
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003408763
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003408772
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003408785
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003408802
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003408812
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003408821
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003408834
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003408843
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003408855
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003408860
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003408880
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003408893
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003408903
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003408911
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003408925
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003408930
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003408964

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003408970
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003408981
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003408990
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409006
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409015
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409024
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409033
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409043
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409056
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409062
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409071
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409083
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409092
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409102
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409111
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409133
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409143
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409152
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409160
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409176
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409181
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409190
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409221
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409230
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409246
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409255
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409264
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409273
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409282
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409291
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409311
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409322
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409330
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409344
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409353
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409362
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409371
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409380

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409400
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409415
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409423
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409435
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409443
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409451
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409463
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409476
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409485
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409496
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409504
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409524
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409530
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409541
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409550
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409565
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409574
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409582
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409591
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409602
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409610
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409624
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409651
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409670
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409686
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409695
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409703
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409715
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409723
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292003409731
PROMOCIONES Y EDIFICIOS BARQUIN Y VIAN S	B39540091	0292003368134
PROMOCIONES Y EDIFICIOS BARQUIN Y VIAN SL	B39540091	0292003410591
PROMOCIONES Y EDIFICIOS BARQUIN Y VIAN SL	B39540091	0292003410600
PROMOCIONES Y EDIFICIOS BARQUIN Y VIAN SL	B39540091	0292003410613
PROMOCIONES Y EDIFICIOS BARQUIN Y VIAN SL	B39540091	0292003410624
PROMOCIONES Y EDIFICIOS BARQUIN Y VIAN SL	B39540091	0292003410634
PROMOCIONES Y EDIFICIOS BARQUIN Y VIAN SL	B39540091	0292003410645
PROMOCIONES Y EDIFICIOS BARQUIN Y VIAN SL	B39540091	0292003410654

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

PROMOCIONES Y EDIFICIOS BARQUIN Y VIAN SL	B39540091	0292003410661
PROMOCIONES Y EDIFICIOS BARQUIN Y VIAN SL	B39540091	0292003410670
PROMOCIONES Y EDIFICIOS BARQUIN Y VIAN SL	B39540091	0292003410692
PROMOCIONES Y EDIFICIOS BARQUIN Y VIAN SL	B39540091	0292003410713
PROMOCIONES Y EDIFICIOS BARQUIN Y VIAN SL	B39540091	0292003410722
PROMOCIONES Y EDIFICIOS BARQUIN Y VIAN SL	B39540091	0292003410731
PROMOCIONES Y EDIFICIOS BARQUIN Y VIAN SL	B39540091	0292003410740
PROMOCIONES Y EDIFICIOS BARQUIN Y VIAN SL	B39540091	0292003423050
PROMOCIONES Y EDIFICIOS BARQUIN Y VIAN SL	B39540091	0292003423066
PROMOCIONES Y EDIFICIOS BARQUIN Y VIAN SL	B39540091	0292003423075
PROMOCIONES Y EDIFICIOS BARQUIN Y VIAN SL	B39540091	0292003423084
PROMOCIONES Y EDIFICIOS BARQUIN Y VIAN SL	B39540091	0292003423091
PROMOCIONES Y EDIFICIOS BARQUIN Y VIAN SL	B39540091	0292003423104
PROMOTORA CANTABRA DE INMUEBLES, SA	A39226568	0292003360075
PROMOTORA GONZAPER SL	B39387568	0292003427596
PROMOTORA LA BARQUERA SA	A39093109	0292003426715
PROMOTORA PLAZA DE BUELNA SL	B39489919	0292003392115
PROMOTORA PLAZA DE BUELNA SL	B39489919	0292003392120
PROMOTORA PLAZA DE BUELNA SL	B39489919	0292003392130
PROMOTORA PLAZA DE BUELNA SL	B39489919	0292003392145
PROMOTORA PLAZA DE BUELNA SL	B39489919	0292003392153
PROMOTORA PLAZA DE BUELNA SL	B39489919	0292003392236
PROMOTORA RUCABADO SA	A39097936	0292003363013
PROPULSORA CANTABRA DE MEDIOS SL	B39597463	0292003367762
PUENTE BAU SL	B39610522	0292003424954
PUENTE BAU SL	B39610522	0292003424962
PUENTE BAU SL	B39610522	0292003424970
PUENTE BAU SL	B39610522	0292003424980
PUENTE BAU SL	B39610522	0292003424994
PUENTE BAU SL	B39610522	0292003425005
PUENTE BAU SL	B39610522	0292003425015
PUENTE BAU SL	B39610522	0292003425025
PUENTE BAU SL	B39610522	0292003425036
PUENTE BAU SL	B39610522	0292003425045
PUENTE BAU SL	B39610522	0292003425050
PUENTE BAU SL	B39610522	0292003425061
PUENTE BAU SL	B39610522	0292003434432
PUENTE BAU SL	B39610522	0292003434441

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

PUENTE BAU SL	B39610522	0292003434456
PUENTE BAU SL	B39610522	0292003434465
PUENTE BAU SL	B39610522	0292003434475
PUENTE BAU SL	B39610522	0292003434480
PUENTE BAU SL	B39610522	0292003434495
PUENTE BAU SL	B39610522	0292003434504
PUENTE GONZALEZ HORTENSIA	72121490E	0292003369072
PUENTE GONZALEZ HORTENSIA	72121490E	0292003388212
PUENTE LANTARON ADOLFO	72119123R	0292003363713
PUENTE LANTARON ADOLFO	72119123R	0292003363726
PUENTE RODRIGUEZ ANTONINO	13961047R	0292003417334
PULGAR GOMEZ FELIX	13737892S	0292003434163
PULIDO TORRES JOSE	14533367N	0292003436066
PURAS GARCIA EUGENIO JOSE	20193647S	0292003389011
QUATTRO ERGO SUM SL	B39576491	0292003361604
QUATTRO ERGO SUM SL	B39576491	0292003361615
QUATTRO ERGO SUM SL	B39576491	0292003361623
QUATTRO ERGO SUM SL	B39576491	0292003361631
QUATTRO ERGO SUM SL	B39576491	0292003361642
QUATTRO ERGO SUM SL	B39576491	0292003361650
QUEVEDO GONZALEZ JOSE LUIS	13901034H	0292003373046
QUEVEDO GONZALEZ JOSE LUIS	13901034H	0292003375486
QUEVEDO QUEVEDO BENITO	12560382J	0292003415811
QUEZADA GONZALEZ PATRICIA LORENA	72068510B	0292003436374
QUISPE QUISPE OLGA DELIA	72357901Q	0292003361701
RABANAL BASCONES MOISES	13920002B	0292003403391
RABANAL BASCONES MOISES	13920002B	0292003403406
RAMIREZ VANEGAS, INGRID ASTRID	Y1194754X	0292003369676
RAMOS MURIEDAS JESUS ALBERTO	13925609Y	0292003398731
RAQUEL Y LALO SL	B39640370	0292003433960
RASILLO LOZANO MARIANO	20201398S	0292003407943
RASINES FORTUNA IVAN	72063612N	0292003369312
RASINES FORTUNA IVAN	72063612N	0292003369330
RASINES FORTUNA IVAN	72063612N	0292003369346
RATASI SANCHEZ MARIO	48818122R	0292003360081
REBANAL CASERO MARIA	13972399Z	0292003404085
REBANAL SOPEÑA ALFONSO	20204620V	0292003396515
RECALDE GONZALEZ M DEL MAR	46571271C	0292003432951

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

RECALDE GONZALEZ M DEL MAR	46571271C	0292003432962
REDA CUEVAS FRANCISCO	13849423L	0292003412623
RENEDO GONZALEZ JOSE RAMON	72139696N	0292003360484
RESTAURACION GARCIA SAHAGUN SL	B39483284	0292003387150
RESTAURACION GARCIA SAHAGUN SL	B39483284	0292003387201
REVILLA MARTINEZ MARIA PILAR	13901928S	0292003389965
REYMAC DE MAQUINARIA SL	B39534995	0292003393156
RIANCHO CASTANEDO SATURNINO	13772688N	0292003433542
RIANCHO FERNANDEZ SANDRA-M	13981533V	0292003396963
RIEGO SEQUEIROS MIGUEL ANGEL	20190134K	0292003435695
RIO BESAYA,SA	A39202510	0292003373983
RIO BESAYA,SA	A39202510	0292003374613
RIO BESAYA,SA	A39202510	0292003375505
RIO BESAYA,SA	A39202510	0292003376606
RIOS DIEZ SIMON	13961368T	0292003386210
RIOS GUTIERREZ AGUSTIN	13919955X	0292003392731
RIVERO ARANGUEZ TOMAS	13823021K	0292003390014
RIVERO MARTIN FEDERICO	X4564356Y	0292003391941
RIVERO USABEL MARIA ICIAR	13795371V	0292003386436
ROBASSIO SOSA ROBERTO FRANCISCO	72153978B	0292003390344
ROBASSIO SOSA ROBERTO FRANCISCO	72153978B	0292003391300
ROBLES GONZALEZ LUIS ANGEL	72120986R	0292003386973
ROBLES GONZALEZ LUIS ANGEL	72120986R	0292003388020
ROCHA RODRIGUEZ, KAREN VIVIANA	Y0736531Q	0292003369491
RODRIGUEZ ARMINIO ANTONIO	13973266F	0292003433864
RODRIGUEZ BRIZ PIEDAD	13973910F	0292003414536
RODRIGUEZ CALLEJA MANUEL	13895053V	0292003378531
RODRIGUEZ CALLEJA MANUEL	13895053V	0292003381060
RODRIGUEZ CALOCA JUAN MANUEL	13863267V	0292003414165
RODRIGUEZ COBO BALDOMERO	72022484P	0292003366460
RODRIGUEZ CRESPO SEGUNDO	13845153G	0292003420360
RODRIGUEZ DIEZ JORGE MIGUEL	72110098S	0292003423572
RODRIGUEZ GAMA PILAR	13948804V	0292003433134
RODRIGUEZ GARCIA NEKANE	78917802H	0292003402862
RODRIGUEZ LOPEZ LUIS FELIPE	20198983S	0292003363115
RODRIGUEZ LOPEZ LUIS FELIPE	20198983S	0292003363123
RODRIGUEZ LOPEZ LUIS FELIPE	20198983S	0292003405361
RODRIGUEZ MATE MANUEL	13827043H	0292003417490

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

RODRIGUEZ MISIONER MANUEL	72137251M	0292003395314
RODRIGUEZ MUHLACH OTHILIA	72099502E	0292003368845
RODRIGUEZ POLANCO FEDERICO	13880603B	0292003376613
RODRIGUEZ SAN JUAN ERNESTO	12379574P	0292003396040
RODRIGUEZ SANCHEZ JESUS	13928613C	0292003390066
ROIZ FERNANDEZ DAMASO	13969928G	0292003414100
ROIZ GARCIA ABEL	72072747Q	0292003398951
ROIZ SANTIAÑEZ JOSE ANGEL	13901221K	0292003428444
ROIZ SEBRANGO RAMON ALBERTO	13914367B	0292003423883
ROJO GUTIERREZ JOSE ANGEL	13931741C	0292003388911
ROMAN MORANTE VERONICA	72048131X	0292003407424
ROMAN MORANTE VERONICA	72048131X	0292003407545
ROMAN PEREZ ELOINA	13667021F	0292003428405
ROMAN PORTAL PATRICIA	72403342D	0292003360534
RUBIO MARTINEZ ISIDORO	13888689R	0292003373992
RUBIO MARTINEZ ISIDORO	13888689R	0292003374635
RUBIO MARTINEZ ISIDORO	13888689R	0292003375520
RUBIO MARTINEZ ISIDORO	13888689R	0292003378556
RUBIO MARTINEZ ISIDORO	13888689R	0292003379694
RUBIO MARTINEZ ISIDORO	13888689R	0292003381085
RUIZ ARGUMOSA ANA MARIA	13940565N	0292003362672
RUIZ ARGUMOSA ANA MARIA	13940565N	0292003362684
RUIZ ARGUMOSA ANA MARIA	13940565N	0292003405843
RUIZ ARGUMOSA ANA MARIA	13940565N	0292003405870
RUIZ CALLE ANA MARIA	13926292E	0292003389304
RUIZ DE LA RIVA MARIA JESUS	12182964W	0292003394444
RUIZ GARCIA TOMAS	13676157N	0292003404425
RUIZ GERRU DAVID	72084157H	0292003414574
RUIZ GERRU DAVID	72084157H	0292003414995
RUIZ INGUANZO JOSE ANTONIO	13984575T	0292003408875
RUIZ INGUANZO JOSE ANTONIO	13984575T	0292003409302
RUIZ LOPEZ CESAR	72064864E	0292003402915
RUIZ LOPEZ JOSE MANUEL	13888433K	0292003388846
RUIZ LOPEZ JOSE MANUEL	13888433K	0292003388894
RUIZ LOPEZ JOSE MANUEL	13888433K	0292003390520
RUIZ MIRANDA LUIS	13915645R	0292003374014
RUIZ MIRANDA LUIS	13915645R	0292003374650
RUIZ MIRANDA LUIS	13915645R	0292003375546

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

RUIZ MIRANDA LUIS	13915645R	0292003376631
RUIZ MIRANDA LUIS	13915645R	0292003377474
RUIZ MIRANDA LUIS	13915645R	0292003378574
RUIZ MIRANDA LUIS	13915645R	0292003379720
RUIZ MIRANDA LUIS	13915645R	0292003381116
RUIZ NAVES ICIAR	72144947L	0292003374026
RUIZ NAVES ICIAR	72144947L	0292003374665
RUIZ NAVES ICIAR	72144947L	0292003375553
RUIZ NAVES ICIAR	72144947L	0292003376642
RUIZ NAVES ICIAR	72144947L	0292003377482
RUIZ NAVES ICIAR	72144947L	0292003378583
RUIZ NAVES ICIAR	72144947L	0292003379732
RUIZ NAVES ICIAR	72144947L	0292003381122
RUIZ PANDAL ANGEL	72116281B	0292003426903
RUIZ PFEIFFER MARIA	14770733H	0292003418101
RUIZ POSTIGO NICOLAS	13948016B	0292003417363
RUIZ RODRIGUEZ VICTOR MANUEL	72056678R	0292003363102
RUIZ RUIZ JOSE ANTONIO	13905167B	0292003415556
RUIZ SAN VICENTE,JOSE	13487060K	0292003425320
RUIZ TAEÑO CRISTINA	72076459W	0292003405463
RUIZ-LARREA ARANDA IVAN	02192953H	0292003422830
SAGALEY REVUELTA SERGIO	72143927B	0292003378592
SAGALEY REVUELTA SERGIO	72143927B	0292003379746
SAGALEY REVUELTA SERGIO	72143927B	0292003381136
SAINZ ABASCAL DOMINGO	13924439D	0292003410524
SAINZ COBO LUIS	20219688C	0292003359860
SAIZ ALONSO DONATO	13867934S	0292003432846
SAIZ ALONSO JULIAN	13951205A	0292003432860
SAIZ CASTILLO ALFREDO	13900846Z	0292003389705
SAIZ CASTILLO AUGUSTO	72031957M	0292003389800
SAIZ CUENA JAIME	72127400K	0292003362466
SAIZ CUENA JAIME	72127400K	0292003362473
SAIZ CUENA JAIME	72127400K	0292003362485
SAIZ CUENA JAIME	72127400K	0292003398991
SALAS FERNANDEZ ANTONIO	13779457L	0292003364315
SALAS PALACIOS JOSE ALFONSO	13925329W	0292003374031
SALAS PALACIOS JOSE ALFONSO	13925329W	0292003378601
SALAS PALACIOS JOSE ALFONSO	13925329W	0292003379764

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

SALAS PALACIOS JOSE ALFONSO	13925329W	0292003381155
SALEGUI CAMPUZANO MARIA ANTONIA	13926369F	0292003406585
SALEM AL MAJDOUBA, DAHOUD	72178820J	0292003368093
SALEM AL MAJDOUBEH KHAWLA	72156883H	0292003404303
SALMON GUERRA JOSE MANUEL	13773874W	0292003362816
SALMON GUERRA JOSE MANUEL	13773874W	0292003362825
SALMON GUERRA JOSE MANUEL	13773874W	0292003402251
SALMON GUERRA JOSE MANUEL	13773874W	0292003402286
SALTOS DEL NANSA SA	A28003440	0292003420493
SAN EMETERIO MATIENZO SOLEDAD	72026057Q	0292003372485
SAN JUSTO SC EN CONSTITUCION	J39700596	0292003367810
SAN JUSTO SC EN CONSTITUCION	J39700596	0292003367901
SAN MIGUEL LOPEZ ALEGRIA	13732382W	0292003424103
SAN MILLAN GOMEZ DANIEL	13787630G	0292003402406
SANCHEZ ANGULO VALENTIN	13927305T	0292003393526
SANCHEZ BLANCO MANUEL	32475128W	0292003427831
SANCHEZ CELIS ANTONIO	13849015W	0292003389166
SANCHEZ COLINAS JOSE AGUSTIN	14696144H	0292003422732
SANCHEZ DE LA TORRE MARIA JOSEFA	13587873W	0292003424051
SANCHEZ GIRON JAIME	13743685N	0292003408414
SANCHEZ GIRON JAIME	13743685N	0292003408542
SANCHEZ LAGUERA MA MERCEDES	13726230Z	0292003394635
SANCHEZ MACHO ISIDORO	13978030X	0292003394644
SANCHEZ MORILLO GONZALO JOSE	13877955P	0292003375566
SANCHEZ MORILLO GONZALO JOSE	13877955P	0292003379770
SANCHEZ ORTIZ M TERESA	13932711R	0292003393640
SANCHEZ RODRIGUEZ JAVIER	13927816M	0292003362833
SANCHEZ RODRIGUEZ JAVIER	13927816M	0292003363623
SANCHEZ RODRIGUEZ JAVIER	13927816M	0292003364493
SANCHEZ RODRIGUEZ JAVIER	13927816M	0292003390093
SANCHEZ SAINZ RAMONA	13503449B	0292003398750
SANIBO SIERRA MANUEL	13766167T	0292003368573
SANTA BARBARA COLONIAL SL	B39729652	0292003392072
SANTAMARIA CALDERON RAUL	20214507Z	0292003396084
SANTAMARIA CALVO NATALIA	72051099B	0292003405424
SANTANDER 2001 SL	B39450572	0292003428454
SANTERVAS BARAINCA ANGEL	13974401S	0292003423802
SANTERVAS BARAINCA ANGEL	13974401S	0292003425976

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

SANTERVAS BARAINCA ANGEL	13974401S	0292003425981
SANTILLANA XXI PROMOCION Y GESTION SL	B39561998	0292003403250
SANTILLANA XXI PROMOCION Y GESTION SL	B39561998	0292003403266
SANTILLANA XXI PROMOCION Y GESTION SL	B39561998	0292003403275
SANTILLANA XXI PROMOCION Y GESTION SL	B39561998	0292003403284
SANTILLANA XXI PROMOCION Y GESTION SL	B39561998	0292003403293
SANTILLANA XXI PROMOCION Y GESTION SL	B39561998	0292003403302
SANTILLANA XXI PROMOCION Y GESTION SL	B39561998	0292003403313
SANTOYO REVILLA LIDIA ROCIO	20192570L	0292003404592
SANZ PALOMERA ELENA	13982700B	0292003362580
SANZ PALOMERA ELENA	13982700B	0292003362751
SARDA PASTOR BERNARDINO	11735468V	0292003402553
SARDA PASTOR BERNARDINO	11735468V	0292003402791
SARDA PASTOR BERNARDINO	11735468V	0292003402802
SASIAN VILLEGAS RUFINO JHONATAN	72128227C	0292003360773
SECO MANTILLA MARIA BEGOÑA	13956950K	0292003386871
SELCONPRO INTEGRAL SL	B39599600	0292003399684
SELCONPRO INTEGRAL SL	B39599600	0292003399694
SELCONPRO INTEGRAL SL	B39599600	0292003399702
SELCONPRO INTEGRAL SL	B39599600	0292003399711
SELCONPRO INTEGRAL SL	B39599600	0292003399720
SELCONPRO INTEGRAL SL	B39599600	0292003399745
SELCONPRO INTEGRAL SL	B39599600	0292003399754
SELCONPRO INTEGRAL SL	B39599600	0292003399765
SELCONPRO INTEGRAL SL	B39599600	0292003399774
SELCONPRO INTEGRAL SL	B39599600	0292003399781
SELCONPRO INTEGRAL SL	B39599600	0292003399790
SELCONPRO INTEGRAL SL	B39599600	0292003399804
SELCONPRO INTEGRAL SL	B39599600	0292003399813
SELCONPRO INTEGRAL SL	B39599600	0292003399823
SELCONPRO INTEGRAL SL	B39599600	0292003399834
SELCONPRO INTEGRAL SL	B39599600	0292003399843
SELCONPRO INTEGRAL SL	B39599600	0292003399855
SELCONPRO INTEGRAL SL	B39599600	0292003399862
SELCONPRO INTEGRAL SL	B39599600	0292003399871
SELCONPRO INTEGRAL SL	B39599600	0292003399882
SELCONPRO INTEGRAL SL	B39599600	0292003399891
SELCONPRO INTEGRAL SL	B39599600	0292003399903

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

SELCONPRO INTEGRAL SL	B39599600	0292003399925
SELCONPRO INTEGRAL SL	B39599600	0292003399930
SELCONPRO INTEGRAL SL	B39599600	0292003399941
SELCONPRO INTEGRAL SL	B39599600	0292003399952
SELCONPRO INTEGRAL SL	B39599600	0292003399964
SERRANO SANCHEZ JUAN FRANCISCO	48396833A	0292003422752
SERVICIOS FUENTECILLA SA	A39076526	0292003363153
SERVICIOS UNIDOS DE CANTABRIA SL	B39521323	0292003415893
SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ODEMAN SL	B39471875	0292003391562
SIERRA GARCIA MERCEDES	02675467S	0292003368055
SIERRA LOBETO JESSICA	72098715V	0292003413364
SIERRA LOBETO JESSICA	72098715V	0292003413894
SIERRA PRADOS DOIDERO	72146087D	0292003370394
SIERRA PRADOS DOIDERO	72146087D	0292003372440
SIERRA SANCHEZ MARTIN	13848544Z	0292003428410
SILICE INDUSTRIAL SA	A39002407	0292003426572
SILICE INDUSTRIAL SA	A39002407	0292003426583
SILMAFA SL	B39655840	0292003389651
SILVAN GUTIERREZ-CORTINES MARTIN JOSE	13772772G	0292003386605
SOAP CANTABRIA SL EN CONSTITUCION	B39650106	0292003368502
SOAP CANTABRIA SL EN CONSTITUCION	B39650106	0292003368515
SOBALER BARRIO JOSE ANTONIO	13958133P	0292003387054
SOBERON BARQUIN LIDIA	72133128E	0292003398370
SOBERON COTERA ANGEL MANUEL	72124520Q	0292003392103
SOLADANA ORTIZ ESTEFANIA	72095333Q	0292003422713
SOLORZANO DIAZ MARIA COVADONGA	72036521S	0292003368721
SORDO CASTELLANO MARCELO	13912674C	0292003397013
SORIA MESTAS JHON MILTON	72084068K	0292003367980
SOTORRIO GONZALEZ JAVIER	20208348L	0292003364283
STAN IONEL	X4166544W	0292003363403
SUAREZ GONZALEZ, BRIAN CAMILO	Y0628823V	0292003370372
SUAREZ GUTIERREZ LUIS JESUS	13905172Q	0292003398345
SUAREZ MARRON EUGENIA PILAR	72063167G	0292003362034
SUAREZ MARRON EUGENIA PILAR	72063167G	0292003362046
T P I GONZALEZ PANIEGO SL	B39528682	0292003435392
T P I GONZALEZ PANIEGO SL	B39528682	0292003435405
T P I GONZALEZ PANIEGO SL	B39528682	0292003435556
TALLERES CRESGAR SL	B39675434	0292003368743

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

TALLERES PUENTE SAN MIGUEL SL	B39023700	0292003376693
TALLERES PUENTE SAN MIGUEL SL	B39023700	0292003377506
TALLERES PUENTE SAN MIGUEL SL	B39023700	0292003378635
TALLERES PUENTE SAN MIGUEL SL	B39023700	0292003378644
TALLERES PUENTE SAN MIGUEL SL	B39023700	0292003379791
TALLERES PUENTE SAN MIGUEL SL	B39023700	0292003379800
TALLERES PUENTE SAN MIGUEL SL	B39023700	0292003381191
TALLERES PUENTE SAN MIGUEL SL	B39023700	0292003381200
TEM 1216 SLU EN CONSTITUCION	B39721147	0292003368936
TERAN CEBALLOS ANGELES	13826224G	0292003390772
TERAN DE LAS CUEVAS JOSE IGNACIO	13772839W	0292003414842
TERAN ROBLES JOSE ANGEL	13906252S	0292003404855
TIRADO GRACIA ALFONSO	13845257Q	0292003421180
TOBA BRETOS PEDRO LUIS	13575845A	0292003393454
TOBA CANTERO MARIA CARMEN	13922959R	0292003396473
TOCA OCEJA JOSE MARIA	13550285L	0292003431655
TORICES GUTIERREZ PEDRO	13954309W	0292003385966
TORRE MEDINA JOSE FRANCISCO DE LA	72029261T	0292003372605
TORRE SOBERON LAURA	13512394D	0292003434200
TORRE SOBERON LAURA	13512394D	0292003434212
TORRE SOBERON LAURA	13512394D	0292003434415
TORRES MARTIN MARIA LUCILA	13688616M	0292003404483
TRAMULLAS MORENO RICARDO	72067650W	0292003435492
TRANSPORTES DANCIU SLU	B39764444	0292003370255
TRANSPORTES DANCIU SLU	B39764444	0292003370264
TRESPALACIOS DIAZ JENARO	13805283Q	0292003413612
TRUEBA GARCIA M YOLANDA	13939060W	0292003396351
TRUEBA HELGUERA GABRIELA	13614156L	0292003422085
UBALDO CAPILLAS MARIA BELEN	13773730L	0292003395605
UBERTI MEDIAVILLA JUAN CARLOS	13751627L	0292003406014
UBERTI MEDIAVILLA JUAN CARLOS	13751627L	0292003406044
UBERTI MEDIAVILLA JUAN CARLOS	13751627L	0292003406055
UGARTE ALLEN VALENTIN ROBERT	72191146B	0292003364154
UGARTE ALLEN VALENTIN ROBERT	72191146B	0292003364161
UNION SIGMA SLU	B84339571	0292003363526
UNION SIGMA SLU	B84339571	0292003363530
UNION SIGMA SLU	B84339571	0292003364084
UNION SIGMA SLU	B84339571	0292003364092

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

UNION SIGMA SLU	B84339571	0292003364100
URCOLA MEDINA PATRICIA	72054942J	0292003407741
URIARTE DE LOS SANTOS M BEGOÑA	13708821Q	0292003361774
VACAS AYLLON EUSEBIO	00685560E	0292003363141
VACAS AYLLON EUSEBIO	00685560E	0292003427572
VAGARDI XXISL	B39572334	0292003397091
VAGARDI XXISL	B39572334	0292003397104
VAGARDI XXISL	B39572334	0292003397113
VAGARDI XXISL	B39572334	0292003397120
VAGARDI XXISL	B39572334	0292003397135
VAGARDI XXISL	B39572334	0292003397350
VAGARDI XXISL	B39572334	0292003397366
VAGARDI XXISL	B39572334	0292003397375
VALDERRAMA GOMEZ JAVIER	13979921S	0292003366053
VALDERRAMA GOMEZ JAVIER	13979921S	0292003366060
VALDERRAMA GOMEZ JAVIER	13979921S	0292003388516
VALECILLOS DE PACHECO XIOMARA DEL CARMEN	Y1528712P	0292003368270
VALLE GOMEZ ALEJANDRO	72067804H	0292003362702
VALLE GOMEZ ALEJANDRO	72067804H	0292003362715
VALLE GOMEZ ALEJANDRO	72067804H	0292003402291
VALLEJO GUTIERREZ PEDRO	13675472V	0292003388966
VALLEJOS GUSTAVO ANDRES	X4358651J	0292003402906
VALLIN TOMAS CLAUDIA	72148887A	0292003372056
VALLINA ESCALANTE JOSE MANUEL	13906207Q	0292003363974
VALLINA SANCHEZ FELIPE	13926200E	0292003394022
VALORIA HOSTELERIA SLU	B39686274	0292003368012
VARELA IÑAN LUIS FERNANDO	13921053G	0292003388831
VARELA IÑAN LUIS FERNANDO	13921053G	0292003391456
VARELA IÑAN LUIS FERNANDO	13921053G	0292003391505
VARONA BUENAGA VICENTE	13920875X	0292003392473
VARONA BUENAGA VICENTE	13920875X	0292003392484
VAZQUEZ DIAZ SECUNDINO	24609201Y	0292003363543
VEGA AZCARATE EDUARDO	13854640S	0292003363784
VEGA AZCARATE EDUARDO	13854640S	0292003363796
VEGA AZCARATE EDUARDO	13854640S	0292003386403
VEGA INFANTE PEDRO	13898740R	0292003423140
VEGA SALCINES ZORAIDA	72091630Q	0292003371716
VELARDE ARENAS ELVA MARIA	72068305J	0292003433885

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

VELEZ AGUADO EZEQUIEL	13830475T	0292003392304
VELEZ CASTELLANOS SERGIO FRANCISCO	13764019Z	0292003428743
VELEZ CASTELLANOS SERGIO FRANCISCO	13764019Z	0292003428754
VELEZ MARTINO MARCELO SALVADOR	10865098J	0292003398960
VELEZ TERAN ANGELES PATRICIA	13979746R	0292003371750
VERDEJA GONZALEZ FELIPA	13489067G	0292003412786
VERDEJA MARTINEZ ALBERTO	13849817E	0292003412570
VIAJE VEGA MARIA ROSA	13895449E	0292003414760
VIAÑA FUENTES VERONICA	72140627T	0292003384021
VIAÑA GOMEZ JOSE ENRIQUE	13908572N	0292003383804
VICENTE APARICIO IVAN	72090707J	0292003392912
VIDAL GARCIA SUSANA	20219930D	0292003360255
VIDAL PELAEZ FRANCISCO JAVIER	13776505B	0292003385274
VIDAL PEÑA FRECHOSO LORENZO	13523196R	0292003386253
VIDEOCLUB BUELNA SL	B39606181	0292003391974
VIGO ACUÑA ELIZABET	X5810805Q	0292003371396
VILA CELIS JOAQUIN	13916854Z	0292003394840
VILLA BARINAGA DAVID	20223323K	0292003431873
VILLAESCUSA GARCIA MARIA	72134445M	0292003396106
VILLAR ARRAZURIA ALMUDENA	02891571B	0292003372220
VILLAR ARRAZURIA ALMUDENA	02891571B	0292003372230
VILLAR SANDOVAR MARIA ISABEL	X1298299H	0292003396700
VILLAS DE IBIO SL	B39569868	0292003397065
VITIENES SANTANA MARIA OLGA	20192298T	0292003365770
VITIENES VALLECILLO FERNANDO	71919363L	0292003387500
WANG JIYANG	X7466874Q	0292003360194
WANG ZHAOXIA	X4978270N	0292003360203
YORDANOV SVETLOZAR GEORGIEV	X7388900N	0292003391966
YORDANOV SVETLOZAR GEORGIEV	X7388900N	0292003392035
ZABALLA LOPEZ ANTONIO JESUS	20193191L	0292003359921
ZAPARDIEL GARCIA MARTA	13787736H	0292003386280
ZATON GUTIERREZ BORJA	72096464C	0292003426390

Santander, 13 de mayo de 2015.
El jefe del Servicio de Recaudación,
José Antonio Gómez Aldasoro.
P.S. (el subdirector General de Recaudación).

2015/6894

CVE-2015-6894

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

CVE-2015-6113 *Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones de tasas portuarias y actos tributarios. Factura 6613/H y otras.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), por el presente anuncio se cita a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar (como exige citado artículo) por causas no imputables a esta Autoridad Portuaria de Santander, para que comparezcan en las oficinas de esta Entidad, sitas en el Muelle de Maliaño, s/n. 1ª planta, en Santander, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes. Transcurrido dicho plazo, sin comparecer, la notificación se entenderá por producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ACTO A NOTIFICAR: Liquidaciones de Tasas Portuarias.

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

NOMBRE USUARIO	CIF/NIF	AÑO	NUMERO FACTURA	CONCEPTO	Importe	CAUSA DEVOLUCIÓN (CORREOS)
AGUISOL, S.L.	B39220272	2014	6613/H	TASAS DE OCUPACIÓN Y ACTIVIDAD	3.580,96	AUSENTE
ALARCON CASTILLO, FELIX	51387092D	2013	12768/W	TASA AYUDAS NAV.(EMB.DEP)/TASA EMB.DEP.Y RECREO	1.150,18	AUSENTE
ALARCON CASTILLO, FELIX	51387092D	2014	12481/Z	TASA AYUDAS NAV.(EMB.DEP)/TASA EMB.DEP.Y RECREO	1.107,79	AUSENTE
ALONSO CALLEJA, RAFAEL	13693561M	2014	12349/X	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	118,80	AUSENTE
ALONSO SINTAS, LUIS	13743908M	2014	12416/M	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	89,71	AUSENTE
ANJANA 2000 SL	B97012686	2014	12219/X	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	174,08	AUSENTE
ARCONADA GARCIA, LUIS ANGEL	13087006Y	2014	12222/A	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	197,42	AUSENTE
BALBONTIN SALAS, JUAN CARLOS	13897603Z	2014	11875/R	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	78,25	DIRECCION INCORRECTA
BASALDUA PEREZ, TOMAS FELIPE	13684782N	2014	12051/L	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	100,14	AUSENTE
BLANCO MUÑOZ, ARMANDO CARLOS	13669242C	2014	12279/F	TASA AYUDAS NAV.(EMB.DEP)/TASA EMB.DEP.Y RECREO	1.393,74	AUSENTE
BOTFLY S L, JAVIER DONAS PUERTA	B48530000	2014	12391/N	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	131,82	AUSENTE
CAGIGAS SOLAR, FERNANDO	20192170-X	2012	13426/12	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	74,07	DESCONOCIDO
CAGIGAS SOLAR, FERNANDO	20192170-X	2012	13427/12	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	37,97	DESCONOCIDO
CALDERON PEREZ, FELIPE	02157894B	2014	12502/U	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	42,79	DESCONOCIDO
CALDERÓN PÉREZ, FELIPE	02157894B	2014	9250/S	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	44,85	DESCONOCIDO
CALVO LOSADA, RODRIGO	09803833Z	2014	12526/S	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	79,41	DIRECCION INCORRECTA
CALVO LOSADA, RODRIGO	09803833Z	2014	9264/G	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	83,25	DR. INCORRECTA
CAMPOS COLINA, JESUS MIGUEL	13706897R	2014	11778/Y	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	66,32	AUSENTE
CASANUEVA VILLARO, JOSE M.	13639303G	2014	8932/M	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	132,95	AUSENTE
CELADOR JIMENEZ, MIGUEL ANGEL	13775069R	2014	12201/F	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	149,40	DIRECCION INCORRECTA
CELESTINO PACHECO S A	A39298443	2014	12378/A	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	59,34	AUSENTE
CLUB DEPOR. ELEMENTAL NARENA	V39603691	2014	12254/G	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	202,19	AUSENTE
CLUB NAUTICO LA HORADADA	G39042429	2014	9285/B	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	14,45	AUSENTE
CLUB NAUTICO LA HORADADA	G39042430	2014	9286/C	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	5,29	AUSENTE
CLUB NAUTICO LA HORADADA	G39042431	2014	9287/D	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	3,81	AUSENTE
CLUB NAUTICO LA HORADADA	G39042432	2014	9288/E	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	3,81	AUSENTE
COBO SERRANO, ALVARO	13793969H	2014	12311/L	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	40,04	AUSENTE

CVE-2015-6113

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

COFRADIA DE PESCADORES	G39023551	2014	10464/K	SANCIONES Y RECARGOS	20,02	AUSENTE
CUESTA NUÑEZ, VICTOR ANDRES	13712924W	2014	12025/L	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	83,19	AUSENTE
DE LAS CUEVAS BRIONES, JESUS MA	13746481W	2014	6294/A	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	63,45	AUSENTE
DEP-CONTROL, S.L.	B39427422	2014	3843/T	SANCIONES Y RECARGOS	330,39	NO PONE NADA
DESARROLLO PROYECTOS NAUTICOS	B39506514	2014	11784/E	TASA AYUDAS NAV.(EMB.DEP)/TASA EMB.DEP.Y RECREO	828,41	AUSENTE
DIAZ HOYOS, OLGA	13740445S	2014	11788/I	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	84,88	DESCONOCIDO
DVASP PATRIMONIAL S L	B48887061	2014	12137/T	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	102,52	DESCONOCIDO
EMILIO BOLADO E HIJOS S L	B39354964	2014	12280/G	TASA AYUDAS NAV.(EMB.DEP)/TASA EMB.DEP.Y RECREO	1.081,42	AUSENTE
FANAUTIC CLUB SANTANDER S L	B39804547	2014	10610/A	TASAS DE OCUPACIÓN Y ACTIVIDAD	199,77	DIRECCION INCORRECTA
FERNANDEZ AZCONA, ISAAC	20189111X	2014	11769/P	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	78,73	DESCONOCIDO
FERNANDEZ CUETO LOPEZ, ALVARO	13887087D	2014	12369/R	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	130,23	AUSENTE
FERNANDEZ REIGADAS, MANUEL	13644247A	2014	11939/D	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	80,50	DIRECCION INCORRECTA
FERNANDEZ SAMPEDRO, ANIBAL	13917089L	2014	12145/B	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	153,54	DESCONOCIDO
FOMPEROSA HIGUERA, EUTIQUEIO	13776222G	2014	12158/O	TASA AYUDAS NAV.(EMB.DEP)/TASA EMB.DEP.Y RECREO	781,97	AUSENTE
FRANCO RODRIGUEZ, TOMAS	13737309F	2014	11858/A	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	82,52	AUSENTE
GANDARA DOU, FERNANDO VICENTE	13738812S	2014	11786/G	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	80,37	DESCONOCIDO
GARCIA CASADO, RUBEN	51061440Z	2014	12505/X	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	86,93	AUSENTE
GARCIA GUTIERREZ, MANUEL ALFONSO	11424543Y	2014	11835/D	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	71,09	AUSENTE
GARCIA JIMENEZ, FERNANDO	13789839M	2015	805/B	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	234,87	AUSENTE
GARCIA PRADO, JUAN MANUEL	16034436-D	2012	13298/12	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	63,38	AUSENTE
GARCIA PRADO, JUAN MANUEL	16034436-D	2012	13299/12	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	32,49	AUSENTE
GESCANT GESTORA INMOBILIARIA S	B39576079	2014	12455/Z	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	119,11	DESCONOCIDO
GIL MARTINEZ, JUAN CARLOS	13745900L	2014	11795/P	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	72,43	DESCONOCIDO
GOMEZ LAREDO, FERMIN	13765331S	2013	9901/P	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	73,60	AUSENTE
GOMEZ LAREDO, FERMIN	13765331S	2013	9902/Q	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	37,73	AUSENTE
GOMEZ SANCHEZ, RAUL	13731624A	2013	12146/Y	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	97,21	AUSENTE
GOMEZ SANCHEZ, RAUL	13731624A	2014	11892/I	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	92,72	AUSENTE
GONZALEZ MARTIN, GUSTAVO	13785215G	2014	12445/P	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	82,15	AUSENTE
GONZALEZ MORALES, JAIME	13646218L	2015	806/C	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	241,12	DESCONOCIDO

CVE-2015-6113

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

GONZALEZ VILLULLAS, CESAR	13699025-H	2012	13068/12	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	89,83	AUSENTE
GONZALEZ VILLULLAS, CESAR	13699025-H	2012	13069/12	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	46,05	AUSENTE
GRUPO INV. ZAMANILLO FERNANDEZ	B39539309	2014	9261/D	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	169,02	DESCONOCIDO
GUIJARRO GONZALEZ, GABRIEL	13789951W	2014	11782/C	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	103,94	AUSENTE
GUTIERREZ RUIZ, JERONIMO	13896874K	2014	12234/M	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	77,11	AUSENTE
HERREROS UBALDE, CARLOS JESUS	13777127N	2014	11951/P	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	102,68	AUSENTE
HOZ ORTEGA, JESUS	50307854T	2014	11978/Q	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	75,30	AUSENTE
I P S NORTE S L	B39409933	2014	12195/Z	TASA AYUDAS NAV.(EMB.DEP)/TASA EMB.DEP.Y RECREO	731,44	AUSENTE
I.P.S NORTE, S.L	B39409933	2014	9205/Z	TASA AYUDAS NAV.(EMB.DEP)/TASA EMB.DEP.Y RECREO	759,41	AUSENTE
IBAÑEZ LOPATEGUI, JAIME	14582904F	2014	12136/S	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	113,47	AUSENTE
ICARDO DE LA ESCALERA, J. MANUEL	13700470Z	2014	12078/M	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	118,07	AUSENTE
IRIONDO CARRAVILLA, LUIS FIDEL	13771303F	2013	12696/C	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	77,51	AUSENTE
JORDANA DE POZAS GONZALEZ, JOSE	05352407P	2014	12441/L	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	84,12	DESCONOCIDO
LARA CORTES, JOSE ANTONIO	17203744C	2014	11914/7	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	89,46	REHUSADO
LASA ROSALES, JULIO	13608474H	2014	11931/V	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	75,52	DIRECCION INCORRECTA
LAVIN CUBILLAS, ALBERT-JOHN	72054634G	2014	6800/M	TASAS DE OCUPACIÓN Y ACTIVIDAD	1.038,89	AUSENTE
LOPEZ ALONSO ORTUETA, INES	13752852W	2014	11842/K	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	54,76	DESCONOCIDO
LOPEZ FERNANDEZ, EDUARDO J	20205638T	2014	12436/G	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	83,51	AUSENTE
MACHO GARCIA, BERNARDO	133713521R	2014	12340/O	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	95,40	DESCONOCIDO
MARTINEZ ARA, BENITO	13479928L	2014	12057/R	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	123,49	FALLECIDO
MARTINEZ FERNANDEZ, PEDRO	13665989X	2014	12284/K	TASA AYUDAS NAV.(EMB.DEP)/TASA EMB.DEP.Y RECREO	994,08	AUSENTE
MAZO GARCIA, M ^{PI} LAR/MARTINEZ A	13737780H	2013	12367/L	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	95,08	AUSENTE
MAZO GARCIA, M ^{PI} LAR/MARTINEZ A	13737780H	2014	12107/P	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	90,69	AUSENTE
MERINO RODRIGUEZ, JESUS FCO.	13718214W	2014	12154/K	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	106,58	AUSENTE
MIER DURANTE, FERNANDO	13679130H	2014	12388/K	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	143,18	DESCONOCIDO
NAUTICA S A V S L	B39025135	2014	12442/M	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	97,82	DESCONOCIDO
NAVEDO CAMAZON, PEDRO	13693958B	2014	12096/E	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	76,51	DESCONOCIDO
NEULODA S.L.	B61674214	2012	14220/12	TASA AYUDAS NAV.(EMB.DEP)/TASA EMB.DEP.Y RECREO	222,99	DESCONOCIDO
NEULODA S.L.	B61674214	2012	14221/12	TASA AYUDAS NAV.(EMB.DEP)/TASA EMB.DEP.Y RECREO	55,27	DESCONOCIDO

CVE-2015-6113

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

NEULODA S.L.	B61674214	2013	12772/A	TASA AYUDAS NAV.(EMB.DEP)/TASA EMB.DEP.Y RECREO	298,99	AUSENTE
OJO PALACIOS, ROBERTO DEL	13776427W	2014	11863/F	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	72,29	AUSENTE
OÑA BLANCO, RAFAEL	13741059P	2014	12039/Z	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	84,88	AUSENTE
OÑA BLANCO, RAFAEL/ALDAY LOPEZ	13741059P	2013	12297/T	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	89,00	AUSENTE
PACHECO OLAVARRI, CELESTINO	13694889E	2014	12392/O	TASA AYUDAS NAV.(EMB.DEP)/TASA EMB.DEP.Y RECREO	907,65	AUSENTE
PAEZ MAÑA, JAIME	16027036S	2013	12303/Z	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	107,48	AUSENTE
PAEZ MAÑA, JAIME	16027036S	2014	12044/E	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	102,52	AUSENTE
PALAZUELOS BOTELLA FERMIN	20189414Z	2014	12140/W	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	82,80	DESCONOCIDO
PALAZUELOS SANCHEZ JOSE LUIS	72014005Q	2013	5425/L	SANCIONES Y RECARGOS	60,05	DIRECCION INCORRECTA
PALAZUELOS SANCHEZ JOSE LUIS	72014005Q	2013	5426/M	SANCIONES Y RECARGOS	55,97	DIRECCION INCORRECTA
PALAZUELOS SANCHEZ JOSE LUIS	72014005Q	2013	5427/N	SANCIONES Y RECARGOS	115,07	DIRECCION INCORRECTA
PEREDO GONZALEZ EDUARDO	13745288M	2012	14028/12	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	50,30	AUSENTE
PEREDO GONZALEZ EDUARDO	13745288M	2012	14029/12	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	25,80	AUSENTE
PEREZ PICON, DAVID MANUEL	20189702A	2014	11871/N	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	100,24	DESCONOCIDO
PEREZ SAN MIGUEL, MANUEL	72055809Y	2014	10942/U	SANCIONES Y RECARGOS	0,73	AUSENTE
PEREZ VILLAR, CARLOS	13775804T	2014	12346/U	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	127,05	AUSENTE
PESCADOS SUANCES S.A.	A39022679	2014	10657/V	TASAS DE OCUPACIÓN Y ACTIVIDAD	4.866,38	AUSENTE
PESCADOS SUANCES S.A.	A39022678	2014	10658/W	TASAS DE OCUPACIÓN Y ACTIVIDAD	400,00	AUSENTE
PILA MARTINEZ, MARIA MERCEDES	13621368D	2014	12517/J	TASA AYUDAS NAV.(EMB.DEP)/TASA EMB.DEP.Y RECREO	1.582,56	AUSENTE
PLAZA SERRANO, MARIA JESUS	53039635W	2014	12519/L	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	90,69	AUSENTE
POLIZ VARONA FAUSTO, FEDERICO	11791901P	2014	12463/H	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	131,43	AUSENTE
PORTILLA PIRIS, ENRIQUE	13714446Y	2014	11754/A	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	222,89	AUSENTE
PUENTE AJA RICARDO	13651016X	2012	160/12	SANCIONES Y RECARGOS	8,15	AUSENTE
REBOLLEDO CARRILES, JOAQUIN	13756580G	2015	816/M	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	264,89	AUSENTE
ROBLEDO GARCIA, VICTOR	13842923M	2014	6633/	TASAS DE OCUPACIÓN Y ACTIVIDAD	2.077,79	AUSENTE
ROCEL CANTABRIA S.L.	B39260104	2014	6727/	TASAS DE OCUPACIÓN Y ACTIVIDAD	2.077,79	DESCONOCIDO
ROMILLO CALVO, LUIS FERNANDO	20188627D	2014	11826/U	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	60,06	AUSENTE
RUBIO CANCELO, J. ANTONIO	13735541X	2014	12498/Q	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	55,15	AUSENTE
SAINZ MAZA DEL CASTILLO, VICTOR	13631750H	2014	12476/U	TASA AYUDAS NAV.(EMB.DEP)/TASA EMB.DEP.Y RECREO	625,26	AUSENTE
SALCINES CANO, GONZALO	13768877L	2014	12314/O	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	28,01	DESCONOCIDO
SAMPEDRO CONDE, JUAN CARLOS	13760635B	2014	12236/O	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	197,42	AUSENTE

CVE-2015-6113

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

SAN SALVADOR VICTORIO, JOSE MAN	02884095X	2014	12431/B	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	78,27	AUSENTE
SORDO MORLOTE Y CHAVEZ, DANIELA	72036149B	2014	12510/C	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	41,21	AUSENTE
VALLE FERNANDEZ, ORLANDO JESÚS	13919819N	2012	13636/12	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	798,56	DESCONOCIDO
VALLE FERNANDEZ, ORLANDO JESÚS	13919819N	2012	13637/12	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	306,93	DESCONOCIDO
VALLE FERNANDEZ, ORLANDO JESÚS	13919819N	2014	9212/G	TASA AYUDAS NAV.(EMB.DEP)/TASA EMB.DEP.Y RECREO	1.150,18	DESCONOCIDO
VALLE FERNANDEZ, JOSE VICENTE	13681621W	2014	11783/D	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	74,95	AUSENTE
VALLE FERNANDEZ, ORLANDO JESÚS	13919819N	2014	12273/Z	TASA AYUDAS NAV.(EMB.DEP)/TASA EMB.DEP.Y RECREO	1.107,79	DESCONOCIDO
VAZQUEZ CANALES, DAVID ANTONIO	20214768E	2014	11774/U	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	77,88	AUSENTE
VAZQUEZ CANALES, DAVID ANTONIO	20214768E	2014	9027/D	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	81,64	DESCONOCIDO
VELARDE GONZALEZ-TORRE LUIS CA	13713493L	2014	12449/T	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	115,13	AUSENTE
VIDAL SAMPEDRO, JUAN A	13658373F	2014	12115/X	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	131,82	DESCONOCIDO
VILA SAINZ, DAVID	13937840R	2014	12011/X	TASA DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREO	183,41	AUSENTE

ACTO A NOTIFICAR: ACTOS TRIBUTARIOS

NOMBRE USUARIO	CIF/NIF	ACTO	CAUSA DEVOLUCIÓN (CORREOS)
DE LAS CUEVAS BRIONES, JESUS MA	13746481W	RESOLUCIÓN DE 21-05-2014 QUE ESTIMA RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA LIQUIDACIÓN C/13/12695 Y EXTENSIÓN DE UNA NUEVA LIQUIDACIÓN	AUSENTE

Santander, 23 de abril de 2015.

La directora,
Cristina López Arias.

2015/6113

CVE-2015-6113

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CANTABRIA

GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO

CVE-2015-6939 *Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Expediente 29234.39/15 y otros.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Regional del Catastro de Cantabria, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en plaza del Obispo Eguino y Trecu, 3 de Santander.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

ANEXO

Municipio: ARGOÑOS			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
29234.39/15-1588756	ARROYO SANJUAN GREGORIO	13555561M	DECLARACION-ACU
29234.39/15-1588751	BARRUETABEÑA FERNANDEZ JUAN JOSE	13641200S	DECLARACION-ACU
29234.39/15-1588749	CLAUDIOS GONZALEZ SATURNINO	13596188Z	DECLARACION-ACU
29234.39/15-1588694	COBO PALACIO BIBIANA	13625806P	DECLARACION-ACU
29234.39/15-1588723	COTERON CUARDON PAULINO		DECLARACION-ACU
29234.39/15-1588770	GUTIERREZ SAN ROMAN MARIA LUZ	90204233G	DECLARACION-ACU
29234.39/15-1588757	IGLESIA PARROQUIAL SANTA MARIA DEL PUERT		DECLARACION-ACU
29234.39/15-1588731	JUNQUERA SAMPERIO CIRIACA	14466407M	DECLARACION-ACU
29234.39/15-1588762	LOPEZ ALVARADO JOSE MARIA	13596168V	DECLARACION-ACU
29234.39/15-1588724	MENEZO MENEZO MARIA		DECLARACION-ACU
29234.39/15-1588771	ORTIZ CASTRILLO JOSE	13544180D	DECLARACION-ACU
29234.39/15-1588718	PACHECO ORTIZ SANTOS	37168837D	DECLARACION-ACU
29234.39/15-1588706	PALACIO MENEZO ENCARNACION	13596261H	DECLARACION-ACU
29234.39/15-1588702	PEÑA SAMPERIO ANGELES	13641287X	DECLARACION-ACU
29234.39/15-1588722	RODRIGUEZ VIVERO ROSENDO	13596123H	DECLARACION-ACU
29234.39/15-1588726	SALAS COLINA ANGELES	13596101L	DECLARACION-ACU
29234.39/15-1588764	SAN EMETERIO ALVARADO FERNANDO	13716678F	DECLARACION-ACU
29234.39/15-1588744	SANTIUSTE VELEZ SALVADOR		DECLARACION-ACU
29234.39/15-1588703	TEMBRA SAMPERIO MARIA ANGELES ASUNC	13712078F	DECLARACION-ACU
Municipio: ARREDONDO			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
578281.39/14-1588064	SANCHEZ Y PEREZ M ESTHER	03107145Y	SUBSANACIÓN-ACU
Municipio: EL ASTILLERO			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
650812.39/14-1594748	PALAZUELOS SALCINES RAMON		SUBSANACION-INI
Municipio: BARCENA DE PIE DE CONCHA			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
667586.39/14-1591122	CARRANCEDO DE LA HIGUERA ETELVINA	13832443J	SUBSANACIÓN-ACU
Municipio: BAREYO			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
710102.39/14-1585853	CAGIGAL SARABIA EMILIA	13632336Y	DECLARACION-ACU
82832.39/15-1588860	CERECEDA VAZQUEZ MARIA CRUZ	13481528D	SUBSANACIÓN-ACU
Municipio: CABEZON DE LA SAL			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
75983.39/15-1587950	FERROCARRILES DE VIA ESTRECHA FEVE MINIS	Q2817008B	DECLARACION-ACU
607316.39/14-1585744	HERRERO GOMEZ JESUS	13963664L	DECLARACION-ACU
75983.39/15-1587949	SAIZ ALTUNA BEATRIZ	13962393J	DECLARACION-ACU
75983.39/15-1587951	VILLAR NORIEGA GABRIEL	13963810G	DECLARACION-ACU
Municipio: CABEZON DE LIEBANA			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
155573.39/15-1595577	GOMEZ LINARES JOSE LUIS	13876287L	AUDIENCIA
Municipio: CABUERNIGA			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
639074.39/14-1586592	FERNANDEZ COSIO MARIA REMEDIOS	13640673V	DECLARACION-ACU

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

Municipio: CAMARGO			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
83451.39/15-1588520	BOLADO RIVA CARMEN	13559752X	DECLARACION-ACU
384204.39/14-1586478	CEBALLOS CASTAÑERA EUSEBIO	13701839A	REGULARIZA-ACU
237930.39/14-1586020	GOMEZ HIGUERA VICTOR MANUEL	13629830F	DECLARACION-ACU
237974.39/14-1586039	GOMEZ HIGUERA VICTOR MANUEL	13629830F	DECLARACION-ACU
237974.39/14-1586040	GOMEZ HIGUERA VICTOR MANUEL	13629830F	DECLARACION-ACU
237930.39/14-1586021	GONZALEZ FRANCISCO MIGUEL	13627795L	DECLARACION-ACU
83451.39/15-1588515	HERRERA PALOMERA ROSARIO		DECLARACION-ACU
615591.39/14-1588551	LOPEZ ARAIZ IGNACIO	52447117X	SUBSANACIÓN-ACU
379610.39/14-1588167	NAVARRO MIERA MARIA BLANCA	13632684D	REGULARIZA-ACU
296612.39/14-1586025	ORTUÑO CUESTA INMACULADA	13761282Z	DECLARACION-ACU
296612.39/14-1586024	ORTUÑO CUESTA JULIA		DECLARACION-ACU
374916.39/14-1586253	PEREZ BOLADO SANTIAGO	13525122H	REGULARIZA-ACU
615591.39/14-1588554	PUENTE AGUERO PROMOCIONES SL	B3947047I	SUBSANACIÓN-ACU
291502.39/14-1590646	PUENTE LEGUINA EDUARDO	13924687G	REGULARIZA-ACU
374043.39/14-1590710	RIVAS CACHO OROSIA	31505596N	REGULARIZA-ACU

Municipio: CARTES			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
616744.39/14-1588482	CEMOVICH PAGOLA SONIA ANAHI	Y3217523K	DECLARACION-ACU

Municipio: CASTRO URDIALES			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
171651.39/15-1595585	ABASCAL GARCIA FELICIA	13604395X	INSPECTOR-ACTA
48737544.98/13-1586916	ADEKO SERVICIOS PROFESIONALES SL	B39515424	DECLARACION-ACU
48737544.98/13-1586913	ALBISU LOPEZ JORGE MANUEL	45678106Z	DECLARACION-ACU
534660.39/14-1589435	ANTOLIN SAEZ M LUISA	13601601E	SUBSANACIÓN-ACU
171964.39/15-1595601	ARENAZA IBARRA MARTIN	13598904Q	INSPECTOR-ACTA
48737544.98/13-1586906	ARNEDO BIURRARENA JESUS JUAN	15243306X	DECLARACION-ACU
48737544.98/13-1586932	ARNEDO BIURRARENA JESUS JUAN	15243306X	DECLARACION-ACU
650425.39/14-1594356	ARRUZA ALEGRIA ELVIRA	13602879N	SUBSANACION-INI
48737544.98/13-1586886	ATECA DIAZ OBREGON ALBERTO	14943357G	DECLARACION-ACU
166353.39/15-1594837	BLANCO DIEZ MATILDE		INSPECTOR-ACTA
48737544.98/13-1586874	CONSTRUCCIONES QUINTANA SA	A39008917	DECLARACION-ACU
48737544.98/13-1586910	CONSTRUCCIONES QUINTANA SA	A39008917	DECLARACION-ACU
48737544.98/13-1586900	CUEVAS ALONSO JUAN	14394139A	DECLARACION-ACU
48737544.98/13-1586922	ELESGARAY URIBE JESUS	14853502X	DECLARACION-ACU
48737544.98/13-1586907	ELORRIETA GARCIA ANA MARIA BEGOÑA	14700122V	DECLARACION-ACU
48737544.98/13-1586894	FERNANDEZ CONDE SILVIA	78889233S	DECLARACION-ACU
48737544.98/13-1586873	FERNANDEZ FEO IGNACIO	30647665G	DECLARACION-ACU
468845.39/14-1590724	GARMENDIA		SUBSANACIÓN-ACU
48737544.98/13-1586878	GONZALEZ MILLAN MANUEL	75810881Y	DECLARACION-ACU
48737544.98/13-1586895	INVERSIONES ELVE SL	B95240644	DECLARACION-ACU
48737544.98/13-1586928	INVERSIONES ELVE SL	B95240644	DECLARACION-ACU
48737544.98/13-1586868	IZAGUIRRE ALONSO IÑIGO	22747807W	DECLARACION-ACU
650425.39/14-1594355	JUNTA VECINAL DE ISLARES	P3900499I	SUBSANACION-INI
48737544.98/13-1586918	LAISECA BLANCO SIMON	13600075Z	DECLARACION-ACU
48737544.98/13-1586911	LEY-INVERS MEDITERRANEA SL	B95409694	DECLARACION-ACU
48737544.98/13-1586912	LOPEZ ANGULO IVAN	15246488H	DECLARACION-ACU
48737544.98/13-1586887	MATELLAN PEREZ NICOLAS	22723172T	DECLARACION-ACU
48737544.98/13-1586867	MENDEZ SUAREZ MARCO ANTONIO	16042091M	DECLARACION-ACU
11465.39/15-1586962	MORALES MERINO CELIA	14578806A	DECLARACION-ACU
105372.39/15-1590218	NCG DIVISION GRUPO INMOBILIARIO, S.L.	A7019332I	DECLARACION-ACU
48737544.98/13-1586903	NOMEN LAFULLA AURORA	36265030X	DECLARACION-ACU
48737544.98/13-1586899	NOVILLO RUIZ ANGELA	15360712R	DECLARACION-ACU
48737544.98/13-1586924	OSORIO ORALLO CESAR	10012917M	DECLARACION-ACU
21700.39/15-1587914	PAGOLA CAMPO MARGARITA MARIA	14397500Y	SUBSANACIÓN-ACU
48737544.98/13-1586933	PANIAGUA ZUDAIRE JOSE LUIS	15827924Z	DECLARACION-ACU
48737544.98/13-1586926	PELLON MUNSURI PATRICIO	72091030Z	DECLARACION-ACU
48737544.98/13-1586884	PEREZ DE LANDAZABAL VELAR JUAN IGNACIO	72030567H	DECLARACION-ACU
166272.39/15-1594826	PEREZ GUIÑADA SARA		AUDIENCIA
22665.39/15-1587502	PORTILLO LANDERA MARIA CARMEN	14876404G	DECLARACION-ACU
48737544.98/13-1586934	PROMOCIONES BAHIA DE CASTRO SL	B39554407	DECLARACION-ACU
48737544.98/13-1586935	PROMOCIONES BAHIA DE CASTRO SL	B39554407	DECLARACION-ACU
48737544.98/13-1586936	PROMOCIONES BAHIA DE CASTRO SL	B39554407	DECLARACION-ACU
48737544.98/13-1586890	RODRIGUEZ FONTECHA SONIA EUGENIA	20175407Z	DECLARACION-ACU

CVE-2015-6939

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
468845.39/14-1590728	RUIZ ZULUAGA TIMOTEO	13602552F	SUBSANACIÓN-ACU
48737544.98/13-1586880	SAN EMETERIO BOLADO VALENTIN	72039947Z	DECLARACION-ACU
48737544.98/13-1586876	SANCHEZ CALZADA JESUS MARIA	06963114W	DECLARACION-ACU
48737544.98/13-1586866	SANCHEZ FRANCO SONIA	16052434K	DECLARACION-ACU
48737544.98/13-1586891	SARACHAGA IBARRECHE ZIORTZA	29032156S	DECLARACION-ACU
48737544.98/13-1586925	SEGADOR ELVIRA MARIA TERESA	11933673P	DECLARACION-ACU
650425.39/14-1594341	SEGUROLA ALVAREZ JOSE FELIX	30550929Y	SUBSANACION-INI
60480.39/15-1586539	VITORIA DIEZ JOSE	13598971Z	SUBSANACIÓN-ACU
105394.39/15-1590219	ZALLO REMIREZ JAVIER	22754312K	SOLICITUD-RESOL
Municipio: CILLORIGO DE LIEBANA			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
535802.39/14-1585687	VELARDE REBANAL MIGUEL ANGEL	72124006P	DECLARACION-ACU
Municipio: COMILLAS			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
564944.39/14-1586951	GIL RODRIGUEZ ROSA MARIA	09271303A	DECLARACION-ACU
76672.39/15-1589090	URRUTIA YBARRA VICTOR	16055941D	DECLARACION-ACU
Municipio: CORRALES DE BUELNA			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
419075.39/14-1588793	GUTIERREZ FERNANDEZ ALEJANDRO		SUBSANACIÓN-ACU
688940.39/14-1588141	PEREZ CORRAL VALENTIN	13881579K	SUBSANACIÓN-ACU
419075.39/14-1588790	RUIZ GUTIERREZ ANGELES AMPARO	13798143Y	SUBSANACIÓN-ACU
Municipio: CORVERA DE TORANZO			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
517333.39/14-1589250	LOPEZ CRESPO MANUEL		SUBSANACIÓN-ACU
701234.39/14-1588264	RUIZ ALVAREZ M PIEDAD	13565554Q	SUBSANACIÓN-ACU
Municipio: CAMPOO DE ENMEDIO			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
331284.39/14-1589420	ARGUESO ARGUESO BENIGNO VIUDA DE		SUBSANACIÓN-ACU
700685.39/14-1591092	DE LA TORRE PEREZ TOMAS	72110667D	DECLARACION-ACU
98125.39/15-1589346	MONTES DEL HOYO CLAUDIO VIUDA DE		SUBSANACIÓN-ACU
Municipio: ENTRAMBASAGUAS			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
6189735.97/15-1587919	MONTERO ALARCON JUAN FRANCISCO	47071325P	DECLARACION-ACU
Municipio: ESCALANTE			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
646306.39/14-1586291	BADA REY ISABEL	13595820Z	SUBSANACIÓN-ACU
Municipio: GURIEZO			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
617061.39/14-1585897	AHEDO CERRO MARIA ANTONIA	13617440Z	SUBSANACIÓN-ACU
133475.39/15-1591309	PANERA ESPERANZA		SUBSANACIÓN-ACU
Municipio: HAZAS DE CESTO			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
5245870.97/15-1586486	ARENAS MARTINEZ LUIS	72098317X	DECLARACION-ACU
647813.39/14-1586355	TORRE EXPOSITO PILAR	13553782C	SUBSANACIÓN-ACU
Municipio: LAREDO			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
533433.39/14-1588820	CRESPO CARRILLO JOSE MARIA	11648452X	SUBSANACIÓN-ACU
547816.39/14-1590735	INCERA RIVAS VICTOR		SUBSANACIÓN-ACU

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
133162.39/15-1591283 700696.39/14-1590672	LINAGE GOMEZ MARIA ANGELES RUIZ CALLEJA FERNANDO	13784757Y 13624690L	RECTIFICA-ACU DECLARACION-ACU
Municipio: LUENA			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
155455.39/15-1592889 155481.39/15-1592893	CANTABRIAN BERRIES SL CANTABRIAN BERRIES SL	B39796578 B39796578	INSPECTOR-ACTA INSPECTOR-ACTA
Municipio: MARINA DE CUDEYO			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
615952.39/14-1588209	BALLESTEROS ALVAREZ MARIA PILAR	13697827Q	SUBSANACIÓN-ACU
433075.39/14-1585840 27135706.98/14-1585841	CASTANEDO BEDIA BASILISA NAVES GAJANO, SL	72014209J B39336078	DECLARACION-ACU DECLARACION-ACU
Municipio: MEDIO CUDEYO			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
480281.39/14-1588944 480281.39/14-1588945 480281.39/14-1588940	GOMEZ DURANTE CONSUELO ORTIZ GANDARA GERARDO PEROJO DIEZ JESUS	13528054Y	DECLARACION-ACU DECLARACION-ACU DECLARACION-ACU
Municipio: MIENGO			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
526282.39/14-1591251 528662.39/14-1591067 526282.39/14-1591237 528662.39/14-1591065 526282.39/14-1591253 526282.39/14-1591254 510064.39/14-1586637 526282.39/14-1591250	ALGORRI PEÑA DOMINGO CUEVAS CORONA SATURNINO HROS GUTIERREZ MAZON ANA ROSA ORUÑA CUERDO LUIS RIVERO ALONSO PEDRO JAVIER RIVERO ALONSO RAUL RODRIGUEZ GUTIERREZ DANIEL ROLDAN FERNANDEZ-VILLARRENAGA JESUS	13820027V 13731014Z 13658987T 20196430S 72050489E 13716549Q 13566388E	SUBSANACIÓN-ACU SUBSANACIÓN-ACU SUBSANACIÓN-ACU SUBSANACIÓN-ACU SUBSANACIÓN-ACU SUBSANACIÓN-ACU SUBSANACIÓN-ACU SUBSANACIÓN-ACU
528765.39/14-1589487	SECADAS PEREDO JOSE	13497929B	SUBSANACIÓN-ACU
Municipio: MIERA			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
619356.39/14-1588278	HIGUERA ACEBO JOSE		SUBSANACIÓN-ACU
Municipio: NOJA			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
38794464.97/14-1591101 710625.39/14-1586356 686066.39/14-1589429 686066.39/14-1589430 38794464.97/14-1591102 38794464.97/14-1591100	FERNANDEZ SOMARRIBA FUENTES DIEZ AFRA LIDIA GAD-GAEL DIEZ SL GONZALEZ MONCALION RUFINO TORRE MAZA ROSARIO VELASCO TRUJEDA AMPARO	14957874P B83008292 13609195A 13627850M	SUBSANACIÓN-ACU RECURSO-RESOLUC SUBSANACIÓN-ACU SUBSANACIÓN-ACU SUBSANACIÓN-ACU SUBSANACIÓN-ACU
Municipio: PENAGOS			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
97226.39/15-1589212 676793.39/14-1589241 97226.39/15-1589214	FERNANDEZ GIL ALBERTO GARCIA RODRIGUEZ ANTONIO GARCIA SAMPERIO REBECA	20215059Z 13760343H 72098327C	DECLARACION-ACU DECLARACION-ACU DECLARACION-ACU
Municipio: PIELAGOS			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
672276.39/14-1586624 672280.39/14-1586652 672280.39/14-1586776 672280.39/14-1586726 414713.39/14-1585868	ALONSO GOROSTIAGA ANDRES ARCE PACHECO JUAN CARLOS ARGUMOSA MIRONES ANTONIA ARGUMOSA MIRONES CARMEN ATIENZA FERNANDEZ PURIFICACION	13527388F 46334359P 13536024H 13526336J 72643480G	DECLARACION-ACU DECLARACION-ACU DECLARACION-ACU DECLARACION-ACU DECLARACION-ACU
672276.39/14-1586625	CORRAL ARCE FIDEL	13847322B	DECLARACION-ACU

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
672280.39/14-1586752	FERNANDEZ PRECIADO ENCARNACION	13522225L	DECLARACION-ACU
610551.39/14-1591344	HERRERA REAL JULITA		SUBSANACIÓN-ACU
672280.39/14-1586727	JARA VEGA ANTONIO	13854259W	DECLARACION-ACU
414713.39/14-1585867	LASTRA FERNANDEZ M MAR	13720701M	DECLARACION-ACU
672302.39/14-1586813	MANTECON OLAIZ RAMON	13918503F	DECLARACION-ACU
672302.39/14-1586817	MANTECON OLAIZ RAMON	13918503F	DECLARACION-ACU
672276.39/14-1586634	MIRONES PERALES MARIA PILAR	13884273R	DECLARACION-ACU
672291.39/14-1586794	MIRONES QUIJANO JULIA	13527540K	DECLARACION-ACU
672302.39/14-1586814	MOLLEDA CIANCA HIGINIA	13530119R	DECLARACION-ACU
48834.39/15-1586427	ORDEN Y PROFESION I SL	B39424767	SUBSANACIÓN-ACU
544714.39/14-1591079	REVILLA GALVAN JUAN		SUBSANACIÓN-ACU
672280.39/14-1586759	REVUELTA FUENTEVILLA BALDOMERO	13860394L	DECLARACION-ACU
672280.39/14-1586667	RUIZ GARCIA MANUEL	13891093J	DECLARACION-ACU
672280.39/14-1586659	RUIZ MUELA M CARMEN	13752597T	DECLARACION-ACU
672280.39/14-1586715	SALAS LISASO JOSEFA	13634960P	DECLARACION-ACU
672280.39/14-1586729	SOLAR MEDIAVILLA TERESA	13520596T	DECLARACION-ACU
672280.39/14-1586783	TORRE VELA FIDEL	13499800L	DECLARACION-ACU

Municipio: POLANCO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
406464.39/14-1591142	ABASCAL GUTIERREZ HECTOR	72128325A	REGULARIZA-ACU
534704.39/14-1588821	CALDERON HARO MARIA LUZ	13903920Y	SOLICITUD-RESOL
406663.39/14-1590657	MARCOS GALLO JOSEFA	13811391Y	REGULARIZA-ACU
62963.39/15-1588049	MARTINEZ SIERRA JOSE	13840600M	DECLARACION-ACU
62963.39/15-1588053	MARTINEZ SIERRA JOSE	13840600M	DECLARACION-ACU
408715.39/14-1590996	PIQUERAS FONTANA DANIEL	52369428S	REGULARIZA-PROP
102255.39/15-1589287	REAL SAN MIGUEL PRUDENCIO		DECLARACION-ACU
701153.39/14-1586940	RUIZ TORRECILLA MARINA	13930706C	REQUERIMIENTO

Municipio: PUENTE VIESGO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
534015.39/14-1591311	JOSE LUIS BARRIO SA	A39038997	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: REINOSA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
82810.39/15-1589259	GONZALEZ CUEVAS MARIA CARMEN	72114191Z	RECURSO-RESOLUC
82810.39/15-1589260	GONZALEZ CUEVAS MARIA CARMEN	72114191Z	RECURSO-RESOLUC
82810.39/15-1589261	GONZALEZ CUEVAS MARIA CARMEN	72114191Z	RECURSO-RESOLUC

Municipio: REOCIN

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
661986.39/14-1590771	INVERSIONES SOBRE INMUEBLES Y ACTIVOS SL	B39627179	SUBSANACIÓN-PRO
668150.39/14-1589111	PORRAS RUIZ CESAR	20211398X	SUBSANACIÓN-ACU
661986.39/14-1590772	RODRIGUEZ TORIBIO JOSE LUIS	13772895N	SUBSANACIÓN-PRO

Municipio: RIBAMONTAN AL MAR

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
551331.39/14-1590744	ARDUENGO SAN MIGUEL FERNANDO	13592244A	REGULARIZA-PROP
551493.39/14-1590746	BECERRO JIMENEZ JOSE	00473337C	REGULARIZA-PROP
688122.39/14-1586385	CAGIGAL SARABIA EMILIA	13632336Y	DECLARACION-ACU

Municipio: RIBAMONTAN AL MONTE

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
57934.39/15-1586010	ALONSO LAVIN M ANGELES	13702667A	RECTIFICA-ACU
640080.39/14-1589026	ALONSO LAVIN M ANGELES	13702667A	REGULARIZA-PROP
581814.39/14-1590761	BAYON COBO ENRIQUE	13547223Q	REGULARIZA-ACU
639833.39/14-1589365	CAGIGAL SARABIA EMILIA	13632336Y	REGULARIZA-ACU
642876.39/14-1589075	CASTRO CASAR ROSENDO	13590675K	REGULARIZA-PROP
641955.39/14-1589146	CUESTA GUTIERREZ ERNESTO	13590716Q	REGULARIZA-PROP
641690.39/14-1589057	FALLA RUGAMA EFRAIN		REGULARIZA-PROP
641141.39/14-1589044	GANDARA IBASETA FERNANDO	13529558S	REGULARIZA-PROP
580370.39/14-1590588	GONZALEZ LINERA CLARA AMELIA	13784770L	REGULARIZA-ACU
639472.39/14-1589018	GONZALO LANDWERLIN CRISTINA	13744445J	REGULARIZA-PROP

CVE-2015-6939

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
579913.39/14-1588977	LIÑO SIERRA JOSE RAMON	72014887R	REGULARIZA-PROP
642784.39/14-1589073	LOPEZ PORTILLA JOSE LUIS	13697442E	REGULARIZA-PROP
581755.39/14-1589008	ORTIZ MIJANCOS ANA	00388266A	REGULARIZA-PROP
642950.39/14-1589202	ORTIZ QUINTANA MIGUEL		REGULARIZA-PROP
640356.39/14-1589285	PEREZ CANALES NATIVIDAD		REGULARIZA-ACU
548461.39/14-1587535	RUGAMA MADRAZO MARIA NIEVES	13590260C	SUBSANACIÓN-ACU
641502.39/14-1589051	SAN JUAN CASTANEDO MARIA LUZ	20190189F	REGULARIZA-PROP
579434.39/14-1589556	SANTIUSTE ACHA BELEN DOLORES	20191743C	REGULARIZA-ACU
579434.39/14-1589552	SARABIA RODRIGUEZ DIEGO ALFONSO	72051773H	REGULARIZA-ACU
641152.39/14-1589117	SOLORZANO LLANO ANA ROSA	13589709K	REGULARIZA-PROP
639903.39/14-1589024	TRUEBA DE LA PUENTE MARIA DOLORES	13518204T	REGULARIZA-PROP
640356.39/14-1589277	URQUIJO GONZALEZ JAVIER	72029792W	REGULARIZA-ACU
643064.39/14-1589350	URQUIJO GONZALEZ JAVIER	72029792W	REGULARIZA-ACU
579434.39/14-1589555	V FILCABINR SL	B9510092I	REGULARIZA-ACU
581523.39/14-1590666	VELASCO RUIZ OLALLA JOSE LUIS	14926304V	REGULARIZA-ACU

Municipio: RUENTE

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
61471.39/15-1587864	BLANCO HERRAN PILAR	13964110M	DECLARACION-ACU
60211.39/15-1587460	BUENO DIAZ M CONCEPION	13915958S	DECLARACION-ACU
61460.39/15-1587715	BUENO DIAZ M CONCEPION	13915958S	DECLARACION-ACU
60222.39/15-1587585	BUENO DIAZ M CRISTINA	13897517C	DECLARACION-ACU
61460.39/15-1587727	BUENO DIAZ M CRISTINA	13897517C	DECLARACION-ACU
60185.39/15-1587275	CAMPUZANO PEREZ ALEJANDRO	47940334P	DECLARACION-ACU
60211.39/15-1587455	CAMPUZANO PEREZ ALEJANDRO	47940334P	DECLARACION-ACU
60185.39/15-1587270	DIAZ GOMEZ JOSE MARIA	13855947B	DECLARACION-ACU
60200.39/15-1587379	DIAZ GOMEZ JOSE MARIA	13855947B	DECLARACION-ACU
60130.39/15-1587170	DIAZ PEREZ CECILIA	13479062G	DECLARACION-ACU
60126.39/15-1587080	DIEZ DIAZ MARIA RAQUEL	14942561J	DECLARACION-ACU
60126.39/15-1587061	FELIX GARCIA MARIA	00216815V	DECLARACION-ACU
60211.39/15-1587459	GOMEZ MARTINEZ JESUS	13965853T	DECLARACION-ACU
60222.39/15-1587603	GOMEZ MARTINEZ JESUS	13965853T	DECLARACION-ACU
61460.39/15-1587725	GOMEZ MARTINEZ JESUS	13965853T	DECLARACION-ACU
61471.39/15-1587827	GOMEZ SAIZ FRANCISCO JAVIER	13665816K	DECLARACION-ACU
60082.39/15-1587020	GONZALEZ DIAZ MARIA ISABEL	13900276L	DECLARACION-ACU
60126.39/15-1587079	GONZALEZ DIAZ MARIA ISABEL	13900276L	DECLARACION-ACU
60185.39/15-1587262	GONZALEZ DIAZ MATILDE	13966383R	DECLARACION-ACU
60200.39/15-1587402	GONZALEZ GARCIA JOSE MARIA	13880893W	DECLARACION-ACU
61460.39/15-1587675	GONZALEZ GARCIA JOSE MARIA	13880893W	DECLARACION-ACU
60130.39/15-1587140	GONZALEZ GONZALEZ ADELAIDA	13863514B	DECLARACION-ACU
60196.39/15-1587317	GONZALEZ GONZALEZ JUSTINA	13896501Q	DECLARACION-ACU
60196.39/15-1587325	GONZALEZ GONZALEZ JUSTINA	13896501Q	DECLARACION-ACU
60211.39/15-1587462	GONZALEZ GONZALEZ JUSTINA	13896501Q	DECLARACION-ACU
60200.39/15-1587381	GONZALEZ GONZALEZ MARIA JESUS	13908319N	DECLARACION-ACU
60130.39/15-1587168	GONZALEZ LLANO M VICTORIA	13748688R	DECLARACION-ACU
60185.39/15-1587253	GONZALEZ LLANO M VICTORIA	13748688R	DECLARACION-ACU
60126.39/15-1587093	GONZALEZ PEREZ TERESA	13966080C	DECLARACION-ACU
60130.39/15-1587152	GONZALEZ VEGA ANGEL	13933046Z	DECLARACION-ACU
60130.39/15-1587166	GUIJARRO FERNANDEZ GABRIEL	13838023G	DECLARACION-ACU
60196.39/15-1587311	GUIJARRO FERNANDEZ GABRIEL	13838023G	DECLARACION-ACU
60200.39/15-1587412	GUTIERREZ BOLADO TOMAS	13818888M	DECLARACION-ACU
60130.39/15-1587165	GUTIERREZ FERNANDEZ FERMINA	13644920D	DECLARACION-ACU
60082.39/15-1586999	GUTIERREZ FERNANDEZ J JOSE	13863555Y	DECLARACION-ACU
60126.39/15-1587101	GUTIERREZ FERNANDEZ J JOSE	13863555Y	DECLARACION-ACU
60222.39/15-1587605	GUTIERREZ MARCANO JOSE IGNACIO	13884013V	DECLARACION-ACU
61471.39/15-1587848	GUTIERREZ MARCANO JOSE IGNACIO	13884013V	DECLARACION-ACU
60211.39/15-1587483	GUTIERREZ PELAYO ASUNCION	13481682W	DECLARACION-ACU
61471.39/15-1587836	GUTIERREZ PELAYO ASUNCION	13481682W	DECLARACION-ACU
60185.39/15-1587271	GUTIERREZ SANCHEZ ALBERTINA	13677505A	DECLARACION-ACU
60185.39/15-1587274	GUTIERREZ SANCHEZ ANDRES	13911770J	DECLARACION-ACU
60082.39/15-1587011	GUTIERREZ SEBARES JOSE ANTONIO	20192739G	DECLARACION-ACU
60126.39/15-1587072	GUTIERREZ SEBARES JOSE ANTONIO	20192739G	DECLARACION-ACU
60211.39/15-1587469	HERNANDEZ FORERO SILVIA	05205817C	DECLARACION-ACU
60185.39/15-1587266	MANRIQUE GONZALEZ MANUEL ANGEL	13923931F	DECLARACION-ACU
60222.39/15-1587600	MARTINEZ RENEDO JOSE MARIA	13892666E	DECLARACION-ACU
61460.39/15-1587704	MARTINEZ RENEDO JOSE MARIA	13892666E	DECLARACION-ACU
60211.39/15-1587473	MAXIMO CASTRO SL	B39049259	DECLARACION-ACU
60130.39/15-1587143	OBESO MARTINEZ CARMEN	13871462R	DECLARACION-ACU

CVE-2015-6939

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
60211.39/15-1587475	OSLE GOMEZ MARIA CRUZ	13903825A	DECLARACION-ACU
61460.39/15-1587733	OSLE GOMEZ MARIA CRUZ	13903825A	DECLARACION-ACU
61471.39/15-1587821	OSLE GOMEZ MARIA CRUZ	13903825A	DECLARACION-ACU
60211.39/15-1587466	PEREZ TORRE M-SOLEIDAD-MICAELA	72115936B	DECLARACION-ACU
60200.39/15-1587399	PEROMINGO SANCHEZ LUCIA	13913611Z	DECLARACION-ACU
60082.39/15-1587027	RABAGO BALBAS SENEN VICTORIANO	72011614V	DECLARACION-ACU
60126.39/15-1587059	RABAGO LOPEZ PATRICIO	13868347Z	DECLARACION-ACU
61460.39/15-1587732	RENEDO BORGES HILARIO	13891579Q	DECLARACION-ACU
61471.39/15-1587850	RENEDO BORGES HILARIO	13891579Q	DECLARACION-ACU
61493.39/15-1587882	RENEDO BORGES HILARIO	13891579Q	DECLARACION-ACU
60222.39/15-1587584	RENEDO SANCHEZ CASIMIRO	32539036Q	DECLARACION-ACU
60200.39/15-1587396	TORRE RUIZ FCO JAVIER DE LA	13911492B	DECLARACION-ACU
60082.39/15-1587008	VELEZ VIÑAS MERCEDES	13893671S	DECLARACION-ACU

Municipio: SAN PEDRO DEL ROMERAL

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
98814.39/15-1588906	ARCE UGARTE RAQUEL	22740778B	SUBSANACIÓN-ACU
141772.39/14-1589332	BEDIA FERNANDEZ MATILDE	13714467G	VALORACIÓN-ACU
141772.39/14-1589309	GARCIA ASENSI CELIA	52778720E	VALORACIÓN-ACU
141772.39/14-1589308	GUTIERREZ IBAÑEZ JUAN RAMON		VALORACIÓN-ACU
141772.39/14-1589306	LLAURO SASTRE AGUSTIN	38817677W	VALORACIÓN-ACU
141772.39/14-1589307	MANTECON REVUELTA ENRIQUE		VALORACIÓN-ACU
141772.39/14-1589296	MARTINEZ ORTIZ RAMON		VALORACIÓN-ACU
141772.39/14-1589310	ORTIZ PELAYO RAIMUNDO		VALORACIÓN-ACU
141772.39/14-1589329	PLAZA PUENTE MANUEL		VALORACIÓN-ACU
76683.39/15-1588432	RUIZ MARTINEZ FRANCISCO	13673595A	DECLARACION-ACU
76683.39/15-1588439	RUIZ MARTINEZ FRANCISCO	13673595A	DECLARACION-ACU
141772.39/14-1589326	SAINZ COBO JUAN		VALORACIÓN-ACU

Municipio: SANTA CRUZ DE BEZANA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
104005.39/15-1589523	BARCENA SAN CELEDONIO M ROSA		DECLARACION-ACU
62101.39/15-1587196	GARCIA RUISOTO CARMEN	13725069A	DECLARACION-ACU
100096.39/15-1590779	JENS MUNCHRATH		DECLARACION-ACU
527306.39/14-1588539	PRIETO HERRERA MARIANO		SUBSANACIÓN-ACU
527306.39/14-1588538	SAMANIEGO CUBAS FEDERICO	13495696D	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: SANTA MARIA DE CAYON

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
102126.39/15-1589276	DELGADO BLANCO IVAN	72046422A	DECLARACION-ACU
401833.39/14-1588659	REVUELTA REVUELTA LUCAS		SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: SANTIURDE DE TORANZO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
648351.39/14-1588620	CALDERON DIAZ MARIA MAGDALENA	20205992D	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: SANTOÑA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
132392.39/15-1591271	FUENTES FRESNEDO LUIS FRANCISCO	13775625M	DECLARACION-ACU
583505.39/14-1589139	RUIZ TEJA M ISABEL	13744872A	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
558272.39/14-1588862	BLANCO DIAZ MANUEL	13847637G	REGULARIZA-ACU
528146.39/14-1586188	INVERSIONES LA CASTAÑEDA SA	A78809068	SUBSANACIÓN-ACU
528146.39/14-1586189	INVERSIONES LA CASTAÑEDA SA	A78809068	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: SELAYA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
16214.39/15-1586526	CONSTRUCCIONES LA SALZOSA SL	B39411319	SOLICITUD-RESOL
16214.39/15-1586527	CONSTRUCCIONES LA SALZOSA SL	B39411319	SOLICITUD-RESOL

CVE-2015-6939

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

16214.39/15-1586528	CONSTRUCCIONES LA SALZOSA SL	B39411319	SOLICITUD-RESOL
82703.39/15-1588451	DIEGO COBO MANUELA	13610714G	SUBSANACIÓN-ACU
113794.39/15-1590742	GUTIERREZ CARRAL GABINO	13610470J	SUBSANACIÓN-ACU
14674.39/15-1587249	HERRERO CRESPO JOSE	13610334S	DECLARACION-ACU
534273.39/13-1588508	IZCORES SL	B81061327	RECURSO-RESOLUC
583041.39/14-1591317	RANERO MADERA DAVID	20208891X	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio:	SOLORZANO		
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
397902.39/14-1586081	MADRAZO MADRAZO PEDRO		REGULARIZA-ACU
617772.39/14-1588486	SIERRA CALDERON CORAL	13931671L	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: TORRELAVEGA			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
646671.39/14-1586964	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROV	Q2801660H	DECLARACION-ACU
649972.39/14-1585716	ALVAREZ MURIAS RAFAEL	72127835L	DECLARACION-ACU
649972.39/14-1585717	ALVAREZ MURIAS RAFAEL	72127835L	DECLARACION-ACU
54994.39/15-1585767	ALVAREZ PILA CELESTINO	13657582K	DECLARACION-ACU
54994.39/15-1585772	BUENO ANGULO ROSA MARIA	13855393D	DECLARACION-ACU
54994.39/15-1585776	CADELO ONDERO M ISABEL	13866622Z	DECLARACION-ACU
54994.39/15-1585778	CRESPO CANO ANDRES	13846121Y	DECLARACION-ACU
54994.39/15-1585785	CUESTA DEL HOYO M ESTHER	13675861S	DECLARACION-ACU
55005.39/15-1585792	DE LA VEGA SAMPEDRO CESAR	72133436P	DECLARACION-ACU
649902.39/14-1585760	DIAZ CELIS MANUEL	13843950C	DECLARACION-ACU
54994.39/15-1585768	DIEZ MARTIN MANUEL	13939198W	DECLARACION-ACU
54994.39/15-1585777	FRANCES ARGUESO PEDRO GASPAR	13797445K	DECLARACION-ACU
61294.39/15-1586170	FUNDACION ASILO DE TORRELAVEGA	G39774179	DECLARACION-ACU
61294.39/15-1586171	FUNDACION ASILO DE TORRELAVEGA	G39774179	DECLARACION-ACU
61294.39/15-1586172	FUNDACION ASILO DE TORRELAVEGA	G39774179	DECLARACION-ACU
61294.39/15-1586173	FUNDACION ASILO DE TORRELAVEGA	G39774179	DECLARACION-ACU
61294.39/15-1586174	FUNDACION ASILO DE TORRELAVEGA	G39774179	DECLARACION-ACU
61305.39/15-1586175	FUNDACION ASILO DE TORRELAVEGA	G39774179	DECLARACION-ACU
54994.39/15-1585789	GARCIA MARTIN ETELVINA	13481294M	DECLARACION-ACU
54994.39/15-1585790	GONZALEZ RUIZ AMADO	13806247Z	DECLARACION-ACU
54994.39/15-1585765	GONZALEZ SOLAR MIGUEL	13828694J	DECLARACION-ACU
54983.39/15-1585763	GUTIERREZ CAVIEDES AMADO	13801288T	DECLARACION-ACU
162046.39/15-1594693	HERNANDEZ HERNANDEZ MIRIAM	72145863S	INSPECTOR-ACTA
54994.39/15-1585766	IBANEZ LORENZO JULIO	13859237N	DECLARACION-ACU
54994.39/15-1585771	ITURBE MONTERO CRISTINA	13942427B	DECLARACION-ACU
54994.39/15-1585780	LANZA SANCHEZ RODRIGO	13696488B	DECLARACION-ACU
54994.39/15-1585774	LIÑO RUIZ SANTIAGO	13935037G	DECLARACION-ACU
54994.39/15-1585784	LLANOS GONZALEZ CARMEN	13871988K	DECLARACION-ACU
54994.39/15-1585781	MONTERO SAN MIGUEL AMPARO	13877406B	DECLARACION-ACU
54994.39/15-1585787	OBAYA ESTRADA CARMEN	13901224R	DECLARACION-ACU
54994.39/15-1585779	OBAYA ESTRADA LUIS	13875254K	DECLARACION-ACU
304835.39/14-1585826	PEÑA ARENAL PEDRO GUILLERMO	13931029K	DECLARACION-ACU
54994.39/15-1585782	PERAL LARIN M LUISA DEL	13907775C	DECLARACION-ACU
54983.39/15-1585761	PROMOCIONES INMOBILIARIAS TANOS CUATRO S	B39415179	DECLARACION-ACU
54983.39/15-1585762	PROMOCIONES INMOBILIARIAS TANOS CUATRO S	B39415179	DECLARACION-ACU
54994.39/15-1585783	REVUELTA ALONSO JAIME	16311726B	DECLARACION-ACU
54994.39/15-1585791	RUIZ ABASCAL JOSE IGNACIO	13897457Y	DECLARACION-ACU
54994.39/15-1585769	RUIZ FERNANDEZ PEDRO ANDRES	10776544D	DECLARACION-ACU
27831543.97/14-1585752	RUMOROSO COBO ALFONSO	13920680E	DECLARACION-ACU
54994.39/15-1585788	SAN MIGUEL PALOMINO CANDIDA	13810414H	DECLARACION-ACU
54994.39/15-1585786	SANCHEZ SAIZ JUAN ANTONIO	13910328C	DECLARACION-ACU
54994.39/15-1585770	UGARTE ESTRADA JERONIMO	13855351J	DECLARACION-ACU
54994.39/15-1585775	UGARTE ESTRADA JERONIMO	13855351J	DECLARACION-ACU
54994.39/15-1585773	UGARTE ESTRADA JOSEFINA	13837815A	DECLARACION-ACU
22481.39/15-1586176	VELARDE LECANDA FERNANDO	13893636A	DECLARACION-ACU
55016.39/15-1585793	ZUNZUNEGUI DIAZ M CARMEN	13871667E	DECLARACION-ACU
55016.39/15-1585794	ZUNZUNEGUI DIAZ M CARMEN	13871667E	DECLARACION-ACU
55016.39/15-1585795	ZUNZUNEGUI DIAZ MARIA LUISA	13875924R	DECLARACION-ACU

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

Municipio: UDIAS			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
126976.39/15-1591206	TRUJILLANO SANCHEZ TOSCANO PALOMA	00387382Q	SUBSANACIÓN-ACU
Municipio: VALDALIGA			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
83462.39/15-1592883 76381.39/15-1592695	CYRA 8 SL GUTIERREZ GARCIA FLORENTINA	B80538333	SUBSANACION-INI DECLARACION-AUD
Municipio: VALDEOLEA			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
523272.39/14-1585999	GOMEZ FERNANDEZ ROSA MARIA	14909376V	DECLARACION-ACU
523272.39/14-1586000	GOMEZ FERNANDEZ ROSA MARIA	14909376V	DECLARACION-ACU
523272.39/14-1586012	GUTIERREZ CABRIA URBANO	13959204K	DECLARACION-ACU
523272.39/14-1585962	GUTIERREZ RODRIGUEZ FROILAN		DECLARACION-ACU
523272.39/14-1585981	GUTIERREZ RODRIGUEZ FROILAN		DECLARACION-ACU
523272.39/14-1585954	LOPEZ DIEZ ESTEFANA	13959362H	DECLARACION-ACU
523272.39/14-1585929	MENCIA GOMEZ JULIO	13943896P	DECLARACION-ACU
523272.39/14-1585947	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSEFA		DECLARACION-ACU
Municipio: VALDEPRADO DEL RIO			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
63420.39/15-1590531	ALLENDE FERNANDEZ SANTIAGO	14533251B	DECLARACION-ACU
63394.39/15-1590341	ALONSO ALONSO ANGEL	13977382Y	DECLARACION-ACU
63420.39/15-1590546	ALONSO ALONSO ANGEL	13977382Y	DECLARACION-ACU
63394.39/15-1590350	ALONSO ALONSO PABLO	14392745N	DECLARACION-ACU
63420.39/15-1590539	ALVAREZ GUTIERREZ ROBERTO	14570682K	DECLARACION-ACU
63420.39/15-1590533	DIEZ FERNANDEZ ALFONSO	30565304Y	DECLARACION-ACU
63420.39/15-1590541	DIEZ GONZALEZ ADRIAN	13954413Z	DECLARACION-ACU
63420.39/15-1590573	FERNANDEZ MARTINEZ RICARDO	13961055D	DECLARACION-ACU
63431.39/15-1590607	FERNANDEZ MARTINEZ RICARDO	13961055D	DECLARACION-ACU
63394.39/15-1590370	FERNANDEZ PEREZ JOSE	13960801P	DECLARACION-ACU
63405.39/15-1590441	FERNANDEZ PEREZ JOSE	13960801P	DECLARACION-ACU
63420.39/15-1590571	FERNANDEZ PEREZ JOSE	13960801P	DECLARACION-ACU
63420.39/15-1590568	FERNANDEZ SANTIAGO AURORA	13945441N	DECLARACION-ACU
63405.39/15-1590438	FERNANDEZ SANTIAGO BENITO	13945430R	DECLARACION-ACU
63420.39/15-1590580	FERNANDEZ SANTIAGO BENITO	13945430R	DECLARACION-ACU
63420.39/15-1590554	FERNANDEZ SANTIAGO ELADIO	72109065V	DECLARACION-ACU
63405.39/15-1590459	FERNANDEZ SANTIAGO HERMINIO	13945431W	DECLARACION-ACU
63420.39/15-1590581	FERNANDEZ SANTIAGO HERMINIO	13945431W	DECLARACION-ACU
63394.39/15-1590349	FERNANDEZ SANTIAGO TEODORO	13960798M	DECLARACION-ACU
63420.39/15-1590565	FERNANDEZ SANTIAGO TEODORO	13960798M	DECLARACION-ACU
63420.39/15-1590574	FERNANDEZ SANTIAGO TEODORO	13960798M	DECLARACION-ACU
63394.39/15-1590368	GARCIA SAIZ CRISANTO	13949188X	DECLARACION-ACU
63405.39/15-1590465	GARCIA SAIZ CRISANTO	13949188X	DECLARACION-ACU
63420.39/15-1590543	GARCIA SAIZ CRISANTO	13949188X	DECLARACION-ACU
63394.39/15-1590369	GONZALEZ SAIZ SIXTA	13961967R	DECLARACION-ACU
63405.39/15-1590452	GONZALEZ SAIZ SIXTA	13961967R	DECLARACION-ACU
63420.39/15-1590579	GONZALEZ SANTIAGO ISIDRO	13960796A	DECLARACION-ACU
63431.39/15-1590603	GONZALEZ SANTIAGO ISIDRO	13960796A	DECLARACION-ACU
63420.39/15-1590536	GONZALEZ SANTIAGO NATIVIDAD	37477372E	DECLARACION-ACU
63405.39/15-1590428	MARTINEZ GONZALEZ BENITO	13960858L	DECLARACION-ACU
63420.39/15-1590562	MARTINEZ GONZALEZ BENITO	13960858L	DECLARACION-ACU
63405.39/15-1590415	MARTINEZ GONZALEZ JULIAN	14453868R	DECLARACION-ACU
63420.39/15-1590572	MARTINEZ GONZALEZ JULIAN	14453868R	DECLARACION-ACU
63394.39/15-1590347	MONTES SAIZ LUCIA		DECLARACION-ACU
63394.39/15-1590346	MONTES SAIZ LUDIVINA	13945948J	DECLARACION-ACU
63394.39/15-1590367	MONTES SAIZ LUDIVINA	13945948J	DECLARACION-ACU
63394.39/15-1590316	MOROSO FERNANDEZ JOSE	09540330E	DECLARACION-ACU
63405.39/15-1590419	PEREZ CEBALLOS MIGUEL ANGEL	13880045M	DECLARACION-ACU
63405.39/15-1590462	PEREZ FERNANDEZ AVELINO	13945424H	DECLARACION-ACU
63420.39/15-1590563	PEREZ FERNANDEZ AVELINO	13945424H	DECLARACION-ACU
63394.39/15-1590361	PEREZ FERNANDEZ EDELMIRA	14525331A	DECLARACION-ACU
63405.39/15-1590440	PEREZ FERNANDEZ EDELMIRA	14525331A	DECLARACION-ACU
63394.39/15-1590332	PEREZ GONZALEZ ANGELES	12966581D	DECLARACION-ACU
63405.39/15-1590456	PEREZ GONZALEZ ANGELES	12966581D	DECLARACION-ACU
63394.39/15-1590327	PUENTE GONZALEZ LEONARDO	13570809G	DECLARACION-ACU
63420.39/15-1590534	PUENTE GONZALEZ LEONARDO	13570809G	DECLARACION-ACU
63431.39/15-1590611	PUENTE GONZALEZ LEONARDO	13570809G	DECLARACION-ACU
63431.39/15-1590599	PUENTE PEREZ CELESTINO	13960848D	DECLARACION-ACU
63420.39/15-1590532	RODRIGUEZ GONZALEZ AURELIO		DECLARACION-ACU
63420.39/15-1590575	RODRIGUEZ GONZALEZ AURELIO		DECLARACION-ACU
63394.39/15-1590362	RODRIGUEZ GONZALEZ BENITA	14983458Q	DECLARACION-ACU

CVE-2015-6939

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
63405.39/15-1590439	RODRIGUEZ GONZALEZ BENITA	14983458Q	DECLARACION-ACU
63420.39/15-1590570	RODRIGUEZ GONZALEZ BENITA	14983458Q	DECLARACION-ACU
63394.39/15-1590325	RODRIGUEZ MORENO LUZ	01551432J	DECLARACION-ACU
63405.39/15-1590442	RODRIGUEZ MORENO LUZ	01551432J	DECLARACION-ACU
63394.39/15-1590348	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANGELES	13945480M	DECLARACION-ACU
63405.39/15-1590453	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANGELES	13945480M	DECLARACION-ACU
63420.39/15-1590583	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANGELES	13945480M	DECLARACION-ACU
63405.39/15-1590448	RODRIGUEZ RODRIGUEZ LORENZO	38925151C	DECLARACION-ACU
63420.39/15-1590561	RODRIGUEZ RODRIGUEZ LORENZO	38925151C	DECLARACION-ACU
63394.39/15-1590358	SAINZ RUIZ ELIAS	13625574Y	DECLARACION-ACU
63394.39/15-1590329	SAIZ BLANCO ADORACION	14676171D	DECLARACION-ACU

Municipio: VAL DE SAN VICENTE

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
628040.39/14-1589343	CELIS NORIEGA SARA	13835601C	REGULARIZA-ACU
632181.39/14-1588903	DUQUE DE ESTRADA HERRERO RICARDO F	05393549A	REGULARIZA-ACU
629086.39/14-1590838	GALLO GONZALEZ AMELIA MARIA	13835569B	REGULARIZA-ACU
112195.39/15-1590756	VEGA DEBRITOS CONCEPCION		SUBSANACIÓN-ACU
566473.39/14-1590674	YABAR FERNANDEZ FERNANDO	72152251D	REGULARIZA-ACU

Municipio: VEGA DE PAS

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
587123.39/14-1589491	PELAYO REVUELTA FELISA		SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: VILLACARRIEDO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
114181.39/15-1590784	FERNANDEZ RUIZ MATILDE		SUBSANACIÓN-ACU
113956.39/15-1590768	MUÑOZ ABASCAL FERNANDA	72023718T	SUBSANACIÓN-ACU
113956.39/15-1590770	MUÑOZ GOMEZ VICTOR	13654134T	SUBSANACIÓN-ACU
113956.39/15-1590769	RUIZ COBO ROSALIA PILAR	13765665G	SUBSANACIÓN-ACU
114914.39/15-1590823	SAINZ CARANDAL ADOLFO	13654243V	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: VILLAESCUSA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
541542.39/14-1588636	GARCIA BORRERO JOSE ALBERTO	13791751P	SUBSANACIÓN-ACU
541542.39/14-1588635	TORRES BORRAGAN JOSE RAMON	13636225P	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: VILLAFUFRE

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
606911.39/14-1591138	GUTIERREZ RUIZ ANA	72061349A	DECLARACION-ACU

Municipio: VOTO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
531694.39/14-1588871	EXPOSITO LASTRA MANUEL	13616661V	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: SANTANDER

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
577242.39/14-1589564	ALONSO DIEGO HROS DE JOSE		SUBSANACIÓN-ACU
70980.39/15-1586522	ANERO TORRES EUGENIA	13647425F	REQUERIMIENTO
111370.39/15-1590274	AVENDAÑO PEREDA M LUISA	00692246S	RECTIFICA-ACU
503145.39/14-1591190	BALDIZAN TOCA MARCELINO	13744713M	SUBSANACIÓN-ACU
503145.39/14-1591192	BALDIZAN TOCA MARCELINO	13744713M	SUBSANACIÓN-ACU
35066.39/15-1586607	BERMUDEZ DIAZ MANUEL	90009860G	DECLARACION-ACU
74130.39/15-1588598	CUBILLAS HARO LUIS MARIA	13691391C	DECLARACION-ACU
74130.39/15-1588601	CUBILLAS HARO LUIS MARIA	13691391C	DECLARACION-ACU
10964.39/15-1590921	DIAZ FERNANDEZ FERNANDO	13753857H	DECLARACION-ACU
577242.39/14-1589565	GARCIA TERAN GUMERSINDA		SUBSANACIÓN-ACU
75806.39/15-1587961	GIL RUIZ ANA ROSA	20218015A	DECLARACION-ACU
77781.39/15-1588074	GONZALEZ RODRIGUEZ MANUEL ANGEL	13679717F	DECLARACION-ACU
17091.39/15-1586863	MARTINEZ ANTON JUAN	13786580N	RECURSO-RESOLUC
66426.39/15-1591196	MARTINEZ MUÑOZ MONTSERRAT	13671437F	DECLARACION-ACU

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
35066.39/15-1586604	MARTINEZ PORTILLA FULGENCIA	90009858W	DECLARACION-ACU
532210.39/14-1586546	MEDELCOMAR SL	B39006945	DECLARACION-ACU
75806.39/15-1587962	MENDEZ PINILLOS ROGELIO	13778642D	SOLICITUD-RESOL
638562.39/14-1586032	PEREDA GONZALEZ ALVARO	13757462N	DECLARACION-ACU
698132.39/14-1589486	RUIZ SUANCES MARIA YOLANDA	13744094F	DECLARACION-ACU
58306.39/15-1588866	SILVA BERNAL JOSE MARIA	13709628H	DECLARACION-ACU
14280.39/15-1591290	VIADERO ARROYO MIGUEL	20219195X	DECLARACION-ACU

Santander, 13 de mayo de 2015.

El gerente regional,
Alfredo Arjona García.

[2015/6939](#)

CVE-2015-6939

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CANTABRIA

CVE-2015-6309 *Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Expediente 2014368 y otros.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), y habiéndose realizado los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se cita a los siguientes interesados para que comparezcan en la Sección de Tesoro y Caja General de Depósitos de la Delegación de Economía y Hacienda en Cantabria, C\ Calvo Sotelo n.º 27; 2ª planta, 39002 Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia los actos administrativos cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que en el caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a la finalización del citado plazo.

N.I.F.: 72751500Q.

Interesado: VARONA ALCALÁ, YAN CARLOS.

Expediente: DS50651E0002532A2014 Fraccionamiento 2014368.

Concepto: Concesión de fraccionamiento/aplazamiento.

N.I.F.: 78896420A.

Interesado: MATEO LUQUE, IVÁN.

Expediente: DS50601E0001957A2014. Fraccionamiento 2014263.

Concepto: Concesión de fraccionamiento/aplazamiento.

N.I.F.: 72081540T.

Interesado: MIGUEL ALVARIÑO, DANIEL.

Expediente: DS50601E00002844A2014. Fraccionamiento 2014358.

Concepto: Concesión de fraccionamiento/aplazamiento.

N.I.F.: 72077012A.

Interesado: ABASCAL ALONSO, VÍCTOR JOSÉ.

Expediente: DS5061E0002939A2014. Fraccionamiento 2014364.

Concepto: Concesión de fraccionamiento/aplazamiento.

N.I.F.: 45824402F.

Interesado: ARENZANA HIERRO, LARA.

Expediente o referencia: 121200/000018. Fraccionamiento 2013289.

Concepto: Concesión de fraccionamiento/aplazamiento.

CVE-2015-6309

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

N.I.F.: X6735199V.

Interesado: DADZI, EBENEZER.

Expediente: DS50651E0000457A2014. Fraccionamiento 2015038.

Concepto: Concesión de fraccionamiento/aplazamiento.

Santander, 24 de abril de 2015.
La delegada de Economía y Hacienda,
Ana María Jiménez García.

2015/6309

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2015-6578 *Citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio. Notificación 1/15-E.*

Notificación por comparecencia: Se encuentran pendientes de notificar las providencias de apremio cuyos deudores y expedientes se especificarán a continuación. Consta en cada uno de los expedientes, la imposibilidad de efectuar la notificación (por causas no imputables al Ayuntamiento), y el intento de la notificación en el domicilio fiscal o en el designado por el interesado, en al menos dos ocasiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se citará a los deudores por medio del presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

ACTO: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Ayuntamiento de Ampuero.

Procedimiento de apremio: Título III, Capítulo II del Reglamento General de Recaudación, RD 939/2005 («Boletín Oficial del Estado» 2-09-05).

NOTIFICACIÓN 1/15- E

RELACIÓN QUE SE CITA

AGRUÑA CANTERA, JOSE MARIA	VALLE DE TRAPAGA (VIZCAYA)
ALONSO CALZADA, FRANCISCO J	GORLIZ (VIZCAYA)
ARTAUD, AURELIE AUDREY	AMPUERO (CANTABRIA)
BALLESTEROS VARGAS, MONICA	CASTRO-URDIALES (CANTABRIA)
BECARES GRANDE, LUIS MIGUEL	VALLADOLID (VALLADOLID)
BENCHMARK & ARRIETA SL	COLINDRES (CANTABRIA)
BERGER URANGA, PEDRO LUIS	CASTRO-URDIALES (CANTABRIA)
COBO SOMAVILLA, AGUSTIN	CASTRO-URDIALES (CANTABRIA)
DIAZ PATRIÑO, URANO	BILBAO (VIZAYA)
EXVACACIONES PALMIRA SL	ESPINOSA LOS MONTEROS-BURG
FERNANDEZ GONZALEZ, GENEROSA	SAMANO (CANTABRIA)
FERNANDEZ GONZALEZ, JUAN MANUEL	JEREZ DE LA FONTERA (CADIZ)
FERNANDEZ TORRIJOS, ANTONIO	BILBAO (VIZCAYA)
GONZALEZ ALONSO, RODRIGIO	AMPUERO (CANTABRIA)
HERRERO OBREGON, LUIS	BILBAO (VIZCAYA)
LAPAIX LAMARCHE, FLAVIA	AMPUERO (CANTABRIA)
LLAGUNO MANCA, CATALINA	BILBAO (VIZCAYA)
MARIA RODRIGUEZ, JUSTINIANA	BARAKALDO (VIZCAYA)
MAX PRIU SISTMES SL	GETXO (VIZCAYA)
MUGUIRA BELAUSTEGUI, JOSE ANGEL	AMORABIATA-ETXANO (VIZCAYA)
PALACIOS ORTIZ, FRANCISCO JAVIER	ESPINOSA LOS MONTEROS-BURG
PARRA GARCIA, ANTONIO	AMPUERO (CANTABRIA)
TABOADA LOPEZ, DIVINA	BILBAO (VIZCAYA)

CVE-2015-6578

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

En virtud de lo anterior, dispongo que los deudores comprendidos en la relación anterior, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, ante estas oficinas, sitas en Santoña, calle Manzanedo, 14, bajo, o en el municipio de Ampuero los miércoles de once a trece horas para notificarles los actos administrativos que les afectan.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ampuero, 27 de abril de 2015.

La tesorera,

Susana Gándara Zabaleta.

[2015/6578](#)

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

CVE-2015-6070 *Citación para notificación por comparecencia de liquidación tributaria. Notificación 1/15-V.*

Notificación por comparecencia: Se encuentra pendiente de notificar la liquidación tributaria cuyo deudor y expediente se especificará a continuación. Consta en el expediente la imposibilidad de efectuar la notificación (por causas no imputables al Ayuntamiento) y el intento de la notificación en el domicilio fiscal o en el designado por el interesado, en al menos dos ocasiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se citará al deudor por medio del presente anuncio, para ser notificado por comparecencia.

ACTO: NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA LIQUIDACIÓN/RECIBO IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Ayuntamiento de Argoños.

Procedimiento de recaudación en periodo voluntario: Título III, Capítulo I del Reglamento General de Recaudación, RD 939/2005 ("Boletín Oficial del Estado" 02/09/2005).

NOTIFICACIÓN 1/15-V
RELACIÓN QUE SE CITA

GONZÁLEZ BARREDO, MIGUEL ÁNGEL. VITORIA-GASTEIZ (ÁLAVA)

En virtud de lo anterior, dispongo que el deudor comprendido en la relación anterior, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, ante estas oficinas de Recaudación de Argoños, sitas en Argoños, Plaza de la Constitución, nº 1, para notificarle el acto administrativo que le afecta.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Argoños, 23 de abril de 2015.
El tesorero,
José Enrique San Emeterio Alonso.

2015/6070

CVE-2015-6070

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2015-6148 *Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Código correos CD 01028276681 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por medio del presente anuncio, se cita a las personas físicas o jurídicas, para que comparezcan por sí o por persona que les represente, en las oficinas de este Ayuntamiento de Astillero, sito en la calle San José, 10, de Astillero, en horario de 9:00 a 13:30 horas de lunes a viernes, con el fin de efectuar el acto administrativo de la notificación que les afecta.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de QUINCE días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DNI/NIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	FECHA DEVOL.	CÓDIGO CORREOS
13779926M	ARDUENGO GALAN, MANUEL LAUREANO	30/10/2014	CD 01028276681
A14010342	BANKIA S.A.U.	27/03/2014	CD 00968704099
B83373738	CASAS LACERTA S.L.	28/02/2014	CD 00981781097
13785940Q	DIEZ PEREZ, JAVIER	03/02/2014	CD 00542684950
13794335Q	ILLESCA BLANCO, DESIDERIO	26/12/2014	CD 01028278354
A78319688	LARCOVI S.A.L.	31/03/2015	CD 01028279335
13473614F	OLAVARRI DEL RIO, MANUELA	25/04/2014	CD 00968704445
13788167N	SANCIBRIAN GUTIERREZ, ENRIQUE	30/01/2014	CD 00981781065
13737118T	TAZON SANCHEZ, JAIME	05/03/2014	CD 00981781128
72389061B	VALLE TABERNILLA, JOSE MANUEL	20/08/2014	CD 01028276473
20181095K	VALLE TABERNILLA, RUTH	14/08/2014	CD 01028276474

Astillero, 28 de abril de 2015.
El tesorero, P.O. (ilegible).

2015/6148

CVE-2015-6148

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2015-6483 *Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones pendientes. Código 01028279774.*

Con arreglo a lo dispuesto en el 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por medio del presente anuncio, se cita a los obligados tributarios que se relacionan al pie, para que comparezcan por sí o por persona que les represente, en las oficinas de este Ayuntamiento de Astillero, sito en la calle San José, 10, de Astillero, en horario 9:00 a 13:30 horas de lunes a viernes, con el fin de efectuar el acto administrativo de la notificación de débitos pendientes que les afecta.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de QUINCE días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Ingresos Directos
(SANINF= Sanciones e Infracciones)

- DNI/NIF: X5079738G.
- Apellidos y nombre: Chiara Arcos, Juan Francisco.
- Tipo ingreso: SANINF.
- Fecha envío: 05.05.2015.
- Código: 01028279774.

Astillero, 5 de mayo de 2015.
El tesorero,
Fernando López Gutiérrez.

2015/6483

CVE-2015-6483

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2015-6247 *Citación para notificación por comparecencia de actuaciones tributarias.*

En el procedimiento administrativo de Recaudación, que se tramita al deudor con la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal que se relaciona a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada esta al menos dos veces en el domicilio fiscal o en el designado por el interesado se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se le cita, mediante el presente anuncio para ser notificado por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, sito en la plaza Virgen del Campo, segunda planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de la notificación correspondiente, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que el Servicio de Recaudación Municipal, es el órgano responsable de la tramitación del expediente a los que se refiere la presente notificación.

Acto a notificar: Deudas pendientes a tenor de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

N.I.F.	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	PERIODO	IMPORTE
B39544960	ALICATADOS ORTIZ S.L.	IVTM	2009 A 2014	1.284,72 €
1387112 M	ANTON MARTINEZ FERNANDO	OVP TERRAZAS	2010	192,00 €
B39639414	BARJO INVERSIONES S.L.	IVTM	2010	132,69 €
9428156 L	BUERES CELORIO RAMON	IVTM	2010 A 2014	1.065,38 €
13942818 B	CALDERON VERDEJA JOSE RAMON	IVTM	2011 A 2014	736,51 €
13852811 A	CUEVAS BARTOLOME FELIX	AGUA-RESIDUOS SOLIDOS	2004 A 2011	1.368,21 €
13908442 C	CUEVAS DIAZ MARIA CARMEN	AGUA-RESIDUOS SOLIDOS	2002 A 2011	2.040,91 €
50124634 K	FERNANDEZ ONTAÑON IGNACIO	IVTM	2010 y 2014	128,31 €
13766365 D	GONZALEZ MORATINOS ROBERTO	IVTM	2007	336,66 €
13766365 D	GONZALEZ MORATINOS ROBERTO	PLUSVALIA	2007	44,12 €
13966240 L	GUIJARRO FERNANDEZ ISIDORO	AGUA-RESIDUOS SOLIDOS	2010 A 2014	277,84 €
72125337 M	IZQUIERDO SANCHEZ ANGEL	IVTM	2010 A 2014	607,76 €
72125337 M	IZQUIERDO SANCHEZ ANGEL	AGUA-RESIDUOS SOLIDOS	2007 A 2013	539,45 €
X4861064 Z	JABRAN AHMED	IVTM	2010 A 2014	548,43 €
J39688411	LA TABERNA DEL TRASTOLILLU SC	OVP MERCANCIAS	2011	195,00 €
B39655311	LON 2007 S.L.	IVTM	2010 A 2014	211,67 €
42994685 A	LOPEZ GONZALEZ DE PEREDO JAIME	AGUA-RESIDUOS SOLIDOS	2011 A 2014	195,36 €
B39548268	METANOR METALICOS S.L.	AGUA-RESIDUOS SOLIDOS	2005 A 2014	1.135,99 €
X3957474 W	MURCIA MURCIA ARNOBIS	OVP MERCANCIAS	2011	75,00 €
X3957474 W	MURCIA MURCIA ARNOBIS	RESIDUOS SOLIDOS	2013 A 2014	130,00 €
10816867 J	OBREGON SANCHEZ MARIA INMACULADA	IVTM	2011 A 2014	106,53 €
10816867 J	OBREGON SANCHEZ MARIA INMACULADA	PLUSVALIA	2011	994,19 €
X1929429 M	OKELLY LEILA ROSIN	IVTM	2011 A 2014	441,90 €
X1929429 M	OKELLY LEILA ROSIN	AGUA-RESIDUOS SOLIDOS	2010 A 2014	188,74 €
13913425 N	PALACIOS FERNANDEZ JUAN RAMON CARLOS	IVTM	2011 y 2012	271,94 €
13913425 N	PALACIOS FERNANDEZ JUAN RAMON CARLOS	PLUSVALIA	2011	366,91 €
13883192 R	RAMOS GIL MANUEL	IVTM	2006 A 2010	199,18 €
13884056 Z	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARGARITA	AGUA-RESIDUOS SOLIDOS	2004 A 2014	464,29 €
13884056 Z	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARGARITA	PLUSVALIA	2008	1.267,46 €
13911158 E	RODRIGUEZ SAIZ BLANCA	AGUA-RESIDUOS SOLIDOS	2000 A 2014	1.480,23 €
B39577960	ROFIMAR S.L.	IVTM	2010 A 2013	968,68 €
B39577960	ROFIMAR S.L.	AGUA-RESIDUOS SOLIDOS	2010 A 2011	304,64 €
11384150 R	RUA FIGUEROA FERNANDEZ DE LARRINOA RICARDO	IVTM	2011 A 2014	385,93 €
14851264 A	RUIZ BASCONES RICARDO	IVTM	2009 A 2014	654,96 €
13778361 G	SAINZ DE LA MAZA RABAGO JOSE ANTONIO	IVTM	2010	106,53 €
B39529342	SAROE EMPRESA CONSTRUCTORA S.L.	PLUSVALIA	2011	689,09 €
B39373535	TECNICAN CUETO S.L.	IVTM	2003 A 2014	1.169,55 €
B80461544	URRATU S.L.	PLUSVALIA	2007	242,82 €
B39572334	VAGARDI XXI S.L.	PLUSVALIA	2008 A 2011	950,77 €
13933996 K	VAZQUEZ COTERA LUIS	AGUA	2009 A 2011	28,70 €

Cabezón de la Sal, 30 de abril de 2015.
El recaudador municipal,
Francisco José Franco González.

2015/6247

CVE-2015-6247

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2015-6562 *Citación para notificación por comparecencia de embargo de créditos.*

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes que se relacionan para que comparezcan, con el objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con los procedimientos que se indican.

Es responsable de la tramitación de los expedientes referenciados el Ayuntamiento de Comillas.

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9:00 a 14:00 horas, los lunes y martes, en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento sita en Plaza Joaquín del Piélago, 1 de Comillas, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

IDENTIFICADOR	DNI/NIF	OBLIGADO TRIBUTARIO	DIRECCIÓN	
130000337	B3934781	0 AGRUP INMOBILIARIA DE PROMOCIONES DE COMILLAS SL	CL ORTEGONA (LA), 4	COMILLAS
130000211	012596412	W ALONSO*RIOS DE LOS.CESAR	CL FELIPE ALFARO, 17	POZUELO DE ALARCON
130000228	013835309	G ALVAREZ*FERNANDEZ.VISITACION E	CL IGNACIO FERNANDEZ CASTRO, 17	COMILLAS
130000320	A8126169	5 ARCADE PARK SA	CL VALENTIN BEATO, 24 02 10	MADRID
130000251	A4701640	7 ARQUITECTURA APLICADA SA	CL MONTERO CALVO, 8 01 B	VALLADOLID
130000338	011915623	J BARBA*LASTRA JUAN CARLOS	PS SOLATORRE, 3 DRS.VERDEJA Y MENESES	COMILLAS
130000014	071689001	Z BARNAZA*ALVAREZ.LAUREANO ANGEL	CL FONFRIA, 90	RUILOBA
130000253	030575883	M BERSTAIN*DIEZ.VERONICA	CL NICOLAS ALCORTA, 3 05 A	BILBAO
130000062	B3969928	5 BLOCSA 2009 SL	CL CARLOS DIAZ DE LA CAMPA, 7	COMILLAS
130000273	B8162326	6 BRIANDA Y COMUNICACIONES SL	CL GABRIEL Y GALAN, 13	MADRID
130000321	A3905000	0 BROCKERS SANTANDER SA	CL MIGUEL ARTIGAS, 6 05 A	SANTANDER
130000065	013924598	F BUSTO*CUE.EDUARDO	CL GENERAL PIELAGOS, 6 02 DRC	COMILLAS
130000255	A2882275	7 CARENA SA	PS CASTELLANA, 140 07 A	MADRID
130000223	B8561947	6 CARRICAO SL	UR ROVACIAS, 11 TODOS	COMILLAS
130000209	02269599	E CARUANA*GAREAGA JUAN IGNACIO	AV PABLO VI, 7 (Ines y Diego Caruana)	POZUELO DE ALARCON
130000016	013835023	V CASTRO*MARTINEZ.JOAQUIN IGNACIO	CL IGNACIO FERNANDEZ CASTRO, 7	COMILLAS
140000032	013884110	E CAVIEDES*GOMEZ.FRANCISCO JAVIER	BO VELECIO, S/N S/N	COMILLAS
130000348	B8148165	7 CD-MULTICOM SL	CL SAN MARTIN PINO, 16 Esc 17 03	SANTANDER
130000275	013868998	K CELIS*FERNANDEZ.MODESTO	CL ANTONIO LOPEZ, 24 AT D	COMILLAS
130000066	B3957894	3 CERA Y MADERA SL	BO RIOTURBIO, 13	COMILLAS
130000167	B3137749	2 COGESAR SL	CL DE LOS TOROS, 5	ESTELLA/LIZARRA
130000018	013884516	Z COLLADO*VALDES.JOSE FERMIN	PS MANUEL NORIEGA, 1A	COMILLAS
130000164	B4755970	3 COMILLAS PROMOCIONES DEL CANTABRICO SL	CL MORENA, 37 B10 BAJ	VALLADOLID
130000168	A3301584	7 CONSTRUCCIONES COLINDRES SA	CL AVENIDA DE EUROPA, S/N	COLINDRES
130000256	B0945696	3 CONSULTING Y PROMOCIONES BUREÑA SL	CL VIRGEN DE LA BLANCA, 2 BAJ	BURGOS
130000390	014579168	C CORDOBA*HURTADO.SANTIAGO	CL ZABALBIDE, 56 PRINCIPAL DERECHA	BILBAO
130000087	X1959266	B DANE*SUCHTELEN VAN.CONSTANCE WILHERMINA	CL JUAN BRAVO, 18	MADRID
130000210	018406640	Q DIEGO DE*QUEVEDO.MA ISABEL	CL FLORENTINO GRANIZO, 12 (Toga SL)	POZUELO DE ALARCON
130000278	034089241	K DIEZ*MARTIN.JESUS	CL PIEDRONA (LA), 1 B1 D	COMILLAS
130000279	012165379	N DIEZ*PANIAGUA.JOSE	CL GENERAL DAVILA, 11 Esc B 04 A	SANTANDER
130000292	013883246	H ECHEVARRIA*MARIN.ISAAC ENRIQUE	CL PERA (LA), 4	COMILLAS
130000357	B8309336	9 ENFITURISMO SL	CL AYALA, 34 01	MADRID
130000304	B3958567	4 ESTRUCTURAS ASTILLERO SL	CL INDUSTRIA, 92 Esc 5	ASTILLERO (EL)
130000258	B7952875	8 FENTIMAN SL	CL RODRIGUEZ LAZARO14 LOCAL, S/N BAJ	MADRID
130000219	013854451	X FERNANDEZ*FEIJOO.JOSE MANUEL	CL JOSE MARIA PEREDA, 27 06	TORRELAVEGA
130000175	013924430	T FERNANDEZ*MAROTO.JOSE ANDRES	BO IGAREDA, 25	CABEZON DE LA SAL
130000393	013878694	B GARCIA*BARCENA GUTIERREZ.LUIS ENRIQUE	CL MENENDEZ PELAYO, 107 06	SANTANDER
130000029	072015373	G GARCIA*SANTISTEBAN.PAJUINO	CL TURCO (EL), 6D	COMILLAS
130000194	011654358	M GARCIA*SIERRA.AMALIO MANUEL	CL RODRIGO DE TRIANA, 21 01	ZAMORA
130000351	012229030	E GONZALEZ*ARANGO.FLORENTINO	CL ARRABAL, 18	VALLADOLID
130000201	041530119	P GRAVALOSA*GUTIERREZ.MARIA	BO VELECIO, 72	COMILLAS
130000091	X7750928	C GRIGORE.NECULAI	BO CUETO (EL), 73	COMILLAS
130000281	B8394776	2 GRUPO INVERSOR TBM SL	CL DUQUE DE SESTO, 17 01 C	MADRID
130000341	037448341	V GUTIERREZ*OLIAGA.RAMON	CL PROVENZA, 62	BARCELONA
130000342	031901052	Y GUTIERREZ*QUEVEDO DE.JULIA	UR ROVACIAS, 26B 02 B	COMILLAS
130000093	072070228	G GUTIERREZ*QUEVEDO DE.PEREZ JESUS	CL ARZOBISPOS (LOS), 2 01	COMILLAS
130000261	009329436	S GUTIERREZ*FRUIZ.DAVID	CL MADRANO, 1	VALLADOLID
130000352	051691699	G GUTIERREZ*VALLEJO.ANTONIO	CL DE LOS CAIDOS DE LA DIVISION AZUL, 18 03 A	MADRID
130000416	062841023	D HUGEL*FRIEDRICH.WALTER ANGEL	PS INFANTAS (LAS), 4 01 Z	COMILLAS
130000282	B3945461	6 INVERDUNAS 2000 SL	PL RAOS MALIANO, 13	CAMARGO
130000218	072568661	C INARRA*LEIBAR.LUIS ANTON	BO GESALIBAR CS ABARRATEGUI, 52	ARRASATE O MONDRAGON
130000294	012720646	J IZQUIERDO*LORENTE.JOSE LUIS	UR RESIDENCIAL SAN CRISTOBAL, 1	COMILLAS
130000353	009302045	V JIMENEZ*RODRIGUEZ.VI.ROCIO	CL MARQUES DE COMILLAS, 8 01 IZ	COMILLAS

CVE-2015-6562

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

130000033	G3954313	7	KIOVI SC	BO TRASVIA, S/N MIRADOR	COMILLAS
130000034	X0159832	M	KLEIN*SANZ,PABLO RENATO	CL TORO, 21 02 F	SALAMANCA
130000418	X2570827	W	KOSTINA,NATALYA	CL LAMADRID -RADILLO, S/N	VALDALIGA
130000230	013894013	N	LAMADRID*ALVAREZ,JOSE	UR FRAGUA DE SOLATORRE (LA), 42 02	COMILLAS
130000035	013934537	Z	LLANO*TRIVAS,JOSE	UR VISTA CORONA, 21 05	COMILLAS
130000036	072130115	E	LOPEZ*COBO,ALVARO CARLOS	CL SAN JERONIMO, 3 01 B	COMILLAS
130000075	013940767	F	MACHO*BERRIO,JULIO	CL MARQUES DE COMILLAS, S/N	COMILLAS
130000076	X8453377	A	MARINHO*MENDES,ANTONIO FERNANDO	CL FERMIN, 14 01 G	BARAKALDO
130000284	013934313	Q	MARTIN*ORTEGA,JOSE ANGEL	PZ TENIENTE ORTIZ ZARATE, 11	COMILLAS
130000295	B2828651	6	MARTINEZ ARENA E HIJOS SL	CL BUENAFUENTE, S/N Esc N	MADRID
130000039	013800678	B	MOREJON*SANZ,ELENA	PS JESUS CANCIO, S/N	COMILLAS
130000206	025144024	B	MUNARRIZ*SANCHEZ,VALLEJO ANA	CL MIERCADERES, 31 05	PAMPLONA/IRUÑA
130000322	014873809	S	MUNEGAS*HERRERA,GONZALO CARLOS MARIA	CL RIO BENAMOR - URB. LA ALC., 4	MOLINA DE SEGURA
130000221	000402187	D	MURO*LARA,GIROD ISABEL	CL ABEDUL, 25 03 A	MADRID
140000155	050286833	R	NAVARRO*CHICHARRO,CARLOS	AV CASTAÑERA, 1	CABEZON DE LA SAL
130000285	009286134	E	NAVARRO*RODRIGUEZ,LUIS ANGEL	PS JUAN MARTINEZ, S/N 01 1 (APARTAMENTOS TEO)	COMILLAS
130000077	B3959727	3	NOVALROJO SL	CL CARLOS DIAZ DE LA CAMPA, 7 03	COMILLAS
130000214	013724950	E	OJO*PALACIOS,MARIO	CL ALTA, 46 Esc B 02 E	SANTANDER
130000265	009297919	P	OLMOS*MONTES,MARIA SAGRARIO	CL MANUEL AZAÑA, 13 03 B	VALLADOLID
130000041	E3957244	1	PALACIO DIEGO SL	PS JESUS CANCIO, 12	COMILLAS
130000143	013747184	H	PARDO*CIMIANO MARIA ROSARIO	PS SOLATORRE, 13	COMILLAS
130000358	016242274	L	PARRA*VINOS,VICTORIA	PS JUAN MARTINEZ, 11D	COMILLAS
130000344	001813812	D	PEREZ*GUTIERREZ,ANGEL	PS ROVACIAS, 59 01 D	COMILLAS
130000165	B3739006	9	PINTURAS TILUIMA SL	CL ARENAL, 12 BJ	ALDEARRUBIA
130000207	B8238136	9	PLAYA VEDERNA, SL	BO VALLE (EL)COMILLAS-RUISEÑ, S/N	COMILLAS
130000359	B3932090	8	PROCONSA DESARROLLOS INMOBILIARIOS SL	CL CALDERON DE LA BARCA, 17B 01 IZD	SANTANDER
130000222	B3909191	3	PROMOTORA COMILLANA SL	CL ANTONIO LOPEZ, 30	SANTANDER
130000215	B8223920	3	PROPERTY CONCEPTS SL	CL PLAYA DE SITGES, 22	ROZAS DE MADRID (LAS)
130000288	013859891	E	RAMOS*SANCHEZ,M ANGELES	CL PEÑA (LA), 4	COMILLAS
130000267	B8279308	4	REAL INMOBILIARIA 2002 SL	CL MAURICIO LEJENDRE, 19 04 B	MADRID
130000239	07214961	X	REBOLLO*DIAZ,OSCAR	CL GENERAL PIELAGOS, 2 02 D	COMILLAS
130000335	072149001	F	RODRIGUEZ*ARISTAYETA,ULISES ALFREDO	UR ROVACIAS, 39 01 A	COMILLAS
130000196	000679657	W	RODRIGUEZ*FLETES,JUAN JOSE	PS MANUEL NORIEGA, S/N Esc 4 02 C	COMILLAS
130000368	B3944272	8	ROVACIAS SL	PS ROVACIAS, 64 BJ B	COMILLAS
130000178	013834769	Q	RUIZ*ROMAN,MANUELA	BO RIOTURBIO, S/N	COMILLAS
130000053	015881204	A	SALVADOR*COLLAR,LUIS	PS PLAYA (LA), 12	COMILLAS
130000162	X1959274	L	SANCHEZ*MOVELLAN,PEDRO	CL COTERUCA (LA), 2	COMILLAS
130000315	013835133	N	SANCHEZ*NORIEGA,SATURNINA	BO MOLINA (LA), S/N S N	COMILLAS
130000270	B3945057	2	SANTANDER 2001 SL	AV DE LOS INFANTES, 85 BAJ Edificio Piquio 7	SANTANDER
130000345	A3925487	5	SENYERA DE CONSTRUCCIONES SA	CL NICOLAS SALMERON, 4 Esc P C	SANTANDER
130000226	037880466	H	SOBRINO*GARCIA,MARIA LUISA	BO TRASVIA, 38	COMILLAS
130000369	016044403	V	SOLOGUREN*ETXENAGUSI,LEIRE	UR FUENTE REAL, S/N Esc A BJ D	COMILLAS
130000241	000090657	Z	STERLING*ALVAREZ,ODETTE	CL JORGE JUAN, 13 1	MADRID
130000108	072149002	A	SUAREZ*GROEN,NICOLASA	CL PIEDRONA (LA), 3 01 E	COMILLAS
130000354	020207385	E	TAPIA*MONCAL,EDUARDO	CL PIEDRONA (LA), 1 01 E	COMILLAS
130000166	B9520711	4	TEWORK 2012 SL	PO POLIGONO INDUSTRIAL DE RAOS, 13 Parcela 13H	CAMARGO
130000059	013851832	J	TORRE DE LA*TRASSIERRA CORREA,GONZALO	PS ESTRADA, 40	COMILLAS
130000299	013978985	E	VALLE*FERNANDEZ,FIDEL DEL	UR LAS SALINAS, 3 03 C	S. VICENTE DE LA BRA.
130000272	013858322	V	VENTISCA*ALLENDE,MANUEL	PS ESTRADA, 40 CTRA CABEZON-COMILLAS	COMILLAS
130000202	A3909994	0	WORK SANTANDER SA	CL CAPITAN HAYA, 3	MADRID

103 Registros 15BOPCR2

Comillas, 28 de abril de 2015.

El tesorero,

Javier Yáñez Villazón.

2015/6562

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2015-6564 *Citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio. Relación 15BOPAP2.*

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes que se relacionan para que comparezcan, con el objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con los procedimientos que se indican.

Es responsable de la tramitación de los expedientes referenciados el Ayuntamiento de Comillas.

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9:00 a 14:00 horas, los lunes y martes, en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento sita en Plaza Joaquín del Piélago, 1, de Comillas, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el tesorero de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

	IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
IBIU	140004270-0	CARRIACO SL	B8561947-6
IBIU	140004269-0	CARRIACO SL	B8561947-6

2 Registros 15BOPAP2

Comillas, 28 de abril de 2015.

El tesorero,
Javier Yáñez Villazón.

2015/6564

CVE-2015-6564

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2015-6568 *Citación para notificación por comparecencia de embargo de cuentas.*

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes que se relacionan para que comparezcan, con el objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con los procedimientos que se indican.

Es responsable de la tramitación de los expedientes referenciados el Ayuntamiento de Comillas.

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento sita en Plaza Joaquín del Piélago, 1 de Comillas, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el tesorero de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

IDENTIFICADOR	DNI/NIF	OBLIGADO TRIBUTARIO	DIRECCIÓN	
140000173	072147881	D ALVAREZ*PEREZ,SHEILA	UR VIÑA DEL SARDINERO, C C	COMILLAS
130000300	013834833	B ALVAREZ*SANCHEZ,MARIA CARMEN	CL GERMAN CASTRO, 4	COMILLAS
130000013	050043130	Y ALVAREZ*YUSTE,MARIA MAR	UR MIES DE ESTRADA, 9D	COMILLAS
130000061	013897072	N BALMORI*RUJIZ,JOSE ANTONIO	CL ARZOBISPOS (LOS), 6 02	COMILLAS
130000291	072123636	Y BALMORI*RUJIZ,PILAR	CL ARZOBISPOS (LOS), 4 02 DR	COMILLAS
140000008	072112034	L BOLADO*NORIEGA,MODESTA M LUISA	BO VALLE (EL)COMILLAS-RUISEÑ, 25	COMILLAS
130000190	013834805	Y BOLADO*NORIEGA,SERAFIN	BO MOLINA (LA), SIN	COMILLAS
130000065	013924598	F BUSTO*CUJE,EDUARDO	CL GENERAL PIELAGOS, 6 02 DRC	COMILLAS
130000156	B3958468	S CANTA-ZEN SL	CL PEDRO ANTONIO DE ALARCON, 32 06 B	GRANADA
130000325	013900709	S CARMONA*BERODIA,JOSE LUIS	BO CITRERA (LA), 91	COMILLAS
130000115	013917379	X CASO*SANCHEZ,PABLO	UR VIÑA DEL SARDINERO, SIN	COMILLAS
130000086	013931657	M CASTRO*GOMEZ,JOSE MARIA	CL SAN JERONIMO, 20 BJ A Portal 02	COMILLAS
130000193	013834899	P COBO*ROMAN,PABLO LUIS	BO REGUERO (EL), 26	COMILLAS
140000036	013935681	G COLLADO*MENENDEZ,EDUARDO	CL ANTONIO LOPEZ, 2	COMILLAS
130000021	B3957695	4 CONSTRUCCIONES TONI ELIAS RAMIRO SL	CL COTERONA (LA), 3	COMILLAS
130000157	X0842434	J DI*GLERIA,NORIEGA ALDO	BO RUBARCENA, 9	COMILLAS
140000037	X9208805	DIAZ*JIMENEZ,LUIS ANDRES	UR ROVACIAS, 44	COMILLAS
130000118	X9506495	C DUARTE*MARTINEZ,ELISA RAQUEL	CL SAN JERONIMO, 25	COMILLAS
130000121	072148011	R FERNANDEZ*CASTILLO,VICTOR MANUEL	BO TRASVIA, 96	COMILLAS
130000068	013929011	G FERNANDEZ*DIEGO,ROBERTO	BO PELAZO, 17	COMILLAS
140000041	072136151	D FERNANDEZ*DOMINGUEZ,FRANCISCO JAVIER	BO GANDARILLA, 1	S. VICENTE DE LA BRA.
130000123	072045175	K FERNANDEZ*FERNANDEZ,VLADIMIRO	CL ARZOBISPOS (LOS), 12 01 D	COMILLAS
130000069	013978629	B FERNANDEZ*GONZALEZ,FERNANDO	CL CARLOS DIAZ DE LA CAMPA, 5	COMILLAS
130000124	013912643	N FERNANDEZ*GUTIERREZ,GILBERTO JOSE	PS ESTRADA, 2	COMILLAS
130000125	013921383	N FERNANDEZ*HOYOS,SOFIA	BO CUETO (EL), 73	COMILLAS
130000349	013834473	L FERNANDEZ*SANCHEZ-VALLEJO,CONCEPCION	CL CAMPIOS, 25	COMILLAS
130000028	013842681	Q FERNANDEZ*SANCHEZ-VALLEJO,PEDRO	CL SAN JERONIMO, 25	COMILLAS
130000074	013937046	N GONZALEZ*DIAZ,PEDRO	PZ CANTOS (DE LOS), 7 02	COMILLAS
130000089	013940645	T GONZALEZ*ESCOBIO,MARCOS ANTONIO	CL CARLOS DIAZ DE LA CAMPA, 15	COMILLAS
130000090	013932048	M GRAVALOSA*CASO,JOSE LUIS	CL ORTEGONA (LA), 3 03 IZD	COMILLAS
130000280	013881329	R GRAVALOSA*RAMOS-SANCHEZ,JUAN CARLOS	CL PEÑA (LA), 4	COMILLAS
130000131	013842986	E GUTIERREZ*FERNANDEZ,ASUNCION	CL ANTONIO LOPEZ, 7	COMILLAS
130000031	013984339	V GUTIERREZ*RODRIGUEZ,OSCAR	BO TRASVIA, 39	COMILLAS
130000132	013896092	K GUTIERREZ*VILLANUEVA,GENARO	CL ORTEGONA (LA), 1	COMILLAS
130000094	A3929702	3 HOTEL CASASOLA SA	PS JESUS CANCIO, 20 3	COMILLAS
130000032	J3958154	1 JARDINERIA DIAZ SC	CL ARZOBISPOS (LOS), 4 02 D	COMILLAS
130000095	B3969269	4 JOSE MARIA CASTRO GOMEZ SL	CL SAN JERONIMO, 20	COMILLAS
130000230	013894013	N LAMADRID*ALVAREZ,JOSE	UR FRAGUA DE SOLATORRE (LA), 42 02	COMILLAS
130000307	013930106	H LAMADRID*IGLESIAS,JOSE PEDRO	CL ANTONIO SANCHEZ MOVELLAN, 1 Esc E 01 C	COMILLAS
130000097	072143807	Y LAMADRID*PRIETO,JOSE	CL GERMAN CASTRO, 8	COMILLAS
130000037	001171882	D LOPEZ*VELEZ,PEREZ CARLOS	BO LERONES, SIN	PESAGUERO
130000284	013934313	Q MARTIN*ORTEGA,JOSE ANGEL	PZ TENIENTE ORTIZ ZARATE, 11	COMILLAS
130000038	072139314	K MATELLAN*REBANAL,AFRICA	CL COTERONA (LA), 2 BJ A	COMILLAS
130000364	051406310	E MUGUIRO*SERRANO-SUÑER,CARLOS JOSE	BO RIOTURBIO, 3 A	COMILLAS
140000052	X6507871	K NOVIKOVA,MARIANNA	PZ TESORO (DEL), 7 01 D	COMILLAS
140000053	B3949503	1 NUEVA COSTA PROYECTOS SL	CL MARQUES DE COMILLAS, 16	COMILLAS
130000040	013758752	Z ODRIUZOLA*CASO,LUIS RAMON	CL COTERONA (LA), 3 03 A	COMILLAS
130000041	B3957244	1 PALACIO DIEGO SL	PS JESUS CANCIO, 12	COMILLAS
130000143	013747164	H PARDO*CIMIANO,MARIA ROSARIO	PS SOLATORRE, 13	COMILLAS

CVE-2015-6568

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

140000014	013814954	G	PELAYO*JUNCO,PAULINA	CL ANTONIO LOPEZ, 2 RTE. LA BAHERA	COMILLAS
130000344	001813812	D	PEREZ*GUTIERREZ,ANGEL	PS ROVACIAS, 59 01 D	COMILLAS
130000144	050659210	P	PEREZ*PEREZ-CAMARERO,LUIS IGNACIO	BO GRAÑON (EL), 6	COMILLAS
130000155	072129579	S	POO*RUIZ,BRUNO	BO SOBRELLANO, 5	COMILLAS
130000287	013908341	B	PRIETO*LAMADRID,PILAR	UR FRAGUA DE SOLATORRE (LA), 42 02	COMILLAS
130000145	013929540	G	RAYON*GONZALEZ,ELIAS	CL MARQUES DE COMILLAS, 18 02	COMILLAS
130000146	013910336	M	REBANAL*BUENO,JOSEFA	CL COTERONA (LA), 2	COMILLAS
130000239	072144961	X	REBOLLO*DIAZ,OSCAR	CL GENERAL PIELAGOS, 2 02 D	COMILLAS
130000048	B3940559	Z	RIVERO SANCHEZ Y ASOCIADOS COMILLAS S.L	PS INFANTAS (LAS), 2	COMILLAS
130000148	013913013	Z	RIVERO*VALDES,ANTONIO	PS GARELLY, 1	COMILLAS
130000212	013937441	Q	RODRIGUEZ*CELIS,M GLORIA	PS MANUEL NORIEGA, 7 BAJ C	COMILLAS
130000081	011950042	R	RODRIGUEZ*GALLEGO,JAVIER	UR EL CASTRO, 1 BJ B	COMILLAS
130000049	013884056	Z	RODRIGUEZ*RODRIGUEZ,MARGARITA	PS INFANTAS (LAS), 11 01 D	COMILLAS
130000051	013913171	B	RUIZ*FERRERO,ANA MARIA	CL PEÑA (LA), 6 02 I	COMILLAS
140000056	013917923	W	RUIZ*PELAYO,JOSE ROBERTO	CL ANTONIO LOPEZ, 2 -	COMILLAS
130000104	013839748	G	RUIZ*PEREZ,MARIA	BO RIOTURBIO, S/N	COMILLAS
140000179	013923688	V	SAN JUAN*ESCALANTE,JOSE IGNACIO	CL PEÑA (LA), 13	COMILLAS
130000106	013928953	S	SANCHEZ*COBO,PLACIDO	PS MANUEL NORIEGA, 7 BAJ C	COMILLAS
130000054	013924828	F	SANCHEZ*DIAZ,FERMIN	BO VELECIO, 44	COMILLAS
130000056	013834305	N	SANTAMARIA*CACHO,PEDRO	CL MARQUES DE COMILLAS, 10	COMILLAS
130000057	013915130	S	SARABIA*LAVIN,EDUARDO	BO MOLINA (LA), 108	COMILLAS
130000151	B3958159	0	SOBRELLANO ARQUITECTOS SL	PS GRAÑON (EL), 1	COMILLAS
140000058	013918081	E	SUAREZ*FERNANDEZ,VALENTIN	UR MONTESOL, 1B 01	COMILLAS
140000060	B3954872	2	URBANINOR SL	PS INFANTAS (LAS), 4 01	COMILLAS
130000180	015758006	Q	VALLE DEL*SANCHEZ,SAGRARIO	PA LA VENTUCA, S/N	COMILLAS
130000153	072031117	Q	VALLINA*SANZ,JOSE ANTON	BO VELECIO, 12 ENT IZ	COMILLAS
140000180	B3950544	1	VERONICA DEL MAR SL	CL IGNACIO FERNANDEZ CASTRO, 12 02 IZ	COMILLAS
130000109	072140861	G	VILLANUEVA*REBANAL,EMILIO	BO MOLINA (LA), 134	COMILLAS
140000189	013890950	P	VINAZA*PEREZ,JOAQUIN JUAN ANT	PS JESUS CANCIO, 23 01	COMILLAS
130000009	046732490	D	YAGUE*LOPEZ,ALICIA	BO TRASVIA, S/N TRASVIA	COMILLAS

Comillas, 28 de abril de 2015.

El tesorero,
Javier Yáñez Villazón.

2015/6568

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2015-6722 *Citación para notificación por comparecencia de la diligencia de embargos de saldos de cuentas y valores bancarios. Expediente REC/335/2014.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; y en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a las personas, físicas o jurídicas, que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan por sí, o por persona que les represente, en la Oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, Alameda del Ayuntamiento s/n, de Colindres, en horario de 9:00 a 13:30 horas, en días laborables de lunes a viernes, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo, que les afecta, correspondiente a la diligencia de embargo sobre saldos de cuentas corrientes, de crédito y valores bancarios. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Para cualquier trámite relacionado con este expediente haga constar la siguiente referencia: REC/1103/2015.

APellidos y nombre/ RAZÓN SOCIAL	NIF	Nº EXPEDIENTE
CORREA SANZ JOSÉ ÁNGEL	72025800N	REC/335/2014
EXÓSITO ROCILLO ANTONIO	13594596D	REC/552/2013
FERNÁNDEZ AZPELETA JESÚS	13775902Y	REC/338/2014
FERNÁNDEZ OTERO AMPARO	13594497W	REC/577/2013
IRASTORZA MARTÍNEZ JUAN	13707948V	REC/487/2014
MENDES KAROLINE	X6691303M	REC/287/2012
PULIDO TORRES JOSÉ	14533367N	REC/611/2014

Colindres, 7 de mayo de 2015.

El recaudador,

Isidro Cortavitarte Merino.

2015/6722

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2015-6723 *Citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio. Expediente REC/55/PRO.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Colindres que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración.

Intentada esta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia, para lo que en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Colindres, sita en la Alameda del Ayuntamiento, número 1, en Colindres (Cantabria), en horario de 8:30 a 14:00 horas, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

- Liquidación: 401913.
- N.I.F.: X0901169Y.
- Apellidos y nombre / razón social: Niang Saliou.
- Concepto: Instalaciones en terrenos de uso público.

Colindres, 7 de mayo de 2015.

El recaudador,

Isidro Cortavitarte Merino.

2015/6723

CVE-2015-6723

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2015-6001 *Citación para notificación por comparecencia de diligencia de embargo de saldos de cuentas y depósitos bancarios. Expediente 257/15 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; y en el número 4 del artículo 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero; por medio del presente anuncio se cita a las personas, físicas o jurídicas, que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan por sí, o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Avda. España nº 6, de Laredo, en horario de 9´00 a 14´00 horas, en días laborables de lunes a viernes, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo, que les afecta, correspondiente a la diligencia de embargo sobre saldos de cuentas y depósitos bancarios. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; cuándo, transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZON SOCIAL	N.I.F. / C.I.F.	FECHA INTENTO NOTIF.	Nº ENVÍO POSTAL	Nº EXPTE.
DOMINGUEZ SALINAS, ALEJANDRO	14261132M	08-04-15 09-04-15	02000537701	257/15
GARCIA DELGADO, ANA BELEN	13795860T	08-04-15 09-04-15	02000537801	258/15
GUTIERREZ DE LA HERA, LUIS M.	14593978H	25-03-15 27-03-15	02000497401	158/15
LÓPEZ UGARTEBURU, KAIET	30686952F	08-04-15 09-04-15	02000537601	230/15

Laredo, 23 de abril de 2015.

El tesorero,

Vicente Ayesa Palacio.

2015/6001

CVE-2015-6001

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2015-6385 *Citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio. Envío postal 02000551301 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre; por medio del presente anuncio se cita a las personas, físicas o jurídicas, que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan por si, o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Av. de España, número 6, de Laredo, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en días laborables de lunes a viernes, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo, correspondiente a la PROVIDENCIA DE APREMIO, que les afecta. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	D.N.I. / C.I.F.	FECHAS DE INTENTO DE NOTIFICACIÓN	Nº ENVÍO POSTAL
AGUIRRE ELORRIETA, MARIA LUISA	14118321R	24-04-15	02000551301
BARANDA DOMINGO, VICENTE LUIS	13786782F	24-04-15	02000613201
BARANDA DOMINGO, VICENTE LUIS	13786782F	23-04-15	0200555701
BARRERAS SARRAGÚA, JOSE LUIS	13762117K	23-04-15	02000556501
BLANCO LOPEZ, PEJERTO	76539529Z	23-04-15	02000557601
BOUKIUD, HASSAN	X2371164W	24-04-15	02000613401
BULCAMIRO S.L.	B48828875	23-04-15	02000558401
CAMPELO DIEGO, IÑAKI	06056400P	23-04-15	02000571701
CARRERA PEREZ, LUIS	05408976C	23-04-15	02000572501
CHOU I PING	X0374313B	23-04-15	02000574001
COBO COBO, ALVARO	13479638M	23-04-15	02000574301
COELLO VICENTE, BRIGIDA	30607551W	23-04-15 24-04-15	02000574401
COLOMA CHAPELA, PEDRO ANGEL	30566017Y	23-04-15	02000574701
CRESVER 80	U16315640	23-04-15	02000575601
CRISTOBAL PALACIOS, LUIS	16307510G	23-04-15	02000575701
CUARTAS DIEZ, ANGEL JESUS	13776344B	23-04-15	02000576001
DEUSTUA S.L.	B39428685	24-03-15	02000559401
DIEZ GARCIA, MARIA DEL PILAR	14226743R	23-04-15	02000560201
EALO ARANA, JUAN MARIA	14553004F	23-04-15	02000560501
EGUIA HERRAN, MIREN JOSUNE	14534566S	23-04-15	02000561101
FERNANDEZ BILBAO, MARIA TERESA	14696901Q	23-04-15	02000562501
FERNANDEZ ECHEVARRIA, RICARDO	00525236P	24-04-15	02000562701
FORON ALONSO, MARIA ESCARLATA	72031227B	24-04-15	02000563601
FUENTE SALCEDO, MANUEL DE LA	13633553G	24-04-15	02000613801
GAITAN ELIAS, MARIA CONCEPCION	16463333V	23-04-15	02000564101
GARCIA BILBAO, JOSE MANUEL	14224165E	23-04-14 24-04-14	02000569401
GARCIA LASO, LUCIANO	14364315X	23-04-15	02000565301
GONZALEZ CANALES, LUIS ANGEL	13788338E	24-04-15	02000567401
GONZALEZ FERNANDEZ, ANGELA	19865474Y	24-04-15	02000567701
GONZALEZ SANCHEZ, FELIX	07663513M	23-04-15	02000569101
GOMEZ ESPARZA, TOMAS	30572084R	23-04-15	02000566401
LANDIKAETZEA ASESORES S.L.	B39504204	24-04-15	02000583001
LINARES GUTIERREZ, JULIO	13738422Q	27-04-15	02000583701
LOMBARDO CRUZ, MIGUEL	13693056Y	27-04-15	02000584401
LOPEZ CASTAÑO, DORA LILIANA	X7211686J	23-04-15	02000584801
LOSADA DOMINGUEZ, ALBERT JOSEF	51458605S	27-04-15	02000585901
MARTINEZ LUCERA, ISABEL	22716685E	28-04-15	02000589301
MAZPULE QUIJANO, JUSTA	13652892T	23-04-15	02000590501
MEDINA FERNANDEZ, LICESIO		23-04-15	02000590601
MERINO ANTIGÜEDAD, JOSE M.	14670427S	23-04-15	02000590901
NEGRETE BOLLAIN, ANGEL	13607892B	28-04-15	02000593901
NUÑEZ RODRIGUEZ, JUAN M.	11739443J	24-04-15	02000614301

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

ORTEGA AZPURU, JAVIER	14901513C	23-04-15	02000595101
ORUÑA VALLEJO, ALEJANDRO	13667831N	28-04-15	02000595401
PAVEL, SIMONA	X4234740A	28-04-15	02000596101
PEREZ GOMEZ, DELIA		23-04-15 24-04-15	02000597001
PISA, SONIA ELISABETH	X8142510G	23-04-15	02000597901
QUEVEDO HERBAS, MANUEL	13640185N	28-04-15	02000599001
RENERIA MARTINEZ, LEONOR	13614744D	28-04-15	02000599501
ROCILLO GONZALEZ, TOMAS		28-04-15	02000600801
RODRIGUEZ LOPEZ, JOSE		23-04-15	02000601101
RODRIGUEZ MANSILLA, AMBERES	09677396P	23-04-15 24-04-15	02000601201
RODRIGUEZ SALGUERO, DOLORES	08753410R	29-04-15	02000601701
RUEDA GONZALEZ, MARIA SOL	13747108P	28-04-15	02000602501
SANTAMARIA GOMEZ, JOSE	32570199Z	27-04-15 28-04-15	02000605401
SANTISTEBAN FERNANDEZ, JUAN JOSE	13716638J	27-04-15	02000605701
SILVAN LALINDE, MARIA CARMEN	14780900L	23-04-15	02000607101
ULLATE LOPEZ, ROSA	13703361F	27-04-15	02000609301
VALTIERRA QUINTANA, MARIA ROSARIO	14103322K	23-04-15	02000609901
VEGA QUIJANO, BEATRIZ	30612098H	23-04-15 24-04-15	02000610501
ZUBIA VERA, ISIDORO	14879998X	27-04-15	02000611901

Laredo, 4 de mayo de 2015.

El tesorero,

Vicente Ayesa Palacio.

2015/6385

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2015-6579 *Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones tributarias.*

Habiéndose intentado por dos veces la notificación en el domicilio fiscal del contribuyente, o bien por resultar desconocido el mismo en dicho domicilio o lugar, y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» del 18), se requiere al contribuyente, o a su representante, al objeto de que comparezca en el servicio de Intervención del Ayuntamiento de Laredo (Av. España, 6, de 9 a 14 horas) en el plazo máximo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de practicar la notificación correspondiente a la liquidación que a continuación se señala. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo de 15 días naturales antes señalados.

EXPT	CONCEPTO	OBLIGADO TRIBUTARIO O REPRESENTANTE	N.I.F.
2011	LIQUIDACIONES IBI	BOUKILOUD HASSAN	X2371164W
2012	LIQUIDACIONES IBI	BOUKILOUD HASSAN	X2371164W
2013	LIQUIDACIONES IBI	BOUKILOUD HASSAN	X2371164W
2014	LIQUIDACIONES IBI	BOUKILOUD HASSAN	X2371164W

Laredo, 5 de mayo de 2015.

El alcalde,

Ángel Vega Madrazo.

2015/6579

CVE-2015-6579

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2015-6792 *Citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio. Envío postal 02000551001 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre; por medio del presente anuncio se cita a las personas, físicas o jurídicas, que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan por sí, o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Av. de España Nº 6, de Laredo, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en días laborables de lunes a viernes, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo, correspondiente a la PROVIDENCIA DE APREMIO, que les afecta. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZON SOCIAL	D.N.I. / C.I.F.	FECHAS DE INTENTO DE NOTIFICACION	Nº ENVÍO POSTAL
ACUCHILLADOS Y BARNIZADOS LAREDO S.C.	G39488176	23-04-15 24-04-15	02000551001
ALONSO EXPOSITO, JAVIER	13780312T	23-04-15 24-04-15	02000552201
ALONSO FUENTES, SANTIAGO	13729809M	23-04-15 24-04-15	02000552401
ALONSO OCHOA, IGNACIO	13607224X	23-04-15 24-04-15	02000552501
ALVAREZ NIETO, M. ANGELES	13718824Z	23-04-15 24-04-15	02000553201
ARCE ARCE, MARIA	14107684J	23-04-15 24-04-15	02000554501
ARRATE GONZALEZ, JUAN LUIS	13767415Y	23-04-15 24-04-15	02000554901
ATECA ECHEANDIA, MERCEDES	14159062D	23-04-15 24-04-15	02000555301
BANKIA S.A.	A14010342	23-04-15	02000555501
BAR TAHITI		23-04-15 25-04-15	02000555601
BARCENA NORIEGA, JOSEFINA	07210688G	23-04-15	02000556301
BESTEIRO GABIEIRO, PABLO	33841796X	16-04-15 17-04-15	01049352040
BRIGIDO SOLANA, OSCAR	13726566M	23-04-15 24-04-15	02000558001
BRINGAS VAZQUEZ, RUFINO	72022855B	23-04-15 24-04-15	02000558201
BUSTAMANTE FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION	13759179G	23-04-15 24-04-15	02000558501
CACHO SAN MARTIN, JAVIER	13763730R	23-04-15 24-04-15	02000570601
CALDERON GONZALEZ, BEGOÑA	12704979D	24-04-15	02000571101
CANOSA MALDONADO, EMILIO	50409239R	23-04-15 24-04-15	02000572001
CANTERO BARRIO, JESUS	14754144N	23-04-15 24-04-15	02000572201
CASTILLO SARRAGUA, MARIA ROSARIO	20205117P	23-04-15 24-04-15	02000572301
CELAYA ACARREGUI, LUIS MARIA	14520707W	23-04-15 24-04-15	02000573801
CID GARCIA, DOLORES	37608753G	23-04-15 25-05-15	02000574802
COLLADO BRINGAS, LUIS	13605307W	23-04-15 24-04-15	02000574501
CONTONTE GALLEGU, JUAN	20261936V	24-04-15 27-04-15	02000575201
COSTA ARENAS, MARIA PILAR	13735352M	23-04-15 24-04-15	02000575501
EGAÑA CHURRUCA, CATALINA	78864888G	23-04-15 24-04-15	02000561001
EXPOSITO VARELA, JOSE	14690974T	23-04-15 24-04-15	02000832031
GARCIA ZUBIA, JORGE	16046336H	17-04-15 20-04-15	02000548301
GIL IPARRAGUIRRE, NATALIA	30640914S	23-04-15 24-04-15	02000566201
GONZALEZ ALONSO, JESUS	12864236Z	24-04-15	02000566901
GONZALEZ ASOREY, JOSE ANTONIO	24402668J	17-04-15 20-04-15	02000548401
GONZALEZ CABEZON, PEDRO	A39205620	17-04-15 20-04-15	02000548501
GUTIERREZ BADALLA, JUSTO	24406915M	23-04-15 24-04-15	02000569601
IBARROLA AGUIRRE, JOSE IGNACIO	30551357C	23-04-15 24-04-15	02000578001
JIANMEI YANG	X1458555	24-04-15	02000614101
LAISECA SIERRA, CECILIA	14451432A	23-04-15 24-04-15	02000582901
LARRAÑAGA ODRIÓZOLA, PEDRO	15322587X	23-04-15	02000583101
LLARENA CHAVE, JUAN JESUS	12865233E	27-04-15 28-04-15	02000584201

CVE-2015-6792

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

LOPEZ CAMINO, JESUS	14424574D	23-04-15 24-04-15	02000584701
LOPEZ MENA, JOSE MARIA	14843759L	23-04-15 24-04-15	02000585501
LOPEZ VAZQUEZ, EDUARDO	72031771A	08-04-15 09-04-15	02000535701
MARCOS ARROYO, ANGEL JOSE	08023399X	23-04-15	02000588001
MARQUES LOPEZ DE MURILLAS, DIEGO	16585915V	01-04-15 07-04-15	02000535801
MARTINEZ ABASCAL, SANTIAGO	13650894 ^a	23-04-15 24-04-15	02000863001
MAZA CARRANDI, JOSE	72018735P	23-04-15 24-04-15	02000590301
MONTEAGUDO ALVAREZ, MANUEL	30571334X	23-04-15 24-04-15	02000591701
MONTERO OSORIO, LEIRE	78917505C	23-04-15 24-04-15	02000591901
MORALES ORTELLS, JAVIER I.		23-04-15 24-04-15	02000592201
MORENO HERRERO, PEDRO ANGEL		23-04-15 24-04-15	02000592401
MUÑOZ ECHEVARRIA, LUIS M.	14509827R	23-04-15 24-04-15	02000593001
OCHOA BLANCO RECIO, JOSE I.	01353035Z	23-04-15	02000594501
PABLO BERISA, LUCIO DE	15677497F	23-04-15	02000595601
PROMOCIONES EL JARDIN S.L.	B39542774	28-04-15	02000598501
PROMOCIONES VALLE ESTRECHO S.L.	B3946482I	23-04-15 24-04-15	02000598401
PUENTE SIMON, ALBERTO	13711974H	16-04-15 17-04-15	01049352042
RAMOS GARCIA, ELENA	05261717F	24-04-15	02000599401
ROCILLO URQUIDI, JUAN IGNACIO	13788325D	05-05-15	02000601001
RODRIGUEZ SUAREZ, JESUS	50102681X	01-04-15 08-04-15	02000536101
RUIZ GARCIA, IGNACIO J.	30600834R	23-04-15 24-04-15	02000602801
RUIZ QUINTANA, ANGEL		23-04-15 24-04-15	02000805001
SANZ CABEZUDO, CARLOS	12724923N	23-04-15 24-04-15	02000606101
TOMAS SALDAÑA, JOAQUIN	14432431T	23-04-15 24-04-15	02000608701
VILA RODRIGUEZ, AMPARO	13175747R	23-04-15 24-04-15	02000610801
YSE WILLIS, GUILLERMO J.	00037525N	23-04-15	02000611601
ZABALO MARTINEZ, ALBERTO	14711251Z	23-04-15 24-04-15	02000611701

Laredo, 11 de mayo de 2015.

El tesorero,

Vicente Ayesa Palacio.

2015/6792

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2015-6854 *Citación para la notificación por comparecencia de la diligencia de embargo de pensiones. Expediente 112/13.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; y en el número 4 del artículo 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero; por medio del presente anuncio se cita a las personas, físicas o jurídicas, que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan por sí, o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la avenida España, número 6, de Laredo, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en días laborables de lunes a viernes, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo, que les afecta, correspondiente a la diligencia de embargo sobre pensiones. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Apellidos y nombre/Razón social: Del Soto Ruiz, José María.

N.I.F. / C.I.F.: 13720932Y.

Fecha intento notificación: 21 de abril de 2015 y 22 de abril de 2015.

Número envío postal: 55030139770.

Número expediente: 112/13.

Laredo, 12 de mayo de 2015.

El tesorero,

Vicente Ayesa Palacio.

2015/6854

CVE-2015-6854

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2015-6924 *Citación para notificación por comparecencia de diligencia de embargo de bienes inmuebles. Expediente 386/13 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 5/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; y en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero; por medio del presente anuncio se cita a las personas, físicas o jurídicas, que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan por sí, o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Avda. España, nº 6, de Laredo, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en días laborables de lunes a viernes, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo, correspondiente a la diligencia de embargo de bienes inmuebles, que les afecta. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	N.I.F./C.I.F	FECHAS INTENTO NOTIFIC	CORREO: Nº ENVÍO
LÓPEZ CASTAÑO DORA LILIANA Expte:386/13 (Obligado Trib. El mismo)	X7211686J	16-04-2015	54770139692
TRUEBA VEGA JOSÉ Expte: 98/12 (Obligado Trib. Albertina Rocillo Santander)	72020822W	22-04-2015	55010139770
VILLA GONZÁLEZ MARÍA ALEXANDRA Expte: 114/13 (Obligado Trib. El mismo)	72026342W	16-05-2015-17-04-2015	54800139770
ROCILLO SANTANDER ALBERTINA Expte: 98/12 (Obligado Trib. El mismo)	13710978B	21-04-2015-22-04-2015	54990139770
GÓMEZ RAMOS LUIS Expte: 792/14 (Obligado Trib. El Mismo)	30609904D	21-04-2015-22-04-2015	54930139611
CORTEZÓN ABOITIZ JOSÉ Expte: 180/14 (Obligado Trib. El Mismo)	72019918H	21-04-2015-22-04-2015	54900139770

Laredo, 13 de mayo de 2015.

El tesorero,
Vicente Ayesa Palacio.

2015/6924

CVE-2015-6924

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

CVE-2015-6069 *Citación para notificación por comparecencia de requerimiento de bienes o derechos. Relación 15BPRQ03.*

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes que se relacionan para que comparezcan, con el objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con los procedimientos que se indican.

Es responsable de la tramitación de los expedientes referenciados el Ayuntamiento de Limpias.

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, de 10:00 a 13:00 horas el primer y tercer jueves de cada mes, en la oficina de recaudación del Ayuntamiento sita en Plaza de la Venera, número 1 de Limpias, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

	<u>IDENTIFICADOR</u>	<u>OBLIGADO TRIBUTARIO</u>	<u>DNI/NIF</u>
1	14000047	AGLA S COOPERATIVA LTDA	F3954620-5
2	140000140	ALQUEGUI*PALACIOS,JOSE MANUEL	013614536-P
3	140000134	ARCE*TORRE,FLORENTINO	013614897-R
4	140000419	BURNS*DOMINGUEZ,BRONWYN	078958564-R
5	140000009	CANALES*CANO,JOSE	013580245-X
6	140000359	CARRERE*RENEDO,MERCEDES	050670932-T
7	140000309	CONDE*SAN EMETERIO,MANUEL	072041824-M
8	140000198	CONSTRUCCIONES BEGALFISA SL	B3949827-4
9	140000202	CULEBRAS*SUAREZ,M MAR	050070371-S
10	140000369	DA*SILVA,LOSADA JOSE MARIA	014553325-Y
11	140000014	DECORACIONES VEMAR SC	J3947961-3
12	140000370	DIAZ*GONZALEZ,ALBERTO	072040082-B
13	140000376	FERNANDEZ*AJA,ALEJANDRO	013605530-H
14	140000057	FERNANDEZ*SANCHEZ,GONZALO	072061491-F
15	140000280	FERNANDEZ*SARABIA,BASILIO	013754008-P
16	140000108	FERNANDEZ*SOMAVILLA,SORAYA	047234081-Q
17	140000384	FERNANDEZ*TRUEBA,MERCEDES	013708887-J
18	140000218	HEREDIA*ALBORNOZ,MARIA SIERRA	030716167-N
19	140000431	LECHUGA*JIMENEZ,FRANCISCO JAVIER	051346441-E
20	140000106	LOOF JEROEN DANIEL DE	Y0017800-N
21	140000401	LOSA*MARTINEZ,PABLO	013731192-P
22	140000120	MEJIA*LOPEZ,EDISON FRANCISCO	X3138915-J
23	140000112	MINCU COSMIN,NICOLAE	Y1162826-Y
24	140000406	MUÑOZ*TATIS,EVELYN DEL CARMEN	072102464-V
25	140000147	OLARTE*BARQUIN,BENJAMIN	013581369-F
26	140000156	PALACIO*GOMEZ,JOSE MANUEL	013613901-V
27	140000115	PAREDES*PEREZ,SAHIRA KARI	X6622212-Y
28	140000127	PARGADA PABLOS EDUARDO	025047809-G
29	140000295	PEREZ*REYES,LUIS JOSE	072203163-E

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

30	140000244	PEREZ*SAEZ,ALVARO	020210737-Q
31	140000097	PRIETO MAES RUTH	011974976-A
32	140000137	PROMOCIONES INMOBILIARIAS RASEJU SL	B3955086-8
33	140000251	REVUELTA*PEÑA,SEBASTIAN	072029367-Z
34	140000074	SANCHEZ*MODINO,JUAN CARLOS	071014273-W
35	140000170	SANCHEZ*ZAPICO,SERGIO	044210760-E
36	140000344	TORRES*ARRUABARRENA,MIREN AITZIBER	030612630-K
37	140000348	VARA*MINGUEZ,M DOLORES	X0048792-D
38	140000350	VILAR*MATO,LUIS	076506294-Z
39	140000351	VILLAGARCIA*PEREZ,FILOMENA	013614588-Z

Limpias, 9 de abril de 2015.

La tesorera,
Olivia Martínez Sánchez.

2015/6069

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

CVE-2015-6072 *Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio. Relación 15BPAP01.*

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes que se relacionan para que comparezcan, con el objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con los procedimientos que se indican.

Es responsable de la tramitación de los expedientes referenciados el Ayuntamiento de Limpias.

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, de 10:00 a 13:00 horas el primer y tercer jueves de cada mes, en la oficina de recaudación del Ayuntamiento sita en plaza de la Venera, número 1 de Limpias, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el tesorero de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Limpias, 9 de abril de 2015.

La tesorera,

Olivia Martínez Sánchez.

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
IVTM 140001555-0	ABASCAL*CANO,MANUEL	013730890-M
AGUALIM 140007835-0	AGUILERA*ARTABE,TOMAS	050834090-L
AGUALIM 140014654-0	AGUILERA*ARTABE,TOMAS	050834090-L
AGUALIM 140002830-0	AGUILERA*ARTABE,TOMAS	050834090-L
AGUALIM 140016220-0	AGUILERA*ARTABE,TOMAS	050834090-L
AGUALIM 140007920-0	AGUILERA*ARTABE,TOMAS	050834090-L
AGUALIM 140000011-0	AGUILERA*ARTABE,TOMAS	050834090-L
AGUALIM 140002858-0	ALDANA*VELOSO,JOSE IGNACIO	022752558-S
AGUALIM 140014682-0	ALDANA*VELOSO,JOSE IGNACIO	022752558-S
AGUALIM 140016248-0	ALDANA*VELOSO,JOSE IGNACIO	022752558-S
IBIU 140009304-0	ALDANA*VELOSO,JOSE IGNACIO	022752558-S
AGUALIM 140000039-0	ALDANA*VELOSO,JOSE IGNACIO	022752558-S
IBIU 140009305-0	ALDANA*VELOSO,JOSE IGNACIO	022752558-S
IBIU 140009306-0	ALDANA*VELOSO,JOSE IGNACIO	022752558-S
IBIU 140009322-1	ALONSO*LORENZO,ROSARIO	014688203-N
AGUALIM 140014705-0	ALQUEGUI*FERNANDEZ,SARA	000255730-Q
AGUALIM 140002881-0	ALQUEGUI*FERNANDEZ,SARA	000255730-Q
AGUALIM 140016271-0	ALQUEGUI*FERNANDEZ,SARA	000255730-Q
AGUALIM 140000062-0	ALQUEGUI*FERNANDEZ,SARA	000255730-Q
IBIR 140013743-0	ANTON*AROZARENA,ANTONIA	013614765-F
IVTM 140001639-0	ARAGONES*ORIOI,MARIO	038505955-E
IBIU 140009428-1	ARAUJO*OTERO,ANTONIO	013615606-C
IBIU 140009427-0	ARAUJO*OTERO,ANTONIO	013615606-C
AGUALIM 140014745-0	ARAUJO*OTERO,ANTONIO	013615606-C
AGUALIM 140000102-0	ARAUJO*OTERO,ANTONIO	013615606-C
IBIU 140009428-2	ARAUJO*OTERO,ANTONIO	013615606-C
IBIU 140009428-3	ARAUJO*OTERO,ANTONIO	013615606-C
AGUALIM 140002921-0	ARAUJO*OTERO,ANTONIO	013615606-C
AGUALIM 140016311-0	ARAUJO*OTERO,ANTONIO	013615606-C
IBIR 140013450-0	ARRIAGA*CARRERA,JOSE EDUARDO	000619132-H
IVTM 140001701-0	BARRAL* DIAZ, JAVIER	014610761-B
IBIR 140014180-0	BENGOECHEA*GOÑI, GUADALUPE	041224634-D
IBIU 140009712-0	BLAZQUEZ*VARONA,ALAZNE	045671261-T

CVE-2015-6072

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
AGUALIM 140016404-0	BLAZQUEZ*VARONA,ALAZNE	045671261-T
IBIU 140009713-0	BLAZQUEZ*VARONA,ALAZNE	045671261-T
AGUALIM 140014838-0	BLAZQUEZ*VARONA,ALAZNE	045671261-T
AGUALIM 140000194-0	BLAZQUEZ*VARONA,ALAZNE	045671261-T
IVTM 140001726-0	BRAVO*GONZALEZ,JESUS MIGUEL	012741493-E
IVTM 140001725-0	BRAVO*GONZALEZ,JESUS MIGUEL	012741493-E
AGUALIM 140016496-0	CDAD PROP CUESTA SAN MIGUEL 11 LIMPIAS	H3976661-3
AGUALIM 140003104-0	CDAD PROP CUESTA SAN MIGUEL 11 LIMPIAS	H3976661-3
AGUALIM 140014930-0	CDAD PROP CUESTA SAN MIGUEL 11 LIMPIAS	H3976661-3
AGUALIM 140016504-0	CERDA*LLAMOSAS,MARIA SOLEDAD	013791926-E
AGUALIM 140003112-0	CERDA*LLAMOSAS,MARIA SOLEDAD	013791926-E
IVTM 140001806-0	CONDE*OCEJA,CECILIA	072099012-S
IVTM 140001818-0	COS*ANGULO,TAMAR	072094001-H
IBIU 140010091-0	DESARROLLOS INMOBILIARIOS LA ROSA-PROMOCIONES SL	B8449334-5
IBIU 140010092-0	DESARROLLOS INMOBILIARIOS LA ROSA-PROMOCIONES SL	B8449334-5
IBIU 140010111-0	DIEZ*BILBAO,MIREN IKERNE	030599592-R
IVTM 140001853-0	DOMINGUEZ SOLAR DANIEL	072063426-X
IVTM 140001859-0	ECHEVARRIA*DIEZ,AMAYA	022727743-V
IVTM 140001860-0	ECHEVARRIA*DIEZ,AMAYA	022727743-V
IIVTLIM 140005278-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IIVTLIM 140005296-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IIVTLIM 140005295-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IIVTLIM 140005297-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IIVTLIM 140005298-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IIVTLIM 140005299-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IIVTLIM 140005302-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IIVTLIM 140005277-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IIVTLIM 140005276-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IIVTLIM 140005275-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IIVTLIM 140005301-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IIVTLIM 140005294-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IIVTLIM 140005293-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IIVTLIM 140005292-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
IIVTLIM 140005289-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IIVTLIM 140005283-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IIVTLIM 140005287-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IIVTLIM 140005284-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IIVTLIM 140005282-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IIVTLIM 140005285-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IIVTLIM 140005274-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IIVTLIM 140005119-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IIVTLIM 140005280-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IIVTLIM 140005279-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IIVTLIM 140005288-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IIVTLIM 140005307-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IIVTLIM 140005114-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IIVTLIM 140005113-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IIVTLIM 140005112-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IIVTLIM 140005273-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IIVTLIM 140005109-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IIVTLIM 140005121-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IIVTLIM 140005115-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IIVTLIM 140005306-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IIVTLIM 140005110-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IIVTLIM 140005308-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IIVTLIM 140005309-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IIVTLIM 140005310-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IIVTLIM 140005311-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IIVTLIM 140005312-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IIVTLIM 140005313-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IIVTLIM 140005305-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IIVTLIM 140005265-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IIVTLIM 140005272-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IIVTLIM 140005271-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IIVTLIM 140005270-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IIVTLIM 140005108-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2

CVE-2015-6072

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
IIVTLIM 140005269-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IIVTLIM 140005268-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IIVTLIM 140005266-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IIVTLIM 140005264-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IIVTLIM 140005281-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IIVTLIM 140005116-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IIVTLIM 140005118-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IIVTLIM 140005117-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IIVTLIM 140005267-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IIVTLIM 140005120-0	EL EMBARCADERO DE LIMPIAS SL	B9532263-2
IBIU 140010179-0	ELMEUA LLACH SL	B8127550-5
IBIU 140010178-0	ELMEUA LLACH SL	B8127550-5
IBIR 140014284-0	FERNANDEZ*AMOR,NAROA	072095906-Z
IBIU 140010307-0	FERNANDEZ*LOPEZ,JOSE MANUEL	013731645-R
IBIU 140010367-0	FLORENCIO*PRADO,DANIEL	022739748-Q
IBIU 140010368-0	FLORENCIO*PRADO,DANIEL	022739748-Q
IBIR 140013550-0	FUENTECILLA*ARRIAGA,JESUS	013605670-C
AGUALIM 140000509-0	FUENTECILLA*ARRIAGA,JESUS	013605670-C
AGUALIM 140003331-0	FUENTECILLA*ARRIAGA,JESUS	013605670-C
AGUALIM 140015158-0	FUENTECILLA*ARRIAGA,JESUS	013605670-C
AGUALIM 140016724-0	FUENTECILLA*ARRIAGA,JESUS	013605670-C
AGUALIM 140016783-0	GARCIA*SANCHEZ,VICTOR MANUEL	020194247-V
IBIU 140010493-0	GARCIA*SANCHEZ,VICTOR MANUEL	020194247-V
IBIU 140010494-0	GARCIA*SANCHEZ,VICTOR MANUEL	020194247-V
AGUALIM 140000567-0	GARCIA*SANCHEZ,VICTOR MANUEL	020194247-V
AGUALIM 140015217-0	GARCIA*SANCHEZ,VICTOR MANUEL	020194247-V
AGUALIM 140003390-0	GARCIA*SANCHEZ,VICTOR MANUEL	020194247-V
IVTM 140001986-0	GARCIA*SAÑUDO,JOSE MANUEL	013728187-Q
IBIU 140010613-3	GONZALEZ*CALVO,ABILIO	007780370-E
IBIU 140010654-3	GONZALEZ*LAVIN,MARIA DEL CARMEN	072026039-K
IBIU 140010655-3	GONZALEZ*LAVIN,MARIA DEL CARMEN	072026039-K
IBIU 140010653-3	GONZALEZ*LAVIN,MARIA DEL CARMEN	072026039-K
IBIU 140010651-3	GONZALEZ*LAVIN,MARIA DEL CARMEN	072026039-K

CVE-2015-6072

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
IBIU 140010652-3	GONZALEZ*LAVIN,MARIA DEL CARMEN	072026039-K
AGUALIM 140015323-0	GUIJARRO*CERECEDA,OSCAR ANTONIO	023003497-R
AGUALIM 140016889-0	GUIJARRO*CERECEDA,OSCAR ANTONIO	023003497-R
IBIU 140010757-2	GURENDEZ*ALDANONDO,FELIPE	044675641-G
VTM 140002137-0	HERSOLER 2004 SL	B3957136-9
IBIU 140010898-0	HOME PETRUSS SL	B8386949-5
IBIU 140010899-0	HOME PETRUSS SL	B8386949-5
IBIU 140010903-0	HORMAECHEA*BELDARRAIN,JUAN ANTONIO	030620561-V
IBIU 140010936-0	IDOYAGA*ARRIAGA,JESUS	014381842-B
IBIU 140010937-0	IDOYAGA*ARRIAGA,JESUS	014381842-B
IBIU 140010938-0	IDOYAGA*ARRIAGA,JESUS	014381842-B
IBIU 140010970-0	INMOBILIARIA CONSULTING BIZKAINA SL	B9534452-9
IBIU 140011061-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011062-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011063-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011064-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011065-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011060-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011068-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011053-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011066-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011059-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011058-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011057-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011056-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011054-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011075-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011052-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011051-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011050-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011049-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011055-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011081-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
IBIU 140011092-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011091-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011090-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011089-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011088-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011087-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011086-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011085-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011084-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011073-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011082-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011070-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011080-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011079-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011078-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011077-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011076-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011067-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011074-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011048-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011072-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011071-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011083-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011021-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011028-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011031-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011030-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011033-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011029-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011035-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011020-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011069-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011022-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
IBIU 140011023-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011024-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011025-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011026-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011027-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011019-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011042-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011046-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011045-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011032-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011044-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011034-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011043-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011047-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011041-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011040-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011039-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011038-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011037-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011036-0	JOMI 2000, SL	B6143933-7
IBIU 140011143-0	LARREA*SANTISTEBAN,EMILIA	013614756-K
IVTM 140002196-0	LASTRA*GALAN,JOSE RAUL	072046485-C
IVTM 140002195-0	LASTRA*GALAN,JOSE RAUL	072046485-C
AGUALIM 140015465-0	LIRON*DAFOLGUEIRA,ABEL	072078179-C
AGUALIM 140017031-0	LIRON*DAFOLGUEIRA,ABEL	072078179-C
IBIU 140011187-0	LIRON*DAFOLGUEIRA,ABEL	072078179-C
AGUALIM 140003636-0	LIRON*DAFOLGUEIRA,ABEL	072078179-C
AGUALIM 140000818-0	LIRON*DAFOLGUEIRA,ABEL	072078179-C
IBIU 140011193-0	LLAMA*CASTILLO,ROMUALDO	013766855-K
IBIU 140011194-0	LLAMA*CASTILLO,ROMUALDO	013766855-K
IBIR 140014044-0	LLAMA*CASTILLO,ROMUALDO	013766855-K
IBIU 140011368-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011341-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6

CVE-2015-6072

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
IBIU 140011340-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011339-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011338-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011337-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011336-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011335-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011334-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011333-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011343-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011331-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011344-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011330-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011328-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011388-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011326-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011325-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011324-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011323-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011322-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011321-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011320-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011332-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011355-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011367-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011366-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011365-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011364-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011363-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011362-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011361-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011360-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011359-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011358-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6

CVE-2015-6072

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
IBIU 140011342-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011356-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011327-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011354-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011353-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011352-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011351-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011350-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011349-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011348-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011347-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011346-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011345-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011357-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
AGUALIM 140015518-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011381-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011380-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011375-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011374-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011373-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011379-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011378-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011377-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011376-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011383-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011382-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011329-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011371-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011372-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011369-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011384-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011385-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011370-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
IBIU 140011386-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011387-0	MANUEL FERNANDEZ CANO SL	B3941359-6
IBIU 140011428-0	MARTIN*SANCHEZ,ALEJANDRINA	014884879-S
IVTM 140002282-0	MARTINEZ*GOMEZ,CARMEN	072087566-T
AGUALIM 140015564-0	MARTINEZ*MANSO TEMIÑO DE,MARIA N	014951028-Q
IBIU 140011471-0	MARTINEZ*MANSO TEMIÑO DE,MARIA N	014951028-Q
AGUALIM 140000898-0	MARTINEZ*MANSO TEMIÑO DE,MARIA N	014951028-Q
AGUALIM 140017130-0	MARTINEZ*MANSO TEMIÑO DE,MARIA N	014951028-Q
AGUALIM 140003735-0	MARTINEZ*MANSO TEMIÑO DE,MARIA N	014951028-Q
AGUALIM 140015571-0	MARTINEZ*PEREZ,MIGUEL ANGEL	072027177-D
AGUALIM 140017137-0	MARTINEZ*PEREZ,MIGUEL ANGEL	072027177-D
AGUALIM 140003742-0	MARTINEZ*PEREZ,MIGUEL ANGEL	072027177-D
AGUALIM 140000925-0	MARTINEZ*PEREZ,MIGUEL ANGEL	072027177-D
AGUALIM 140017177-0	MENDEZ*VIA,JOSE LUIS	020209991-Y
IBIU 140011570-0	MENDEZ*VIA,JOSE LUIS	020209991-Y
IBIU 140011569-0	MENDEZ*VIA,JOSE LUIS	020209991-Y
AGUALIM 140015611-0	MENDEZ*VIA,JOSE LUIS	020209991-Y
AGUALIM 140000963-0	MENDEZ*VIA,JOSE LUIS	020209991-Y
AGUALIM 140003782-0	MENDEZ*VIA,JOSE LUIS	020209991-Y
IVTM 140002358-0	MUELA*FERNANDEZ,SARA NATA	043081764-G
IBIU 140011653-0	MUÑOZ*RODRIGUEZ,M VISITACION	008762838-E
IBIU 140011655-0	MUÑOZ*RODRIGUEZ,M VISITACION	008762838-E
IBIU 140011654-0	MUÑOZ*RODRIGUEZ,M VISITACION	008762838-E
IBIU 140011796-0	PAREDES SANTANDER DE CONSTRUCCIONES, SL	B3932995-8
IBIU 140011797-0	PAREDES SANTANDER DE CONSTRUCCIONES, SL	B3932995-8
IVTM 140002443-0	PEREDA*CHICHARRO,OSCAR	002713647-S
AGUALIM 140003909-0	PEREDA*ORTUONDO,EUGENIO	013614752-V
AGUALIM 140003908-0	PEREDA*ORTUONDO,EUGENIO	013614752-V
AGUALIM 140017304-0	PEREDA*ORTUONDO,JOSE	013613986-X
IVTM 140002440-0	PEREDA*SAN EMETERIO,ROBERTO	013726117-Q
AGUALIM 140003945-0	PETROLANDA*FERNANDEZ,ARITZ EDER	014613779-Q
AGUALIM 140017339-0	PETROLANDA*FERNANDEZ,ARITZ EDER	014613779-Q
AGUALIM 140015773-0	PETROLANDA*FERNANDEZ,ARITZ EDER	014613779-Q

CVE-2015-6072

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
AGUALIM 140001126-0	PETROLANDA*FERNANDEZ,ARITZ EDER	014613779-Q
IBIU 140011910-1	PETROLANDA*FERNANDEZ,ARITZ EDER	014613779-Q
IBIU 140011911-0	PETROLANDA*FERNANDEZ,ARITZ EDER	014613779-Q
IBIU 140012089-1	RASINES*CASAS,ASCENSION	014411862-Q
IBIU 140012090-1	RASINES*CASAS,ASCENSION	014411862-Q
IBIU 140012091-0	RASINES*CASAS,ASCENSION	014411862-Q
IBIU 140012105-0	REDONDO BRIZUELA MARIA	072030393-M
IBIU 140012106-0	REDONDO BRIZUELA MARIA	072030393-M
IBIU 140012120-0	REVUELTA*PEÑA,SEBASTIAN	072029367-Z
IBIU 140012121-0	REVUELTA*PEÑA,SEBASTIAN	072029367-Z
IVTM 140002528-0	RIASCOS*HERNANDEZ,BLADIMIR	072209283-R
IVTM 140002553-0	ROCAMORA DE LA VARA M ELOISA	050719899-T
IVTM 140002573-0	RODRIGUEZ*ZARAUZA,MARIA LOURDES	033292510-X
AGUALIM 140001257-0	RODRIGUEZ*ZARAUZA,MARIA LOURDES	033292510-X
AGUALIM 140015903-0	RODRIGUEZ*ZARAUZA,MARIA LOURDES	033292510-X
AGUALIM 140017469-0	RODRIGUEZ*ZARAUZA,MARIA LOURDES	033292510-X
AGUALIM 140004076-0	RODRIGUEZ*ZARAUZA,MARIA LOURDES	033292510-X
AGUALIM 140017502-0	RUIZ*GARMENDIA,JOSE JUAN	014853046-Z
AGUALIM 140001290-0	RUIZ*GARMENDIA,JOSE JUAN	014853046-Z
AGUALIM 140004109-0	RUIZ*GARMENDIA,JOSE JUAN	014853046-Z
AGUALIM 140015936-0	RUIZ*GARMENDIA,JOSE JUAN	014853046-Z
IVTM 140002609-0	RUIZ*RODRIGUEZ,IVAN	044978685-T
IVTM 140002610-0	RUIZ*RODRIGUEZ,JOSE MANUEL	045672626-P
AGUALIM 140015965-0	SAIZ*GARCIA,ELOY	014566852-D
AGUALIM 140004138-0	SAIZ*GARCIA,ELOY	014566852-D
AGUALIM 140017531-0	SAIZ*GARCIA,ELOY	014566852-D
AGUALIM 140001319-0	SAIZ*GARCIA,ELOY	014566852-D
IBIU 140012510-0	SANUDO*SANCHEZ,MANUEL	-
AGUALIM 140001415-0	SETIEN*VERANO,EUGENIO	013613969-Q
AGUALIM 140004237-0	SETIEN*VERANO,EUGENIO	013613969-Q
IBIU 140012607-1	SOLER*MARTINEZ,SERGIO	072093842-C
IBIU 140012607-3	SOLER*MARTINEZ,SERGIO	072093842-C
AGUALIM 140004253-0	SOLER*MARTINEZ,SERGIO	072093842-C

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
IVTM 140002734-0	SOLER*MARTINEZ,SERGIO	072093842-C
IVTM 140002732-0	SOLER*MARTINEZ,SERGIO	072093842-C
AGUALIM 140001431-0	SOLER*MARTINEZ,SERGIO	072093842-C
AGUALIM 140017646-0	SOLER*MARTINEZ,SERGIO	072093842-C
IBIU 140012607-2	SOLER*MARTINEZ,SERGIO	072093842-C
AGUALIM 140016080-0	SOLER*MARTINEZ,SERGIO	072093842-C
IVTM 140002733-0	SOLER*MARTINEZ,SERGIO	072093842-C
IBIU 140012612-0	SOTO DEL *RUIZ,JOSE MARIA	013720932-Y
IBIU 140012616-0	SOTO* SALVADOR,MARIA CARMEN	022704321-D
IBIU 140012615-1	SOTO* SALVADOR,MARIA CARMEN	022704321-D
IBIU 140012615-2	SOTO* SALVADOR,MARIA CARMEN	022704321-D
IBIU 140012615-3	SOTO* SALVADOR,MARIA CARMEN	022704321-D
AGUALIM 140016089-0	TABOADA*LOPEZ,DIVINA	014923383-V
AGUALIM 140001440-0	TABOADA*LOPEZ,DIVINA	014923383-V
AGUALIM 140017655-0	TABOADA*LOPEZ,DIVINA	014923383-V
AGUALIM 140004262-0	TABOADA*LOPEZ,DIVINA	014923383-V
IVTM 140002751-0	TEJAS DOBRA SL	B3972489-3
IVTM 140002750-0	TEJAS DOBRA SL	B3972489-3
AGUALIM 140000794-0	TORRE DE LA*GARCIA,AINHOA	045620356-V
AGUALIM 140004292-0	TROPPMANN*CAMBIER,MONIQUE	025700771-L
IBIU 140012674-0	TROPPMANN*CAMBIER,MONIQUE	025700771-L
AGUALIM 140001467-0	TROPPMANN*CAMBIER,MONIQUE	025700771-L
IVTM 140002761-0	TRUEBA*GOMEZ,OBDULIA	072029463-H
AGUALIM 140016152-0	VAQUERO*ARROYO,CONSTANTINO	014553147-N
AGUALIM 140004323-0	VAQUERO*ARROYO,CONSTANTINO	014553147-N
AGUALIM 140017718-0	VAQUERO*ARROYO,CONSTANTINO	014553147-N
AGUALIM 140001498-0	VAQUERO*ARROYO,CONSTANTINO	014553147-N
IBIU 140012742-0	VAZQUEZ*GONZALEZ,MANUEL	014902954-N
IBIU 140012744-0	VAZQUEZ*GONZALEZ,MANUEL	014902954-N
IBIU 140012743-0	VAZQUEZ*GONZALEZ,MANUEL	014902954-N
IVTM 140002793-0	VECI*RODRIGUEZ,ANGEL	072014557-Q
AGUALIM 140017730-0	VECI*RODRIGUEZ,ANGEL	072014557-Q
AGUALIM 140001510-0	VECI*RODRIGUEZ,ANGEL	072014557-Q

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
AGUALIM 140016164-0	VECI*RODRIGUEZ,ANGEL	072014557-Q
AGUALIM 140004335-0	VECI*RODRIGUEZ,ANGEL	072014557-Q
AGUALIM 140017733-0	VEGAS*EXPOSITO,GERARDO	072042449-D
AGUALIM 140001513-0	VEGAS*EXPOSITO,GERARDO	072042449-D
IBIU 140012754-3	VEGAS*EXPOSITO,GERARDO	072042449-D
IBIU 140012754-2	VEGAS*EXPOSITO,GERARDO	072042449-D
AGUALIM 140004338-0	VEGAS*EXPOSITO,GERARDO	072042449-D
IBIU 140012754-1	VEGAS*EXPOSITO,GERARDO	072042449-D
AGUALIM 140016179-0	VILLANUEVA*MARTINEZ,DE OSABA J.ANTONIO	016198504-H
AGUALIM 140004351-0	VILLANUEVA*MARTINEZ,DE OSABA J.ANTONIO	016198504-H
AGUALIM 140017745-0	VILLANUEVA*MARTINEZ,DE OSABA J.ANTONIO	016198504-H
AGUALIM 140001527-0	VILLANUEVA*MARTINEZ,DE OSABA J.ANTONIO	016198504-H
IBIU 140012852-0	ZULOAGA*JIMENEZ,JOSE	013691106-B
IBIU 140012851-0	ZULOAGA*JIMENEZ,JOSE	013691106-B

[2015/6072](#)

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2015-6684 *Citación para notificación por comparecencia de liquidación tributaria. Notificación 1500035792.*

Por no haber sido posible notificar la siguiente liquidación, mediante el presente anuncio se cita los interesados en la misma, o sus representantes, para ser notificados mediante comparecencia ante la Oficina de Recaudación, sita en la Plaza de la Constitución, número 4, bajo, de Rubayo donde deberán presentarse en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes laborables. Una vez transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales, desde el día siguiente, artículo 112 de la Ley General Tributaria.

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

- Número: 1.
- Ejer.: 2015.
- Número Notif.: 1500035792.
- N.I.F.: P3900177A.
- Sujeto pasivo: Junta Vecinal de Pedreña.
- C. Trib.: INGRVARIO.
- Importe total: 409,09 euros.

Marina de Cudeyo, 29 de abril de 2015.

El tesorero,
Carlos Balbás García.

2015/6684

CVE-2015-6684

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

CVE-2015-6006 *Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio. Relación 15BOPAP3.*

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes que se relacionan para que comparezcan, con el objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con los procedimientos que se indican.

Es responsable de la tramitación de los expedientes referenciados el Ayuntamiento de Miengo.

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, en horario de 10:00 a 14:00 horas, miércoles y viernes, en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento sita en Plaza Marqués de Valdehilla, número 1, de Miengo, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el tesorero de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Miengo, 7 de abril de 2015.

El tesorero,

Javier González-Santacana Martín.

	IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
IVTM	130014301-0	CARUSO, JOSÉ MARÍA	X2535142-J
IVTM	130013629-0	CARUSO, JOSÉ MARÍA	X2535142-J
IVTM	130013443-0	CARUSO, JOSÉ MARÍA	X2535142-J
IVTM	130013317-0	CARUSO, JOSÉ MARÍA	X2535142-J

2015/6006

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2015-6139 *Citación para notificación por comparecencia de actuaciones tributarias. Notificación 1501628083 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio, para que comparezcan en el Servicio de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento de Noja sito en Plaza de la Villa, número 1 (horario de 8:00 a 15:00) en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no se atiende a este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Sujeto pasivo	D.N.I.	Nº Notificación	Ejer. C.Trib.	Descripción Con. Tributario
ABAD RUIZ ALBERTO	20208352T	1501628083	2015 AGUAS ALTA	CL BRAVA (LA) 11 Esc:1 Piso:04 Pta:C
AGUIRRE ALZOLA AMAIA	15360602Y	1501591013	2015 PLUS	CL ARENAL (EL) 9 Esc:5 Piso:00 Pta:C
AGUIRRE ALZOLA AMAIA	15360602Y	1501591014	2015 PLUS	CL ARENAL (EL) 9 Esc:E Piso:-1 Pta:55
ARGOS CANO ISABEL	02860807K	1401454089	2014 IBI	CL PALACIO 8 Esc:T Piso:OD Pta:OS
ARGOS CANO ISABEL	02860807K	1401454090	2014 IBI	CL PALACIO 8 Esc:T Piso:OD Pta:OS
ARGOS CANO ISABEL	02860807K	1401454091	2014 IBI	CL PALACIO 8 Esc:T Piso:OD Pta:OS
ARGOS CANO ISABEL	02860807K	1401454531	2014 IBI	CL PALACIO 8 Esc:T Piso:OD Pta:OS

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

ARTO GUTIERREZ JULIO	14357425C	1401452815	2014	IBI	PS TRENGANDIN 10 Esc:E Piso:00 Pta:E
ARTO GUTIERREZ JULIO	14357425C	1401452833	2014	IBI	PS TRENGANDIN 10 Esc:E Piso:00 Pta:E
ARTO GUTIERREZ JULIO	14357425C	1401452834	2014	IBI	PS TRENGANDIN 10 Esc:E Piso:00 Pta:E
ARTO GUTIERREZ JULIO	14357425C	1401452835	2014	IBI	PS TRENGANDIN 10 Esc:E Piso:00 Pta:E
BLANCO RUGAMA PEDRO	13628234K	1401453581	2014	IBI	CL FONEGRA 1116 Piso:00 Pta:01
BLANCO RUGAMA PEDRO	13628234K	1401453582	2014	IBI	CL FONEGRA 1116 Piso:00 Pta:01
BLANCO RUGAMA PEDRO	13628234K	1401453583	2014	IBI	CL FONEGRA 1116 Piso:00 Pta:01
BLANCO RUGAMA PEDRO	13628234K	1401454335	2014	IBI	CL FONEGRA 1116 Piso:00 Pta:01
CAMPITUR 2000 SL	B39461652	1401452894	2014	IBI	AV RIS 171 Piso:00 Pta:01
CAMPITUR 2000 SL	B39461652	1401452898	2014	IBI	AV RIS 177 Piso:00 Pta:01
CAMPITUR 2000 SL	B39461652	1401452959	2014	IBI	AV RIS 171 Piso:00 Pta:01
CAMPITUR 2000 SL	B39461652	1401452960	2014	IBI	AV RIS 171 Piso:00 Pta:01
CAMPITUR 2000 SL	B39461652	1401452961	2014	IBI	AV RIS 171 Piso:00 Pta:01
CAMPITUR 2000 SL	B39461652	1401452971	2014	IBI	AV RIS 177 Piso:00 Pta:01
CAMPITUR 2000 SL	B39461652	1401452972	2014	IBI	AV RIS 177 Piso:00 Pta:01
CAMPITUR 2000 SL	B39461652	1401452973	2014	IBI	AV RIS 177 Piso:00 Pta:01
CARRERA CASTILLO ANA	13609184S	1401453408	2014	IBI	CL MOLINOS(LOS) 10 Esc:T Piso:OD Pta:OS
CARRERA CASTILLO ANA	13609184S	1401453409	2014	IBI	CL MOLINOS(LOS) 10 Esc:T Piso:OD Pta:OS
CARRERA CASTILLO ANA	13609184S	1401453410	2014	IBI	CL MOLINOS(LOS) 10 Esc:T Piso:OD Pta:OS
CARRERA CASTILLO ANA	13609184S	1401454436	2014	IBI	CL MOLINOS(LOS) 10 Esc:T Piso:OD Pta:OS
CARRERA DOMOSTEGUI LUIS VICENTE	13792507M	1401453965	2014	IBI	PZ VILLA (LA) 18 Esc:E Piso:00 Pta:02
CARRERA DOMOSTEGUI LUIS VICENTE	13792507M	1401453966	2014	IBI	PZ VILLA (LA) 18 Esc:E Piso:00 Pta:02
CARRERA DOMOSTEGUI LUIS VICENTE	13792507M	1401453967	2014	IBI	PZ VILLA (LA) 18 Esc:E Piso:00 Pta:02
CARRERA DOMOSTEGUI LUIS VICENTE	13792507M	1401454484	2014	IBI	PZ VILLA (LA) 18 Esc:E Piso:00 Pta:02
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ACEÑA OCHOA	16565018G	1401424854	2015	PLUS	CL MARQUES DE VELASCO 9 BI:VIII Esc:8 Piso:02 Pta:14
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ACEÑA OCHOA	16565018G	1401424855	2015	PLUS	CL MARQUES DE VELASCO 9 BI:VIII Esc:E Piso:-1 Pta:383
CONCEPCION ASSAS MARIA DOLORES	14650875J	1401453596	2014	IBI	CL FONEGRA 1124 Esc:E Piso:00 Pta:01
CONCEPCION ASSAS MARIA DOLORES	14650875J	1401453597	2014	IBI	CL FONEGRA 1124 Esc:E Piso:00 Pta:01
CONCEPCION ASSAS MARIA DOLORES	14650875J	1401453598	2014	IBI	CL FONEGRA 1124 Esc:E Piso:00 Pta:01

CVE-2015-6139

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

CONCEPCION ASSAS MARIA DOLORES	14650875J	1401454341	2014	IBI	CL FONEGRA 1124 Esc:E Piso:00 Pta:01
CORRAL ALONSO BLANCA	72056573B	1401455301	2014	IBI	CL FONEGRA 31 Bl:1 Esc:T Piso:OD Pta:OS
CORRAL ALONSO BLANCA	72056573B	1401455302	2014	IBI	CL FONEGRA 31 Bl:1 Esc:T Piso:OD Pta:OS
CORRAL ALONSO BLANCA	72056573B	1401455303	2014	IBI	CL FONEGRA 31 Bl:1 Esc:T Piso:OD Pta:OS
CORRAL ALONSO BLANCA	72056573B	1401455304	2014	IBI	CL FONEGRA 31 Bl:1 Esc:T Piso:OD Pta:OS
CORTES VALENCIA MARIA CLAUDIA	72267610T	1401455340	2015	PLUS	AV RIS 13 Esc:2 Piso:-1 Pta:10
DESARROLLOS INMOBILIARIOS COSTA VERDE SL	B39511761	1401425065	2015	PLUS	UR BELNOJA 17 Bl:7 Esc:E Piso:-1 Pta:04
DESARROLLOS INMOBILIARIOS COSTA VERDE SL	B39511761	1401425066	2015	PLUS	UR BELNOJA 18 Bl:7 Esc:E Piso:03 Pta:A
ENVASES VASCONGADOS, SA	A48071369	1401452860	2014	IBI	CL MARQUES DE VELASCO 9 Bl:VIII Esc:E Piso:-1 Pta:365
FERNANDEZ URIARTE FRANCISCO JAVIER	14389440L	1401454065	2014	IBI	UR BELNOJA 7 Esc:T Piso:OD Pta:OS
FERNANDEZ URIARTE FRANCISCO JAVIER	14389440L	1401454066	2014	IBI	UR BELNOJA 7 Esc:T Piso:OD Pta:OS
FERNANDEZ URIARTE FRANCISCO JAVIER	14389440L	1401454067	2014	IBI	UR BELNOJA 7 Esc:T Piso:OD Pta:OS
FERNANDEZ URIARTE FRANCISCO JAVIER	14389440L	1401454523	2014	IBI	UR BELNOJA 7 Esc:T Piso:OD Pta:OS
GAMBRA ECHARRI ALFONSO	30563111K	1401425688	2015	PLUS	CL SACA (LA) 2 Esc:G Piso:-1 Pta:30
GAMBRA ECHARRI ALFONSO	30563111K	1401425689	2015	PLUS	CL SACA (LA) 2 Bl:2 Esc:2 Piso:03 Pta:F
GOMEZ GONZALEZ CARMEN	13844364C	1401453487	2014	IBI	AV SANTANDER 48 Esc:T Piso:OD Pta:OS
GOMEZ GONZALEZ CARMEN	13844364C	1401453488	2014	IBI	AV SANTANDER 48 Esc:T Piso:OD Pta:OS
GOMEZ GONZALEZ CARMEN	13844364C	1401453489	2014	IBI	AV SANTANDER 48 Esc:T Piso:OD Pta:OS
GOMEZ GONZALEZ CARMEN	13844364C	1401454299	2014	IBI	AV SANTANDER 48 Esc:T Piso:OD Pta:OS
GONZALEZ MONCALIA MAXIMINO	TR00000663	1401452892	2014	IBI	AV RIS 169 Piso:00 Pta:01
GONZALEZ MONCALIA MAXIMINO	TR00000663	1401452953	2014	IBI	AV RIS 169 Piso:00 Pta:01
GONZALEZ MONCALIA MAXIMINO	TR00000663	1401452954	2014	IBI	AV RIS 169 Piso:00 Pta:01
GONZALEZ MONCALIA MAXIMINO	TR00000663	1401452955	2014	IBI	AV RIS 169 Piso:00 Pta:01
HERENCIA YACENTE DE CONCEPCION ARRUZA HAZAS	72009525K	1401455305	2014	IBI	CL FONEGRA 1139 Esc:E Piso:00 Pta:01
HERENCIA YACENTE DE CONCEPCION ARRUZA HAZAS	72009525K	1401455306	2014	IBI	CL FONEGRA 1139 Esc:E Piso:00 Pta:01
HERENCIA YACENTE DE CONCEPCION ARRUZA HAZAS	72009525K	1401455307	2014	IBI	CL FONEGRA 1139 Esc:E Piso:00 Pta:01
HERENCIA YACENTE DE CONCEPCION ARRUZA HAZAS	72009525K	1401455308	2014	IBI	CL FONEGRA 1139 Esc:E Piso:00 Pta:01
HERENCIA YACENTE DE LUISA ARRANZ GOMEZ	13609070Q	1401455358	2014	IBI	CL FONEGRA 31 B Piso:00 Pta:01
HERENCIA YACENTE DE LUISA ARRANZ GOMEZ	13609070Q	1401455359	2014	IBI	CL FONEGRA 31 B Piso:00 Pta:01

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

HERENCIA YACENTE DE LUISA ARRANZ GOMEZ	13609070Q	1401455360	2014	IBI	CL FONEGRA 31 B Piso:00 Pta:01
HERENCIA YACENTE DE LUISA ARRANZ GOMEZ	13609070Q	1401455361	2014	IBI	CL FONEGRA 31 B Piso:00 Pta:01
INVERSIONES RUPO SL	B39510938	1501632968	2015	IVTM	MAZDA PREMACY 5584BRP
JUAN BASALO JOSE LUIS	14720595C	1401453616	2014	IBI	CL HELGUERAS 10 Esc:E Piso:00 Pta:01
JUAN BASALO JOSE LUIS	14720595C	1401453617	2014	IBI	CL HELGUERAS 10 Esc:E Piso:00 Pta:01
JUAN BASALO JOSE LUIS	14720595C	1401453618	2014	IBI	CL HELGUERAS 10 Esc:E Piso:00 Pta:01
JUAN BASALO JOSE LUIS	14720595C	1401454348	2014	IBI	CL HELGUERAS 10 Esc:E Piso:00 Pta:01
LOPEZ ARANA JULIO MANUEL	14874751F	1401454298	2014	IBI	AV SANTANDER 50 Esc:E Piso:00 Pta:DR
LOPEZ ARANA JULIO MANUEL	14874751F	1501590930	2015	IBI	AV SANTANDER 50 Esc:E Piso:00 Pta:DR
LOPEZ ARANA JULIO MANUEL	14874751F	1501590931	2015	IBI	AV SANTANDER 50 Esc:E Piso:00 Pta:DR
LOPEZ CABANZO JOSE		1401454024	2014	IBI	PS BRUSCO (EL) 1039 Piso:00 Pta:01
LOPEZ CABANZO JOSE		1401454025	2014	IBI	PS BRUSCO (EL) 1039 Piso:00 Pta:01
LOPEZ CABANZO JOSE		1401454026	2014	IBI	PS BRUSCO (EL) 1039 Piso:00 Pta:01
LOPEZ CABANZO JOSE		1401454507	2014	IBI	PS BRUSCO (EL) 1039 Piso:00 Pta:01
MARTOS COLINA JOSE RAMON	13779215F	1401452817	2014	IBI	PS TRENGANDIN 10 Esc:E Piso:00 Pta:G
MARTOS COLINA JOSE RAMON	13779215F	1401452820	2014	IBI	PS TRENGANDIN 10 Esc:E Piso:00 Pta:J
MARTOS COLINA JOSE RAMON	13779215F	1401452839	2014	IBI	PS TRENGANDIN 10 Esc:E Piso:00 Pta:G
MARTOS COLINA JOSE RAMON	13779215F	1401452840	2014	IBI	PS TRENGANDIN 10 Esc:E Piso:00 Pta:G
MARTOS COLINA JOSE RAMON	13779215F	1401452841	2014	IBI	PS TRENGANDIN 10 Esc:E Piso:00 Pta:G
MARTOS COLINA JOSE RAMON	13779215F	1401452848	2014	IBI	PS TRENGANDIN 10 Esc:E Piso:00 Pta:J
MARTOS COLINA JOSE RAMON	13779215F	1401452849	2014	IBI	PS TRENGANDIN 10 Esc:E Piso:00 Pta:J
MARTOS COLINA JOSE RAMON	13779215F	1401452850	2014	IBI	PS TRENGANDIN 10 Esc:E Piso:00 Pta:J
MUGICA RUIGOMEZ JUAN CARLOS	14900259P	1401454018	2014	IBI	CL HELGUERAS 1074 Piso:00 Pta:01
MUGICA RUIGOMEZ JUAN CARLOS	14900259P	1401454019	2014	IBI	CL HELGUERAS 1074 Piso:00 Pta:01
MUGICA RUIGOMEZ JUAN CARLOS	14900259P	1401454020	2014	IBI	CL HELGUERAS 1074 Piso:00 Pta:01
MUGICA RUIGOMEZ JUAN CARLOS	14900259P	1401454505	2014	IBI	CL HELGUERAS 1074 Piso:00 Pta:01
NIETO GARCIA AGUEDA	13476365K	1401453860	2014	IBI	CL CINE (EL) 7 Esc:T Piso:OD Pta:OS
NIETO GARCIA AGUEDA	13476365K	1401453861	2014	IBI	CL CINE (EL) 7 Esc:T Piso:OD Pta:OS
NIETO GARCIA AGUEDA	13476365K	1401453862	2014	IBI	CL CINE (EL) 7 Esc:T Piso:OD Pta:OS

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

NIETO GARCIA AGUEDA	13476365K	1401454444	2014	IBI	CL CINE (EL) 7 Esc:T Piso:OD Pta:OS
ONTAÑÓN MARTINEZ AMELIA	00461328V	1401453506	2014	IBI	CL CABANZO 1046 Esc:T Piso:OD Pta:OS
ONTAÑÓN MARTINEZ AMELIA	00461328V	1401453507	2014	IBI	CL CABANZO 1046 Esc:T Piso:OD Pta:OS
ONTAÑÓN MARTINEZ AMELIA	00461328V	1401453508	2014	IBI	CL CABANZO 1046 Esc:T Piso:OD Pta:OS
ONTAÑÓN MARTINEZ AMELIA	00461328V	1401454307	2014	IBI	CL CABANZO 1046 Esc:T Piso:OD Pta:OS
PACHECO ARRIOLA JUANA	14538052M	1401455377	2014	IBI	CL CUADRILLOS (LOS) 3 Esc:E Piso:00 Pta:01
PACHECO ARRIOLA JUANA	14538052M	1401455378	2014	IBI	CL CUADRILLOS (LOS) 3 Esc:E Piso:00 Pta:01
PACHECO ARRIOLA JUANA	14538052M	1401455379	2014	IBI	CL CUADRILLOS (LOS) 3 Esc:E Piso:00 Pta:01
PACHECO ARRIOLA JUANA	14538052M	1401455380	2014	IBI	CL CUADRILLOS (LOS) 3 Esc:E Piso:00 Pta:01
PALACIO GARCIA ANGEL	TR00000664	1401452893	2014	IBI	AV RIS 170 Piso:00 Pta:01
PALACIO GARCIA ANGEL	TR00000664	1401452956	2014	IBI	AV RIS 170 Piso:00 Pta:01
PALACIO GARCIA ANGEL	TR00000664	1401452957	2014	IBI	AV RIS 170 Piso:00 Pta:01
PALACIO GARCIA ANGEL	TR00000664	1401452958	2014	IBI	AV RIS 170 Piso:00 Pta:01
PELAYO PARDO RAUL	13758217P	1401453981	2014	IBI	UR BELNOJA 30 Bl:1 Esc:30 Piso:00 Pta:01
PELAYO PARDO RAUL	13758217P	1401453982	2014	IBI	UR BELNOJA 30 Bl:1 Esc:30 Piso:00 Pta:01
PELAYO PARDO RAUL	13758217P	1401453983	2014	IBI	UR BELNOJA 30 Bl:1 Esc:30 Piso:00 Pta:01
PELAYO PARDO RAUL	13758217P	1401454492	2014	IBI	UR BELNOJA 30 Bl:1 Esc:30 Piso:00 Pta:01
PELLON CAGIGAS JUAN CARLOS	13728229N	1401453613	2014	IBI	CL HELGUERAS 33 Esc:T Piso:OD Pta:OS
PELLON CAGIGAS JUAN CARLOS	13728229N	1401453614	2014	IBI	CL HELGUERAS 33 Esc:T Piso:OD Pta:OS
PELLON CAGIGAS JUAN CARLOS	13728229N	1401453615	2014	IBI	CL HELGUERAS 33 Esc:T Piso:OD Pta:OS
PELLON CAGIGAS JUAN CARLOS	13728229N	1401454347	2014	IBI	CL HELGUERAS 33 Esc:T Piso:OD Pta:OS
PRECIADO RUIZ DE OÑA RUBEN	44679363T	1501590972	2015	GUARDERIA	APRECIADO SAINZ DE LA MAZA ODEI
QUINTANA BOLADO PILAR	X1072362X	1401452897	2014	IBI	AV RIS 176 Piso:00 Pta:01
QUINTANA BOLADO PILAR	X1072362X	1401452968	2014	IBI	AV RIS 176 Piso:00 Pta:01
QUINTANA BOLADO PILAR	X1072362X	1401452969	2014	IBI	AV RIS 176 Piso:00 Pta:01
QUINTANA BOLADO PILAR	X1072362X	1401452970	2014	IBI	AV RIS 176 Piso:00 Pta:01
RODRIGUEZ GALAN BENEDICTO	13609056W	1401454062	2014	IBI	PS TRENGANDIN 1005 Piso:00 Pta:01
RODRIGUEZ GALAN BENEDICTO	13609056W	1401454063	2014	IBI	PS TRENGANDIN 1005 Piso:00 Pta:01
RODRIGUEZ GALAN BENEDICTO	13609056W	1401454064	2014	IBI	PS TRENGANDIN 1005 Piso:00 Pta:01

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

RODRIGUEZ GALAN BENEDICTO	13609056W	1401454522	2014	IBI	PS TRENGANDIN 1005 Piso:00 Pta:01
ROZA CORRALES MATILDE	TR00000662	1401452890	2014	IBI	CL ARCO (EL) 161 Piso:00 Pta:01
ROZA CORRALES MATILDE	TR00000662	1401452947	2014	IBI	CL ARCO (EL) 161 Piso:00 Pta:01
ROZA CORRALES MATILDE	TR00000662	1401452948	2014	IBI	CL ARCO (EL) 161 Piso:00 Pta:01
ROZA CORRALES MATILDE	TR00000662	1401452949	2014	IBI	CL ARCO (EL) 161 Piso:00 Pta:01
RUEDA RUIZ MARIA DEL MAR	13796676B	1401454077	2014	IBI	CL CASAR (EL) 10 A Esc:T Piso:OD Plta:OS
RUEDA RUIZ MARIA DEL MAR	13796676B	1401454078	2014	IBI	CL CASAR (EL) 10 A Esc:T Piso:OD Plta:OS
RUEDA RUIZ MARIA DEL MAR	13796676B	1401454079	2014	IBI	CL CASAR (EL) 10 A Esc:T Piso:OD Plta:OS
RUEDA RUIZ MARIA DEL MAR	13796676B	1401454527	2014	IBI	CL CASAR (EL) 10 A Esc:T Piso:OD Plta:OS
SANCHEZ GARCIA LUIS	16977944B	1401453637	2014	IBI	CL HELGUERAS 17 Piso:00 Pta:01
SANCHEZ GARCIA LUIS	16977944B	1401453638	2014	IBI	CL HELGUERAS 17 Piso:00 Pta:01
SANCHEZ GARCIA LUIS	16977944B	1401453639	2014	IBI	CL HELGUERAS 17 Piso:00 Pta:01
SANCHEZ GARCIA LUIS	16977944B	1401454355	2014	IBI	CL HELGUERAS 17 Piso:00 Pta:01
SOLAR DIEZ FELISA	13627900D	1401453599	2014	IBI	CL FONEGRA 1117 Esc:E Piso:00 Plta:01
SOLAR DIEZ FELISA	13627900D	1401453600	2014	IBI	CL FONEGRA 1117 Esc:E Piso:00 Plta:01
SOLAR DIEZ FELISA	13627900D	1401453601	2014	IBI	CL FONEGRA 1117 Esc:E Piso:00 Plta:01
SOLAR DIEZ FELISA	13627900D	1401454342	2014	IBI	CL FONEGRA 1117 Esc:E Piso:00 Plta:01
SUNON SA	A39202981	1401455228	2015	PLUS	CL ONTANILLA 2 Esc:D Piso:-1 Pta:25
SUNON SA	A39202981	1401455229	2015	PLUS	CL ONTANILLA 2 Esc:D Piso:-1 Pta:26
TRUEBA AGUIRRE M REINA	14944672P	1401455109	2015	PLUS	AV SANTOS MARTIRES 6 Esc:5 Piso:00 Plta:05
TRUEBA AGUIRRE M REINA	14944672P	1401455112	2015	PLUS	AV SANTOS MARTIRES 6 Esc:G Piso:-1 Plta:98
URRUTIA ASCACIBAR IGOR	30674933V	1401439111	2015	PLUS	PS MARITIMO 1 Esc:E Piso:04 Pta:C
VILLALBA PANI FRANCISCO	14689874G	1401454021	2014	IBI	PS BRUSCO (EL) 1038 Piso:00 Pta:01
VILLALBA PANI FRANCISCO	14689874G	1401454022	2014	IBI	PS BRUSCO (EL) 1038 Piso:00 Pta:01
VILLALBA PANI FRANCISCO	14689874G	1401454023	2014	IBI	PS BRUSCO (EL) 1038 Piso:00 Pta:01
VILLALBA PANI FRANCISCO	14689874G	1401454506	2014	IBI	PS BRUSCO (EL) 1038 Piso:00 Pta:01

Noja, 24 de abril de 2015.
El alcalde (ilegible).

2015/6139

CVE-2015-6139

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2015-6478 *Citación para notificación por comparecencia de diligencias de embargo. Dígito control CD01029147777 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a al Servicio de Recaudación, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Noja, sito en Plaza de la Villa, número 1(horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas), en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden a este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Notificación diligencia de embargo.

RELACIÓN QUE SE CITA

<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>DNI</u>	<u>DÍGITO CONTROL</u>	<u>REGISTRO SALIDA</u>
VADILLO RUIZ M BEGOÑA	13105066B	CD01029147777	421
SÁNCHEZ SARRIA JOSÉ LUIS	16785709X	CD01029147755	421
MBARGOU SAMB	X2744647B	CD01029147677	421
MARAÑÓN BUJANDA VALENTÍN	16489313S	CD01029147667	421
LORENZO ARDAD VICENTE	14562061W	CD01029147659	421
CASTRO MENDIA M CARMEN	72248131W	CD01029147525	421

Noja, 5 de mayo de 2015.

El alcalde,

Jesús Díaz Gómez.

2015/6478

CVE-2015-6478

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2015-6724 *Citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio a deudores. Notificación 1598000521.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables al Servicio de Recaudación, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Noja, sito en Plaza de la Villa, número 1 (horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas), en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden a este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Procedimiento que motiva las notificaciones: Providencia de apremio.

RELACIÓN QUE SE CITA

- Sujeto pasivo: Ermua Miguel Víctor.
- D.N.I.: 14873359H.
- Número notificac. 1598000521.

Noja, 7 de mayo de 2015.
El alcalde,
Jesús Díaz Gómez.

2015/6724

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2015-6782 *Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio a deudores. Notificación 1598000516.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables al Servicio de Recaudación, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Noja, sito en Plaza de la Villa nº 1 (horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas), en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden a este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Providencia de Apremio.

RELACIÓN QUE SE CITA

Sujeto pasivo	D.N.I.	Nº Notificac.
PABLO GARCIA ROBERTO DE	20210441L	1598000516

Noja, 8 de mayo de 2015.

El alcalde,

Jesús Díaz Gómez.

[2015/6782](#)

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2015-6783 *Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio a deudores. Notificación 120106318.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables al Servicio de Recaudación, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Noja, sito en Plaza de la Villa nº 1 (horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas) en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden a este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Providencia de Apremio.

RELACIÓN QUE SE CITA

Sujeto pasivo	D.N.I.	Nº Notificac.
GARCIA GARAYO TOMAS	14110191J	1201016318

Noja, 8 de mayo de 2015.

El alcalde,
Jesús Díaz Gómez.

2015/6783

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2015-6784 *Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio a deudores. Notificación 1598000392 y otro.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables al Servicio de Recaudación, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Noja, sito en Plaza de la villa nº 1 (horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas) en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden a este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Procedimiento que motiva las notificaciones: Providencia de Apremio.

RELACIÓN QUE SE CITA

Sujeto pasivo	D.N.I.	Nº Notificac.
AGUIRRE MALET ESTEFANIA	30649010S	1598000392
URPASQUI SL	B39398524	1598000388

Noja, 7 de mayo del 2015.

El alcalde,
Jesús Díaz Gómez.

[2015/6784](#)

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2015-6785 *Citación para notificación por comparecencia de diligencia de embargo de salarios. Notificación 15965363M.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables al Servicio de Recaudación, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Noja, sito en Plaza de la Villa nº 1 (horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas) en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden a este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: DILIGENCIA DE EMBARGO DE SALARIOS.

Núm. Notificación	Deudor	NIF
1596000003	BEDIA RUIZ ROSA ANA	15965363M

Noja, 8 de mayo del 2015.

El alcalde,
Jesús Díaz Gómez.

[2015/6785](#)

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2015-6525 *Citación para notificación por comparecencia de Canon de Saneamiento, Tasas de Agua y Alcantarillado, Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, Tasa por Prestación del Servicio de Recogida Municipal de Animales Abandonados en la Vía Pública y Tasa por Expedición de Documentos Varios. Expediente 1289000480 y otros.*

No siendo posible realizar las notificaciones a los siguientes interesados por causas no imputables a la Administración Tributaria y, habiéndose intentado dos veces sin resultado efectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se procede a la práctica de notificación por medio de anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y cuyos datos son los siguientes;

A) Relación de obligados tributarios:

Concepto: Tasa por Expedición de Documentos Varios:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPTE
CARRETERO SALTO RUTH	02915838J	1289000480
MARIN HERNANDEZ M ^a CONCEPCION	72778259A	1289000413
GUILLEN BASURTO VERONICA J.	X4095653C	1289000457
COPELLO CARBONETTI NATALIA R.	72204799W	1038/15

Concepto: Notificación incorporación padrón Aguas (tercer trimestre 2014):

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPTE
APARICIO CAMUS DAVID	72064785N	01292966
ASTORECA GANDARILLAS RUBEN	72072255F	01292968
B.B OMER, S.L	B39372396	01293023
BERMEJO GIL MARCOS MANUEL	13759518K	01293021
BERNAL MONTESINOS M.ROSA	05348211K	01293020
CARRERA MARTINEZ MARIA	73116335W	01292978
CASTANEDO LAVIN JESUS	20198263P	01293017
GARCIA SANTIBAÑEZ LUCIA	13728199M	01292976
GUTIERREZ HERRERO RAQUEL	72064888T	01293008
ROQUEÑI CANAL RAMON	72057358Z	01293015
SAÑUDO GONZALEZ JOSE M ^a	13301511J	01292975

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

Concepto: Tasas Conexión de Agua y Alcantarillado (tercer trimestre 2014):

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPTE
APARICIO CAMUS DAVID	72064785N	1421000282
ASTORECA GANDARILLAS RUBEN	72072255F	1421000283
B.B OMER, S.L	B39372396	1421000284
BERMEJO GIL MARCOS MANUEL	13759518K	1421000286
BERNAL MONTESINOS M.ROSA	05348211K	1421000287
CARRERA MARTINEZ MARIA	73116335W	1421000290
CASTANEDO LAVIN JESUS	20198263P	1421000291
GARCIA SANTIBAÑEZ LUCIA	13728199M	1421000301
ROQUEÑI CANAL RAMON	72057358Z	1421000335
SAÑUDO GONZALEZ JOSE M ^a	13301511J	1421000339

Concepto: Notificación incorporación padrón Alcantarillado (tercer trimestre 2014):

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPTE
GONZALEZ ARCO JESUS	13622606M	5474/14
HERRERA QUINTANAL JOSE MANUEL	13698289H	5428/14
NEGRETE MACHO RAQUEL	13776863R	5429/14

Concepto: Tasas Conexión de Alcantarillado (tercer trimestre 2014)

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPTE
GARCIA CABRIA RAUL	72042483C	1421000360
GONZALEZ ARCO JESUS	13622606M	1421000365
NEGRETE MACHO RAQUEL	13776863R	1421000373

Concepto: Notificación incorporación padrón Aguas (cuarto trimestre 2014):

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPTE
FUENTES TOCA JULIO	13705858C	01294009
LOPEZ ABASCAL FEDERICO	72052621S	01293028
PEREZ MAZORRA EDUARDO	13921630Y	01293038
PIS PRESMANES ALEJANDRO	72079532Q	01294011

Concepto: Tasas Conexión de Agua y Alcantarillado (cuarto trimestre 2014):

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPTE
FUENTES TOCA JULIO	13705858C	1521000012
LOPEZ ABASCAL FEDERICO	72052621S	01293028

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

Concepto: Tasas Conexión de Agua (cuarto trimestre 2014):

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPTE
LOPEZ ABASCAL FEDERICO	72052621S	1521000018
PEREZ MAZORRA EDUARDO	13921630Y	1521000025

Concepto: Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPTE
DEL CASTILLO SANTIAGO CARLOS	13713437D	1516000020
EL CUCO DE PIELAGOS	A28883932	1516000060
EL CUCO DE PIELAGOS	A28883932	1516000101
EL CUCO DE PIELAGOS	A28883932	1516000079
MADRAZO PALACIO ZOA MARIA	13795073H	1516000022
VILLA DE LA FUENTE FELIX ANGEL	09795861T	1516000026

Concepto: Tasa por Prestación del Servicio de Recogida Municipal de Animales Abandonados

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPTE
CASTRO CASTELLANOS ALICIA	13776850B	1489000519
GOIRIGOLZARRI PALACIN M ^a ISABEL	16044483M	1489000522
GOMEZ MARTIN MARTA	20202990C	1489000530
IRIZABAL CORRAL JOSE LUIS	13698789N	1489000526
LAMAGRANDE PEREZ CONRADO	13777503C	1489000523
MARIN BARBER NEFTALI	72088755Q	1489000541

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

Concepto: Notificación información Canon de Saneamiento:

APellidos y nombre	DNI	EXPTE
AGUDO AGÜERO CARLOS	13520074F	1378/15
ALONSO GONZALEZ EMILIO	13527780P	1381/15
BEZANILLA DIEGO M ^a SOLEDAD	13678574Z	1384/15
CARRAL LOPEZ FACUNDO	13638357B	1391/15
FERNANDEZ PEREZ LUCIANO	13905842C	1405/15
GONZALEZ TEJERA MANUEL	13877773X	1418/15
MANCEBO NUÑEZ SANTIAGO	13753882C	1459/15
MANTECON OLAIZ MANUEL	13902826Q	1460/15
NOVAL GUTIERREZ JOSE	13522257M	1447/15
PHILIPPE RODRIGUEZ	90HP93232	1465/15
PEREZ BOLADO FRANCISCO	13510624X	1429/15
PEREZ CASADO ANDRES	13703951E	1462/15
PEREZ LASO JOSE MANUEL	20211605X	1463/15
PEREZ ORTIZ TOMAS	13544413N	1464/15
REGATA TORRE CAROLINA	13579278D	1467/15
REVUELTA MARTINEZ BENIGNO	13529788S	1469/15
SAMPEDRO CAGIGAS MANUEL	13573188Z	1500/15
SAN MARTIN CAMPO MANUEL	13527130W	1501/15
TRUEBA HOYOS LUIS BERNABE	X9500477M	1511/15
VALLE CASTILLO CASIMIRO	13588520W	1512/15
VEGA BERDIAL M ^a DEL CARMEN	13714028W	1513/15

B) Procedimiento: Actos administrativos tributarios derivados de Tasas de Agua y Alcantarillado en el padrón de Abastecimiento de Agua, de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida Municipal de Animales Abandonados en la Vía Pública, del Canon de Saneamiento, del Impuesto del Valor del Incremento de Inmuebles de Naturaleza Urbana y Tasas por Expedición de Documentos Varios.

C) Órgano responsable de la tramitación: Gestión Tributaria.

D) Lugar de comparecencia: Servicios Municipales de Gestión Tributaria, en la calle Llosa-campo de Renedo.

E) Plazo de comparecencia: Quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Piélagos, 5 de mayo de 2015.

El alcalde,
Enrique Torre Bolado.

2015/6525

CVE-2015-6525

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2015-6844 *Aprobación y exposición pública del padrón y lista para el cobro del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de esta Alcaldía dictada el día 7 de mayo de 2015, el alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Polanco aprobó el padrón y la lista para el cobro del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana del ejercicio 2015, por importe de un millón novecientos veintinueve mil setecientos setenta y cuatro euros con ochenta y tres céntimos (1.929.774,83 euros) IBI Urbana, y diecisiete mil ciento veintidós euros con cuarenta y seis céntimos (17.122,46 euros) IBI Rústica.

El documento se expondrá al público durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que puedan formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Se establece como período voluntario de ingreso el comprendido entre el 6 de julio y el 21 de septiembre de 2015, cargándose en la cuenta los recibos domiciliados para el IBI Urbana en dos plazos. El primero el 60% de la cuota el 6 de julio y el segundo el 40% restante el 6 de octubre de 2015. Los recibos domiciliados del IBI Urbana se bonificarán con el 1% sobre la cuota, bonificación que se pierde en el caso de devolución bancaria. Los recibos domiciliados de IBI Rústica se cargarán en cuenta por el 100% de la cuota en fecha 1 de septiembre de 2015.

Transcurrido el período voluntario de ingreso se devengarán los recargos del período ejecutivo (inicial, reducido y ordinario) por el 5, 10 y 20 por ciento respectivamente, según que la deuda se ingrese antes de recibir la providencia de apremio, en el plazo establecido por tal providencia o una vez vencido tal plazo. En este último caso, se devengarán intereses de demora al tipo que se establezca en cada Ley de Presupuestos Generales del Estado y, en su caso las costas que se produzcan.

Contra este acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública del padrón, conforme establece el artículo 14 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Polanco, 8 de mayo de 2015.

El alcalde,

Julio Cabrero Carral.

2015/6844

CVE-2015-6844

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2015-6926 *Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones tributarias.*

No habiendo sido posible realizar las notificaciones a los interesados o a sus representantes por causas no imputables al Ayuntamiento, y una vez intentado por dos veces, de conformidad con el art. 112 de la Ley General Tributaria, por medio del presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan o a sus representantes para ser notificados por comparecencia ante la oficina de la Administración de Rentas Municipal, sita en la C/ Plaza de España nº 5 - Bajo, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial". Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiere comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

CONCEPTO	LIQUIDACIÓN	SUJETO PASIVO	CUOTA
PLUSVALÍA	439428	ROSA MARÍA SERRANO GUTIÉRREZ N.I.F. 13.943.765 S	160,01 €
PLUSVALÍA	439429	ROSA MARÍA SERRANO GUTIÉRREZ N.I.F. 13.943.765 S	136,84 €

PLAZO DE INGRESO:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurridos los mencionados periodos, el débito se incrementará con los recargos, intereses de demora y costas de procedimiento determinados por la Ley.

CUENTA DE INGRESO: El importe de las liquidaciones se deberán ingresar en Caja Cantabria, en la cuenta ES49 2048 2062 9034 0000 0131.

RECURSOS: Contra las liquidaciones se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación.

Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición se podrá interponer recurso contencioso-administrativo.

SUSPENSIÓN: La interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado. La suspensión del acto se producirá a solicitud del interesado cuando aporte garantía que cubra el importe de la deuda más el interés de demora que se origine por la suspensión.

Reinosa, 27 de abril de 2015.
El alcalde,
José Miguel Barrio Fernández.

2015/6926

CVE-2015-6926

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-6571 *Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Expediente T.B. 15/164 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la vigente Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 18-12-03), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Inspección de Tributos Municipales, Plaza del Ayuntamiento, s/n, en Santander, de 9 a 13 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias del procedimiento, manteniendo el derecho a comparecer en cualquier momento:

PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LAS NOTIFICACIONES:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	D.N.I. / N.I.F	REFERENCIAS DE LA NOTIFICACIÓN
ALONSO BOMBÍN JUAN (HEREDEROS DE)	14161160-Z	Notificación Propuesta de Liquidación Expte. T.B. 15/164
MIRANDA MARTÍN IVÁN Y OTROS	72037359-W	Notificación Propuesta de Liquidación Expte. T.B. 15/165
MIRANDA MARTÍN IVÁN Y OTROS	72037359-W	Notificación Propuesta de Liquidación Expte. T.B. 15/166
GUTIÉRREZ NAVA ÁNGELES (HEREDEROS DE)	13642216-L	Notificación Propuesta de Liquidación Expte. T.B. 15/330
PORTILLA GRIMAS CESÁREO ANTONIO Y OTROS	20203373-N	Notificación Propuesta de Liquidación Expte. T.B. 15/364
SÁEZ RANERO FLORA (HEREDEROS DE)	13481187-J	Notificación Propuesta de Liquidación Expte. T.B. 15/365

Santander, 6 de mayo 2015.
La directora de Ingresos Públicos Municipales,
Susana Losada López.

2015/6571

CVE-2015-6571

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-6588 *Anuncio de subasta de bienes y derechos. Expediente 10137/2007.*

Don Manuel Fuente Arroyo, recaudador general y agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 10137/2007 que se instruye en esta Recaudación contra Fernández Ojeda Francisco, con NIF 20216969S, fallecido el día 4 de enero de 2005, según certificación registral que aparece en el mismo y en su caso, contra la herencia yacente y herederos conocidos, desconocidos e inciertos del citado, por débitos a esta Hacienda Municipal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, se dictó acuerdo autorizando la enajenación mediante subasta de los bienes y derechos embargados por diligencias de fecha 16 de abril de 2009, anotación Folio "1" (16/10/2009), prorrogada por la anotación Folio "2"; y de 1 de agosto de 2014, anotación Folio "3" (22/01/2015); que se detallan a continuación:

Acordada con fecha 10 de abril de 2015, por el órgano de Recaudación competente, la enajenación de bienes y derechos mediante subasta pública, en procedimiento administrativo de apremio; procédase a la celebración de la misma el día 24 de junio de 2015, a las 09:20 horas, en el Salón de Sesiones del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, plaza del Ayuntamiento, sin número, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 101 y siguientes del RGR, enunciado.

Lote único.

Tipo 1ª licitación: Mil quinientos cincuenta euros (1.550 €), en cuya cantidad no van incluidos los impuestos indirectos que graven la transmisión de los bienes a enajenar.

Depósito fijado para 1ª licitación: 310 €.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS A SUBASTAR

VEHÍCULO:

Matrícula: 9529 CVS

Marca: SKODA

Modelo: OCTAVIA 1.9

Tipo: Turismo

Nº Bastidor: TMBDG11U042903893

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio convocando a los licitadores interesados, advirtiéndose a cuantos deseen tomar parte en la subasta; lo siguiente:

1º. Los bienes o derechos embargados a enajenar son los descritos anteriormente. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quien interese, en el Servicio de Recaudación actor, sito en la calle Antonio López, número 6 bajo, de esta ciudad, en horario de nueve a trece horas de lunes a viernes.

El bien se encuentra depositado y debidamente custodiado; pudiendo ser examinado por aquellos a quienes interese, en el depósito municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, sito en la avenida de Candina, sin número, de esta capital, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

CVE-2015-6588

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

2º. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo, quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio del remate, resultando de la información registral mobiliaria y del Registro de Venta a Plazos que aparece en el expediente, la siguiente:

Registro Hipoteca Mobiliaria: Sin cargas.

Registro Venta a Plazos: Sin cargas.

Situación Jurídica: La Dirección General de Tráfico, en concordancia con el art. 99 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo vigente, adoptó resolución el nueve de julio de dos mil diez; por la que estableció, que se realizarán los cambios de titularidad de los vehículos a partir del 1 de enero de 2011, siempre que no constase en su historial el impago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año inmediatamente anterior a la realización de dicho trámite. No efectuándose citado cambio de titularidad en tanto exista constancia del impago de citado impuesto del ejercicio anterior.

3º. Podrán formar parte como licitadores en la enajenación, todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro similar, y en su caso, con documento que justifique la representación que ostente, a excepción del personal adscrito al órgano de recaudación competente, tasadores, depositario de los bienes, así como los funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio, además de los ya prohibidos por el Código Civil en su art. 1459.

4º. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

5º. Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de Subasta depósito mediante talón conformado o cheque bancario, a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación, excepto para aquellos lotes que se hubiese acordado motivadamente un porcentaje menor en su caso, nunca inferior este al 10%. De no resultar adjudicatario de un bien o lote, podrá aplicar dicho depósito al de otros bienes o lotes sucesivos.

Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del inicio de la subasta, sin perjuicio de poder participar personalmente con posturas superiores a estas. Dichas ofertas, que habrán de ser registradas en la oficina del Servicio General de Recaudación de este Ayuntamiento, sita en la calle Antonio López, número 6 bajo, tendrán el carácter de máximas y deberán ir acompañadas de cheque bancario o talón conformado extendido a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por el importe del depósito. Haciéndose constar en el exterior del mismo, los datos identificativos a que corresponda.

6º. La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda en principal, el recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento.

7º. El valor de las pujas se ajustará en todo momento al reflejado en la siguiente escala:

TIPO DE LA SUBASTA (Importe en euros)			VALOR DE LAS PUJAS (Importe en euros)	
hasta			5.999,99	60,00
de	6.000,00	a	30.000,00	120,00
más de	30.000,00			300,00

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

Valor que se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

8º. En el supuesto de la concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

9º. El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Puede, si así lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobada la efectividad del mismo, se procederá a levantar la retención realizada sobre el depósito, con la devolución del mismo.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, perderán el importe del depósito, quedando obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine la ineffectividad de la adjudicación. No obstante, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda del obligado al pago.

Asimismo, en caso de impago del remate por el adjudicatario, la Mesa optará entre acordar la adjudicación al licitador de la segunda oferta más elevada, siempre que ésta no fuere inferior en más de dos tramos de la impagada o iniciar el trámite de venta por gestión y adjudicación directa. Siendo esta última a realizar en cualquier caso, si la oferta es inferior en más de dos tramos.

10º. La Mesa de Subasta podrá, cuando así lo estime pertinente y previa deliberación, acordar la realización de una segunda licitación cuyo tipo se fijará en el setenta y cinco por ciento de la primera, una vez finalizada Esta, y los bienes no hayan sido adjudicados en la misma.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.162,50 €.

Importe del depósito para la segunda licitación: 232,50 €.

11º. Los bienes no enajenados en la subasta, podrán adjudicarse mediante el trámite de venta por gestión directa, dentro del plazo de seis meses, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del meritado R.G.R.

12º. El excelentísimo señor alcalde se reserva el derecho de acordar la adjudicación al Ayuntamiento de los bienes o derechos que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento establecido, de conformidad el artículo 109 del R.G.R., precitado.

13º. Los bienes o derechos rematados o en su caso, los documentos de adjudicación que así lo acrediten, les serán entregados a los adjudicatarios, una vez satisfecho el importe concertado, y justificado el pago o la exención en su caso, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que gravan su transmisión, o en su caso, el Impuesto del Valor Añadido, cuando se trate de los bienes de un empresario o profesional, y éstos estén afectos a la actividad.

14º. Con carácter general, no podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros, a excepción de que los participantes en la subasta lo hagan en virtud de colaboración social con la Administración, previo acuerdo con instituciones u organizaciones representativas de entidades del sector de la mediación en el mercado inmobiliario, en los que en estos supuestos, el licitador en el momento de su acreditación, podrá manifestar que en el caso de resultar adjudicatario, se reserva su derecho de ceder dicho remate a un tercero, para que el documento público de venta pueda otorgarse directamente a través del cesionario.

15º. Los gastos y costas que como consecuencia de la adjudicación se devenguen, incluidos los impuestos indirectos que gravan la transmisión, entre éstos, los derivados de la inscripción del mandamiento de cancelación de cargas posteriores en el registro correspondiente, serán a cargo del titular o titulares adjudicatarios, además de los de notaría por otorgamiento de escritura pública, y cuantos otros pudieran producirse como objeto de su transmisión, etc.

16º. El adjudicatario asimismo, estará obligado a solicitar en la Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria, sita en la calle Lábaro, sin número, bajo, dentro de los treinta días hábiles a la notificación de su adjudicación definitiva, mediante el impreso reglamentario que le será

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

facilitado en dicha Jefatura, la inscripción del vehículo enajenado a su nombre, y la consecuente renovación del permiso de circulación del mismo -Artículo 32 del Reglamento General de Vehículos-. Advirtiéndole que de no realizarse, no podrá circular con él, ordenándose en este caso por dicha Jefatura su inmovilización, e iniciándose el correspondiente procedimiento sancionador, sin perjuicio además de las responsabilidades a que haya lugar como nuevo titular del vehículo enajenado.

Advertencias:

Ante la imposibilidad material de poder notificar el acuerdo de enajenación y anuncio de subasta al deudor, por estar fallecido, así como a los posibles herederos conocidos, desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos en dicho expediente, por resultar rechazada su recepción, porque se ignore su actual domicilio, o por cualquier otro motivo ajeno a la Administración actuaria; se dará como notificado con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 101 y concordantes del R.G.R., así como cuando se trate de los posibles cónyuge y acreedores hipotecarios o pignoratios, y demás interesados, forasteros o desconocidos.

En todo aquello no previsto en este anuncio, se estará de acuerdo con lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de otros.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

El acto que se notifica, podrá ser recurrido en reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto, por aquellos que hayan resultado desconocidos o bien rehusado su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrán interponer recurso ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso-administrativa por plazo de seis meses, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen conveniente.

Santander, 6 de mayo de 2015.

El recaudador general y agente ejecutivo,
Manuel Fuente Arroyo.

[2015/6588](#)

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-6589 *Anuncio de subasta de bienes y derechos. Expediente 1150/2008.*

Don Manuel Fuente Arroyo, recaudador general y agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, se dictó acuerdo autorizando la enajenación mediante subasta de los bienes y derechos embargados por diligencia de fecha 24 de marzo de 2009, Anotación letra "E" (01/09/2009) prorrogada por la letra "H", en el expediente ejecutivo de apremio administrativo número 1150/2008, que se detallan a continuación:

Acordada con fecha 10 de abril de 2015, por el órgano de Recaudación competente, la enajenación de bienes y derechos mediante subasta pública, en procedimiento administrativo de apremio; procédase a la celebración de la misma el día 24 de junio de 2015, a las 10:10 horas, en el Salón de Sesiones del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, plaza del Ayuntamiento sin número, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 101 y siguientes del RGR, enunciado.

Lote: único

Tipo 1ª Licitación: cincuenta mil ciento ochenta y siete euros con noventa y ocho céntimos (50.187,98 €), en cuya cantidad no van incluidos los impuestos indirectos que graven la transmisión de los bienes a enajenar.

Depósito fijado para 1ª licitación: 10.037,60 €.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS A SUBASTAR

URBANA: LA VIVIENDA SUR correspondiente a la MANSARDA DERECHA, o sea, la parte del Oeste, de la casa número cuatro, de la calle de San Pedro, en Santander. La vivienda tiene una superficie de sesenta metros cuadrados y se compone de cocina, retrete, pasillo, comedor y dos habitaciones, lindando: Norte, vivienda Norte de la misma mansarda; Sur, calle de San Pedro; Este, escalera y mansarda del Este; y Oeste, patios y casa de don Antonio Quevedo. Cuota una veinteava parte. Referencia Catastral: 4525228VP3142F0018YQ.

Se halla inscrita al libro 806, Reg. 4, folio 85, finca 13214.

QUE REPRESENTA EN LA ACTUALIDAD LA PARTICIPACIÓN RESULTANTE QUE LE CORRESPONDA EN EL SOLAR O FINCA DONDE EXISTÍAN ANTERIORMENTE VARIAS EDIFICACIONES EN EL NÚMERO 4 DE LA CALLE SAN PEDRO DE SANTANDER.

ESTIMADA SEGÚN DATOS CATASTRALES EN EL 6,25 %, CON RELACIÓN A LA SUPERFICIE DE UBICACIÓN DEL EDIFICIO DERRIBADO (REFERENCIA CATASTRAL 4525228VP3142F0000FO), CON INDEPENDENCIA DEL QUE LE PUDIERA CORRESPONDER SOBRE EL RESTO DE LA TOTALIDAD DE LA FINCA.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio convocando a los licitadores interesados, advirtiéndose a cuantos deseen tomar parte en la subasta; lo siguiente:

1º. Los bienes o derechos embargados a enajenar son los descritos anteriormente. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quien interese, en el Servicio de Recaudación actor, sito en la calle Antonio López número 6 bajo de esta ciudad, en horario de nueve a trece horas de lunes a viernes.

CVE-2015-6589

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

2º. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo, quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio del remate, resultando de la información registral que aparece en el expediente, la siguiente: Sin cargas.

Todo ello, sin perjuicio de la posible exigencia por parte de la Administración Local actuante, de la Hipoteca Legal Tácita y/o en su caso afección de bienes por débitos anteriores del Impuesto de Bienes Inmuebles, si con el resultado de la misma no llegase a cubrir la totalidad de la deuda reclamada que extinguiere dichas responsabilidades.

Situaciones Jurídicas:

Afección de(l) (los) bien(es) a subastar en garantía del pago de la parte vencida de la anualidad en curso en que opere la transmisión de dominio y de los tres años naturales anteriores, de los gastos generales correspondientes a la comunidad de propietarios que pudieran obrar pendientes de satisfacerse por los anteriores propietarios - Ley 8/2013 de 26 de junio de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana; y Ley 8/1999 de 6 de abril de reforma de la Ley 49/1960 de 21 de julio sobre Propiedad Horizontal-. El adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento de Santander de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad.

Los inmuebles adjudicados quedaran igualmente afectos al pago de las deudas tributarias y recargos pendientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles en los términos previstos en la legislación vigente de las Haciendas Locales.

Derecho de adquisición preferente a favor de los condueños del inmueble, mediante potestad de utilización de retracto legal (artículo 1522 Código Civil).

3º. Podrán formar parte como licitadores en la enajenación, todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro similar, y en su caso, con documento que justifique la representación que ostente, a excepción del deudor u obligado, del personal adscrito al órgano de recaudación competente, tasadores, depositario de los bienes, así como los funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

4º. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos dichos bienes en el Registro correspondiente, el documento público de venta será título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la Ley Hipotecaria; mientras que en los demás casos podrá procederse como dispone el título VI de citada norma, para llevar a cabo la concordancia entre el citado registro y la realidad jurídica.

5º. Todo licitador deberá constituir ante la mesa de subasta depósito mediante talón conformado o cheque bancario, a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación, excepto para aquellos lotes que se hubiese acordado motivadamente un porcentaje menor en su caso, nunca inferior éste al 10%. De no resultar adjudicatario de un bien o lote, podrá aplicar cuando proceda dicho depósito al de otros bienes o lotes sucesivos.

Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del inicio de la subasta, sin perjuicio de poder participar personalmente con posturas superiores a éstas. Dichas ofertas, que habrán de ser registradas en la oficina del Servicio General de Recaudación de este Ayuntamiento, sita en la calle Antonio López número 6 bajo, tendrán el carácter de máximas y deberán ir acompañadas de cheque bancario o talón conformado extendido a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por el importe del depósito. Haciéndose constar en el exterior del mismo, los datos identificativos a que corresponda.

6º. La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda en principal, el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas del procedimiento.

7º. El valor de las pujas se ajustará en todo momento al reflejado en la siguiente escala:

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

TIPO DE LA SUBASTA (Importe en euros)			VALOR DE LAS PUJAS (Importe en euros)	
hasta			5.999,99	60,00
de	6.000,00	a	30.000,00	120,00
más de	30.000,00			300,00

Valor que se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

8º. En el supuesto de la concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

9º. El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días hábiles -excluidos del cómputo sábados, domingos y festivos- siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Puede, si así lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobada su efectividad, se procederá a levantar la retención sobre el depósito constituido, con la devolución del mismo.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, perderán el importe del depósito, quedando obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine la ineffectividad de la adjudicación. No obstante, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda del obligado al pago.

Asimismo, en caso de impago del remate por el adjudicatario, la Mesa optará entre acordar la adjudicación al licitador de la segunda oferta más elevada, siempre que ésta no fuere inferior en más de dos tramos de la impagada o iniciar el trámite de venta por gestión y adjudicación directa. Siendo esta última a realizar en cualquier caso, si la oferta es inferior en más de dos tramos.

10º. En el caso de enajenación de bienes inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación, el otorgamiento de escritura pública de venta del inmueble, pudiendo realizar el pago en el mismo día del otorgamiento de citada escritura, si la cantidad a ingresar entre el depósito constituido y el remate acordado supera la cifra de 60.000 euros. La Mesa de subasta lo concederá de forma automática y así lo hará constar en el Acta de subasta a evacuar, pudiendo exigir ésta si así lo creyera conveniente, la constitución de un depósito adicional que podrá ser como máximo el importe del depósito que se hizo para licitar; habilitándose en este caso un plazo máximo de diez días improrrogables para su realización. Señalándose que si no se ingresa citado depósito adicional, se habrá de efectuar el pago con carácter general dentro de los 15 días hábiles siguientes al de la adjudicación.

11º. La mesa de subasta podrá, cuando así lo estime pertinente y previa deliberación, acordar la realización de una segunda licitación cuyo tipo se fijará en el setenta y cinco por ciento de la primera, una vez finalizada ésta, y los bienes no hayan sido adjudicados en la misma.

Tipo de subasta en segunda licitación: 37.640,99 €.

Importe del depósito para la segunda licitación: 7.528,20 €.

12º. Los bienes no enajenados en la subasta, podrán adjudicarse mediante el trámite de venta por gestión directa, dentro del plazo de seis meses, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del meritado R.G.R.

13º. El excelentísimo señor Alcalde se reserva el derecho de acordar la adjudicación al Ayuntamiento de los bienes inmuebles que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento establecido, de conformidad el artículo 109 del R.G.R., precitado.

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

14º. Los bienes o derechos rematados o en su caso, los documentos de adjudicación que así lo acrediten, les serán entregados a los adjudicatarios, una vez satisfecho el importe concertado, y justificado el pago o la exención en su caso, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que gravan su transmisión, o en su caso, el Impuesto del Valor Añadido, cuando se trate de los bienes de un empresario o profesional, y éstos estén afectos a la actividad.

15º. Con carácter general, no podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros, a excepción de que los participantes en la subasta lo hagan en virtud de colaboración social con la Administración, previo acuerdo con instituciones u organizaciones representativas de entidades del sector de la mediación en el mercado inmobiliario, en los que en estos supuestos, el licitador en el momento de su acreditación, podrá manifestar que en el caso de resultar adjudicatario, se reserva su derecho de ceder dicho remate a un tercero, para que el documento público de venta pueda otorgarse directamente a través del cesionario.

16º. Los gastos y costas que como consecuencia de la adjudicación se devenguen, incluidos los impuestos indirectos que graven la transmisión, entre éstos, los derivados de la inscripción del mandamiento de cancelación de cargas posteriores en el registro correspondiente, serán a cargo del titular o titulares adjudicatarios, además de los de notaría por otorgamiento de escritura pública, y cuantos otros pudieran producirse como objeto de su transmisión, etc.

Advertencias:

En todo aquello no previsto en este anuncio, se estará de acuerdo con lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de otros.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Santander, 6 de mayo de 2015.
El recaudador general y agente ejecutivo,
Manuel Fuente Arroyo.

2015/6589

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-6590 *Anuncio de subasta de bienes y derechos. Expediente 5842/2009.*

Don Manuel Fuente Arroyo, recaudador general y agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, se dictó acuerdo autorizando la enajenación mediante subasta de los bienes y derechos embargados por diligencia de fecha 23 de noviembre de 2012, Anotación letra "M" (06/05/2013), en el expediente ejecutivo de apremio administrativo número 5842/2009, que se detallan a continuación:

Acordada con fecha 10 de abril de 2015, por el órgano de Recaudación competente, la enajenación de bienes y derechos mediante subasta pública, en procedimiento administrativo de apremio; procédase a la celebración de la misma el día 24 de junio de 2015, a las 10:00 horas, en el Salón de Sesiones del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, plaza del Ayuntamiento sin número, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 101 y siguientes del RGR, enunciado.

Lote: único

Tipo 1ª Licitación: Trece mil quinientos noventa euros con dieciséis céntimos (13.590,16 €), en cuya cantidad no van incluidos los impuestos indirectos que graven la transmisión de los bienes a enajenar.

Depósito fijado para 1ª licitación: 2.718,03 €.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS A SUBASTAR

UNA CUARTA PARTE INDIVISA DE:

URBANA: NÚMERO CIENTO UNO.- PISO PRIMERO, letra L, situado en la planta alta primera, de un edificio señalado con el número dos, de la calle Leopoldo Pardo, de esta ciudad de Santander. Ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y cinco metros y sesenta y dos decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Marqués de la Hermida; Sur, piso M de su misma planta y calle de Leopoldo Pardo; Este, chaflán a la calle Marqués de la Hermida; y Oeste, piso K, pasillo y piso M de su misma planta.

Referencia catastral: 4319503VP3141G0040XY.

Se halla inscrita al libro 864 Reg. 4, folio 98, finca 49732.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio convocando a los licitadores interesados, advirtiéndose a cuantos deseen tomar parte en la subasta; lo siguiente:

1º. Los bienes o derechos embargados a enajenar son los descritos anteriormente. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quien interese, en el Servicio de Recaudación actor, sito en la calle Antonio López, número 6 bajo, de esta ciudad, en horario de nueve a trece horas de lunes a viernes.

2º. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo, quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio del remate, resultando de la información registral que aparece en el expediente, la siguiente:

Las afecciones durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos

CVE-2015-6590

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

Documentados, puestas al margen de los asientos: K, a partir de 8 de octubre de 2010 y L, a partir de 18 de abril de 2012.

Embargo letra L, a favor de Exclusivas Bayo, S. L., a través del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander, ejecución títulos judiciales número 82/2012.

17.000 € de principal.

5.100 € para intereses y costas.

Solicitada información a dicha entidad, a 16 de enero de 2015 comunican que se encuentra vigente en su totalidad.

Todo ello, sin perjuicio de la posible exigencia por parte de la Administración Local actuante, de la Hipoteca Legal Tácita y/o en su caso afección de bienes por débitos anteriores del Impuesto de Bienes Inmuebles, si con el resultado de la misma no llegase a cubrir la totalidad de la deuda reclamada que extinguiere dichas responsabilidades.

Situaciones Jurídicas:

Afección de(l) (los) bien(es) a subastar en garantía del pago de la parte vencida de la anualidad en curso en que opere la transmisión de dominio y de los tres años naturales anteriores, de los gastos generales correspondientes a la comunidad de propietarios que pudieran obrar pendientes de satisfacerse por los anteriores propietarios - Ley 8/2013, de 26 de junio, de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana; y Ley 8/1999 de 6 de abril de reforma de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal-. El adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento de Santander de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad.

Los inmuebles adjudicados quedarán igualmente afectos al pago de las deudas tributarias y recargos pendientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles en los términos previstos en la legislación vigente de las Haciendas Locales.

Derecho de adquisición preferente a favor de los condueños del inmueble, mediante potestad de utilización de retracto legal (artículo 1522 Código Civil).

3º. Podrán formar parte como licitadores en la enajenación, todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro similar, y en su caso, con documento que justifique la representación que ostente, a excepción del deudor u obligado, del personal adscrito al órgano de recaudación competente, tasadores, depositario de los bienes, así como los funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

4º. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos dichos bienes en el Registro correspondiente, el documento público de venta será título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la Ley Hipotecaria; mientras que en los demás casos podrá procederse como dispone el título VI de citada norma, para llevar a cabo la concordancia entre el citado registro y la realidad jurídica.

5º. Todo licitador deberá constituir ante la mesa de subasta depósito mediante talón conformado o cheque bancario, a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación, excepto para aquellos lotes que se hubiese acordado motivadamente un porcentaje menor en su caso, nunca inferior este al 10%. De no resultar adjudicatario de un bien o lote, podrá aplicar cuando proceda dicho depósito al de otros bienes o lotes sucesivos.

Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del inicio de la subasta, sin perjuicio de poder participar personalmente con posturas superiores a éstas. Dichas ofertas, que habrán de ser registradas en la oficina del Servicio General de Recaudación de este Ayuntamiento, sita en la calle Antonio López, número 6 bajo, tendrán el carácter de máximas y deberán ir acompañadas de cheque bancario o talón conformado

CVE-2015-6590

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

extendido a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por el importe del depósito. Haciéndose constar en el exterior del mismo, los datos identificativos a que corresponda.

6º. La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda en principal, el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas del procedimiento.

7º. El valor de las pujas se ajustará en todo momento al reflejado en la siguiente escala:

TIPO DE LA SUBASTA (Importe en euros)			VALOR DE LAS PUJAS (Importe en euros)	
hasta			5.999,99	60,00
de	6.000,00	a	30.000,00	120,00
más de	30.000,00			300,00

Valor que se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

8º. En el supuesto de la concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

9º. El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días hábiles -excluidos del cómputo sábados, domingos y festivos- siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Puede, si así lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobada su efectividad, se procederá a levantar la retención sobre el depósito constituido, con la devolución del mismo.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, perderán el importe del depósito, quedando obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine la ineffectividad de la adjudicación. No obstante, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda del obligado al pago.

Asimismo, en caso de impago del remate por el adjudicatario, la Mesa optará entre acordar la adjudicación al licitador de la segunda oferta más elevada, siempre que ésta no fuere inferior en más de dos tramos de la impagada o iniciar el trámite de venta por gestión y adjudicación directa. Siendo esta última a realizar en cualquier caso, si la oferta es inferior en más de dos tramos.

10º. En el caso de enajenación de bienes inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación, el otorgamiento de escritura pública de venta del inmueble, pudiendo realizar el pago en el mismo día del otorgamiento de citada escritura, si la cantidad a ingresar entre el depósito constituido y el remate acordado supera la cifra de 60.000 euros. La Mesa de Subasta lo concederá de forma automática y así lo hará constar en el Acta de subasta a evacuar, pudiendo exigir ésta si así lo creyera conveniente, la constitución de un depósito adicional que podrá ser como máximo el importe del depósito que se hizo para licitar; habilitándose en este caso un plazo máximo de diez días improrrogables para su realización. Señalándose que si no se ingresa citado depósito adicional, se habrá de efectuar el pago con carácter general dentro de los 15 días hábiles siguientes al de la adjudicación.

11º. La Mesa de Subasta podrá, cuando así lo estime pertinente y previa deliberación, acordar la realización de una segunda licitación cuyo tipo se fijará en el setenta y cinco por ciento de la primera, una vez finalizada esta, y los bienes no hayan sido adjudicados en la misma.

Tipo de subasta en segunda licitación: 10.192,62 €.

Importe del depósito para la segunda licitación: 2.038,52 €.

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

12º. Los bienes no enajenados en la subasta, podrán adjudicarse mediante el trámite de venta por gestión directa, dentro del plazo de seis meses, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del meritado R.G.R.

13º. El excelentísimo señor Alcalde se reserva el derecho de acordar la adjudicación al Ayuntamiento de los bienes inmuebles que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento establecido, de conformidad el artículo 109 del R.G.R., precitado.

14º. Los bienes o derechos rematados o en su caso, los documentos de adjudicación que así lo acrediten, les serán entregados a los adjudicatarios, una vez satisfecho el importe concertado, y justificado el pago o la exención en su caso, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que gravan su transmisión, o en su caso, el Impuesto del Valor Añadido, cuando se trate de los bienes de un empresario o profesional, y estos estén afectos a la actividad.

15º. Con carácter general, no podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros, a excepción de que los participantes en la subasta lo hagan en virtud de colaboración social con la Administración, previo acuerdo con instituciones u organizaciones representativas de entidades del sector de la mediación en el mercado inmobiliario, en los que en estos supuestos, el licitador en el momento de su acreditación, podrá manifestar que en el caso de resultar adjudicatario, se reserva su derecho de ceder dicho remate a un tercero, para que el documento público de venta pueda otorgarse directamente a través del cesionario.

16º. Los gastos y costas que como consecuencia de la adjudicación se devenguen, incluidos los impuestos indirectos que gravan la transmisión, entre éstos, los derivados de la inscripción del mandamiento de cancelación de cargas posteriores en el registro correspondiente, serán a cargo del titular o titulares adjudicatarios, además de los de notaría por otorgamiento de escritura pública, y cuantos otros pudieran producirse como objeto de su transmisión, etc.

Advertencias:

En todo aquello no previsto en este anuncio, se estará de acuerdo con lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de otros.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Santander, 6 de mayo de 2015.
El recaudador general y agente ejecutivo,
Manuel Fuente Arroyo.

2015/6590

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-6591 *Anuncio de subasta de bienes y derechos. Expediente 25030/2009.*

Don Manuel Fuente Arroyo, recaudador general y agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se dictó acuerdo autorizando la enajenación mediante subasta de los bienes y derechos embargados por diligencias de fechas 9 de octubre de 2012 y 17 de diciembre de 2014; Anotaciones Folio "1" (19/11/2013) y Folio "2" (10/03/2015), del expediente ejecutivo de apremio administrativo número 25030/2009, que se detallan a continuación:

Acordada con fecha 10 de abril de 2015, por el órgano de Recaudación competente, la enajenación de bienes y derechos mediante subasta pública, en procedimiento administrativo de apremio; procédase a la celebración de la misma el día 24 de junio de 2015, a las 09:50 horas, en el Salón de Sesiones del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, plaza del Ayuntamiento, sin número, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 101 y siguientes del RGR, enunciado.

Lote: Único

Tipo 1ª licitación: Mil doscientos euros (1.200 euros), en cuya cantidad no van incluidos los impuestos indirectos que graven la transmisión de los bienes a enajenar.

Depósito fijado para 1ª licitación: 240 euros.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS A SUBASTAR

VEHÍCULO.

Matrícula: 5603 HCT.

Marca: Honda.

Modelo: FES 125.

Tipo: Motocicl. 2 Ruedas S.Sid.

Número bastidor: ZDCJF12A0AF094395.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio convocando a los licitadores interesados, advirtiéndose a cuantos deseen tomar parte en la subasta; lo siguiente:

1º. Los bienes o derechos embargados a enajenar son los descritos anteriormente. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quien interese, en el Servicio de Recaudación actor, sito en la calle Antonio López, número 6, bajo, de esta ciudad, en horario de nueve a trece horas, de lunes a viernes.

El bien se encuentra depositado y debidamente custodiado; pudiendo ser examinado por aquellos a quienes interese, en el depósito municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, sito en la avenida de Candina, sin número, de esta capital, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

2º. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo, quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio del remate, resultando de la información registral mobiliaria y del Registro de Venta a Plazos que aparece en el expediente, la siguiente:

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

Registro Hipoteca Mobiliaria: Sin cargas.

Registro Venta a Plazos: Sin cargas.

Situación jurídica:

Se hace constar; que en la base de datos de vehículos de la D.G.T. (Registro Administrativo, en el que los datos carecen de efectos sustantivos civiles, y por tanto inoponibles frente a terceros), existe la siguiente anotación:

Matrícula: 5603 HCT.

Tipo de Limitación: E.

Expediente DGT: 1111005343.

Titular del derecho o autoridad: 391123306620D A.E.A.T. Delegación de Cantabria.

NIF/CIF del titular administrativo del vehículo: 13764642Q.

Fecha de tramitación en la DGT: 10/11/2011.

El 9 de abril de 2015, se requirió información a dicho Organismo sobre mentada inscripción.

Por escrito de fecha 16 de abril de 2015, comunican que. .. "al día de la fecha, las deudas que motivaron la generación de la diligencia de embargo 391123306620D, aunque han sido objeto de minoración parcial sigue existiendo un importe pendiente de 851,78 euros".

La Dirección General de Tráfico, en concordancia con el artículo 99 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, vigente, adoptó Resolución el 9 de julio de 2010; por la que estableció, que se realizarán los cambios de titularidad de los vehículos a partir del uno de enero de dos mil once, siempre que no constase en su historial el impago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año inmediatamente anterior a la realización de dicho trámite. No efectuándose citado cambio de titularidad en tanto exista constancia del impago de citado impuesto del ejercicio anterior.

3º. Podrán formar parte como licitadores en la enajenación, todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro similar, y en su caso, con documento que justifique la representación que ostente, a excepción del personal adscrito al órgano de recaudación competente, tasadores, depositario de los bienes, así como los funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio, además de los ya prohibidos por el Código Civil en su artículo 1459.

4º. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

5º. Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de Subasta depósito mediante talón conformado o cheque bancario, a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación, excepto para aquellos lotes que se hubiese acordado motivadamente un porcentaje menor en su caso, nunca inferior éste al 10%. De no resultar adjudicatario de un bien o lote, podrá aplicar dicho depósito al de otros bienes o lotes sucesivos.

Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del inicio de la subasta, sin perjuicio de poder participar personalmente con posturas superiores a éstas. Dichas ofertas, que habrán de ser registradas en la oficina del Servicio General de Recaudación de este Ayuntamiento, sita en la calle Antonio López, número 6, bajo, tendrán el carácter de máximas y deberán ir acompañadas de cheque bancario o talón conformado extendido a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por el importe del depósito. Haciéndose constar en el exterior del mismo, los datos identificativos a que corresponda.

6º. La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda en principal, el recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento.

7º. El valor de las pujas se ajustará en todo momento al reflejado en la siguiente escala:

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

TIPO DE LA SUBASTA (Importe en euros)		VALOR DE LAS PUJAS (Importe en euros)	
Hasta		5.999,99	60,00
De	6.000,00 a	30.000,00	120,00
Más de	30.000,00		300,00

Valor que se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

8º. En el supuesto de la concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

9º. El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Puede, si así lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobada la efectividad del mismo, se procederá a levantar la retención realizada sobre el depósito, con la devolución del mismo.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, perderán el importe del depósito, quedando obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine la inefectividad de la adjudicación. No obstante, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda del obligado al pago.

Asimismo, en caso de impago del remate por el adjudicatario, la Mesa optará entre acordar la adjudicación al licitador de la segunda oferta más elevada, siempre que ésta no fuere inferior en más de dos tramos de la impagada o iniciar el trámite de venta por gestión y adjudicación directa. Siendo esta última a realizar en cualquier caso, si la oferta es inferior en más de dos tramos.

10º. La Mesa de Subasta podrá, cuando así lo estime pertinente y previa deliberación, acordar la realización de una segunda licitación cuyo tipo se fijará en el setenta y cinco por ciento de la primera, una vez finalizada ésta, y los bienes no hayan sido adjudicados en la misma.

Tipo de subasta en segunda licitación: 900 euros.

Importe del depósito para la segunda licitación: 180 euros.

11º. Los bienes no enajenados en la subasta, podrán adjudicarse mediante el trámite de venta por gestión directa, dentro del plazo de seis meses, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del meritado R.G.R.

12º. El excelentísimo señor alcalde se reserva el derecho de acordar la adjudicación al Ayuntamiento de los bienes o derechos que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento establecido, de conformidad el artículo 109 del R.G.R., precitado.

13º. Los bienes o derechos rematados o en su caso, los documentos de adjudicación que así lo acrediten, les serán entregados a los adjudicatarios, una vez satisfecho el importe concertado, y justificado el pago o la exención en su caso, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que gravan su transmisión, o en su caso, el Impuesto del Valor Añadido, cuando se trate de los bienes de un empresario o profesional, y éstos estén afectos a la actividad.

14º. Con carácter general, no podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros, a excepción de que los participantes en la subasta lo hagan en virtud de colaboración social con la Administración, previo acuerdo con instituciones u organizaciones representativas de entidades del sector de la mediación en el mercado inmobiliario, en los que en estos supuestos, el licitador en el momento de su acreditación, podrá manifestar que en el caso de resultar adjudicatario, se reserva su derecho de ceder dicho remate a un tercero, para que el documento público de venta pueda otorgarse directamente a través del cesionario.

CVE-2015-6591

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

15º. Los gastos y costas que como consecuencia de la adjudicación se devenguen, incluidos los impuestos indirectos que graven la transmisión, entre éstos, los derivados de la inscripción del mandamiento de cancelación de cargas posteriores en el registro correspondiente, serán a cargo del titular o titulares adjudicatarios, además de los de notaría por otorgamiento de escritura pública, y cuantos otros pudieran producirse como objeto de su transmisión, etc.

16º. El adjudicatario asimismo, estará obligado a solicitar en la Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria, sita en la calle Lábaro, sin número, bajo, dentro de los treinta días hábiles a la notificación de su adjudicación definitiva, mediante el impreso reglamentario que le será facilitado en dicha Jefatura, la inscripción del vehículo enajenado a su nombre, y la consecuente renovación del permiso de circulación del mismo. -Artículo 32 del Reglamento General de Vehículos-. Advirtiéndole que de no realizarse, no podrá circular con él, ordenándose en este caso por dicha Jefatura su inmovilización, e iniciándose el correspondiente procedimiento sancionador, sin perjuicio además de las responsabilidades a que haya lugar- como nuevo titular del vehículo enajenado.

Advertencias:

En todo aquello no previsto en este anuncio, se estará de acuerdo con lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de otros.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Santander, 6 de mayo de 2015.
El recaudador general/agente ejecutivo,
Manuel Fuente Arroyo.

[2015/6591](#)

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-6592 *Anuncio de subasta de bienes y derechos. Expediente 9829/2010.*

Don Manuel Fuente Arroyo, recaudador general y agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se dictó acuerdo autorizando la enajenación mediante subasta de los bienes y derechos embargados por diligencia de fecha 21 de julio de 2011; Anotación Folio "3" (14/10/2011), del expediente ejecutivo de apremio administrativo número 9829/2010, que se detallan a continuación:

Acordada con fecha 10 de abril de 2015, por el órgano de Recaudación competente, la enajenación de bienes y derechos mediante subasta pública, en procedimiento administrativo de apremio; procédase a la celebración de la misma el día 24 de junio de 2015, a las 09:30 horas, en el Salón de Sesiones del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, plaza del Ayuntamiento, sin número, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 101 y siguientes del RGR, enunciado.

Lote único.

Tipo 1ª licitación: Dos mil seiscientos cincuenta euros (2.650 euros), en cuya cantidad no van incluidos los impuestos indirectos que graven la transmisión de los bienes a enajenar.

Depósito fijado para 1ª licitación: 530 euros.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS A SUBASTAR

VEHÍCULO.

Matrícula: 5186 CSN.

Marca: Fiat.

Modelo: Scudo Furgon 1.9 DS.

Tipo: Furgoneta Mixta.

Número bastidor: ZFA22000086081590.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio convocando a los licitadores interesados, advirtiéndose a cuantos deseen tomar parte en la subasta; lo siguiente:

1º. Los bienes o derechos embargados a enajenar son los descritos anteriormente. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quien interese, en el Servicio de Recaudación actor, sito en la calle Antonio López, número 6, bajo, de esta ciudad, en horario de nueve a trece horas, de lunes a viernes.

El bien se encuentra depositado y debidamente custodiado; pudiendo ser examinado por aquellos a quienes interese, en el depósito municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, sito en la avenida de Candina, sin número, de esta capital, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

2º. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo, quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio del remate, resultando de la información registral mobiliaria y del Registro de Venta a Plazos que aparece en el expediente, la siguiente:

Registro Hipoteca Mobiliaria: Sin cargas.

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

Registro Venta a Plazos: Sin cargas.

Situación jurídica:

La Dirección General de Tráfico, en concordancia con el artículo 99 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, vigente, adoptó Resolución el 9 de julio de 2010; por la que estableció, que se realizarán los cambios de titularidad de los vehículos a partir del uno de enero de dos mil once, siempre que no constase en su historial el impago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año inmediatamente anterior a la realización de dicho trámite. No efectuándose citado cambio de titularidad en tanto exista constancia del impago de citado impuesto del ejercicio anterior.

3º. Podrán formar parte como licitadores en la enajenación, todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro similar, y en su caso, con documento que justifique la representación que ostente, a excepción del personal adscrito al órgano de recaudación competente, tasadores, depositario de los bienes, así como los funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio, además de los ya prohibidos por el Código Civil en su artículo 1459.

4º. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

5º. Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de Subasta depósito mediante talón conformado o cheque bancario, a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación, excepto para aquellos lotes que se hubiese acordado motivadamente un porcentaje menor en su caso, nunca inferior éste al 10%. De no resultar adjudicatario de un bien o lote, podrá aplicar dicho depósito al de otros bienes o lotes sucesivos.

Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del inicio de la subasta, sin perjuicio de poder participar personalmente con posturas superiores a éstas. Dichas ofertas, que habrán de ser registradas en la oficina del Servicio General de Recaudación de este Ayuntamiento, sita en la calle Antonio López número 6 bajo, tendrán el carácter de máximas y deberán ir acompañadas de cheque bancario o talón conformado extendido a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por el importe del depósito. Haciéndose constar en el exterior del mismo, los datos identificativos a que corresponda.

6º. La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda en principal, el recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento.

7º. El valor de las pujas se ajustará en todo momento al reflejado en la siguiente escala:

TIPO DE LA SUBASTA (Importe en euros)	VALOR DE LAS PUJAS (Importe en euros)
Hasta	5.999,99
De 6.000,00 a	30.000,00
Más de 30.000,00	

Valor que se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

8º. En el supuesto de la concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

9º. El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

Puede, si así lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobada la efectividad del mismo, se procederá a levantar la retención realizada sobre el depósito, con la devolución del mismo.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, perderán el importe del depósito, quedando obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine la ineffectividad de la adjudicación. No obstante, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda del obligado al pago.

Asimismo, en caso de impago del remate por el adjudicatario, la Mesa optará entre acordar la adjudicación al licitador de la segunda oferta más elevada, siempre que ésta no fuere inferior en más de dos tramos de la impagada o iniciar el trámite de venta por gestión y adjudicación directa. Siendo esta última a realizar en cualquier caso, si la oferta es inferior en más de dos tramos.

10º. La Mesa de Subasta podrá, cuando así lo estime pertinente y previa deliberación, acordar la realización de una segunda licitación cuyo tipo se fijará en el setenta y cinco por ciento de la primera, una vez finalizada ésta, y los bienes no hayan sido adjudicados en la misma.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.987,50 euros.

Importe del depósito para la segunda licitación: 397,50 euros.

11º. Los bienes no enajenados en la subasta, podrán adjudicarse mediante el trámite de venta por gestión directa, dentro del plazo de seis meses, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del meritado R.G.R.

12º. El excelentísimo señor alcalde se reserva el derecho de acordar la adjudicación al Ayuntamiento de los bienes o derechos que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento establecido, de conformidad el artículo 109 del R.G.R., precitado.

13º. Los bienes o derechos rematados o en su caso, los documentos de adjudicación que así lo acrediten, les serán entregados a los adjudicatarios, una vez satisfecho el importe concertado, y justificado el pago o la exención en su caso, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que gravan su transmisión, o en su caso, el Impuesto del Valor Añadido, cuando se trate de los bienes de un empresario o profesional, y éstos estén afectos a la actividad.

14º. Con carácter general, no podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros, a excepción de que los participantes en la subasta lo hagan en virtud de colaboración social con la Administración, previo acuerdo con instituciones u organizaciones representativas de entidades del sector de la mediación en el mercado inmobiliario, en los que en estos supuestos, el licitador en el momento de su acreditación, podrá manifestar que en el caso de resultar adjudicatario, se reserva su derecho de ceder dicho remate a un tercero, para que el documento público de venta pueda otorgarse directamente a través del cesionario.

15º. Los gastos y costas que como consecuencia de la adjudicación se devenguen, incluidos los impuestos indirectos que gravan la transmisión, entre éstos, los derivados de la inscripción del mandamiento de cancelación de cargas posteriores en el registro correspondiente, serán a cargo del titular o titulares adjudicatarios, además de los de notaría por otorgamiento de escritura pública, y cuantos otros pudieran producirse como objeto de su transmisión, etc.

16º. El adjudicatario asimismo, estará obligado a solicitar en la Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria, sita en la calle Lábaro, sin número, bajo, dentro de los treinta días hábiles a la notificación de su adjudicación definitiva, mediante el impreso reglamentario que le será facilitado en dicha Jefatura, la inscripción del vehículo enajenado a su nombre, y la consecuente renovación del permiso de circulación del mismo. -Artículo 32 del Reglamento General de Vehículos-. Advirtiéndose que de no realizarse, no podrá circular con él, ordenándose en este caso por dicha Jefatura su inmovilización, e iniciándose el correspondiente procedimiento sancionador, sin perjuicio además de las responsabilidades a que haya lugar- como nuevo titular del vehículo enajenado.

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

Advertencias:

En todo aquello no previsto en este anuncio, se estará de acuerdo con lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de otros.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Santander, 6 de mayo de 2015.
El recaudador general/agente ejecutivo,
Manuel Fuente Arroyo.

[2015/6592](#)

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-6593 *Anuncio de subasta de bienes y derechos. Expediente 8900/2011.*

Don Manuel Fuente Arroyo, recaudador general y agente ejecutivo del excmo. Ayuntamiento de Santander.

HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, se dictó acuerdo autorizando la enajenación mediante subasta de los bienes y derechos embargados por diligencias de fechas 27 de marzo de 2013 y 17 de diciembre de 2014; Anotaciones Folio "1" (21/10/2013) y Folio "2" (19/02/2015), del expediente ejecutivo de apremio administrativo número 8900/2011, que se detallan a continuación:

Acordada con fecha 10 de abril de 2015, por el órgano de Recaudación competente, la enajenación de bienes y derechos mediante subasta pública, en procedimiento administrativo de apremio; procédase a la celebración de la misma el día 24 de junio de 2015, a las 09:40 horas, en el Salón de Sesiones del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, plaza del Ayuntamiento sin número, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 101 y siguientes del RGR., enunciado.

Lote: único

Tipo 1ª Licitación: mil cuatrocientos euros (1.400 €), en cuya cantidad no van incluidos los impuestos indirectos que graven la transmisión de los bienes a enajenar.

Depósito fijado para 1ª Licitación: 280 €.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS A SUBASTAR

VEHÍCULO.

Matrícula: 4351 BZG.

Marca: RENAULT.

Modelo: KANGOO.

Tipo: Vehículo mixto adaptable.

Nº Bastidor: VF1KC0NEF27168782.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio convocando a los licitadores interesados, advirtiéndose a cuantos deseen tomar parte en la subasta; lo siguiente:

1º. Los bienes o derechos embargados a enajenar son los descritos anteriormente. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quien interese, en el Servicio de Recaudación actor, sito en la calle Antonio López número 6 bajo de esta ciudad, en horario de nueve a trece horas de lunes a viernes.

El bien se encuentra depositado y debidamente custodiado; pudiendo ser examinado por aquellos a quienes interese, en el depósito municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, sito en la avenida de Candina sin número de esta capital, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

2º. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo, quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio del remate, resultando de la información registral mobiliaria y del Registro de Venta a Plazos que aparece en el expediente, la siguiente:

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

Registro Hipoteca Mobiliaria: Sin carga.

Registro Venta a Plazos: Sin cargas.

Situación Jurídica:

La Dirección General de Tráfico, en concordancia con el art. 99 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo vigente, adoptó Resolución el nueve de julio de dos mil diez; por la que estableció, que se realizarán los cambios de titularidad de los vehículos a partir del uno de enero de dos mil once, siempre que no constase en su historial el impago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año inmediatamente anterior a la realización de dicho trámite. No efectuándose citado cambio de titularidad en tanto exista constancia del impago de citado impuesto del ejercicio anterior.

3º. Podrán formar parte como licitadores en la enajenación, todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro similar, y en su caso, con documento que justifique la representación que ostente, a excepción del personal adscrito al órgano de recaudación competente, tasadores, depositario de los bienes, así como los funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio, además de los ya prohibidos por el Código Civil en su art. 1459.

4º. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

5º. Todo licitador deberá constituir ante la mesa de subasta depósito mediante talón conformado o cheque bancario, a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación, excepto para aquellos lotes que se hubiese acordado motivadamente un porcentaje menor en su caso, nunca inferior éste al 10%. De no resultar adjudicatario de un bien o lote, podrá aplicar dicho depósito al de otros bienes o lotes sucesivos.

Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del inicio de la subasta, sin perjuicio de poder participar personalmente con posturas superiores a éstas. Dichas ofertas, que habrán de ser registradas en la oficina del Servicio General de Recaudación de este Ayuntamiento, sita en la calle Antonio López número 6 bajo, tendrán el carácter de máximas y deberán ir acompañadas de cheque bancario o talón conformado extendido a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por el importe del depósito. Haciéndose constar en el exterior del mismo, los datos identificativos a que corresponda.

6º. La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda en principal, el recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento.

7º. El valor de las pujas se ajustará en todo momento al reflejado en la siguiente escala:

TIPO DE LA SUBASTA (Importe en euros)	VALOR DE LAS PUJAS (Importe en euros)
hasta 5.999,99	60,00
de 6.000,00 a 30.000,00	120,00
más de 30.000,00	300,00

Valor que se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

8º. En el supuesto de la concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

9º. El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Puede, si así lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobada la efectividad del mismo, se procederá a levantar la retención realizada sobre el depósito, con la devolución del mismo.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, perderán el importe del depósito, quedando obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine la ineffectividad de la adjudicación. No obstante, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda del obligado al pago.

Asimismo, en caso de impago del remate por el adjudicatario, la Mesa optará entre acordar la adjudicación al licitador de la segunda oferta más elevada, siempre que ésta no fuere inferior en más de dos tramos de la impagada o iniciar el trámite de venta por gestión y adjudicación directa. Siendo esta última a realizar en cualquier caso, si la oferta es inferior en más de dos tramos.

10º. La Mesa de Subasta podrá, cuando así lo estime pertinente y previa deliberación, acordar la realización de una segunda licitación cuyo tipo se fijará en el setenta y cinco por ciento de la primera, una vez finalizada ésta, y los bienes no hayan sido adjudicados en la misma.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.050 €.

Importe del depósito para la segunda licitación: 210 €.

11º. Los bienes no enajenados en la subasta, podrán adjudicarse mediante el trámite de venta por gestión directa, dentro del plazo de seis meses, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del meritado R.G.R.

12º. El excelentísimo señor alcalde se reserva el derecho de acordar la adjudicación al Ayuntamiento de los bienes o derechos que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento establecido, de conformidad el artículo 109 del R.G.R., precitado.

13º. Los bienes o derechos rematados o en su caso, los documentos de adjudicación que así lo acrediten, les serán entregados a los adjudicatarios, una vez satisfecho el importe concertado, y justificado el pago o la exención en su caso, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que gravan su transmisión, o en su caso, el Impuesto del Valor Añadido, cuando se trate de los bienes de un empresario o profesional, y éstos estén afectos a la actividad.

14º. Con carácter general, no podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros, a excepción de que los participantes en la subasta lo hagan en virtud de colaboración social con la Administración, previo acuerdo con instituciones u organizaciones representativas de entidades del sector de la mediación en el mercado inmobiliario, en los que en estos supuestos, el licitador en el momento de su acreditación, podrá manifestar que en el caso de resultar adjudicatario, se reserva su derecho de ceder dicho remate a un tercero, para que el documento público de venta pueda otorgarse directamente a través del cesionario.

15º. Los gastos y costas que como consecuencia de la adjudicación se devenguen, incluidos los impuestos indirectos que gravan la transmisión, entre éstos, los derivados de la inscripción del mandamiento de cancelación de cargas posteriores en el registro correspondiente, serán a cargo del titular o titulares adjudicatarios, además de los de notaría por otorgamiento de escritura pública, y cuantos otros pudieran producirse como objeto de su transmisión, etc.

16º. El adjudicatario asimismo, estará obligado a solicitar en la Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria, sita en la calle Lábaro sin número, bajo, dentro de los treinta días hábiles a la notificación de su adjudicación definitiva, mediante el impreso reglamentario que le será facilitado en dicha Jefatura, la inscripción del vehículo enajenado a su nombre, y la consiguiente renovación del permiso de circulación del mismo. -Artículo 32 del Reglamento General de Vehículos-. Advirtiéndole que de no realizarse, no podrá circular con él, ordenándose en este caso por dicha Jefatura su inmovilización, e iniciándose el correspondiente procedimiento sancionador, sin perjuicio además de las responsabilidades a que haya lugar- como nuevo titular del vehículo enajenado.

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

Advertencias:

En todo aquello no previsto en este anuncio, se estará de acuerdo con lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de otros.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Santander, 6 de mayo de 2015.

El recaudador general,
Manuel Fuente Arroyo.

[2015/6593](#)

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-6594 *Anuncio de subasta de bienes y derechos. Expediente 12474/2011.*

Don Manuel Fuente Arroyo, recaudador general y agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se dictó acuerdo autorizando la enajenación mediante subasta de los bienes y derechos embargados por diligencia de fecha 27 de marzo de 2013; Anotación Folio "1" (05/08/2013), del expediente ejecutivo de apremio administrativo número 12474/2011, que se detallan a continuación:

Acordada con fecha 10 de abril de 2015, por el órgano de Recaudación competente, la enajenación de bienes y derechos mediante subasta pública, en procedimiento administrativo de apremio; procédase a la celebración de la misma el día 24 de junio de 2015, a las 09:00 horas, en el Salón de Sesiones del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, plaza del Ayuntamiento sin número, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 101 y siguientes del RGR, enunciado.

Lote único.

Tipo 1ª licitación: Mil seiscientos euros (1.600 euros), en cuya cantidad no van incluidos los impuestos indirectos que graven la transmisión de los bienes a enajenar.

Depósito fijado para 1ª licitación: 320 euros.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS A SUBASTAR

VEHÍCULO.

Matrícula: 2318 BSH.

Marca: Hyundai.

Modelo: Coupe.

Tipo: Turismo.

Número bastidor: KMHJG31RP1U237006.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio convocando a los licitadores interesados, advirtiéndose a cuantos deseen tomar parte en la subasta; lo siguiente:

1º. Los bienes o derechos embargados a enajenar son los descritos anteriormente. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quien interese, en el Servicio de Recaudación actor, sito en la calle Antonio López, número 6, bajo, de esta ciudad, en horario de nueve a trece horas de lunes a viernes.

El bien se encuentra depositado y debidamente custodiado; pudiendo ser examinado por aquellos a quienes interese, en el depósito municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, sito en la avenida de Candina sin número de esta capital, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

2º. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo, quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio del remate, resultando de la información registral mobiliaria y del Registro de Venta a Plazos que aparece en el expediente, la siguiente:

Registro Hipoteca Mobiliaria: Sin cargas.

CVE-2015-6594

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

Registro Venta a Plazos: Sin cargas.

Situación jurídica:

La Dirección General de Tráfico, en concordancia con el artículo 99 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, vigente, adoptó Resolución el 9 de julio de 2010; por la que estableció, que se realizarán los cambios de titularidad de los vehículos a partir del 1 de enero de 2011, siempre que no constase en su historial el impago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año inmediatamente anterior a la realización de dicho trámite. No efectuándose citado cambio de titularidad en tanto exista constancia del impago de citado impuesto del ejercicio anterior.

3º. Podrán formar parte como licitadores en la enajenación, todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro similar, y en su caso, con documento que justifique la representación que ostente, a excepción del personal adscrito al órgano de recaudación competente, tasadores, depositario de los bienes, así como los funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio, además de los ya prohibidos por el Código Civil en su art. 1459.

4º. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

5º. Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de Subasta depósito mediante talón conformado o cheque bancario, a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación, excepto para aquellos lotes que se hubiese acordado motivadamente un porcentaje menor en su caso, nunca inferior éste al 10%. De no resultar adjudicatario de un bien o lote, podrá aplicar dicho depósito al de otros bienes o lotes sucesivos.

Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del inicio de la subasta, sin perjuicio de poder participar personalmente con posturas superiores a éstas. Dichas ofertas, que habrán de ser registradas en la oficina del Servicio General de Recaudación de este Ayuntamiento, sita en la calle Antonio López número 6 bajo, tendrán el carácter de máximas y deberán ir acompañadas de cheque bancario o talón conformado extendido a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por el importe del depósito. Haciéndose constar en el exterior del mismo, los datos identificativos a que corresponda.

6º. La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda en principal, el recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento.

7º. El valor de las pujas se ajustará en todo momento al reflejado en la siguiente escala:

TIPO DE LA SUBASTA (Importe en euros)		VALOR DE LAS PUJAS (Importe en euros)
Hasta	5.999,99	60,00
De	6.000,00 a 30.000,00	120,00
Más de	30.000,00	300,00

Valor que se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

8º. En el supuesto de la concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

9º. El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

Puede, si así lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobada la efectividad del mismo, se procederá a levantar la retención realizada sobre el depósito, con la devolución del mismo.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, perderán el importe del depósito, quedando obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine la ineffectividad de la adjudicación. No obstante, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda del obligado al pago.

Asimismo, en caso de impago del remate por el adjudicatario, la Mesa optará entre acordar la adjudicación al licitador de la segunda oferta más elevada, siempre que ésta no fuere inferior en más de dos tramos de la impagada o iniciar el trámite de venta por gestión y adjudicación directa. Siendo esta última a realizar en cualquier caso, si la oferta es inferior en más de dos tramos.

10º. La Mesa de Subasta podrá, cuando así lo estime pertinente y previa deliberación, acordar la realización de una segunda licitación cuyo tipo se fijará en el setenta y cinco por ciento de la primera, una vez finalizada ésta, y los bienes no hayan sido adjudicados en la misma.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.200 euros.

Importe del depósito para la segunda licitación: 240 euros.

11º. Los bienes no enajenados en la subasta, podrán adjudicarse mediante el trámite de venta por gestión directa, dentro del plazo de seis meses, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del meritado R.G.R.

12º. El excelentísimo señor alcalde se reserva el derecho de acordar la adjudicación al Ayuntamiento de los bienes o derechos que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento establecido, de conformidad el artículo 109 del R.G.R., precitado.

13º. Los bienes o derechos rematados o en su caso, los documentos de adjudicación que así lo acrediten, les serán entregados a los adjudicatarios, una vez satisfecho el importe concertado, y justificado el pago o la exención en su caso, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que gravan su transmisión, o en su caso, el Impuesto del Valor Añadido, cuando se trate de los bienes de un empresario o profesional, y éstos estén afectos a la actividad.

14º. Con carácter general, no podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros, a excepción de que los participantes en la subasta lo hagan en virtud de colaboración social con la Administración, previo acuerdo con instituciones u organizaciones representativas de entidades del sector de la mediación en el mercado inmobiliario, en los que en estos supuestos, el licitador en el momento de su acreditación, podrá manifestar que en el caso de resultar adjudicatario, se reserva su derecho de ceder dicho remate a un tercero, para que el documento público de venta pueda otorgarse directamente a través del cesionario.

15º. Los gastos y costas que como consecuencia de la adjudicación se devenguen, incluidos los impuestos indirectos que gravan la transmisión, entre éstos, los derivados de la inscripción del mandamiento de cancelación de cargas posteriores en el registro correspondiente, serán a cargo del titular o titulares adjudicatarios, además de los de notaría por otorgamiento de escritura pública, y cuantos otros pudieran producirse como objeto de su transmisión, etc.

16º. El adjudicatario asimismo, estará obligado a solicitar en la Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria, sita en la calle Lábaro sin número, bajo, dentro de los treinta días hábiles a la notificación de su adjudicación definitiva, mediante el impreso reglamentario que le será facilitado en dicha Jefatura, la inscripción del vehículo enajenado a su nombre, y la consecuente renovación del permiso de circulación del mismo. -Artículo 32 del Reglamento General de Vehículos-. Advirtiendo que de no realizarse, no podrá circular con él, ordenándose en este caso por dicha Jefatura su inmovilización, e iniciándose el correspondiente procedimiento sancionador, sin perjuicio además de las responsabilidades a que haya lugar- como nuevo titular del vehículo enajenado.

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

Advertencias:

En todo aquello no previsto en este anuncio, se estará de acuerdo con lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de otros.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Santander, 6 de mayo de 2015.
El recaudador general/agente ejecutivo,
Manuel Fuente Arroyo.

2015/6594

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-6595 *Anuncio de subasta de bienes y derechos. Expediente 27244/2012.*

Don Manuel Fuente Arroyo, recaudador general y agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se dictó acuerdo autorizando la enajenación mediante subasta de los bienes y derechos embargados por diligencias de fechas 6 de junio de 2013 y 13 de enero de 2014; Anotaciones Folio "1" (23/10/2013) y Folio "2" (10/03/2014), del expediente ejecutivo de apremio administrativo número 27244/2012, que se detallan a continuación:

Acordada con fecha 10 de abril de 2015, por el órgano de Recaudación competente, la enajenación de bienes y derechos mediante subasta pública, en procedimiento administrativo de apremio; procédase a la celebración de la misma el día 24 de junio de 2015, a las 09:10 horas, en el Salón de Sesiones del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, plaza del Ayuntamiento sin número, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 101 y siguientes del RGR., enunciado.

Lote: Único.

Tipo primera licitación: Cuatro mil novecientos euros (4.900 euros), en cuya cantidad no van incluidos los impuestos indirectos que graven la transmisión de los bienes a enajenar.

Depósito fijado para primera licitación: 980 euros.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS A SUBASTAR

VEHÍCULO.

Matrícula: 7252 CRV.

Marca: Mazda.

Modelo: RX 8.

Tipo: Turismo.

Número bastidor: JMZSE173640101250.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio convocando a los licitadores interesados, advirtiéndose a cuantos deseen tomar parte en la subasta; lo siguiente:

1º. Los bienes o derechos embargados a enajenar son los descritos anteriormente. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quien interese, en el Servicio de Recaudación actor, sito en la calle Antonio López número 6 bajo de esta ciudad, en horario de nueve a trece horas de lunes a viernes.

El bien se encuentra depositado y debidamente custodiado; pudiendo ser examinado por aquellos a quienes interese, en el depósito municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, sito en la avenida de Candina sin número de esta capital, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

2º. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo, quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio del remate, resultando de la información registral mobiliaria y del Registro de Venta a Plazos que aparece en el expediente, la siguiente:

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

Registro Hipoteca Mobiliaria: Sin cargas.

Registro Venta a Plazos: Sin cargas.

Situación jurídica:

La Dirección General de Tráfico, en concordancia con el artículo 99 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo vigente, adoptó Resolución el 9 de julio de 2010; por la que estableció, que se realizarán los cambios de titularidad de los vehículos a partir del uno de enero de dos mil once, siempre que no constase en su historial el impago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año inmediatamente anterior a la realización de dicho trámite. No efectuándose citado cambio de titularidad en tanto exista constancia del impago de citado impuesto del ejercicio anterior.

3º. Podrán formar parte como licitadores en la enajenación, todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro similar, y en su caso, con documento que justifique la representación que ostente, a excepción del personal adscrito al órgano de recaudación competente, tasadores, depositario de los bienes, así como los funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio, además de los ya prohibidos por el Código Civil en su artículo 1459.

4º. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

5º. Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de Subasta depósito mediante talón conformado o cheque bancario, a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación, excepto para aquellos lotes que se hubiese acordado motivadamente un porcentaje menor en su caso, nunca inferior éste al 10%. De no resultar adjudicatario de un bien o lote, podrá aplicar dicho depósito al de otros bienes o lotes sucesivos.

Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del inicio de la subasta, sin perjuicio de poder participar personalmente con posturas superiores a éstas. Dichas ofertas, que habrán de ser registradas en la oficina del Servicio General de Recaudación de este Ayuntamiento, sita en la calle Antonio López, número 6, bajo, tendrán el carácter de máximas y deberán ir acompañadas de cheque bancario o talón conformado extendido a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por el importe del depósito. Haciéndose constar en el exterior del mismo, los datos identificativos a que corresponda.

6º. La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda en principal, el recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento.

7º. El valor de las pujas se ajustará en todo momento al reflejado en la siguiente escala:

TIPO DE LA SUBASTA (Importe en euros)	VALOR DE LAS PUJAS (Importe en euros)
Hasta 5.999,99	60,00
De 6.000,00 a 30.000,00	120,00
Más de 30.000,00	300,00

Valor que se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

8º. En el supuesto de la concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

9º. El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Puede, si así lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobada la efectividad del mismo, se procederá a levantar la retención realizada sobre el depósito, con la devolución del mismo.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, perderán el importe del depósito, quedando obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine la ineffectividad de la adjudicación. No obstante, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda del obligado al pago.

Asimismo, en caso de impago del remate por el adjudicatario, la Mesa optará entre acordar la adjudicación al licitador de la segunda oferta más elevada, siempre que ésta no fuere inferior en más de dos tramos de la impagada o iniciar el trámite de venta por gestión y adjudicación directa. Siendo esta última a realizar en cualquier caso, si la oferta es inferior en más de dos tramos.

10º. La Mesa de Subasta podrá, cuando así lo estime pertinente y previa deliberación, acordar la realización de una segunda licitación cuyo tipo se fijará en el setenta y cinco por ciento de la primera, una vez finalizada ésta, y los bienes no hayan sido adjudicados en la misma.

Tipo de subasta en segunda licitación: 3.675 euros.

Importe del depósito para la segunda licitación: 735 euros.

11º. Los bienes no enajenados en la subasta, podrán adjudicarse mediante el trámite de venta por gestión directa, dentro del plazo de seis meses, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del meritado R.G.R.

12º. El excelentísimo señor alcalde se reserva el derecho de acordar la adjudicación al Ayuntamiento de los bienes o derechos que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento establecido, de conformidad el artículo 109 del R.G.R., precitado.

13º. Los bienes o derechos rematados o en su caso, los documentos de adjudicación que así lo acrediten, les serán entregados a los adjudicatarios, una vez satisfecho el importe concertado, y justificado el pago o la exención en su caso, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que gravan su transmisión, o en su caso, el Impuesto del Valor Añadido, cuando se trate de los bienes de un empresario o profesional, y éstos estén afectos a la actividad.

14º. Con carácter general, no podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros, a excepción de que los participantes en la subasta lo hagan en virtud de colaboración social con la Administración, previo acuerdo con instituciones u organizaciones representativas de entidades del sector de la mediación en el mercado inmobiliario, en los que en estos supuestos, el licitador en el momento de su acreditación, podrá manifestar que en el caso de resultar adjudicatario, se reserva su derecho de ceder dicho remate a un tercero, para que el documento público de venta pueda otorgarse directamente a través del cesionario.

15º. Los gastos y costas que como consecuencia de la adjudicación se devenguen, incluidos los impuestos indirectos que gravan la transmisión, entre éstos, los derivados de la inscripción del mandamiento de cancelación de cargas posteriores en el registro correspondiente, serán a cargo del titular o titulares adjudicatarios, además de los de notaría por otorgamiento de escritura pública, y cuantos otros pudieran producirse como objeto de su transmisión, etc.

16º. El adjudicatario asimismo, estará obligado a solicitar en la Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria, sita en la calle Lábaro sin número, bajo, dentro de los treinta días hábiles a la notificación de su adjudicación definitiva, mediante el impreso reglamentario que le será facilitado en dicha Jefatura, la inscripción del vehículo enajenado a su nombre, y la consecuente renovación del permiso de circulación del mismo. -Artículo 32 del Reglamento General de Vehículos-. Advirtiéndole que de no realizarse, no podrá circular con él, ordenándose en este caso por dicha Jefatura su inmovilización, e iniciándose el correspondiente procedimiento sancionador, sin perjuicio además de las responsabilidades a que haya lugar- como nuevo titular del vehículo enajenado.

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

Advertencias:

En todo aquello no previsto en este anuncio, se estará de acuerdo con lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de otros.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Santander, 6 de mayo de 2015.

El recaudador/agente ejecutivo,

Manuel Fuente Arroyo.

[2015/6595](#)

CVE-2015-6595

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-6596 *Citación para notificación por comparecencia de intereses de demora. Expediente 14236/2009 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Intereses de demora-liquidación.

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Nº liquidación	Expediente	Fecha y número envío	
Alam Rafiquel	72267177G	90/2015	14236/2009	06/03/2015	52
Alvarez Iglesias Luis	13695170G	292/2015	26599/2013	30/03/2015	51
Arriaran Belmonte Jose	13765493Q	283/2015	18861/2013	30/03/2015	54
Bañuelos Garcia Tamara	14263807N	55/2015	21081/2014	06/03/2015	41
Briones Quito Francisco Domingo	X3494492X	218/2015	27242/2008	16/03/2015	32
Brugueras Carrascal Enrique Jose	13697045Q	277/2015	7576/2013	30/03/2015	40
Del Hoyo Perez Luis Adolfo	20193474A	124/2015	12418/2012	06/03/2015	66
Falagan Santamaria Julian	13716998M	216/2015	6357/2009	16/03/2015	41
Ferrocarriles Via Estrecha	Q2817008B	290/2015	13640/2014	30/03/2015	61
Fuentes-Pila Estrada Jose Maria	13740723V	299/2015	19703/2014	30/03/2015	38
Gomez Lopez German	50401007A	155/2015	17257/2012	10/03/2015	330
Gonzalez Escalante Jose Ramon	13730160B	275/2015	18704/2011	30/03/2015	49
Gutierrez Gonzalez Alejandro	14308224Q	93/2015	4627/2012	06/03/2015	55
Inmobiliaria La Corvera S A	A39039649	40/2015	305/2014	06/03/2015	34
Jimenez Jimenez Dolores	72072134R	204/2015	18491/2009	16/03/2015	31
Lastra Gonzalez Fernando	13703188H	281/2015	12928/2013	30/03/2015	36
Lucio Sotorrios Carlos	72042909D	260/2015	10832/2009	30/03/2015	55
Mendieta Blanco Maria	13790902X	278/2015	248/2014	30/03/2015	52
Orue Gomez Roberto	13981393S	243/2015	4145/1999	16/03/2015	34
Revestimientos F Allica S L	B39545223	136/2015	8833/2012	06/03/2015	70
Rodriguez Altonaga Martinez Marcelo	72043895Y	282/2015	17871/2013	30/03/2015	50
Rodriguez Cabello Rodenas Silvia	13742038K	117/2015	1143/2014	06/03/2015	64
Sainz De Rozas Palacio Maria Angeles	13608402S	97/2015	19098/2006	06/03/2015	59
Suero Villegas Miguel Angel	20195997L	280/2015	24851/2011	30/03/2015	58
Turienzo Gutierrez Gustavo	72040995G	28/2015	13732/2011	06/03/2015	26
Vallejo Alonso Maria Leticia	13767991F	52/2015	7805/2013	06/03/2015	38
Velarde Arenas Elva Maria	72068305J	38/2015	18985/2013	06/03/2015	32

Santander, 7 de mayo de 2015.

El recaudador,

Mariano Callirgos Fernández.

2015/6596

CVE-2015-6596

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-6597 *Citación para notificación por comparecencia de intereses de demora. Expediente 9515/2011.*

Ante la imposibilidad de poder notificar las liquidaciones de intereses de demora que a continuación se relacionan, al haber sido devueltas por el Servicio Postal por fallecimiento de los titulares y, desconociendo la existencia de herederos, legatarios y otros interesados legítimos en las herencias yacentes, se cita a éstos por el presente anuncio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, para que comparezcan en este Servicio de Recaudación (órgano responsable de la tramitación) en la calle Antonio López número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia las liquidaciones que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Intereses de demora-liquidación.

- Apellidos y nombre o razón social: Sandoval Fernández, Laura.
- N.I.F.: 72066877B.
- Número liquidación: 167/2015.
- Expediente: 9515/2011.
- Fecha: 16/03/2015.
- Número envío: 91.

Santander, 7 de mayo de 2015.

El recaudador,

Mariano Callirgos Fernández.

2015/6597

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-6794 *Citación para notificación por comparecencia de embargo en el Registro de la Propiedad. Expediente 34726/2011 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LAS NOTIFICACIONES: APREMIO ADMINISTRATIVO-EMBARGO BIENES INMUEBLES.

EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIF	FECHA EMISION	Nº ENVIO
34726/2011	Alvear Fernández-Pacheco José	13930490B	19/01/2015	29
22790/2010	Anuarbe Gil Francisco	13695396T	16/03/2015	2
29543/2012	Arriarán Peral Susana	72034051Y	27/03/2015	2
10120/2008	Baños De Juan María Verónica	13761324X	09/02/2015	6
18279/2007	Barrio García Carmen María	13904325C	27/03/2015	1
18279/2007	Barrio García Elvira	-----	13/03/2015	42
18279/2007	Barrio García Francisco	-----	13/03/2015	41
5893/1998	Borja Barrul David	20198349W	14/01/2015	49
206/2014	Del Río Sisniega Laura	51407276E	20/01/2015	33
19425/2013	Del Río Sisniega Laura	51407276E	20/01/2015	32
19064/2013	Ezquerza Muñoz Fernando	13926156R	16/03/2015	30
17038/2011	Galindo Díaz Sergio	72073737V	12/02/2015	54
19425/2013	García Fernández Jose Ignacio	13776423K	20/01/2015	31
206/2014	García Fernández Jose Ignacio	13776423K	20/01/2015	34
18279/2007	García García Elvira	13856323L	27/01/2015	80
8646/2011	García González María José	20200546Z	10/02/2015	70
28152/2012	Girao González Francisco	72048962J	11/12/2014	30
13286/2002	González Revilla Adoración	15008505Q	24/02/2015	118
19677/2010	Gutiérrez Trueba Esther Mercedes	13920724C	19/11/2014	24
19245/2012	Hornazabal Sánchez Laureana	13506833Z	20/01/2015	35

CVE-2015-6794

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

16370/2011	Hurtado González María Mercedes	11915605H	19/01/2015	33
21826/2011	Inmobiliaria Consulting Bizkaina S.I.	B95344529	15/01/2015	36
16730/2011	Izquierdo López Abdón	32448540W	16/03/2015	7
22597/2011	Jiménez Jiménez Andrés	72068124Q	12/02/2015	50
9630/2011	La Saciña S L	B39488077	23/02/2015	15
1119/2012	López Ortiz Antonio José	13706776H	09/03/2015	1
21721/2010	López Ubero Juan José	11398644M	27/11/2014	159
21826/2011	Martínez Gómez Iván	-----	15/01/2015	37
26012/2010	Prieto Casas Indalecio	10535266R	14/01/2015	51
26012/2010	Prieto Ruiz Alejandro	71651745Y	03/02/2015	11
27145/2013	Servicios Empresariales de Camargo S L	B39558390	04/02/2015	136
27145/2013	Vargas Ocaña Jose Ramón	30566586T	16/03/2015	134
21202/2008	Vila Celis Daniel	13940854W	12/03/2015	64
14338/2010	Vitosa de Edificacion S A	A39200639	09/02/2015	53

Santander, 8 de mayo de 2015.
El recaudador general / agente ejecutivo,
Manuel Fuente Arroyo.

2015/6794

CVE-2015-6794

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-6804 *Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones en concepto de Tasa por Prestación de Servicios de la Policía, Inmovilización, Depósito, Retirada de Vehículos de la Vía Pública (Grúa) y Precio Público por Prestación de Servicios con Utilización de Cualquier Máquina, Aparato o Efecto Propiedad del Ayuntamiento. Expediente 531/15/410 y otros.*

Citación para notificación de liquidaciones en concepto de Tasa por Prestación de Servicios de la Policía, Inmovilización, Depósito, Retirada de Vehículos de la Vía Pública (GRÚA) y Precio Público por Prestación de Servicios con Utilización de Cualquier Máquina, Aparato o Efecto Propiedad del Ayuntamiento.

Por haber sido imposible notificar las siguientes liquidaciones de Tasa por Prestación de Servicios de la Policía, Inmovilización, Depósito, Retirada de Vehículos de la Vía Pública (GRÚA) y Precio Público por Prestación de Servicios con Utilización de Cualquier Máquina, Aparato o Efecto Propiedad del Ayuntamiento, mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Negociado de Rentas, Plaza del Ayuntamiento sin número, donde deberán presentarse en el plazo de quince días naturales desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, de 8:30 a 13.30 h.

Una vez transcurrido dicho plazo sin comparecencia, se entenderá producida desde el día siguiente la notificación a todos los efectos legales (artículo 112 de la Ley General tributaria).

NOMBRE	D.N.I./C.I.F.	CONCEPTO	EXPEDIENTE	IMPORTE
Arqués Pérez Vicente	13791376R	Tasa por Prestación de Servicios de la Policía	531/15/410	635,00 €
Caba Sarabia José Antonio	72123705Y	Tasa por Prestación de Servicios de la Policía	531/15/540	635,00 €
De Paz Sánchez Ramón	72066532B	Tasa por Prestación de Servicios de la Policía	531/15/407	635,00 €
Del Castillo Vergara Pedro A.	13775940K	Tasa por Prestación de Servicios de la Policía	531/15/543	635,00 €
Funqueiriño Fernández Gerardo	72074624F	Tasa por Prestación de Servicios de la Policía	531/15/537	635,00 €
Gabbarri Vargas David	72751488G	Tasa por Prestación de Servicios de la Policía	531/15/544	635,00 €
Jiménez León Cristian	72171993V	Tasa por Prestación de Servicios de la Policía	531/15/545	635,00 €
Sánchez Rodríguez Recaredo	12114031T	Tasa por Prestación de Servicios de la Policía	531/15/535	635,00 €
Antolin Oyarbide María Teresa	13716663X	Utilización maquinaria	517/15/175	75,00 €

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

Cieza Maza Ignacio	72080073M	Utilización maquinaria	517/15/528	75,00 €
San Martin Mediavilla Antonio	72060754Y	Utilización maquinaria	517/15/524	75,00 €

Santander, 8 de mayo de 2015
La directora de Ingresos Públicos Municipales,
Susana Losada López.

2015/6804

CVE-2015-6804

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2015-6855 *Aprobación y exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2015.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90 y 91 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, para la Gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, se anuncia la exposición al público de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes al ejercicio de 2015 de aquellas actividades censadas en el municipio de Torrelavega, desde el 1 al 15 de junio.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, contra los datos contenidos en esta matrícula, cabe interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de 30 días a contar desde el inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula, y contra la resolución de este, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria.

Torrelavega, 12 de mayo de 2015.

La alcaldesa,
Lidia Ruiz Salmón.

[2015/6855](#)

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

OFICINA LIQUIDADORA DE CASTRO URDIALES

CVE-2015-6728 *Citación para notificación por comparecencia del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expediente SUC/DONA EH3902 2010/113.*

Por estar ausente en las horas de reparto o desconocer el domicilio de la persona cuyo nombre a continuación se relaciona, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, la existencia de la liquidación a su cargo, derivada de la preceptiva comprobación administrativa de valor y cuyos datos son los siguientes:

- Sujeto pasivo: Doña Mercedes Fernández Muro.
- N.I.F: 14.223.803-M.
- Concepto impositivo: Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones.
- Expediente: SUC/DONA EH3902 2010/113.
- Órgano actuante: Oficina Liquidadora de Castro Urdiales, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria.
- Domicilio del órgano actuante: Calle Venancio Bosco, 20, bajo, 39700 Castro Urdiales.
- Plazo para comparecer ante el órgano actuante: Quince días naturales desde el momento de la publicación en el B.O.C., del presente emplazamiento.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, ruega a usted tenga a bien admitir el presente escrito.

Castro Urdiales, 7 de mayo de 2015.
La liquidadora,
Marta Esperanza Casal Garmendia.

2015/6728

CVE-2015-6728

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

OFICINA LIQUIDADORA DE TORRELAVEGA

CVE-2015-6481 *Citación para notificación por comparecencia de la propuesta de valoración y de liquidación provisional. Expediente TP-2015/436.*

Habiéndose intentado notificar al interesado o su representante, la propuesta de valoración y de liquidación provisional, y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o representantes de los mismos que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Dependencia del Servicio de Tributos, sitas en c/ José María de Pereda, 65, Entl. de Torrelavega, advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es la Oficina Liquidadora de Torrelavega.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

1	DARÍO FRAILE HERRERA 72145260X CALLE ANDALUCÍA 4 1ª – 39400 – CORRALES DE BUELNA	TP-2015/436
---	---	-------------

Torrelavega, 29 de abril de 2015.
El liquidador,
Antonio García-Pumarino Ramos

2015/6481

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

OFICINA LIQUIDADORA DE TORRELAVEGA

CVE-2015-6482 *Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Expediente TP-2011/3160 y otros.*

Habiéndose intentado notificar al interesado o su representante y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o representantes de los mismos que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Dependencia del Servicio de Tributos, sitas en calle José María de Pereda, 65, Entl., de Torrelavega, advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es la Oficina Liquidadora de Torrelavega.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1	MARÍA LUISA ANUARBE LAIZ 20201979K CALLE FERNÁNDEZ DE ISLA 15 – 4 – 39008 - SANTANDER	TP-2011/3160 LIQUIDACIÓN INTERESES APLAZAMIENTO
2	ALFREDO IBÁÑEZ RUIZ 72126951D CALLE LA REGATA 4 BAJA – 39311 CARTES	TP-2011/5642
3	JESÚS ESPINOSA PELEGRÍN 00808040G AVDA. DE LA SORQUIDEAS 25 – 28770 – COLMENAR VIEJO - MADRID	TP-2014/3417
4	BELÉN CUBILLAS CACHO 13921800S Bº PUENTE AVIOS 25 – 39360 - SUANCES	TP-2014/3491
5	HÉCTOR RODRÍGUEZ LLANO 72143096P CALLE SANTA BARBARA 285 – 39530 - REOCIN	TP-2014/2985
6	CORAL MÁRQUEZ DÍAZ 72138783L CALLE RÍO SAJA 2 – BAJ – 39300 TORRELAVEGA	TP-2014/4079
7	MARÍA PILAR HERRÁN VÁZQUEZ 13882042R CALLE FERNANDO DE LOS RÍOS 69 – 2 – 39006 - SANTANDER	TP-2015/68
8	FELIPE ALFONSO TORRE RUIZ 13896885D Bº SAN PEDRO UCIEDA 47 – 39512 - RUENTE	SUC/DONA 2012/1193

Torrelavega, 29 de abril de 2015.
El liquidador,
Antonio García-Pumarino Ramos.

2015/6482

CVE-2015-6482

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2015-6824 *Notificación por comparecencia de resolución de inicio de expediente de revocación y reintegro de subvención en expediente PEA 47/2009.*

En el expediente de ayuda destinada a fomentar la creación de empleo autónomo, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido al interesado que se cita, notificación de resolución de inicio de expediente de revocación y reintegro de subvención.

Interesado: Don Serafín José Narbona Beracoechea.

Número de expediente: PEA 47/2009.

Al no haber sido posible la notificación en el domicilio del interesado en los términos previstos en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se expide el presente anuncio, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la precitada Ley. El interesado podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto, en el Servicio Cántabro de Empleo, Servicio de Promoción de Empleo, Sección de Seguimiento y Control de Ayudas, paseo General Dávila, 87, segunda planta, de Santander, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Santander, 12 de mayo de 2015.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2015/6824

CVE-2015-6824

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2015-6828 *Notificación por comparecencia de resolución de inicio de expediente de revocación y reintegro de subvención en expediente PEA 4/2009.*

En el expediente de ayuda destinada a fomentar la creación de empleo autónomo, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido al interesado que se cita, notificación de resolución de inicio de expediente de revocación y reintegro de subvención.

Interesado: Don Fidel González Gutiérrez.

Número de expediente: PEA 4/2009.

Al no haber sido posible la notificación en el domicilio del interesado en los términos previstos en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se expide el presente anuncio, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la precitada Ley. El interesado podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto, en el Servicio Cántabro de Empleo, Servicio de Promoción de Empleo, Sección de Seguimiento y Control de Ayudas, paseo General Dávila, 87, segunda planta, de Santander, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Santander, 12 de mayo de 2015.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

[2015/6828](#)

CVE-2015-6828

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

7. OTROS ANUNCIOS

7.2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2015-6846 *Información pública de expediente de autorización para ejecución de obras de acondicionamiento de plataforma de la carretera CA-404, Villanueva-Riosapero, tramo Villanueva-Riosapero, término municipal de Villaescusa. Expediente A/39/09736.*

Peticionario: Dirección General de Obras Públicas, Servicio de Carreteras Autonómicas.

N.I.F. número: S 3933002B.

Domicilio: Calle Lealtad, 23 - 39002 - Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Varios arroyos.

Punto de emplazamiento: Villanueva-Riosapero.

Término municipal y provincia: Villaescusa (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Expediente de autorización para la ejecución de las obras contempladas en el proyecto de "acondicionamiento de plataforma de la carretera autonómica CA-404, Villanueva-Riosapero, P.K. 0+000 al P.K. 3+400. Tramo: Villanueva-Riosapero", en el término municipal de Villaescusa (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UN MES, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 8 de mayo de 2015.

El secretario general,

P.D. el jefe de Servicio de Cantabria

(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005,

declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Alberto López Casanueva.

2015/6846

CVE-2015-6846

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

7.5.VARIOS

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2015-6818 *Notificación de citación para concertar reconocimiento por el Equipo de Valoración y Orientación. Expediente 39/1035301-M/ y otros.*

Al no haber podido el Servicios de Correos notificar a doña Sheila López Leonor, don Fidel Herreros Fernández, doña María del Carmen Clérigo Estébanez, don Jesús Arturo Díez Gutiérrez, don Luis Cobo Fernández, doña Magdalena Toca Martín, don Juan Carlos Castillo Saornil, don Francisco Javier Adorna Gata, don Darío Pérez Rodríguez, don Antonio Alonso Lavín, don Vasile Donosa, don Manuel María Blanco Martínez, don Carlos Lucio Sotorríos, don Marciano Gil Iglesias, doña Laura Muela Rubio, don Juan José Gómez Martínez, don Antonio Rubayo González, don Rey Pavel Vicente Morales la citación para reconocimiento por el Equipo de Valoración y Orientación, se procede, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1002, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, a practicar la notificación por medio del presente anuncio, comunicándoles que deberán presentarse en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Centro de Evaluación, Valoración y Orientación Cañadío situado en plaza de Cañadío s/n, en Santander, en horario de 9:00 a 14:00 horas, para concertar fecha en la que será reconocido por el Equipo de Valoración y Orientación.

Santander, 8 de abril de 2015.

El presidente del Equipo de Evaluación, Valoración y Orientación,
julio García Martín.

2015/6818

CVE-2015-6818

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2015-6840 *Aprobación inicial y exposición pública del Reglamento Municipal del Vivero del Centro de Innovación y Desarrollo del Ayuntamiento de Noja.*

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día el 8 de mayo de 2015, el Reglamento Municipal del Vivero del Centro de Innovación y Desarrollo del Ayuntamiento de Noja, se expone al público en las oficinas generales del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días a los efectos de que, quienes sean interesados, puedan examinarlo y, en su caso, presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Noja, 11 de mayo de 2015.

El alcalde (ilegible).

2015/6840

CVE-2015-6840

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2015-6841 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indican y no pudiendo realizar mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 4 de marzo de 2011, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón de Habitantes, "Boletín Oficial del Estado", de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a elevar la baja al Consejo de Empadronamiento.

- Nombre: Valeriu Boian.
- Documento identidad: X6082872Q.
- Dirección: Calle El Arco, número 21 - 2º.

Noja, 11 de mayo de 2015.
El alcalde (ilegible).

[2015/6841](#)

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2015-6786 *Citación para la celebración de actos de conciliación, y en su caso, juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 230/2015.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el nº 0000230/2015 a instancia de José Manuel Calleja Güemes frente a Ansan Bioma SL, en los que se ha dictado la cédula de fecha 24/4/2015, siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la Sr/a. secretario/a judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

PERSONA A LA QUE SE CITA: Ansan Bioma SL, con domicilio en Avda. los Rosales, 9 Bajo (Santa María de Cayón (39620), como parte demandada.

OBJETO DE LA CITACIÓN: Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a admita y declare pertinente.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER: Se le cita para el día 15 de junio de 2015 a las 11:10 horas, en Sala de Vistas Nº 3, de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el secretario judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).
En Santander, a 24 de abril del 2015.
El/la secretario judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Ansan Bioma SL, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 7 de mayo de 2015.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/6786

CVE-2015-6786

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2015-6807 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 105/2015.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el número 0000105/2015 a instancia de José María Abascal González frente a Cablenort Telecomunicaciones, S. L., Lican Comunicaciones, S.L, Codetel, S. L., Ired, S. L. y Asescant Consultores, S. L., en los que se ha dictado sentencia de esta fecha, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda interpuesta por don José María Abascal González contra Grupo de Empresas Cable Nort (Cablenort Telecomunicaciones, S. L., Lican Comunicaciones, S. L., Codetel, S. L., Ired, S. L. y Asescant Consultores S. L.), siendo parte el FOGASA, declaro improcedente el despido protagonizado por el demandante el 31-8-2014 y, en consecuencia, condeno a la demandada a que, a su elección, readmita al demandante en las mismas condiciones anteriores al despido o le indemnice con la cantidad de 47.121,27 euros, con abono en caso de readmisión de los salarios de tramitación desde el 23-1-2015 hasta la fecha de la efectiva readmisión, a razón de 77,09 euros al día.

La opción prevista en el párrafo anterior deberá ejercitarse mediante escrito o comparecencia ante la Secretaría de este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la notificación de esta sentencia, sin perjuicio del recurso que contra esta se pueda interponer. Caso de no ejercitar la misma, se entenderá que el demandado opta por la readmisión.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo. La empresa condenada deberá acreditar al mismo tiempo haber consignado el importe de la indemnización y en su caso, salarios de tramitación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Santander al número 3876000034008414 que se corresponde con el procedimiento. En el caso de realizarse los ingresos mediante transferencia bancaria habrán de consignarse como número de cuenta de la oficina receptora el IBAN ES55 0049 3569 92 0005001274, haciendo constar en el apartado "concepto" los 16 dígitos que corresponden al procedimiento, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado-juez del Juzgado de lo Social Número 3."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Cablenort Telecomunicaciones, S. L., Lican Comunicaciones, S. L., Codetel, S. L., Ired, S. L. y Asescant Consultores, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 11 de mayo de 2015.
El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2015/6807

CVE-2015-6807

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-6787 *Citación para la celebración de actos de conciliación, y en su caso, juicio en procedimiento ordinario 420/2014.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander
Hace saber:

Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 000420/2014 a instancia de Fernando Gutiérrez González frente a Ligan Comunicaciones, S. L., Cablenort Telecomunicaciones SL, Asescant Consultores SL, Contrata de Obras y Telecomunicaciones SL e Ingeniería Desarrollo e Instalación de Redes de Comunicación SL, en los que se ha dictado la cédula de fecha de 7/5/15, siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la Sr/a. secretario judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

PERSONA A LA QUE SE CITA COMO PARTE DEMANDADA

Ingeniería Desarrollo e Instalación de Redes de Comunicación SL, en ignorado paradero.

OBJETO DE LA CITACIÓN

Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto de juicio, y que el/la magistrado/a-juez admita y declare pertinente.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER

Se le cita para el día 28 de septiembre de 2015 ante este Juzgado Social nº 4 de Santander, a la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).

En Santander, a 7 de mayo de 2015.

El/la secretario judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Ingeniería Desarrollo e Instalación de Redes de Comunicación SL, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 7 de mayo de 2015.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2015/6787

CVE-2015-6787

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 DE SANTANDER

CVE-2015-6809 *Notificación de sentencia 193/2013 en procedimiento de juicio verbal (250.2) 1332/2012.*

Doña Marta Terán Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia Nº 8 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de Comunidad de Propietarios Urbanización Las Alondras, de Soto de La Marina, frente a JGG Ibérica de Inversiones S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 23 de septiembre de 2013, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 000193/2013

Doña María del Carmen Moreno Esteban, magistrada-juez del Juzgado de 1ª Instancia Nº 8 de Santander, habiendo visto los autos del juicio verbal nº 1332/12 seguido a instancia de la Comunidad de Propietarios Las Alondras de Soto de la Marina, asistido por el letrado Sr. Corral Salas contra JGG Ibérica de Inversiones S. L. en nombre de S.M. El Rey, dictó la siguiente:

En Santander a 23 de septiembre de 2013.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por la Comunidad de Propietarios Las Alondras de Soto de la Marina contra JGG Ibérica de Inversiones S. L., debo condenar a la citada demanda al pago a la actora de la cantidad de 3.344,98 euros, así como las cuotas que se vayan devengando en el futuro período de 2013-2014 a razón de 121,15 euros, más los intereses legales, con expresa imposición de costas a la demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, poniendo en las actuaciones certificación de la misma, inclúyase la presente en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a JGG Ibérica de Inversiones S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 13 de marzo de 2015.

La secretaria judicial,
Marta Terán Rodríguez.

2015/6809

CVE-2015-6809

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 94

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SANTOÑA

CVE-2015-5973 *Notificación de sentencia 27/2015 en procedimiento de juicio verbal (250.2) 573/2014.*

Doña Laura Noin Rubalcaba, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Santoña.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de Transmar 2001, S. L., frente a Alejandro Losada Díez, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha 10/03/2015, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 000027/2015

En Santoña, a diez de marzo de dos mil quince.

Doña Raquel García Hernández, juez del Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Santoña, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 573/2014, entre partes, de una, como demandante, la entidad mercantil Transmar 2001, S. L. representada por la procuradora de los Tribunales doña Beatriz García Unzueta y con la asistencia letrada de doña Sandra Vega Castillo, y de otra, como demandado, don Alejandro Losada Díez declarado en situación de rebeldía procesal, sobre responsabilidad contractual, ha dictado la presente resolución basada en los siguientes,

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación procesal de la entidad mercantil Transmar 2001, S. L. debo declarar rescindido el contrato de arrendamiento suscrito entre las partes en fecha 22 de enero de 2014 y debo condenar y condeno a Alejandro Losada Díez a la devolución a la entidad actora del equipo electrógeno de su propiedad marca Freme, modelo M5000H, motor GX 270 GCALK 1063302, número B-28 y a abonarle en concepto de rentas vencidas y no abonadas la cantidad de 3.489 euros por los 249 días de vigencia del contrato hasta la fecha de la demanda.

Dicha cantidad que devengará el interés legal desde la interposición de la demanda hasta la notificación de la sentencia y el interés legal incrementado en dos puntos desde la fecha de notificación de esta sentencia hasta el completo pago de la cantidad objeto de condena.

Las costas procesales deberán ser abonadas por la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Cantabria que deberá presentarse por escrito ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de VEINTE DÍAS contados desde el siguiente a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Alejandro Losada Díez, en ignorado paradero, libro el presente.

Santoña, 10 de marzo de 2015.
La secretaria judicial,
Laura Noin Rubalcaba.

2015/5973

CVE-2015-5973